

MIGUEL JIMÉNEZ PUERTAS

---

# LOS REGADÍOS TRADICIONALES DEL TERRITORIO DE LOJA

*HISTORIA DE UNOS PAISAJES AGRARIOS  
DE ORIGEN MEDIEVAL*



MIGUEL JIMÉNEZ PUERTAS

**LOS REGADÍOS TRADICIONALES  
DEL TERRITORIO DE LOJA**

*HISTORIA DE UNOS PAISAJES AGRARIOS  
DE ORIGEN MEDIEVAL*

ESTUDIO FINANCIADO POR LA  
FUNDACIÓN IBN AL-JATIB  
DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL

GRANADA, 2005

*A Paqui, Irene y Elena*

*Los campesinos andalusíes perdieron sus paraísos a manos de nuestros ancestros que los conquistaron, dominaron, asesinaron y expulsaron. Actualmente estamos en el trance de no poder conservar la vieja y arrebatada herencia. Estamos, incluso, perdiendo los paraísos perdidos.*

Miquel Barceló<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

Los regadíos tradicionales están en un momento crucial de su historia, pues se encuentran atrapados entre un pasado brillante y un futuro incierto. En esta situación diversas nubes negras se ciernen sobre su presente, fundamentalmente la presión urbanística y la pérdida de rentabilidad de la agricultura tradicional. Si bien estos espacios agrarios deben adaptarse a la realidad actual, esto en ningún caso debe significar su destrucción ni su radical transformación, que lleve a la pérdida de una identidad forjada desde tiempos inmemoriales. La sociedad debe esforzarse en lograr un desarrollo económico sostenible para estos lugares, apoyado en una agricultura respetuosa con el medio ambiente, integrada en un paisaje rural genuino, capaz de generar también riqueza por sus valores paisajísticos. Dicho esfuerzo debe estar a la altura de la importancia del objetivo, que es el de mantener estos espacios gracias a los recursos generados por una agricultura de calidad y por un moderado desarrollo del turismo rural. La otra alternativa es clara, renunciar a estos paisajes tradicionales de regadío, sustituir las acequias, los árboles, las cosechas o las veredas, por baldíos de alquitrán y cemento, o transformar las infraestructuras hidráulicas, ocultando el agua por tubos de hormigón o de plástico, asfaltando vías y convirtiendo estas tierras en lugares técnicamente perfectos para desarrollar una supuesta agricultura rentable, pero de lugares desafectos, poco agradables, donde incluso determinadas especies de flora y fauna desaparecen<sup>2</sup>. Tal vez ante esta postura se nos pueda acusar de simple añoranza de un paisaje, de un rechazo a la realidad de la constante transformación del medio ambiente, pero debemos negarnos a claudicar ante el hecho de que las periferias de nuestros pueblos y ciudades, donde se sitúan los regadíos,

---

<sup>1</sup> “El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales”, en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, p. XXXVII.

<sup>2</sup> A modo de ejemplo podemos señalar el negativo impacto ambiental e histórico del entubamiento de la acequia de Los Charcos, debido al plan de modernización de los regadíos tradicionales de Cieza (Murcia), en la Vega Alta del Segura: “*La acequia de Los Charcos alberga numerosas especies de flora y fauna, destacando la existencia de una importante olmeda, la presencia del Martín pescador y del Mirlo acuático y sobre todo, el hecho de formar parte del hábitat de reproducción y cría de la Nutria, declarada en peligro de extinción por las leyes regionales, además de exhibir importantes vestigios de la época romana y árabe y constituir un importante bien arqueológico*” (J. Martínez Fernández y M.A. Esteve Selma, “Evolución de los regadíos tradicionales del Sudeste ibérico: aplicación de un modelo de simulación dinámica”, en L. del Moral (ed.), *III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. La Directiva Marco del Agua, realidades y futuros*, Sevilla, 2001).

terminen siendo lugares donde el pasado o la historia no cuentan, uniformizados por el crecimiento urbano<sup>3</sup>. En este sentido, como dice A. Malpica Cuello, la idea que se ha extendido en los últimos tiempos de que las transformaciones que se producen como resultado de las actividades del hombre sobre el medio han de tener siempre un efecto de degradación, no parece sino “una buena manera de justificar la imparable destrucción a la que asistimos en los últimos tiempos, en los que se está llegado muy posiblemente a un punto sin retorno”. Históricamente se conocen transformaciones sin degradación, como por ejemplo la implantación de los sistemas de regadío durante la Edad Media en al-Andalus, que supone la sustitución de un ecosistema (el secano mediterráneo) por otro nuevo, respecto a la cual en absoluto puede hablarse de degradación en términos medioambientales, ya que el regadío supone una diversificación y enriquecimiento de la realidad previa<sup>4</sup>.

El debate sobre el futuro de los regadíos tradicionales no puede dilatarse, vista su fragilidad ante las amenazas de destrucción o transformación<sup>5</sup>. Este libro pretende aportar argumentos para este debate, analizando el tema desde uno de los muchos ángulos de visión posibles, en concreto desde el punto de vista histórico. Nace del esfuerzo por intentar comprender el paisaje actual, que se obstina en mostrarnos cotidianamente el pasado, que se empeña en hacernos llegar el ruido constante del agua discurriendo por acequias centenarias, que insiste en que nuestros pasos discurran por viejos caminos o que nos seduce para utilizar ancestrales topónimos para nombrar sus lugares. Pero a pesar de que las sensibilidades van cambiando, la mayor parte de nosotros aún apenas vemos, escuchamos o sentimos este espacio profundamente histórico, que con tozudez se nos presenta ante nuestros sentidos. Y detrás de este paisaje están los hombres que le imprimieron sus huellas, a través de las cuales podemos intentar conocer las sociedades pasadas. Sin ese pasado inscrito en el territorio, nuestra identidad estará en entredicho, porque ¿que nos diferenciará de cualquier otro lugar?, ¿cómo comprenderemos nuestra propia historia?, es que acaso podemos hacer tabla rasa del pasado y permanecer indemnes, ¿a quién le interesa el olvido? En la actualidad la herencia del pasado, más que como algo propio y genuino, se ve como un obstáculo para el desarrollo urbanístico, industrial o comercial, obstáculo que suele desaparecer, aunque las cosas están cambiando, poco a poco. Afortunadamente el desarrollo del turismo rural contempla un respeto por ciertos elementos paisajísticos tradicionales, pero es necesario que dichos elementos sean valorados adecuadamente desde una perspectiva histórico-cultural y no queden como simple decorado que, en el caso de carecer de interés económico o estético, pueda desaparecer. Creemos que la mejor manera de evitar que terminemos creando un paisaje totalmente anodino, ahistórico, descontextualizado, bien porque sea arrasado o porque

---

<sup>3</sup> Algunas reflexiones sobre este tema, viendo el lado positivo de las transformaciones, en el artículo de J.M. Gómez Acosta, “Arquitectura en un paisaje. De la confusión de los límites y la sobreexplotación de la memoria”, *El fingidor. Revista de cultura*, 24, 2005, pp. 16-17.

<sup>4</sup> A. Malpica Cuello, “Introducción”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, p. 17.

<sup>5</sup> El debate se ha planteado en grandes ciudades cuyas zonas irrigadas están desapareciendo debido al crecimiento urbano, como el caso de la Vega de Granada o de la Huerta de Murcia. Véanse por ejemplo los trabajos de J. Menor Toribio (“Transformaciones recientes en la organización territorial de la Vega de Granada”, *Estudios Regionales*, 48, 1997, pp. 189-214) y de J. Martínez Fernández y M.A. Esteve Selma (“Evolución de los regadíos tradicionales del Sudeste Ibérico ...”). En muy pocos casos se han tomado medidas de protección de estos espacios, en el caso de la Huerta de Pegalajar se han iniciado los trámites para su declaración como lugar de interés etnológico (A. Fernández Zamora y M. Ibañez Torrero, “La catalogación de la Huerta de Pegalajar como lugar de interés etnológico y su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz”, *Sumuntan*, 13, 2000, pp. 69-82).

se convierta en mero decorado, es dar a conocer sus peculiaridades, explicarlo históricamente con rigor, con la esperanza de que comprendamos el valor que tiene para entender nuestro pasado y, en ese proceso, entendernos a nosotros mismos. Luego es necesario un esfuerzo para adaptar este legado a nuestras necesidades actuales, pero desde el respeto y el conocimiento, y no desde la ignorancia y el interés económico de ciertos grupos. Interés pasajero desde la perspectiva del tiempo histórico, pero con efectos irreversibles.

A modo de conclusión sobre estas cuestiones, reproduciremos un bello párrafo de L. Cara Barrionuevo donde refleja los motivos de la dramática desaparición de los paisajes agrarios tradicionales:

*Siendo los constructores del paisaje, ni campesinos ni pastores han consolidado un patrimonio, una memoria evidente, reconocida, merecedora de aprecio. Indigno de ser conservado en una sociedad que valora solo las aportaciones excepcionales (los “monumentos”), su legado –tan aparentemente sencillo como el meticuloso sistema de riego o el elaborado aterrazamiento de las laderas-, nos es mostrado hoy como un esqueleto sin sustancia o la incomprensible adición de componentes y, por lo tanto, carente de sentido. Su huella histórica ha sido profunda pero no indeleble, intensa pero no inmutable; hoy tiende a desaparecer sin dejar el relato de su propia existencia, sin tan siquiera conocer su biografía. Es solo un espacio sin tiempo, repetido, pobre, antiguo, pasado al fin y al cabo, sobre cuyos restos poder entender y a su vez celebrar el subdesarrollo de los otros, mientras se convierte en solar, como la ineludible realidad espacial en la que radicar cualquier actividad humana<sup>6</sup>.*

Por otra parte, nuestro deseo de estudiar el origen medieval de los regadíos es una forma de aproximarnos al conocimiento del campesinado andalusí, dada la escasez de documentos escritos sobre el mundo rural de esta época. Si en el paisaje actual han quedado fosilizados, en uso o abandonados, estos campos agrarios medievales, debemos ir en su búsqueda, hacerles preguntas, medirlos, intentando captar la realidad social de los grupos que los crearon y modificaron. De repente, los campesinos andalusíes, verdaderos protagonistas de la Historia, aparecen de entre la niebla que se cernía sobre su conocimiento. Estos sistemas de regadío son, por tanto, un espacio privilegiado para el análisis histórico de la agricultura andalusí y también de los cambios de época moderna y contemporánea.

Ciertamente nuestra aproximación al mundo rural es parcial, voluntariamente dejamos al margen sectores tan importantes como la agricultura de secano o la ganadería. Quizá en un futuro esta laguna pueda cubrirse, pero, con los métodos de los que disponemos en la actualidad, una aproximación arqueológica a dichos ámbitos es difícil. De hecho, el análisis de los regadíos es posible en la actualidad gracias a las investigaciones históricas y arqueológicas sobre los sistemas hidráulicos campesinos desarrolladas fundamentalmente en las dos últimas décadas por investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona, encabezados por M. Barceló, que han permitido perfeccionar los métodos de trabajo de campo y profundizar en la discusión sobre el significado del regadío en el contexto de la sociedad andalusí y de las formaciones sociales que le sucedieron, poniendo en evidencia que se trata de una vía fundamental para conocer las comunidades campesinas que crearon y utilizaron estos espacios. Existe, por tanto, una sólida tradición investigadora, que además enlaza con un

---

<sup>6</sup> L. Cara Barrionuevo, “Historia rural y medio-ambiente o por qué preservar el patrimonio cultural del campesinado”, en J. Rivera Menéndez (coord.), *En busca de soluciones: conclusiones del Encuentro Medioambiental Almeriense*, Almería, 1999.

enfoque de gran interés para nosotros, dado que centra su análisis en los espacios de trabajo de los campesinos, donde se generan los excedentes que permiten la existencia del Estado y de las ciudades<sup>7</sup>.

Nuestro trabajo lo hemos desarrollado sobre el territorio que a fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna dependía de la ciudad de Loja y que hoy corresponde aproximadamente a los términos municipales de Algarinejo, Huétor-Tájar, Loja, Salar y Zagra. Se trata de un espacio muy interesante por varias razones. En primer lugar, por las noticias que aluden a un importante asentamiento de grupos árabes, arabizados y beréberes, que según la investigación histórica están relacionados más directamente con la introducción y generalización de los sistemas de regadío. En segundo lugar, porque la abundante documentación de archivo de fines del siglo XV, relativa a la ocupación castellana del territorio lojeño -en especial el *Libro de los Repartimientos de Loja*<sup>8</sup>-, permite una referencia cronológica segura para datar correctamente estos sistemas como medievales o andalusíes. De hecho la investigación que hemos desarrollado durante el año 2005 se ha centrado en los espacios que son citados en dicha documentación al repartirse tierras de regadío en ellos (Riofrío, Plines, Loja, Manzanil, Salar, Tájara, Huétor, Agicampe y Frontil), puesto que son los más importantes, aunque no los únicos. En tercer y último lugar, porque han pervivido hasta la actualidad unos sistemas de regadío tradicionales que nos hacían pensar en la continuidad de estructuras en la mayor parte de los casos, como hemos podido comprobar a lo largo de la investigación. Pero a pesar de la gran potencialidad de análisis que ofrecen, estos sistemas hidráulicos lojeños no han sido objeto de un estudio histórico específico. En una investigación anterior desarrollamos un trabajo de prospección arqueológica que nos permitió localizar los asentamientos medievales más importantes, realizando una primera aproximación al conocimiento de los espacios agrarios vinculados a los mismos<sup>9</sup>. Pero quedaba pendiente realizar un análisis más minucioso de los espacios irrigados, que permita discernir los diseños originales y las adiciones o transformaciones posteriores y relacionar

---

<sup>7</sup> El siguiente párrafo es ilustrativo del interesante punto de vista de M. Barceló al abordar el estudio de los espacios rurales, concretamente los feudales: “Yo había previsto escribir un capítulo sobre la arqueología del poder y del Estado. Sin embargo, me he ido dando cuenta de que lo que habitualmente se practica y describe como arqueología del poder no es otra cosa que la arqueología del escenario donde el poder se representa a sí mismo. Palacios, castillos, fortificaciones, iglesias, cementerios, monedas, quizá “el arte culto”, no son más que parte de este móvil y variado escenario. Es justamente allí donde el poder –el feudal- quiere que se le busque y se le vea. En este sentido, el registro arqueológico que produce contiene deliberadamente falsa información. Casi nunca, la arqueología tiene por objetivo describir dónde se ejerce el poder. La representación que él hace de sí mismo es suficientemente persuasiva como para inducir al espectador a no asistir al verdadero espectáculo, que es el del ejercicio de la fuerza bruta. La arqueología del poder hay que hacerla en los terrazgos, en los espacios irrigados, en los asentamientos campesinos. No se encontrará el poder en otros lugares más que en éstos. Porque no hay más poder que el que se deriva de las capacidad de controlar los procesos de trabajo, de ordenarlos y, en su caso, reorganizarlos. Ciertos grupos, entre los siglos IX y XI, lograron hacerlo utilizando incansablemente la fuerza, asegurando, así, el acceso estable a la energía de multitud de seres humanos. No se sabe si, históricamente, las cosas hubieran podido resultar de otro modo. El caso es que todavía es posible imaginar un mundo de campesinos sin señores. Jamás, sin embargo, fue posible imaginar un mundo de señores sin campesinos. Desde siempre se sabe, pues, quién sobra” (M. Barceló, “La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural”, en M. Barceló et alii, *Arqueología medieval. En las afueras del “medievalismo”*, Barcelona, 1988, p. 257).

<sup>8</sup> La parte relativa al primer repartimiento (1489-1492), el más interesante para nuestra investigación, fue editada por M. Barrios Aguilera, *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada, 1988. En este trabajo citamos esta edición abreviadamente como LRL. El posterior repartimiento de rozas (1506) ha sido editado por C. Trillo San José, *Libro de los Repartimientos de Loja II*, Granada, 1999.

<sup>9</sup> *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Granada, 2002.

estos datos con la evolución histórica del territorio lojeño (instalación de grupos árabes y beréberes a partir del siglo VIII, repoblación castellana a fines del siglo XV, crisis del Antiguo Régimen en el siglo XIX, etc.). Este era precisamente el objetivo general que nos habíamos planteado en esta investigación.

No obstante, nuestra investigación ha estado enfocada, por nuestros propios intereses y formación previa, hacia el estudio del origen de estos sistemas de regadío en la época andalusí y su relación con los asentamientos medievales. La incursión por los tiempos modernos y contemporáneos se debe fundamentalmente al interés por conocer si la situación actual que presentan los espacios hidráulicos se debe en mayor o menor medida a transformaciones posteriores a la conquista castellana de este territorio. Hemos aprendido que para comprender totalmente estos sistemas hubiera sido necesario un trabajo de investigación multidisciplinar que combine el análisis arqueológico con la observación antropológica, así como una revisión sistemática de la documentación de archivo de época moderna y contemporánea, sin olvidar el análisis económico e incluso un estudio lingüístico sobre el léxico del regadío característico de esta zona. En cualquier caso, sirva nuestro trabajo, con todos sus defectos y limitaciones, como un primer paso en el conocimiento de los regadíos tradicionales, una aportación que permita frenar, acaso solamente ralentizar, su degradación.

La parte fundamental de esta investigación es la descripción de los distintos espacios de regadío. Aunque para ello nos hemos basado en la cartografía, en la fotografía aérea o en la documentación escrita, lo más importante ha sido el trabajo de campo, que nos ha permitido una aproximación directa, para lo cual hemos contado siempre con la colaboración de muchas personas, sobre todo los vecinos y labradores más ancianos, que generosamente han contestado a nuestras preguntas, aportando sus profundos conocimientos sobre los regadíos, siendo conscientes de que, a pesar de haber intentado empaparnos de esa sabiduría popular, seguramente no siempre habremos sido capaces de comprender y describir adecuadamente los distintos sistemas hidráulicos.

Finalmente, debo señalar que este trabajo ha sido posible gracias a la obtención de una beca de investigación de la Fundación Ibn al-Jatib de Estudios y Cooperación Cultural, copatrocinada por el Ayuntamiento de Loja y la Diputación de Granada. Es de agradecer que desde estas instituciones públicas se apoye la investigación histórica y el conocimiento del patrimonio de nuestros pueblos, labor que viene siendo fomentada desde la ciudad de Loja por Miguel Castellano Gámez, su alcalde, y Juan Alonso Sánchez Martínez, al que especialmente agradecemos su atención en todo momento.

*... si bien es fácil describir qué es un espacio hidráulico, entenderlo ya es más complejo. Y, ciertamente, saber lo que no es –es decir, entender el porqué de su opción y el porqué de la opción del secano, más allá de los condicionamientos ecológicos- es sencillamente historia complejísima, verdadera.*

Miquel Barceló<sup>1</sup>

## REGADÍO Y SOCIEDAD: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO DE LOJA

### EL TERRITORIO DE LOJA

El 29 de mayo de 1486 las tropas castellanas, comandadas por el rey Fernando el Católico, conquistan la ciudad de Loja, uno de los bastiones del reino nazarí de Granada, que defendía el mismísimo sultán Boabdil. La población musulmana fue expulsada, perdiendo todas sus propiedades. A partir de ahí los Reyes Católicos establecen una serie de disposiciones para repoblar la ciudad con nuevos vecinos cristianos, para lo cual una de las primeras tareas es conocer los límites de su término, “*en la manera que los tenia e defendia la dicha ciudad quando era de moros*”<sup>2</sup>. La tierra de Loja en esos primeros momentos de la dominación castellana, y por tanto en época islámica, abarcaba, como hemos comentado en la introducción, además del municipio de Loja, los actuales términos municipales de Algarinejo, Huétor-Tájar, Salar y Zagra. Estos cuatro municipios se han ido desgajando del término de Loja en distintos momentos, Huétor-Tájar en el siglo XVI, Algarinejo y Salar en el siglo XVII, mientras que Zagra lo fue ya en el siglo XX. Todo el ámbito que ocupan estos municipios es lo que denominamos territorio de Loja, que ocupa una extensión de 675 kilómetros cuadrados, situados en la actualmente denominada comarca del Poniente Granadino<sup>3</sup>.

Ahora bien, nuestra investigación se centra en la zona donde se hicieron repartos de tierras de regadío a los nuevos vecinos cristianos a fines del siglo XV, los cuales se llevaron a cabo en espacios irrigados existentes ya en época nazarí. Este sector abarca desde el río Cacín hasta Riofrío, teniendo como eje el río Genil, conociéndose actualmente con el nombre de Vega Baja del Genil o Vega de Loja. Por tanto, intencionadamente, hemos dejado fuera de

---

<sup>1</sup> “Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es o al-Andalus y los feudales”, en M. Barceló, H. Kirchner y C. Navarro, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996, p. 76.

<sup>2</sup> LRL, p. 56.

<sup>3</sup> Sobre el medio físico y los paisajes naturales de esta comarca, véase el libro de F. Valle, H. Tenorio y J. Muñoz, *El medio natural del Poniente Granadino*, Madrid, 2001.

esta investigación los sistemas localizados en otras zonas, bien porque su creación es posterior, como puede ser el caso de la vega de Algarinejo, o bien porque sus pequeñas dimensiones no dieron pie al reparto de tierras de regadío. Este último es el caso de espacios hidráulicos que solo se citan como linde de otras propiedades repartidas, como “*la guerta de Gibrulpulpo*”<sup>4</sup>, que debemos localizar en el cortijo de la Hortichuela o Artichuela, en las proximidades de la localidad lojeña de Fuente Camacho y a los pies de la sierra de Gibalto; la *alberca*<sup>5</sup> citada en el Campo de Abor, bajo la actual Sierra de Campo Agro, cerca del cortijo de la Torre; o la *huerta*<sup>6</sup> mencionada junto al camino de Archidona, en las Salinas. El estudio de estos pequeños sistemas de regadío medievales, que son sugeridos por las referencias del *Libro de los Repartimientos de Loja*, requiere una investigación específica, dada su dispersión por una amplia zona del territorio de Loja que se engloba en la comarca de Los Montes, así como por su vinculación a unos asentamientos con unas características muy diferentes a los de la Vega.

El conjunto de regadíos que analizamos se sitúa, como hemos señalado, en torno al río Genil, pero curiosamente no hay evidencias del uso del agua de este río para riego antes del siglo XIX. Sin duda había dificultades técnicas, pero probablemente eran las grandes avenidas las que amenazaban cualquier intento estable de invertir en infraestructuras de regadío. A partir del siglo XIX se constatan varios intentos. El primero se realizó por iniciativa de labradores de Villanueva de Mesía en 1827, llegándose a construir una presa sobre el Genil para el riego de la Vega de las Viñas, pero las avenidas del río en 1838 arrasaron con el sistema<sup>7</sup>. Posteriormente hubo otros intentos, que finalmente culminaron en 1948 con la inauguración del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía<sup>8</sup>.

Aunque no se usasen las aguas del Genil, la potencialidad para el riego es grande, dado que esta zona atesora una gran riqueza en manantiales permanentes, debido a la existencia de dos grandes acuíferos kársticos (en rocas calizas), la Sierra Gorda o de Loja y el Hacho, ubicados al sur y al norte, respectivamente, del río Genil<sup>9</sup>. En este caso su utilización para el riego no presentaba dificultades. Todos los grandes manantiales (Riofrío, Plines, Manzanil, Frontil, etc.) eran ya usados a fines del siglo XV para el riego de tierras. Más dudas sobre su cronología existen en relación a otros manantiales más irregulares situados normalmente en cotas más altas, cuyo uso para riegos eventuales está documentado en los últimos siglos. Además el agua de algunos ríos y arroyos, de curso más o menos permanente, como el Cacín o el Vilano, se utilizaba también para el riego de tierras.

Esta disponibilidad de agua se asocia también a la existencia de tierras para regar, dado que existen buenas llanuras aluviales (Plines, Hoya del Higueral, Huertas Bajas, Vega Vieja de Huétor, etc.). Pero en otras ocasiones la potencialidad de los manantiales no se corresponde con la disponibilidad de tierras, ya que las existentes por debajo de la cota del

---

<sup>4</sup> LRL, p. 142, asiento 1275.

<sup>5</sup> LRL, p. 161, asiento 1494.

<sup>6</sup> LRL, p. 308, nota al asiento 2528.

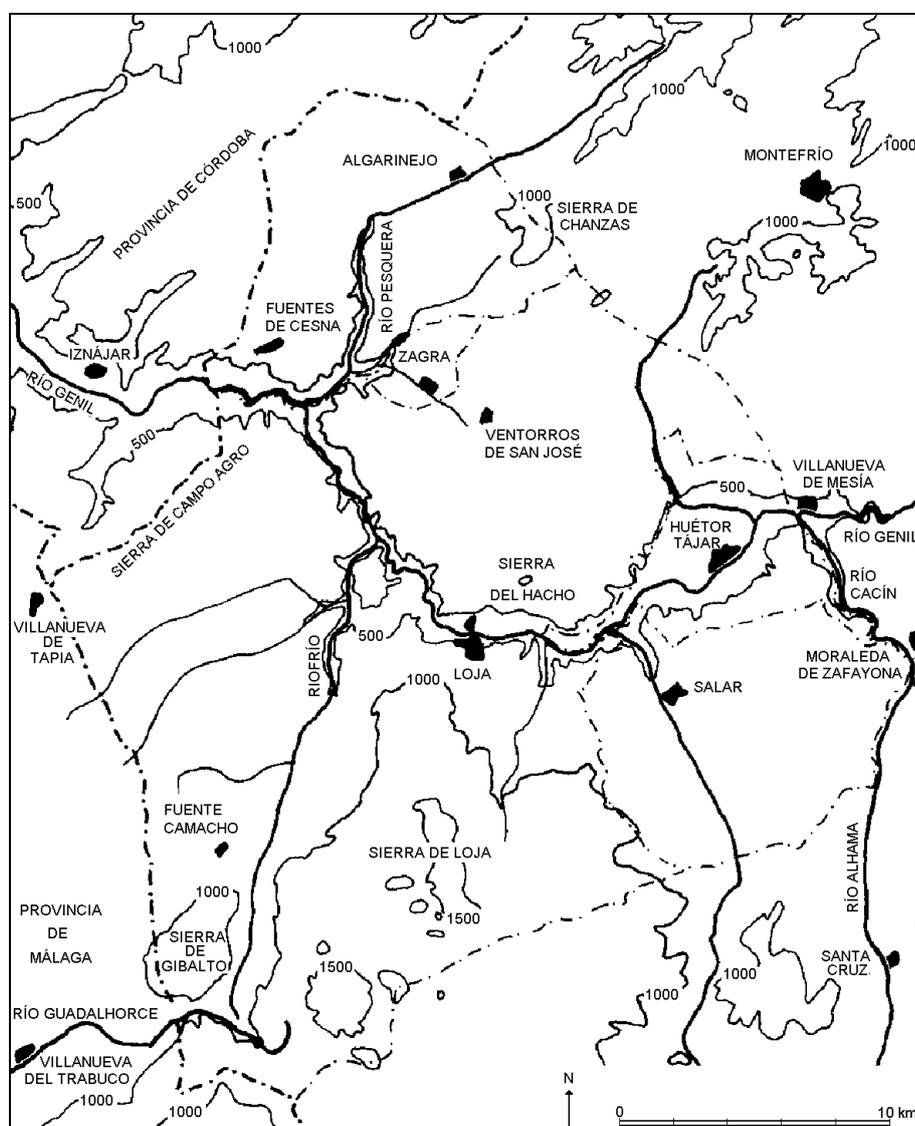
<sup>7</sup> J. Cuevas Pérez y J.J. Cuevas y Gómez de la Tría, *El señorío de Villanueva Mesía*, Granada, 1998, pp. 234-236.

<sup>8</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía*, Granada, 1995.

<sup>9</sup> M. López Chicano y A. Pulido-Bosch, “Síntesis hidrogeológica de los acuíferos de Sierra Gorda, Polje de Zafarraya y Hacho de Loja”, en J.C. Rubi Campos y J.A. López Geta (coord.), *Aportación al conocimiento de los acuíferos andaluces. Libro homenaje a Manuel del Valle Cardenetas*, Madrid, 2002, pp. 311-340. Un carácter más divulgativo tiene el libro de A. Castillo Martín, *Manantiales*, Granada, 2002, pp. 80-89.

manantial son escasas en relación al agua disponible, como ocurre en Riofrío, donde la vega es estrecha, o en el caso de nacimientos como el de la Alfaguara, que surgen en una cota muy baja y próxima al cauce del Genil, por lo cual las tierras irrigables son muy escasas. En cambio la llanura aluvial más amplia, la de Huétor, solo podía utilizar las escasas aguas del arroyo Vilano en una pequeña parte de sus tierras, circunstancia que solo se ha remediado en el siglo XX gracias a la aportación de aguas del río Genil.

Las distintas formaciones sociales que se suceden en este territorio a partir de la Edad Media van a hacer un uso sistemático de estas aguas para poner en riego una considerable cantidad de tierras. Es por tanto necesario plantear una serie de consideraciones sobre la evolución histórica del territorio de Loja, diferenciando tres momentos que tienen una cierta coherencia interna: la época andalusí (siglos VIII-XV), el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX) y el período contemporáneo (siglos XIX-XX). Se trata de conocer el contexto social del regadío a lo largo de la Historia.



TERRITORIO DE LOJA. MAPA GEOGRÁFICO

## LOS ORÍGENES MEDIEVALES DE LOS SISTEMAS DE REGADÍO

La hipótesis con la que trabajamos, siguiendo los estudios de M. Barceló para la zona oriental de al-Andalus<sup>10</sup>, es que los grupos de inmigrantes árabes y beréberes son, en gran medida, los responsables de la puesta en marcha de algunos de los principales sistemas de regadío del territorio de Loja, probablemente ya a partir de una fecha temprana, en concreto desde el siglo VIII. Inmersos en estructuras sociales tribales, es decir, basadas en fuertes lazos de parentesco, tal como estudió P. Guichard<sup>11</sup>, su organización de los procesos de trabajo les permitió movilizar la mano de obra necesaria para construir los sistemas hidráulicos y organizar y mantener los espacios agrarios irrigados. No obstante esta cuestión está sujeta a debate, por lo que a continuación plantearemos las cuestiones más importantes.

### LOS ORÍGENES DEL REGADÍO: LA ÉPOCA ANDALUSÍ Y SU CONTEXTO SOCIAL

La pregunta sobre el origen de los regadíos es probablemente la primera que se plantea, la que siempre ronda en la mente de los historiadores y arqueólogos, pero también en general en todas las personas. Y por supuesto también en los usuarios de estos sistemas. Ellos, sobre todo los más ancianos sin una específica formación educativa, tienen claro que estos sistemas son muy antiguos, de toda la vida, obra de los “moros”. Ello solo significa, más que un conocimiento constatable, una transmisión oral a través de las generaciones de que cuando los “cristianos” arrebataron estas tierras a los “moros”, dichos sistemas ya existían. La otra tradición, incluso a nivel popular, responde a una argumentación con más implicaciones ideológicas, que se basa en un rechazo a considerar a los musulmanes con capacidad para crear estos complejos sistemas, que deben por tanto corresponder a un pueblo con suficiente capacidad tecnológica para crearlos, los romanos. La síntesis entre ambas propuestas consiste en afirmar que los musulmanes reconstruyeron o ampliaron una red hidráulica en gran parte ya creada por los romanos.

Ha sido probablemente M. Barceló quien ha planteado con mayor rigor el trasfondo ideológico existente en la cuestión sobre los orígenes de los regadíos, afirmando que se trata de una polémica estéril tal como se ha venido planteando:

*Sería necesario preguntarse qué tipo de conocimiento se derivaría de saber exactamente si el sistema hidráulico valenciano o murciano era de origen romano. Yo creo que si esta certeza no va acompañada de otros conocimientos, como son también el estado en que los árabes se lo encontraron, las adiciones y modificaciones que le hicieron, los objetivos diferentes o similares en la organización de la producción, la forma diferente o similar de organizar el proceso de trabajo –no es lo mismo el trabajo esclavo que el trabajo de grupos campesinos que autónomamente deciden la producción–, saber los orígenes no es saber gran cosa. Hay que advertir, sin embargo, la capacidad que parece tener este conocimiento de reafirmar chovinismos poco confesables<sup>12</sup>.*

---

<sup>10</sup> M. Barceló, “La cuestión del hidraulismo andalusí”, en M. Barceló, H. Kirchner y C. Navarro, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996, pp. 13-47.

<sup>11</sup> P. Guichard, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976 (ed. facsímil con estudio preliminar de A. Malpica Cuello, Granada, 1995).

<sup>12</sup> M. Barceló, “La cuestión del hidraulismo andalusí”, p. 16.

Si bien es cierto que debieron existir regadíos en época romana, e incluso con anterioridad, también lo es que se ha avanzado muy poco en la caracterización de estos sistemas hidráulicos y su vinculación con la estructura socioeconómica<sup>13</sup>. Por ahora, tal como ha planteado C. Trillo, lo único seguro que se puede afirmar es que la agricultura romana era fundamentalmente de secano, basada en el cultivo de cereales de invierno (trigo y cebada), vid y olivo:

*Los cultivos principales de la Antigüedad estaban adaptados a las condiciones de temperatura y humedad del clima mediterráneo y no precisaban irrigación para su desarrollo. Esta parece haberse limitado al huerto, que aprovechaba las aguas sobrantes de la vivienda, y al prado. Por todo ello, la villa, la gran explotación agrícola característica del mundo romano, podía ubicarse incluso en lugares donde no hubiera un curso de agua permanente, aunque éste era, lógicamente, recomendable<sup>14</sup>.*

Hoy por hoy, según las evidencias disponibles y mientras no se demuestre lo contrario, hay que afirmar que la mayor parte de los regadíos tradicionales que han perdurado hasta nuestros días surgieron en época andalusí, es decir, en la Edad Media. Pero, con todo, lo más interesante no es afirmar tal origen sino conocer en que contexto se produjo, cuales fueron los factores determinantes para el surgimiento y expansión de este modelo de agricultura. En esta línea de intentar comprender el origen de los regadíos más allá de la simple curiosidad, quisiera traer a colación un texto de Fernando de Ulloa, ingeniero militar del siglo XVIII, dado a conocer por H. Capel. Este ingeniero se plantea la existencia de serios obstáculos en la sociedad de su época para el desarrollo de los regadíos, lo que le lleva a una reflexión de gran interés sobre el origen de los riegos, alejada de los tópicos habituales sobre su origen romano

---

<sup>13</sup> Algunas investigaciones sobre regadíos romanos pueden verse en la obra *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, 1989. La única investigación documentada sobre la posible existencia de regadío durante la época romana en el ámbito granadino es la realizada por M. Orfila Pons, M.A. Castillo Rueda y P. Casado Millán (“Estudio preliminar de los elementos hidráulicos de época romana del río Cubillas (tramo Deifontes-Albolote, Granada)”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, 1996, pp. 83-114). No obstante esta investigación se apoya en estudios que consideraban que las presas de Barcinas y Deifontes, sobre el río Cubillas, eran romanas, pero tal cronología se ha puesto en duda recientemente (J.C. Castillo Barranco y M. Arenillas Parra, “Las presas romana en España. Propuesta de inventario”, *I Congreso Nacional de Historia de las Presas*, Mérida, 2000), por lo que habría que valorar si las estructuras estudiadas corresponden o no a un proyecto hidráulico del siglo XVIII, que no llegó a concluirse. En el Diccionario de Madoz se lee la siguiente noticia referida a Albolote: “En 1765 fueron concedidos a esta villa por el Sr. D. Carlos III cuatro canales del río Cubillas; se empezó la obra de la acequia que debía tener 7 leguas y se construyó la mitad que costó 700.000 reales; pero desgraciadamente se quedó en tal estado por falta de fondos con grave detrimento de la prosperidad de los habitantes” (P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, s.v. Albolote). En la información proporcionada en la segunda mitad del siglo XVIII por el párroco de Iznalloz al geógrafo Tomás López se señala, respecto al río Cubillas, que tiene “tres famosas presas, que para regar estas vegas se le han construido de cantería en el distrito de tres leguas” (T. López, *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, Granada, 1990, s.v. Iznalloz), expresión que parece hacer referencia a su reciente construcción, aunque no necesariamente el texto haya que interpretarlo en este sentido. Finalmente señalaremos que en 1776 el ingeniero militar Fernando de Ulloa fue comisionado para reconocer las aguas de Deifontes y Real Acequia de Albolote (H. Capel, “El discurso político sobre el regadío del ingeniero militar Fernando de Ulloa, 1767”, *Biblio 3W. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. VII, nº 348, 2002, p. 9), por lo que suponemos que estaba en construcción esta infraestructura hidráulica.

<sup>14</sup> C. Trillo San José, *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Granada, 2004, pp. 37-38.

o medieval, ya que entiende que debe haber una determinada estructura social que favorezca la implantación de los sistemas hidráulicos. En concreto afirma:

*Es verdad, que a excepción de tal qual, todas las Azequias que hay en España, y no dejan de ser en algún número, son muy antiguas, y en todas tienen la propiedad los Dueños de las tierras, que se aprovechaban de sus aguas, por lo que es forzoso creer, que el espíritu de reunión que fomentaba estas obras, faltó o se entibió con el tiempo; y después se fueron multiplicando las dificultades, que ympidieron su continuación<sup>15</sup>.*

Desde el punto de vista del ingeniero Fernando de Ulloa, la clave para comprender la construcción de los sistemas de regadío está en el *espíritu de reunión*, que no existía en la sociedad de su época, sino en un tiempo muy anterior, respecto a cual no tenía noticias ciertas. Esta argumentación enlaza con la de M. Barceló, para quién el elemento fundamental de cara a comprender estos espacios “*es el proceso de trabajo de los grupos campesinos organizados genealógicamente*”<sup>16</sup>.

Pero, en este punto, la historiografía no es unánime, no tanto porque las investigaciones hayan aportado datos sólidos contradictorios, sino más bien porque las hipótesis de partida de cada investigador suelen corroborarse sin que haya resultados suficientemente contrastados para confirmarlas. Así M. Barceló defiende para el Oriente de al-Andalus la creación de los sistemas de regadío por grupos tribales de origen beréber, en fechas tempranas y sin un control por parte del Estado o las ciudades, dado que ni uno ni las otras están suficientemente consolidados en los siglos VIII y IX<sup>17</sup>. Pero T. F. Glick nos da una visión más economicista, planteando que fue la riqueza urbana la que generó dichos espacios:

*En el mundo islámico el proceso de conquista y colonización sacudió las anquilosadas economías locales, puso de nuevo dinero en circulación, y causó una subida de los precios que proporcionó un estímulo real al desarrollo del comercio y, de este modo, a la urbanización. Los beneficiarios de este desarrollo, la clase mercantil urbana, pronto pudieron comprar tierras en el campo circundante y establecer un auténtico dominio de la ciudad sobre el campo. Este, y no la labor de una burocracia despótica dirigida desde el palacio en Córdoba, fue el proceso responsable de la creación del típico paisaje de huerta urbana, una ciudad rodeada por un cinturón de campos irrigados tanto con acequias como por agua extraída de pozos o norias accionadas mediante fuerza animal.<sup>18</sup>*

Claro está que podría plantearse un origen desigual para los distintos espacios irrigados, de modo que los pequeños regadíos de zonas de montaña pudieron surgir por la iniciativa de grupos tribales beréberes con una cierta independencia respecto a las ciudades o el Estado, mientras que las grandes huertas urbanas pudieron ser creadas por la clase mercantil urbana, que invierte en el ámbito periurbano, o a causa de la iniciativa estatal. Aunque si ésta hubiese sido más importante, probablemente hubiera dejado más huellas en la documentación escrita, huellas que normalmente suelen limitarse a los espacios palaciegos, como la Alhambra, por lo que su incidencia fuera de ellos debió ser escasa.

<sup>15</sup> H. Capel, “El discurso político sobre el regadío del ingeniero militar Fernando de Ulloa, 1767”, p. 29.

<sup>16</sup> M. Barceló, “La cuestión del hidraulismo andalusí”, p. 44.

<sup>17</sup> M. Barceló, “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en al-Andalus”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, pp. 25-38.

<sup>18</sup> T.F. Glick, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, 1991, p. 90.

La explicación economicista de T.F. Glick tiene como inconveniente el hecho de que si el desarrollo urbano puede estar asociado a la creación de sistemas de regadío, tales sistemas ya podrían haberse generalizado durante la expansión urbana de época romana o bien en el mismo siglo XVIII, cosa que no parece suceder.

Recapitulando lo dicho hasta ahora, podemos afirmar que la discusión historiográfica parece situarse entre dos polos opuestos que pueden tener numerosos matices intermedios. Para unos, los sistemas de regadío surgen en el seno de comunidades campesinas ligadas por lazos de parentesco, escasamente jerarquizadas. Esta elección permite al campesinado una gran estabilidad y autonomía, que dificultan los intentos de poderes exteriores de someterlos y extraer rentas onerosas, a excepción de las consentidas como aportación a los ingresos del Estado, es decir los impuestos, siempre que éstos se sitúen en unos límites aceptables. Para otros, los grupos de poder político y económico de las ciudades, vinculados al Estado o al comercio, serán los encargados de dirigir la creación de los espacios irrigados, donde se instalan los campesinos en alquerías, bien como arrendatarios o bien como propietarios, intentando obtener de éstos las rentas a través de una presión fiscal cada vez más intensa. Es lo que defiende R. Azuar en sus estudios sobre la zona levantina, afirmando que las ciudades a partir de finales del siglo X “*serán los motores de la selección y diseño de los nuevos espacios irrigados, sobre los que se asentarán la mayoría de la población campesina en alquerías*”<sup>19</sup>. Podría pensarse que estas dos hipótesis contrapuestas responden al ámbito de estudio de los diferentes historiadores, unos centrados en espacios alejados de las ciudades, mientras que otros enfocan su análisis hacia el entorno de las grandes urbes. Pero esto no se puede afirmar con rotundidad, existiendo aún muchas cuestiones por dilucidar.

#### LA NUEVA ESTACIÓN AGRÍCOLA Y SUS IMPLICACIONES: LA FORTALEZA DEL CAMPESINADO INDEPENDIENTE

En los primeros tiempos del mundo islámico, debido al desarrollo de los regadíos, se produjo la introducción de nuevas plantas, como ha estudiado A.M. Watson, dado que por primera vez se generalizan cultivos que requerían agua y calor, surgiendo así una nueva estación agrícola: “*La introducción de estos cultivos de verano a gran escala alteró radicalmente el ritmo agrícola anual, ya que la tierra y la mano de obra, previamente ociosas, se volvieron productivas*”<sup>20</sup>.

Este hecho es un indicio cronológico bastante seguro en relación a la expansión del regadío en época medieval. No obstante, como ha planteado M. Barceló<sup>21</sup>, hay que profundizar en el peso real de los diferentes cultivos. Así, en el caso concreto del territorio de Loja, es evidente que plantas cuya introducción fue muy importante en otras zonas, como la caña de azúcar, el algodón, los cítricos, el plátano, el cocotero o el árbol del mango, no tuvieron ninguna significación en el territorio de Loja, debido a su clima. Tal vez tuvieron más peso ciertas frutas y hortalizas como la sandía, la espinaca, la alcachofa o la berenjena.

---

<sup>19</sup> R. Azuar Ruiz: “Ciudades y territorio en el Sharq al-Andalus”, en L. Cara Barrionuevo (ed.), *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Granada, 2000, p. 489.

<sup>20</sup> A. M. Watson, *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Granada, 1998, p. 257.

<sup>21</sup> “Otra cuestión, sin embargo, y bien genuina, es el grado de difusión y de penetración de algunas de estas plantas en los sistemas agrarios andalusíes y magrebíes” (M. Barceló, “La cuestión del hidraulismo andalusí”, p. 43).

M. Barceló ha sostenido que estos y otros productos, “inaprensibles” para los señores, constituyen el eje de la agricultura de los campesinos andalusíes, que la desarrollan como mecanismo de defensa para evitar el surgimiento de señores de renta, dado que, a diferencia de los cereales, dichos productos no pueden acapararse y almacenarse<sup>22</sup>. Para mantener esta estrategia productiva, teniendo en cuenta la rigidez de los espacios irrigados y las posibilidades limitadas de su ampliación, cualquier aumento de población debió resolverse mediante la segmentación, es decir, la escisión de una parte del grupo en busca de un nuevo territorio para colonizarlo a partir de la agricultura de regadío, fenómeno que explicaría la duplicación de topónimos.

Pero los escasos datos que podemos manejar no parecen ir en esta dirección. P. Guichard ha planteado en los siguientes términos la agricultura de las alquerías valencianas:

*Eslida, Uixó, Gallinera, son localidades rurales relativamente alejadas de los centros urbanos importantes. Como puede verse, allí había molinos, y en notable cantidad, a juzgar por el caso de Uixó. Nada, creo yo, permite apoyar la idea de que la economía de estas zonas rurales habría sido menos cerealera que la de las grandes huertas periurbanas<sup>23</sup>. [...] Las disposiciones fiscales previstas en la capitulación de Eslida muestran bien la jerarquía de las producciones en una zona montañosa, situada totalmente al margen de las grandes huertas que rodean a las ciudades. Sólo los verdaderos “cultivos”, que sin duda ocupaban la parte esencial del territorio “útil” de las alquerías, pagaban el diezmo: el trigo, la cebada, el panizo, la dacsa, el lino y las legumbres (las habas, mencionadas en las listas fiscales, así como los guisantes y las lentejas). Las ortalicias (se indican expresamente las calabazas y las cebollas), cultivadas sin duda en los huertos, no eran tasadas, ni tampoco las uvas procedentes de las parras, mientras que las viñas, que probablemente ocupaban tierras con menos riego que los huertos, en los límites del territorio cultivado propiamente dicho, se hallaban sujetas al diezmo, como los cereales. Las producciones arbóreas, en cambio, escapaban al diezmo, excepto si eran objeto de venta pública. La parte esencial, pues, parece corresponder a cultivos propiamente dichos, que son objeto de siembras y laboreos. El resto, incluidos higos y aceitunas, aparece como un sector un tanto accesorio, destinado principalmente al consumo doméstico<sup>24</sup>.*

Este panorama se observa también a fines del siglo XV en el reino de Granada, aunque hay importantes variaciones comarcales. Los datos sobre las rentas de los pueblos de la zona de Guadix, El Cenete, Baza, Valle del Almanzora, Sierra de Filabres y Vera hacia el año 1490 incluyen cantidades muy elevadas de diezmo de los cereales, lo que supone una producción

---

<sup>22</sup> “[...] la noción de excedente inaprensible es la que corresponde a los espacios irrigados. Un señor feudal recibe 10 toneladas de trigo, 200 cerdos, etc., vino y aceite. Eso es comercializable, se puede guardar no es fácilmente perecedero. En cambio 200 kgr. de berenjenas, 400 kgr. de melones, 40 arrobas de alcachofas, etc., no pueden producir señores feudales, pueden producir mayoristas verduleros” (M. Barceló, en uno de los debates del II Encuentro sobre Arqueología y Patrimonio de Salobreña, cuyas actas se publicaron en el volumen titulado *La prospección arqueológica*, Granada, 1997, p. 96).

<sup>23</sup> P. Guichard plantea estas cuestiones como respuesta a un trabajo de M.C. Barceló que, al defender la localización de la mayor parte de los molinos en el entorno de las principales ciudades, definía la agricultura de las grandes huertas urbanas como dedicada a la cerealicultura y a producciones comerciales, mientras que la población rural consumiría otros productos como los frutos secos o el queso.

<sup>24</sup> P. Guichard, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Madrid, 2001, p. 307.

media por vecino situada entre 40 y 50 fanegas<sup>25</sup>. En la Alpujarra y Valle de Lecrín, en cambio, el peso de los cereales es mucho menor en la actividad agrícola, como se deduce de la fiscalidad<sup>26</sup>, pero no parece que ello implique una estructura social diferenciada respecto a las otras comarcas citadas.

A partir de estos datos habría que matizar la cuestión. No es necesaria la existencia de producciones inaprensibles para que el campesinado pueda tener una situación de mayor estabilidad y sea más difícil su caída en dependencia, sino que habría que incidir sobre dos cuestiones meramente económicas, con importantes implicaciones sociales:

- La importancia del riego de los clásicos cultivos mediterráneos (cereales de invierno -trigo y cebada-, olivos, viñas), ya que dicho regadío favorece el aumento de la productividad por unidad de superficie<sup>27</sup>.

- La posibilidad de dedicar parte de la tierra a cultivos de verano, tanto cereales (mijo y sorgo), como hortalizas. Esto no significa necesariamente que una misma parcela produzca más de una cosecha anual, lo que solo es posible en el caso de un abonado intensivo, que estaría limitado a unos terrenos concretos, dadas las dificultades de abastecimiento de abonos.

A partir de estas consideraciones, podemos afirmar:

- Por una parte, el trabajo se distribuye mejor a lo largo del año. Es lo que afirma el ingeniero militar Fernando de Ulloa en el siglo XVIII:

*Los Países de secano que se hallan reducidos a solo las cosechas de los granos, no pueden mantener las gentes que necesitan para sus veneficios, por que la recolección de los frutos y especialmente de la siega, que ha de hazer en un tiempo bastante limitado, pide muchas más gentes de las que puede mantener el Pays en la operaciones del campo en el resto de todo el año, lo que no suzede en los de regadio, que como diversifiquen las especies, las cosechas son más cortas, y pueden yr entrando en las unas, concluidas que son las otras, quedándoles aún la monda de los Linos y de los Cáñamos, con que ocupan en sus casas lo más crudo de las Inbernadas<sup>28</sup>.*

- Por otra parte, hay una mayor estabilidad productiva en el regadío que en el secano. Es lo que dice M. Barceló al afirmar lo siguiente respecto a la agricultura cerealista de secano:

---

<sup>25</sup> M.A. Ladero Quesada, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988, pp. 22-35.

<sup>26</sup> En la Alpujarra y Valle de Lecrín el diezmo de los cereales supone el 10,85 por 100 de los ingresos fiscales en 1496 (C. Trillo San José, *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Granada, 1994, p. 213), frente al 37,14 por 100 en el partido de Guadix en 1494 (A. López Dapena, "Las rentas de Guadix de 1494, 1501 y 1502", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, 1982-1983, p. 159).

<sup>27</sup> Datos sobre la productividad de las tierras de regadío y secano en la Vega de Granada en época moderna han sido publicados por B. Vincent, *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985, pp. 179-189) y por M.C. Ocaña Ocaña (*La Vega de Granada. Estudio geográfico*, Granada, 1974, pp. 342 y 455). Hoy en día, a efectos de las ayudas europeas a la producción agrícola, tomándose el cálculo medio del período 1986-1990, y eliminando la producción de los años extremos, se estima una producción media para los cereales, excluido el maíz, de 5,7 toneladas por hectárea en el regadío y de 2,5 toneladas por hectárea en el secano, presentando éste además un índice de barbecho del 40 por 100, lo que supone una producción media del regadío 3,8 veces superior por unidad de superficie (Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: [www.mapa.es](http://www.mapa.es)).

<sup>28</sup> H. Capel, "El discurso político sobre el regadío del ingeniero militar Fernando de Ulloa, 1767", p. 25.

*La variabilidad de las cosechas, y las estrategias campesinas que de ellas se derivan, seguramente tenían un impacto social más agudo en la agricultura de secano que la de los espacios hidráulicos. La “economía de malas cosechas” y las respuestas sociales a este riesgo es una noción que debe ser forzosamente incluida en la discusión del proceso de trabajo campesino y las estrategias dirigidas a asegurar la reproducción social. La noción de excedente se hará, sin duda, más compleja. Existiría un excedente previsor campesino que haría posible la intromisión feudal<sup>29</sup>.*

Independientemente de si el desarrollo del regadío se debe a la iniciativa de los propios campesinos, organizados en sólidas comunidades gracias a sus lazos de parentesco o de vecindad, o fue por un influjo externo de las ciudades o del Estado, lo cierto es que los campesinos, de una forma más o menos igualitaria, parecen controlar la mayor parte del terrazgo agrícola durante toda la época andalusí, salvo quizá en el entorno de las grandes ciudades, donde pudo existir una gran propiedad vinculada a los más influyentes funcionarios estatales o a la clase mercantil más poderosa. Ello evidencia que la estrategia campesina para perpetuar su situación de independencia tuvo un notable éxito a lo largo de los siglos, gracias probablemente a sus decisiones individuales y colectivas en el ámbito de la producción y utilización de recursos. Pero tal vez esta estrategia funcionó porque se conjugó también el interés de los poderosos vinculados al Estado, que reciben la riqueza a través de la fiscalidad pública, por impedir la merma de sus ingresos, lo que podría haber sucedido si otros grupos de poder hubiesen conseguido controlar y situar bajo su dependencia a importantes sectores de la población rural.

Este vigor del campesinado independiente pervivió hasta época nazarí, ya que si bien se tiene la idea de que en este momento se han producido trascendentales cambios respecto al mundo andalusí anterior al siglo XIII, C. Trillo ha señalado que hay datos suficientes para afirmar que hay más factores de continuidad que de ruptura:

*... el último Estado islámico de la Península es, lógicamente, una consecuencia y, en todo caso, una variación de su historia anterior. Respecto a la primera época de al-Andalus presenta algunos cambios, el dinamismo de los elementos que hubieran podido deteriorar su estructura social clánico-tribal, como la penetración comercial en las áreas rurales, la jerarquización de la propiedad de la tierra, y tal vez incluso la debilidad de los lazos de parentesco. Por otro lado, en cambio, encontramos los mismos componentes que en cualquier sociedad musulmana, como es la familia extensa y sus estrategias para mantener sus patrimonios, la existencia de un pequeño comercio permanente desde los inicios del Islam, que no genera el capitalismo, y la presencia de un Estado protector del pequeño campesinado<sup>30</sup>.*

En cualquier caso, en época nazarí aún hay constancia de iniciativas para la puesta en riego de nuevas tierras, si bien con la dificultad de respetar los aprovechamientos hidráulicos anteriores, como pone en evidencia la *fatwa* del granadino al-Ḥaffār (m. 1408) sobre la construcción de una acequia:

*Los habitantes de una aldea piensan derivar del río una acequia. Con esta derivación se aminora el caudal y queda inutilizada otra acequia que existía con anterioridad,*

---

<sup>29</sup> M. Barceló, “Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es o al-Andalus y los feudales”, pp. 82-83.

<sup>30</sup> C. Trillo San José, *Agua, tierra y hombres en al-Andalus*, p. 247.

*aguas abajo, a unas dos millas. Pues bien: No podrá hacerse esta acequia sin el acuerdo de los usuarios de la más antigua*<sup>31</sup>.

#### LOS ESTUDIOS SOBRE LOS REGADÍOS GRANADINOS MEDIEVALES

Sin ánimo de ser exhaustivos vamos a comentar brevemente la trayectoria de los estudios sobre los regadíos medievales granadinos, de cara a valorar el estado actual de las investigaciones.

Los primeros estudios sobre los regadíos granadinos, apoyados en documentación de archivo que remite a los primeros momentos de la conquista castellana e incluso a la época islámica, son los de M. Garrido Atienza, publicados a fines del siglo XIX y comienzos del XX, algunos de los cuales han sido reeditados recientemente. Están centrados en la Vega de Granada, así como en las aguas de abastecimiento de la ciudad, poniendo de manifiesto la continuidad de las costumbres desde la época musulmana. Normalmente tienen una finalidad práctica, para aclarar a quien corresponden los derechos del agua en su tiempo<sup>32</sup>.

Habrá que esperar muchos años para ver un trabajo de gran interés sobre los regadíos de la Vega granadina, realizado por M.C. Ocaña, que fue publicado en 1974, que aunque está enfocado desde el punto de vista geográfico, analiza en un capítulo la organización del regadío, planteando brevemente la evolución histórica y diferenciando los regadíos de tradición medieval de los más recientes<sup>33</sup>.

En la actualidad podemos distinguir aquellos trabajos basados fundamentalmente en la documentación escrita, de los que se apoyan en la arqueología hidráulica. Entre los primeros podemos destacar los trabajos de M. Espinar<sup>34</sup>, M. D. Quesada<sup>35</sup> o P. Hernández<sup>36</sup>, pero sobre todo la aportación de C. Trillo sobre regadío y sociedad en la época nazarí<sup>37</sup>.

<sup>31</sup> J. López Ortíz, "Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV", *Al-Andalus*, 6, 1941, p. 105.

<sup>32</sup> M. Garrido Atienza, *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*, Granada, 1893; *Los alquezares de Santa Fe*, Granada, 1893 (edición facsímil, Granada, 1990); *Las aguas del Albaicín y la Alcazaba*, Granada, 1902 (edición facsímil, Granada, 2002); *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*, Granada, 1902; *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo*, Granada, 1908.

<sup>33</sup> M.C. Ocaña Ocaña, *La Vega de Granada. Estudio geográfico*, Granada, 1974.

<sup>34</sup> M. Espinar Moreno, "El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", en *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de la conquista*, Málaga, 1987, pp. 235-255; "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", en *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, pp. 121-167; "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)", *Sharq al-Andalus*, 10-11, 1993-1994, pp. 347-371; "Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Viznar y Juan el Dagui", en *Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada*, Granada, 1998, pp. 207-230; y en colaboración con M.D. Quesada Gómez, "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval*, V-VI, 1985-1986, pp. 127-158.

<sup>35</sup> M.D. Quesada Gómez, "El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)", *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 699-705.

<sup>36</sup> P. Hernández Benito, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Granada, 1990; "Captación de aguas e ingenios hidráulicos en la ciudad de Granada y su Tierra a fines de la Edad Media", en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería, 1996, pp. 293-300.

<sup>37</sup> C. Trillo San José, "Los diferentes aprovechamientos del agua en una alquería del reino de Granada: La Malahá, del distrito del Quempe", en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería,

En relación a los estudios propiamente arqueológicos destacaremos el pionero de M. Barceló sobre Los Guájares<sup>38</sup>, los de P. Cressier y colaboradores<sup>39</sup> y M.C. Delaigue<sup>40</sup>, relativos a la Alpujarra; sin olvidar los de A. Malpica, como el realizado, en colaboración con otros autores, sobre La Rijana, en la costa granadina<sup>41</sup> y, sobre todo, los que analizan el sistema hidráulico de la Alhambra<sup>42</sup>.

También debemos a A. Malpica una aproximación al estudio del poblamiento medieval y los sistemas de regadío en la Vega de Granada<sup>43</sup>, donde realiza un estado de la cuestión sobre la arqueología hidráulica y trata de analizar la evolución histórica de la compleja red hidráulica de la Vega, siendo un primer intento por trascender la mera descripción de elementos e introducirse en la comprensión de la formación de este territorio.

## LOJA EN LA EDAD MEDIA

En diversos trabajos anteriores hemos abordado con más detenimiento, aunque aún con muchas lagunas, la historia medieval de Loja<sup>44</sup>, por lo que simplemente vamos a tratar algunas cuestiones más generales que tienen relación con el tema de los regadíos. En este sentido vamos a centrarnos en primer lugar en los cambios que se producen a partir del siglo V, que suponen una ruptura con respecto a las estructuras del poblamiento romano, lo que invalidaría la idea de que los regadíos lojeños surgen en época romana. Luego abordaremos una cuestión fundamental, como es la inmigración de grupos árabes y beréberes a partir de la conquista musulmana que se inicia en el año 711, grupos que según todas las evidencias están relacionados con la implantación de los sistemas hidráulicos. Finalmente analizaremos la formación y características del poblamiento islámico en la Vega de Loja, organizado en torno a la ciudad y las alquerías.

1996, pp. 215-228; *Agua y paisaje en Granada. Una herencia de al-Andalus*, Granada, 2003; *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Granada, 2004.

<sup>38</sup> M. Barceló, "La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural", en M. Barceló *et alii*, *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"*, Barcelona, 1988, pp. 251-255.

<sup>39</sup> P. Cressier *et alii*, "Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera", en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, 1989, pp. 545-560.

<sup>40</sup> M. C. Delaigue, "La red de acequias de la Alpujarra Alta", en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, pp. 143-149.

<sup>41</sup> A. Malpica Cuello *et alii*, "Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de La Arraijana", en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, 1989, I, pp. 489-514.

<sup>42</sup> A. Malpica Cuello, "El agua y el poblamiento de la Alhambra de Granada", en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, pp. 119-130; "Análisis arqueológico de las terrazas de cultivo. El ejemplo de Los Albercones de la Alhambra de Granada", en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería, 1996, pp. 409-424.

<sup>43</sup> A. Malpica Cuello, "Arqueología hidráulica y poblamiento medieval en la Vega de Granada", *Fundamentos de Antropología*, 6-7, 1997, pp. 208-231.

<sup>44</sup> M. Jiménez Puertas, "El poblamiento rural de la tierra de Loja a fines de la Edad Media", *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, 1995, pp. 63-82; "Consideraciones sobre el poblamiento altomedieval de la tierra de Loja (Granada): Turruš y al-Funtīn", *Arqueología Espacial*, 21, 1999, pp. 209-233; "Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí", en C. Trillo (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002, pp. 390-421; y *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Granada, 2002. Otros dos trabajos están en prensa: "Loja en época andalusí: evolución de la ciudad y de su territorio" y "Cerámica tardoantigua y emiral de la Vega de Granada: Cerro del Molino del Tercio (Salar)".

*LA RUPTURA CON EL MUNDO ROMANO*<sup>45</sup>

Para defender el origen romano de los regadíos españoles, se hace necesario afirmar, como hicieron K.W. Butzer y colaboradores, que “*los hispano-romanos practicaban un tipo de irrigación sofisticada a gran escala y que su sistema agrario sobrevivió intacto durante la tardo-romanidad y el período visigodo y que la posterior reintensificación representó una reanimación del sistema rural bajo condiciones de crecimiento demográfico y económico*”<sup>46</sup>. Pero en los diferentes estudios históricos o arqueológicos hay pocas evidencias de una continuidad de este tipo.

En este sentido, el argumento que desde nuestro punto de vista es fundamental para datar el origen de los regadíos tradicionales del territorio de Loja en época medieval y no en época romana está relacionado con los cambios que se producen en el poblamiento romano a partir del siglo V, así como la no vinculación de importantes asentamientos ocupados en los siglos VII y VIII (Los Villares de Salar, Solana de la Verdeja) con los espacios irrigados. En cambio la mayor parte de los espacios residenciales datados a partir del siglo X, en algunos casos con anterioridad, si están plenamente integrados en las estructuras hidráulicas tradicionales.

La romanización de Hispania tuvo como consecuencia el surgimiento de un hábitat rural disperso vinculado fundamentalmente a las explotaciones agrícolas situadas en el periferia de las ciudades o en zonas más alejadas, denominadas *villae* (plural de *villa*), que en ocasiones incluyen edificios lujosos para residencia de sus propietarios y donde se utiliza mano de obra esclava. Este poblamiento rural se desarrolla rápidamente en los siglos I y II d.C., siendo muy importante en época bajoimperial, fundamentalmente en el siglo IV.

En el territorio de Loja tenemos atestiguados numerosos yacimientos arqueológicos que se corresponden a asentamientos de este tipo, de distinta cronología e importancia, si bien la mayor parte de ellos no han sido objeto de una investigación minuciosa. En general se trata de *villae* situadas en zonas llanas, favorables para la agricultura, si bien ocupando alguna pequeña elevación; asimismo, se ubican cerca de recursos hidráulicos y de vías de comunicación. A nivel cronológico se observa, como en el conjunto de la Bética, una proliferación de estos asentamientos en los siglos I y II d.C. Muchos de ellos se abandonan en una fecha temprana (siglos II-III), frente a otros que perduran hasta época tardorromana (siglos IV-V), como se observa en Plines y La Esperanza. Este fenómeno de crisis, que también afecta al conjunto de la Bética, se hace evidente por una fuerte reducción del número de asentamientos, pero también por una evolución hacia la creciente importancia de las *villae* con lujosas zonas residenciales, lo que se interpreta en el sentido de que la crisis afectó en mayor medida a pequeñas y medianas propiedades, favoreciendo la concentración de la propiedad.

Por otra parte se puede afirmar, al menos a partir de los conocimientos actuales, que en el siglo IV ya no existe ningún núcleo urbano en la tierra de Loja o sus proximidades, según se deduce de la relación de obispos y presbíteros asistentes al concilio de Elvira, celebrado a comienzos del siglo IV, donde no aparece ninguno procedente de un lugar que se pueda situar en esta zona, si bien se documentan en regiones cercanas, como es el caso de

---

<sup>45</sup> Véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 69-97.

<sup>46</sup> K.W. Butzer *et alii*, “Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic Origins?”, *Annals of the Association of American Geographers*, 75, 1985, p. 504, citado y trad. por M. Barceló, “La cuestión del hidraulismo andalusí”, pp. 16-17 y nota 20.

*Barbi* (El Castellón, Antequera) en la Depresión de Antequera; *Epagrum* (Aguilar de la Frontera) y *Egabrum* (Cabra) en el Subético cordobés; *Iliberis* (Granada) en la vega de Granada; y *Malaca* (Málaga) en la zona costera. Los núcleos urbanos que existieron en las zonas limítrofes de este territorio parecen haber entrado en crisis a partir del siglo III, como es el caso de *Ulisi*, situada probablemente en los alrededores del Cortijo del Río (Villanueva del Rosario, Málaga), a unos 13 km. al suroeste de Fuente Camacho; o el que existió en el Cerro de la Mora (Moraleda de Zafayona), al sur del río Genil, muy próximo a la población de Villanueva de Mesía.

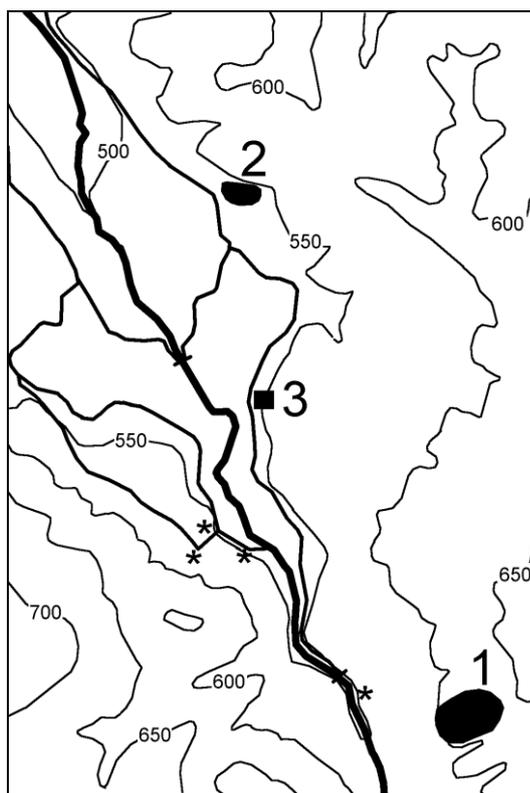
Desde el siglo V, debido a la inestabilidad existente (invasiones bárbaras a partir del 411, pérdida paulatina del control de este territorio por parte del Imperio Romano durante la primera mitad del siglo V, enfrentamiento entre visigodos y bizantinos en el sur de la Península Ibérica hacia los años 552-625) se produce una ruptura con respecto a las estructuras agrarias de época romana (como muestra el abandono de las *villae*), apareciendo nuevos asentamientos que se caracterizan o bien por ocupar una posición algo elevada sobre el fondo de las vegas (Solana de la Verdeja o Peñón de Plines) o bien por situarse en una ubicación claramente defensiva (Cerro del Molino del Tercio). El aprovechamiento económico del medio debió adaptarse a estas circunstancias de inestabilidad, dado que la amenaza de destrucción no favorece la inversión de trabajo en sistemas de riego o en la plantación de árboles, por lo que la dedicación prioritaria debió ser el cultivo de cereales y leguminosas en tierras calmas de secano próximas a los asentamientos, así como la ganadería menor (ovejas y cabras), de fácil movilidad y adaptación a la abundancia de zonas de monte, por lo que hay que deducir, en consecuencia, el poco peso de la agricultura de regadío<sup>47</sup>.

No obstante, es probable que a partir del siglo VII, coincidiendo con un momento de estabilidad debida al control del sur peninsular por la monarquía visigoda, se haya conocido una reocupación de las zonas más llanas, con distintas modalidades. Así lo inducen a pensar las fuentes escritas, que citan las propiedades de Artobás, hijo del rey visigodo Witiza, en Ṭurruš (Torrox, en la zona de Plines) y al-Funtīn (Frontil), y los datos arqueológicos, como es el caso de la necrópolis de La Esperanza (siglos VII-VIII) y el yacimiento de Los Villares de Salar (siglos VII-IX). Por otra parte, la localización de este último asentamiento, valle arriba del pueblo de Salar, parece que no tiene relación alguna con los espacios irrigados tradicionales de este municipio, respecto a los cuales sí parecen estar vinculados tanto el yacimiento del Mechón de la Vega, con una cronología aproximada de los siglos X-XIII, como la actual población de Salar, cuya ocupación solo se documenta claramente en época nazarí, ya que ambos asentamientos se sitúan justo por encima de la línea de rigidez que marcan las acequias actuales.

En este sector concreto de la Vega, por tanto, parece observarse la generalización a partir del siglo X de una nueva estrategia productiva basada en el regadío. No obstante la investigación arqueológica debe continuar para intentar confirmar o matizar este planteamiento.

---

<sup>47</sup> Puede servir para confirmar una cierta importancia de los cereales, asociada a la ausencia de sistemas hidráulicos, la presencia de numerosos molinos de mano para moler grano en el yacimiento de El Castellón de Montefrío, situado en un cerro de difícil acceso y ocupado a partir del siglo VII (E. Motos Guirao, *El poblado medieval de "El Castellón" (Montefrío, Granada)*, Granada, 1991, pp. 179-180). Hay que advertir que la implantación de los sistemas de regadío está asociada a la difusión de los molinos de agua.



EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO EN LA ZONA DE SALAR (SS. VII-XV)

1. Los Villares (ss. VII-IX)      2. Mechón de la Vega (ss. X-XIII)      3. Salár (alquería nazari)

#### EL ASENTAMIENTO DE GRUPOS ÁRABES Y BERÉBERES<sup>48</sup>

Una vez planteada la cuestión del origen de los regadíos y relacionada su introducción a gran escala con el asentamiento de grupos tribales, es decir ligados por lazos de parentesco, vamos a profundizar en los datos que poseemos sobre dicho asentamiento. Hay que remarcar el hecho de que la conquista musulmana de comienzos del siglo VIII no supuso solamente un control militar del territorio de la antigua Hispania visigoda, sino que implicó también la instalación de gentes procedentes del Próximo Oriente (árabes y clientes omeyas) y del Norte de África (beréberes), cuya importancia no solo se debe a que fueran más o menos numerosos sino a su estructura social, caracterizada por la fuerza de los lazos de parentesco, que probablemente terminó irradiándose sobre las poblaciones de origen hispano. En el caso de Loja, como veremos, los datos sobre la presencia de inmigrantes y su importancia es tal que es inevitable reconocer el impacto y trascendencia que tuvo en el desarrollo histórico de este territorio.

Algunas referencias son parcas, en este sentido, Ibn al-Jatīb en la biografía que en la *Ihāta* dedica a ‘Abd al-Raḥmān b. Muḥammad b. ‘Abd Allāh b. Mālik al-Ma‘āfirī, nos dice que el antepasado suyo que se instaló en al-Andalus fue ‘Uqba b. Nu‘aym, del ejército (*yund*) de Damasco; el cual se estableció en la alquería (*qarya*) de Agicampe (Šikanb) situada en el clima (*iqlīm*) de Tájara del Camello (Tāyārat al-Ÿamal) en el término (*‘amal*) de Loja

<sup>48</sup> Véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 105-108.

(Lawša)<sup>49</sup>. La *nisba* del personaje biografiado (*al-Ma‘āfirī*), así como la pertenencia al *ʿyund* de Damasco de su antepasado, indican que éste era un individuo árabe yemení.

Sin embargo, las informaciones más explícitas sobre el asentamiento de grupos orientales en esta zona proceden de las noticias sobre los clientes omeyas Abū ‘Uṭmān ‘Ubayd Allāh b. ‘Uṭmān y ‘Abd Allāh b. Jālid, que estaban emparentados. Sobre este último personaje sabemos que un antepasado suyo fue cliente (*mawlā*) del primer califa omeya ‘Uṭmān b. ‘Affān (644-656)<sup>50</sup>. El hecho de ser clientes significa que no son árabes puros, sino que se han convertido a la religión musulmana al amparo de los omeyas, habiendo llegado a al-Andalus con los ejércitos (*ʿyund/s*) sirios en el año 741<sup>51</sup>. Sin embargo, la fuerte vinculación a los omeyas y el hecho de su procedencia oriental hace que debamos considerarlos con la categoría de arabizados, jugando un importante papel a nivel político.

Ibn al-Qūṭiyya nos ha transmitido la noticia sobre la donación de Artobás, hijo de Witiza que había heredado parte del patrimonio de los reyes visigodos, a Abū ‘Uṭmān y a ‘Abd Allāh b. Jālid de las fincas rústicas (*diyā‘a*) de Ṭurruš y al-Funtīn<sup>52</sup>, respectivamente, en un momento que hay que datar entre los años 741 y 755<sup>53</sup>. Posteriores noticias nos confirman que estos personajes residían en dichos lugares. De modo que tras el desembarco del futuro emir ‘Abd al-Raḥmān b. Mu‘awiya en Almuñécar en el año 755, “salieron a recibirles Abuotmán y Abdala, hijo de Jālid, llevándoselo primeramente a la residencia de Abdala, hijo de Jālid, en Alfontín, que les venía de paso, e inmediatamente a Torox, de la región de Elvira, residencia de Abuotmán”<sup>54</sup>. En este momento las fuentes árabes denominan a Ṭurruš como alquería (*qarya*)<sup>55</sup>. Además las fuentes árabes señalan que también se instaló en este lugar otro cliente omeya llamado Abū l-Haḡyāy Yūsuf b. Bujt<sup>56</sup>.

Los datos procedentes de las fuentes escritas son más importantes para el caso de los Banū Jālid de al-Funtīn. Ya hemos mencionado que este lugar aparece como la residencia de ‘Abd Allāh b. Jālid en el año 755, pero lo siguió siendo posteriormente, ya que en *Ajbār Ma‘yṁū‘a* leemos que este personaje, tras abandonar sus cargos políticos en el 766, “se retiró

<sup>49</sup> Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāta fī ajbār Garnāta*, ed. M.A. Inan, El Cairo, 1973-1978, vol. III, p. 524.

<sup>50</sup> Según se deduce de las genealogías de sus descendientes, así lo recoge ‘Arīb, entre otros, al mencionar a un descendiente de ‘Abd Allāh b. Jālid (‘Arīb b. Sa‘īd, *al-Muḡtasar*, ed. J. Castilla Brazales, *La crónica de ‘Arīb sobre al-Andalus*, Granada, 1992, p. 222)

<sup>51</sup> En el conocido texto de Ibn al-Qūṭiyya sobre la donación de propiedades a varios sirios, el autor pone en boca de al-Ṣumayl, un árabe puro, las siguientes palabras dirigidas a Artobás, que evidencian la diferenciación entre los árabes y los clientes omeyas: “vengo a verte, siendo como soy el señor de los árabes en España, con estos compañeros que son los jefes de los mawlas”, refiriéndose a Abū ‘Uṭmān y a ‘Abd Allāh b. Jālid (J. Vallvé, “España en el siglo VIII: ejército y sociedad”, *Al-Andalus*, XLIII, 1978, p. 95).

<sup>52</sup> Ibn al-Qūṭiyya, *Ṭa‘rīj iftitāh al-Andalus*, trad. J. Ribera, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, Madrid, 1926, p. 31; J. Vallvé, “España en el siglo VIII”, p. 31: “les hizo donación de cien aldeas, diez a cada uno de ellos. De éstas correspondió Ṭurruš a Abū ‘Uṭmān; al-Funtīn a ‘Abd Allāh b. Jālid”. Sobre el origen de las propiedades de los hijos de Witiza nos dice Ibn al-Qūṭiyya, (*Ṭa‘rīj iftitāh al-Andalus*, p. 2) que éstos apoyaron a Ṭariq a cambio de que éste “les confirmara y asegurara la posesión de las heredades o cortijos que su padre tenía en España. Eran tres mil aldeas”.

<sup>53</sup> En el año 741 llegaron los sirios a al-Andalus, mientras que en el 755, cuando ‘Abd al-Raḥmān I desembarcó en Almuñécar, ya tenían estas propiedades.

<sup>54</sup> Ibn al-Qūṭiyya, *Ṭa‘rīj iftitāh al-Andalus*, pp. 18-19.

<sup>55</sup> Ibn al-Qūṭiyya, *Ṭa‘rīj iftitāh al-Andalus*, p. 16; *Ajbār Ma‘yṁū‘a*, ed. y trad. E. Lafuente Alcántara, *Ajbar Machmu‘a (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1867, p. 76.

<sup>56</sup> *Ajbār Ma‘yṁū‘a*, p. 76.

a su casa de Alfontín, donde permaneció hasta su muerte, sin aceptar cargo ninguno del sultán”<sup>57</sup>. Por otra parte, conocemos un importante número de miembros de este grupo que participaron en el gobierno omeya en distintos puestos militares, administrativos y religiosos, entre los que destaca Hāšim b. ‘Abd al-‘Azīz, que fue primer ministro (*ḥaʿīb*) del emir Muḥammad I (852-886)<sup>58</sup>, pero participaron en mayor número durante el emirato de ‘Abd Allāh (888-912), perdiendo importancia en época de ‘Abd al-Raḥmān III (912-961). Una investigación más detallada sobre este grupo a partir de una lectura atenta de los textos escritos y la investigación de campo en la zona del asentamiento se hace necesaria para comprender su verdadera importancia, aspectos sobre los que estamos trabajando (como avance presentamos el cuadro genealógico adjunto) y a los que se suma el estudio del regadío de Frontil que realizamos en este trabajo.

De momento, destacamos las importantes noticias transmitidas por Ibn Ḥayyān sobre al-Funtīn a fines del siglo IX. En concreto este cronista alude, en primer lugar, a un enfrentamiento entre los *jālidēs* y las tropas de Ibn Ḥafsūn en el año 888:

*En cuanto al pérfido ‘Umar b. Hafṣūn, avanzó con sus guerrilleros sobre la fortaleza de Banū Jālid, llamada al-Famatina [sic, por al-Funtīn]. Con sus continuados y cada vez más recios ataques pretendía avasallar el poderío de Banū Jālid y someterlo a su obediencia. Éste, lejos de bajar su cerviz ante el enemigo, reagrupó sus partidarios para la defensa, pidiendo auxilio a su jefe Ÿa‘ad b. ‘Abd al-Gāfir, gobernador del Emir en la provincia de Elvira, quien en persona acudió con sus huestes al lugar del combate. Este esfuerzo dio más valor y ánimo a los sitiados, cuya resistencia y fuerza combativa obligaron a ‘Umar a retirarse, haciendo creer a los suyos que lo hacía como signo de paz. Al alejarse el malvado los habitantes se dieron a la tarea de reparar los daños causados por la acción del enemigo, fortificaron los lugares adyacentes y vivieron sin temor como dueños y señores de su comarca*<sup>59</sup>.

Esta noticia nos permite señalar la conexión existente entre los Banū Jālid y el poder omeya (el jefe de este grupo es el gobernador del emir en la cora de Elvira), así como hacer hincapié en la referencia final relativa a la fortificación de los lugares adyacentes, si bien ya aparece al-Funtīn como castillo o fortaleza. Otra noticia refiere que, tras derrotar a Ibn Ḥafsūn el 13 de junio del 891, las tropas omeyas se dirigieron a Archidona y desde allí a al-Funtīn, fortaleza (*ḥiṣn*) de los Banū Jālid, y finalmente a Qastīliya, capital de Elvira<sup>60</sup>. Por último, en el año 894, Ibn Ḥayyān menciona de nuevo este lugar. Nos dice que, tras atacar la fortaleza de Ṭurruš, el ejército emiral “se retiró pasando por Loja y Al-Funtīn cuyos habitantes permanecían en la obediencia y no fueron molestados”<sup>61</sup>. Con posterioridad, debido a la

<sup>57</sup> *Ajbār Maʿmū‘a*, p. 98.

<sup>58</sup> De su hermano Aslam b. ‘Abd al-‘Azīz b. Hāšim b. Jālid b. ‘Abd Allāh b. Jālid (845-931) nos dice una fuente tardía, al-Dahabī (1274-1348 o 1352), que era originario de Loja, tal vez en referencia a que era natural de un lugar que en el siglo XIV pertenecía a Loja, probablemente en realidad habría nacido en al-Funtīn (J. Castilla Brazales, “Las fuentes de al-Dahabī”, en *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus*, III, Granada, 1990, p. 354).

<sup>59</sup> Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis III*, trad. J.E. Guráieb, “Al-Muqtabis de Ibn Ḥayyān”, *Cuadernos de Historia de España*, XVII, 1952, p. 158.

<sup>60</sup> Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis III*, ed. M. Antuña, *Chronique du règne du calife umayyade Abd Allah à Cordoue*, París, 1937, p. 100; trad. J.E. Guráieb, *Cuadernos de Historia de España*, XXIII-XXIV, 1955, p. 342.

<sup>61</sup> Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis III*, trad. J.E. Guráieb, *Cuadernos de Historia de España*, XXV-XXVI, 1957, p. 337.

importancia de Loja, deja de citarse este lugar en los textos escritos, pero a través de la prospección arqueológica sabemos que permaneció ocupado de forma importante hasta finales del siglo XI o comienzos del XII, perdurando posteriormente y hasta época nazarí un asentamiento de modestas dimensiones. En cualquier caso, los principales miembros del clan de los Banū Jālid terminaron en la corte cordobesa, ocupando cargos políticos, religiosos o desarrollando su labor intelectual, desconociendo la relación que mantuvieron con su lugar de origen.

El asentamiento de grupos beréberes es más difícil de confirmar y se basa en una deducción a partir de un nombre de lugar. En efecto, el topónimo Tájara o Tájara (árabe Tāyāra) parece ser de origen beréber, ya que hay cinco conjuntos de topónimos similares en Argelia y Túnez (formas documentados: Tadjera, Tajera, Tadgera y Tadjra). El primero hace referencia a un pueblo (Tadjera o Tajera) y a una sierra (Djebel Tadjera) en las proximidades de Tremecén, en Argelia. El segundo, también en Argelia, es el topónimo Tadjra, cerca del desierto del Sahara, en los montes Kousur. El tercero nombra a un pueblo (Tadjera) y a una fuente (Ain Tadjera), localizándose en la comarca del Aurés, también en Argelia. Ya en Túnez se sitúa el cuarto, que hace referencia a una comarca (Bilad Tajera) y a un río (Wadi Tajera), localizándose en la parte norte del país. Finalmente el quinto conjunto se sitúa en el sur de Túnez y alude a una sierra (Jabal Tadjera o Djebel Tadgera o Jebel Tajera), en la que existen dos colinas o montes denominados Tadjera Kbir ('grande') y Tadjera Saghir ('pequeño'), además de a un río (Wadi Tadjera). Un estudio de G. Mercier sobre la toponimia beréber de la región del Aurés afirma que el topónimo Tadjera, de la raíz djr o zr, es nombre femenino singular, procedente tal vez de la voz *azrou*, 'peñasco, peña, peñón' o quizá de *oudjer* 'estar elevado, ser alto, rebasar, sobrepasar'. También documenta la forma femenina plural: 'Tidjerouin'<sup>62</sup>.

En el territorio de Loja este topónimo se cita por primera vez en una relación de distritos de la cora de Elvira que hay que datar hacia 925-930, donde se alude el *iqḷīm* o clima de Tāyāra, en el que se especifica la existencia de tres lugares: Tāyārat al-Ġabal, Tāyārat al-Wādī y Tāyārat al-Laḡam. Las referencias son más abundantes para el siglo XV, momento en el que la alquería de Tájara era una de las más importantes del distrito lojeño<sup>63</sup>.

El poblamiento beréber en el territorio de la cora de Elvira es muy mal conocido, quizá por su escasez. P. Guichard, al estudiar la geografía de la España beréber señaló:

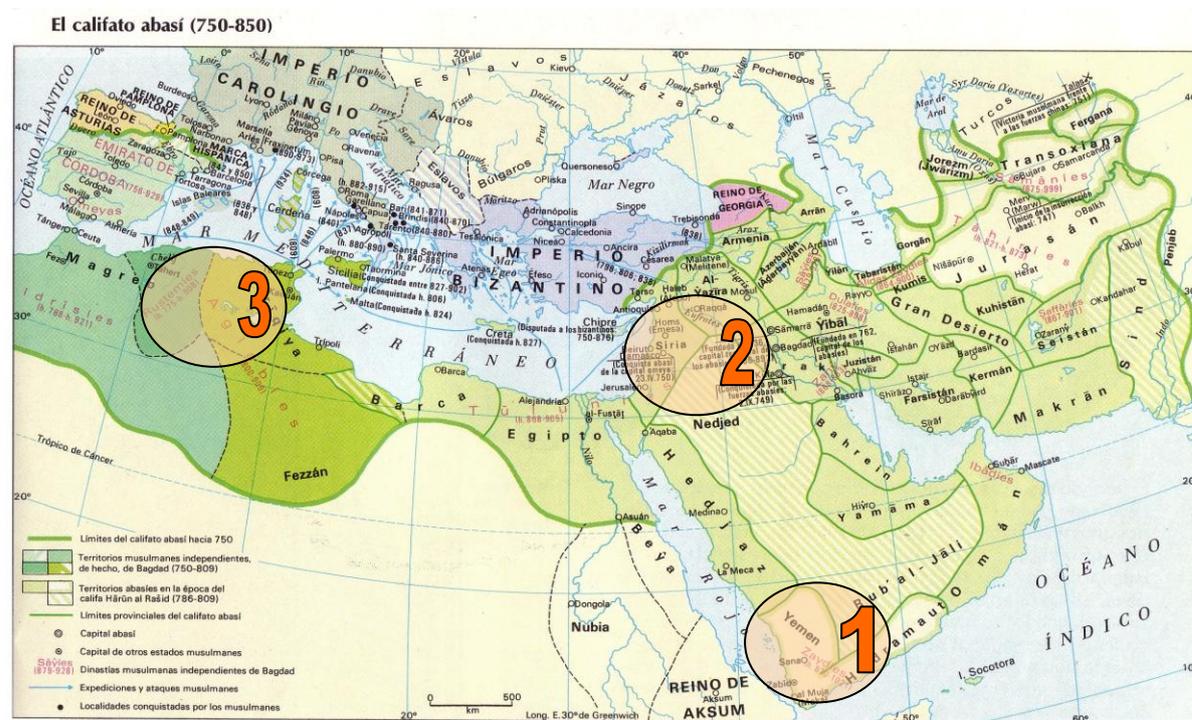
*En la parte oriental de Andalucía, que correspondía a los kura/s intensamente arabizadas de Elvira y de Jaén, los testimonios de la presencia de grupos beréberes con anterioridad a la segunda mitad del siglo X son mucho menos numerosos. Existían ciertamente en ellas, pero no parecen haber constituido en esas regiones grupos tan homogéneos e importantes como en aquéllas a las que acabamos de pasar revista.*

La única referencia en las fuentes escritas a un asentamiento antiguo beréber en la cora de Elvira es la noticia de fortificación de los Banū Muhallad, en tiempos del emir 'Abd Allāh, en los castillos de Cardera y Esparraguera, en las proximidades de Alcaudete, si bien siempre

<sup>62</sup> G. Mercier, "Etude sur la toponymie berbère de la région de l'Aurès", <http://www.chez.com/atureschaouia/histoire.htm#toponymie>. Los topónimos se han localizado a través del portal de internet <http://earthsearch.net>.

<sup>63</sup> Sobre esta alquería y el topónimo véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 205-213 y 346-347.

fueron aliados de los emires cordobeses, entregando sus descendientes dichas fortalezas a ‘Abd al-Rahmān III hacia los años 921-922<sup>64</sup>.



PRINCIPALES ZONAS DE PROCEDENCIA DE INMIGRANTES ÁRABES Y BERÉBERES DEL TERRITORIO DE LOJA

1. Yemen: La tribu de Ma‘āfir procede del sur de Arabia.
2. Siria (Damasco): Los clientes omeyas pertenecían al *ʿfund* de Damasco.
3. Magreb (Argelia y Túnez): Topónimos beréberes del tipo *Tájara*

LA FORMACIÓN DEL POBLAMIENTO ISLÁMICO: LA CIUDAD Y LAS ALQUERÍAS<sup>65</sup>

Si en los primeros siglos de la dominación musulmana el factor más importante es la instalación de inmigrantes árabes y, probablemente también, beréberes, a continuación, a partir del siglo X y sobre todo desde el siglo XI el fenómeno más destacado que sucede en el territorio de Loja es la formación de una estructura de poblamiento típica islámica, basada en la existencia de una ciudad, sede del poder político, y diversas alquerías en su entorno, dedicadas a la explotación agraria, que mantienen respecto a la ciudad una relación fiscal y comercial.

Respecto a la formación de la ciudad de Loja, consideramos que hay dos momentos clave, a finales del siglo IX y en el siglo XI. El primero, en época emiral, tiene una fecha

<sup>64</sup> Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis III*, trad. J.E. Guraieb, *Cuadernos de Historia de España*, XV, 1951, p. 161; *al-Muqtabis V*, trad. M.J. Viguera y F. Corriente, *Crónica del califa ‘Abderrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942*, Zaragoza, 1981, p. 135; ‘Arib b. Sa‘īd, *al-Mujtasar*, p. 169.

<sup>65</sup> Véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 153-216. Una valoración más detenida de la evolución de la ciudad de Loja la realizamos en el trabajo, aún en prensa, titulado: “Loja en época andalusí: evolución de la ciudad y de su territorio”.

concreta: el año 893. En ese año los omeyas deciden la construcción de un castillo (*hisn*) en el actualmente conocido como cerro de la Alcazaba, un peñón que domina el paso por el valle del Genil debido al estrechamiento a que dan lugar la sierra de Loja y el Hacho, lo que le confiere una posición estratégica. El levantamiento de una fortaleza en este lugar está relacionado con una situación de crisis política, dado que el rebelde Ibn Ḥafsūn, desde su fortaleza de Bobastro, en los Montes de Málaga, está poniendo en entredicho la autoridad de los emires de Córdoba en gran parte de las actuales provincias de Málaga, Granada y Jaén. A ello se une que este pasillo de Loja está controlado por los Banū Jālid, clientes de los omeyas que residen en Frontil, por lo que los poderes estatales tienen el respaldo suficiente para construir y mantener bajo su control esta fortificación.



VISTA DE LA ALCAZABA DE LA CIUDAD DE LOJA

Posteriormente, ya en el siglo X, en época califal, el castillo de Loja va a ejercer unas funciones de centro administrativo (fiscal y militar) de un territorio bastante amplio, por lo que ya podemos hablar con propiedad de territorio de Loja, lo que debió ir configurando un poblamiento más complejo en torno al castillo. Pero no hay que deducir de ello un desarrollo propiamente urbano ni que tuviera un papel organizador del poblamiento rural, ya que sólo parece ser la referencia a efectos de su encuadramiento administrativo.

El siglo XI constituye, desde nuestro punto de vista, el otro momento fundamental en el desarrollo de Loja. En esta época ya aparece citada en las fuentes escritas como *madīna*, es decir, es una ciudad a los ojos de la gente de la época. Por ello habría que preguntarse, ¿qué transformación se produce entre el siglo X y el XI como para que pasemos de un castillo a una ciudad? La clave, desde nuestro punto de vista, está probablemente en la estructura interna del poder del reino zirí de Granada, que sucede en estas tierras al Califato cordobés tras su desintegración a comienzos del siglo XI. Esta estructura pudo provocar una descentralización del poder, lo que genera mayor riqueza en torno a los centros de poder

secundarios. Es decir, los gobernantes ziríes tienen una amplia autonomía, lo que probablemente también se refleja en que solo una parte de los ingresos fiscales pasa a Granada. En las *Memorias* de ‘Abd Allāh subyace esta idea de una amplia autonomía de los poderes locales, pero explícitamente el último emir zirí atribuye esta organización territorial del reino a su antecesor Ḥabūs (1025-1038). Nos dice de este sultán: “*Amaba también este príncipe a sus parientes y a los Ṣinhāya de su tribu, y nunca reivindicó para sí nada de lo que les pertenecía: antes bien, dividió su territorio entre ellos en circunscripciones militares, ordenando a cada caíd que reclutara un cierto número de soldados, proporcionado a la importancia del territorio recibido. ‘Con nada –les decía-, ni enviándome dinero ni objetos preciosos, podéis serme tan útiles como aumentando el número de los contingentes capaces de tomar las armas (aḡnad). [...] Cada uno de los contribulos de Ḥabūs era un señor (sulṭān) del territorio que le había asignado, ya que de él gozaba por entero y ejercía el mando exclusivo de sus tropas*”<sup>66</sup>.

Esta estructuración del Estado en la época zirí creemos que constituye el punto de partida del surgimiento de una serie de ciudades pequeñas, como Guadix, Almuñécar o Loja. Las ciudades de esta época se caracterizan por una aparente separación entre el espacio del poder, la Alcazaba, y el espacio de la comunidad, la ciudad propiamente dicha, lo que se debe sin duda a que los representantes del poder son individuos ajenos a la ciudad, tanto desde un punto de vista étnico (beréberes, mercenarios de origen europeo o subsahariano, judíos en cuestiones fiscales). A su vez, las comunidades urbanas asentadas fuera de la Alcazaba, en la ciudad, en torno a la mezquita aljama, mantienen también una tensa relación con sus gobernantes, ya que en caso de que estas comunidades crean que aquéllos se extralimitan en sus exigencias, fiscales por ejemplo, su descontento se muestra apoyando a rebeldes o a sultanes exteriores. Por tanto, podemos hablar de un cierto equilibrio de poderes.

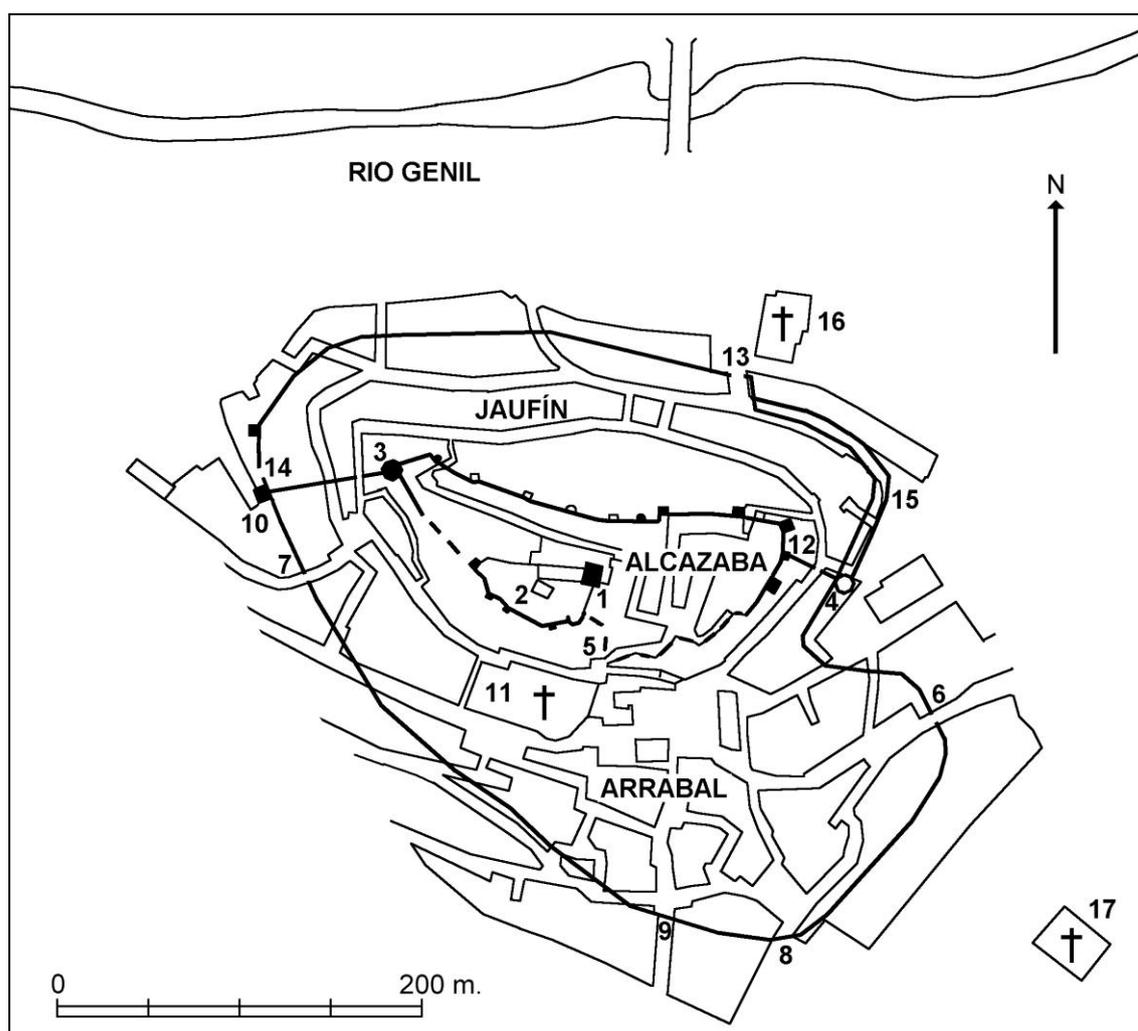
Entre los siglos XI y XIII se fue configurando un núcleo urbano integrado por cuatro espacios diferenciados: una fortaleza propiamente dicha, situada en la parte más elevada del cerro; un barrio situado junto a la fortaleza, también en el cerro, denominado Alcazaba; el sector principal de la ciudad, donde estaba la mezquita mayor y el zoco, denominado Arrabal, probablemente porque inicialmente se formó como un espacio residencial sin amurallar situado a los pies de la fortaleza, al sur; y otro arrabal situado en la ladera norte del cerro, denominado Jaufín. En conjunto, un espacio que en los momentos de máximo apogeo pudo albergar unos 2.000 o 3.000 habitantes.

En época nazarí no parece que hubiese una expansión de la ciudad, tan solo una reconstrucción o reforzamiento de sus murallas. De hecho, el propio Ibn al-Jaṭīb, que nació en Loja en 1313, nos dice que la situación fronteriza con los territorios castellanos ha empobrecido a la ciudad, lo que sin duda ha limitado sus posibilidades de crecimiento: “*nos habla de un núcleo urbano compuesto por callejuelas estrechas, sucias y empinadas, entre casas en ruinas, que se derrumban por la incuria de una constante ocupación fronteriza*”<sup>67</sup>.

---

<sup>66</sup> ‘Abd Allāh, *al-Tibyān*, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, E., *El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allāh, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid, 1982, pp. 92-93.

<sup>67</sup> W. Hoenerbach, “Loja en la época nasrí”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III, 1954, p. 58. La traducción de este pasaje de Ibn al-Jaṭīb es, no obstante, ambigua. Hemos tomado esta versión, no literal, de W. Hoenerbach, porque creemos que es la más fiel al texto de Ibn al-Jaṭīb. Anteriormente Simonet ofreció la siguiente versión: “*dice [Ibn al-Jaṭīb] que para entrar en ella había que pasar por gargantas estrechas; que sus*



LA CIUDAD DE LOJA A FINES DE LA EDAD MEDIA

- |                          |                           |                               |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| 1. Torre del Homenaje    | 7. Puerta de Archidona    | 13. Puerta de Granada         |
| 2. Aljibe                | 8. Torre del Cubo         | 14. Puerta de la Alfaguara    |
| 3. Torre Ochavada        | 9. Torre de Panes         | 15. Barbacana                 |
| 4. Torre de Basurto      | 10. Torre de la Alfaguara | 16. Iglesia de San Gabriel    |
| 5. Puerta de la Alcazaba | 11. Iglesia Mayor         | 17. Iglesia de Santa Catalina |
| 6. Puerta de Alhama      | 12. Puerta del Jaufín     |                               |

La cronología que proponemos para el desarrollo de la ciudad de Loja es importante en la medida en que es muy probable que sea posterior a la formación del poblamiento rural

*moradores eran gente débil, y se veían en terrible angostura, sin duda por las incursiones de los cristianos fronterizos, y sus comunicaciones eran difíciles; sus casas estaban abatidas por el continuo alojamiento de tropas” (F.J. Simonet, Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib, Madrid, 1860, pp. 56-57). Por su parte, M.K. Chabana, nos da la siguiente versión: “en el mismo centro de la ciudad ves callejuelas estrechas y sucias que fatigan al viandante; los habitantes son gente pobre y las viviendas están ruinosas, porque el enemigo hace frecuentes incursiones contra la ciudad” (Ibn al-Jatīb, Mi‘yār al-ijtiyār, ed. y trad. M.K. Chabana, Rabat, 1977, p. 136).*

en la zona de la Vega, aunque sin duda contribuyó a su consolidación y a su fijación más o menos definitiva hasta la época nazarí.



TORRE NAZARÍ DE LA ALQUERÍA DE AGICAMPE

El elemento que configura el poblamiento rural andalusí es la *qarya*, que se traduce por el arabismo castellano ‘alquería’, aunque tiene el significado más general de pueblo, es decir, se trata de un asentamiento rural de dimensiones muy variables. El término *qarya* fue usado de forma generalizada en todas las épocas, diferenciándose de toda otra serie de términos que hacen referencia a asentamientos rurales vinculados a una residencia y a un propietario, tales como *maýšar*, *munya*, *yanna*, etc., con significados en cierto sentido equivalentes a términos castellanos, habitualmente usados en Granada, como *cortijo* y, más específicamente en zonas de Vega, *casería*. Esta diferenciación implica que la *qarya* o alquería se compone normalmente de un número variable de casas, normalmente varias decenas o incluso algunos centenares, pertenecientes a distintos propietarios o arrendatarios de tierras, que tiene también su reflejo en la dispersión de la propiedad rural o, en todo caso, en la existencia de numerosas parcelas en el entorno de la alquería. Aunque la alquería podría definirse como asentamiento rural concentrado, lo cierto es que esta concentración es relativa, porque es habitual la presencia de barrios separados, por lo que hay que pensar que la alquería no es sólo una unión de casas, sino también una entidad más compleja que gestiona un territorio propio y tiene vínculos comunes, ya sea el parentesco, una mezquita o un espacio irrigado. Por otra parte, la alquería también se diferencia de la ciudad (*madīna*), por su carácter eminentemente rural y por no ser sede del poder estatal. Y también se distingue del castillo (*hisn*), porque su emplazamiento no tiene un carácter defensivo, ni alberga habitualmente tropas, a pesar de que puede disponer de ciertas estructuras de fortificación, como ocurrió de forma generalizada en época nazarí en la tierra de Loja. El uso de este

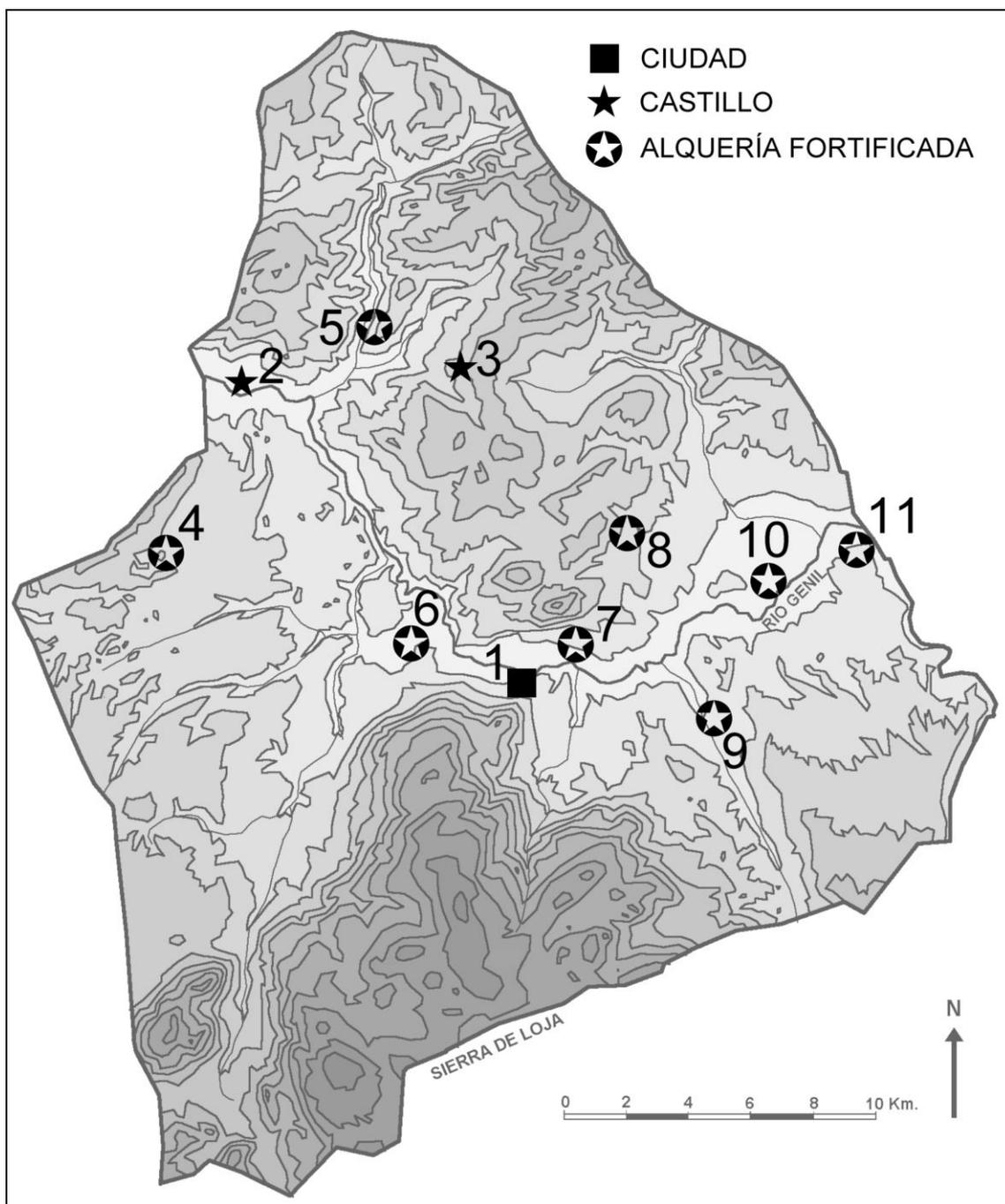
término en los autores árabes, con su reflejo en los documentos castellanos o catalanes sobre territorios conquistados, de forma generalizada entre los siglos VIII y XV hace que no podamos definir con más precisión las características de la alquería, sobre todo en aspectos de estructura social, salvo que maticemos según momentos y lugares. En este sentido el término *qarya* no implica la existencia de estructuras sociales tribales, que si bien pudieron caracterizar a la sociedad andalusí en los primeros siglos, no parece que predominaran en época nazarí, ya que hubo una evolución hacia una comunidad aldeana sólida, pero basada, más que en el parentesco, en las relaciones de vecindad<sup>68</sup>.

A finales de la época andalusí, las evidencias de las fuentes escritas y arqueológicas permiten afirmar la existencia de, al menos, las siguientes alquerías en la Vega: Agicampe, Frontil, Huétor, Tájara, Salar y, probablemente, Plines, pero estamos todavía lejos de conocer con detalle la evolución de este poblamiento. Los datos con los que contamos para conocer cada una de estas alquerías los hemos expuesto en trabajos anteriores y además serán comentados al estudiar los diferentes sistemas de regadío, por lo que ahora sólo indicaré que quizá haya que considerar dos momentos fundamentales en la formación de este poblamiento rural. El primero corresponde al siglo VIII, en el que surgen diversas alquerías por el asentamiento árabe (Frontil, Agicampe, *Torrox*), mientras que el segundo corresponde a los siglos X y XI, momento en el que se consolida definitivamente este tipo de habitat y se forma la red de núcleos rurales en la Vega, aparentemente asociados a la agricultura de regadío. Pero luego se observan dos momentos de transformaciones del habitat, uno corresponde a finales del siglo XI y comienzos del XII, momento en el que hay una despoblación, aunque sea parcial, de la alquería de Frontil, tal vez en relación a la expansión de la ciudad de Loja; mientras que el otro, con una cronología de los siglos XIII-XIV, afecta de forma más general a varias alquerías (Agicampe, Salar, Tájara), siendo lo característico un abandono de barrios de las alquerías, por concentración de la población en torno a las fortificaciones rurales que inundan el paisaje de la Vega, debido a la presión militar castellana<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> P. Guichard, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, p. 296: “se trata de una sociedad más ‘aldeana’ que propiamente tribal o clánica, en la que las relaciones de vecindad tienen, sin duda, más fuerza que las relaciones de linaje”; C. Trillo San José, *Agua, tierras y hombres en al-Andalus*, p. 138. En ambos casos se citan, no obstante, algunas permanencias de estructuras gentilicias en épocas avanzadas. En cambio, M. Barceló defiende la permanencia de la estructura social tribal en al-Andalus oriental hasta la conquista cristiana del siglo XIII (“Vísperas de feudales. La sociedad de *Sharq* al-Andalus justa antes de la conquista catalana.”, en F. Maíllo Salgado (ed.), *España, al-Andalus, Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988, pp. 99-112).

<sup>69</sup> M. Jiménez Puertas, “Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí”, en C. Trillo (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002, pp. 390-421



EL POBLAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOJA EN ÉPOCA NAZARÍ

- |          |             |             |            |
|----------|-------------|-------------|------------|
| 1. Loja  | 4. Abor     | 7. Frontil  | 10. Huétor |
| 2. Cesna | 5. Pesquera | 8. Agicampe | 11. Tájara |
| 3. Zagra | 6. Plines   | 9. Salar    |            |

LA CONQUISTA CASTELLANA Y LA REPOBLACIÓN<sup>70</sup>

El período inmediatamente posterior a la conquista castellana de 1486 es uno de los mejor conocidos de la historia de Loja, gracias a la abundante documentación escrita existente que ha sido publicada y estudiada, fundamentalmente por parte de A. Malpica Cuello y M. Barrios Aguilera. Por esta circunstancia no creemos oportuno tratar este tema extensamente, aunque sí haremos una breve exposición de las cuestiones más importantes.

## LA CONQUISTA Y SUS REPERCUSIONES

En primer lugar haremos una breve alusión a la conquista de Loja y su tierra. El hecho de que la guerra de Granada girara los primeros años en torno a Alhama, muy próxima a Loja, motivó que ésta se viese muy afectada por los ataques de los ejércitos cristianos, que la asediaron sin éxito en 1482, destruyeron la fortaleza de Tájara en 1483 y volvieron a intentar apoderarse de Loja en 1485. La conquista llegó en 1486, rindiéndose la ciudad, tras un duro asedio que duró varios días, el 29 de mayo. A raíz de la conquista de la ciudad, también consiguieron apoderarse los castellanos de las fortalezas de Salar y Zagra, quedando bajo control toda la tierra de Loja<sup>71</sup>.

Respecto a la toma de la ciudad de Loja y los lugares de su tierra nos interesa especialmente el modo en que fue realizada, a causa de las importantes repercusiones que esta circunstancia tuvo sobre el poblamiento. En este sentido, hay que decir que la resistencia ofrecida por los habitantes musulmanes a la conquista castellana motivó que tras ésta fuesen expulsados.

Las crónicas castellanas nos informan de las condiciones solicitadas por los musulmanes de Loja, con el rey Boabdil a la cabeza, para la entrega de la ciudad, las cuales fueron aceptadas por Fernando el Católico. En concreto, la crónica de Fernando del Pulgar, tras mencionar la capitulación personal de Boabdil, dice lo siguiente:

*Otrosí que segurase la vida de todos los moros que saliesen de la cibdad, é las haciendas que luego pudiesen llevar; é que si algunos dellos quisiesen vivir en los Reynos de Castilla, ó de Aragon, ó de Valencia, lo pudiesen facer seguramente. E que, este seguro habido, ellos entregarían libremente la cibdad é todos los captivos christianos que en ella tenían. E que entretanto que las cosas se asentaban, mandase suspender los tiros de artillería é los otros actos de guerra<sup>72</sup>.*

Aunque no se conserva el documento de capitulación de la ciudad de Loja, sí hay referencias que confirman lo que nos dicen las crónicas castellanas. Así, en las capitulaciones de Vélez Málaga (27 de abril de 1487) se recoge en el punto relativo al seguro de vida y a la

<sup>70</sup> Véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 249-255.

<sup>71</sup> Sobre la Guerra de Granada, véase J.M. Carriazo, "Historia de la guerra de Granada", en R. Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España*, t. XVIII, vol. 1, Madrid, 1968; M.A. Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967. Respecto a los sucesos en la tierra de Loja: A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981, pp. 29-33 y M. Barrios Aguilera, *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada, 1988, pp. 19-26; "La toma de Loja como paradigma identitario", en J.A. González Alcantud y M. Barrios Aguilera, *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, Granada, 2000, pp. 227-280.

<sup>72</sup> H. del Pulgar, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, ed. C. Rosell, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III (Biblioteca de Autores Españoles, LXX), Madrid, 1878, p. 436.

posibilidad de disponer de sus bienes muebles, que se hizo según lo establecido en Ronda y Loja<sup>73</sup>. Las crónicas castellanas nos informan que los pobladores musulmanes se dirigieron hacia la ciudad de Granada.

Sin embargo, no hay noticias respecto a los restantes núcleos de población del territorio de Loja. Pero los datos del *Libro de los Repartimientos de Loja* nos permiten afirmar que en toda la tierra no quedó ninguna propiedad en manos de los musulmanes, lo que lleva a pensar que lo sucedido en Loja afectó al conjunto de habitantes de su tierra. De hecho, si tenemos en cuenta las noticias proporcionadas por las crónicas y documentos castellanos podríamos llegar a la conclusión de que desde el inicio de la guerra sólo existía población estable en Tájara, villa que fue destruida en 1483 y sus defensores cautivados, Salar y Zagra, lugares estos últimos conquistados tras la caída de Loja. Las devastaciones que narran las crónicas motivaron probablemente una concentración de la población en los lugares con más fácil defensa, permaneciendo únicamente los citados arriba. Aunque otras alquerías disponían de una torre, tal vez estas fortalezas no tenían la suficiente envergadura para resistir los ataques de los ejércitos castellanos, que durante los primeros años de la guerra de Granada frecuentaban esta zona debido a la necesidad de abastecer a la ciudad de Alhama y también por los intentos de conquistar Loja.

En definitiva, como consecuencia de la conquista, la tierra de Loja quedó vacía de sus pobladores anteriores y dispuesta a recibir un nuevo contingente humano con una organización social netamente diferente.

#### *EL ÉXITO DE LA REPOBLACION Y EL FRACASO DE LOS REPARTIMIENTOS*

La repoblación, a través de la cual se reproduce en la tierra de Loja la estructura social e institucional existente en los territorios castellanos, va a provocar una serie de transformaciones tendentes a adaptar el espacio heredado a unas nuevas necesidades. Pese a las indudables permanencias físicas (sistemas de irrigación, caminos, etc.), se va a producir una nueva organización del espacio y una modificación de las relaciones entre los asentamientos humanos y los espacios productivos.

Una vez conquistada la ciudad y expulsada la población del conjunto de su tierra, los Reyes Católicos dispusieron la pronta repoblación de toda esta zona. Sin embargo, como consecuencia de la guerra y de la epidemia de peste de 1487, se produjo un retraso en el desarrollo de la repoblación. En primer lugar, se procedió a delimitar el término lojeño, siguiendo la división administrativa existente en la época nazarí, lo que permitió computar las tierras de cultivo disponibles para repartir entre los 500 vecinos previstos. La delimitación del término se realizó a fines de 1487, con ayuda de antiguos habitantes musulmanes de la zona. El repartimiento definitivo de casas y tierras no comenzó de forma oficial hasta febrero de 1489, concluyendo en lo esencial a finales de 1491. La repoblación constituyó un éxito, puesto que en diciembre de 1491 había ya 509 vecinos, la mayor parte de los cuales procedían de los reinos de Córdoba y Jaén.

---

<sup>73</sup> “Yten, es asentado que yo mande dexar yr libre e seguramente a todos los vezinos e moradores desta dicha çibdad e todas las otras personas que en ella están, do quier e a qualquier parte que quieran yr, ansy por mar como por tierra, con todos sus bienes muebles, entregándome los tiros de pólvora e mantenimientos, segund se hiso en las çibdades de Ronda e Loxa” (J.E. López de Coca Castañer, “Estudio preliminar”, en M.Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1992 (ed. facsímil), p. XXVI).

El reparto de tierras respondía al principio de *desigualdad originaria* y, en consecuencia, las diferencias entre los bienes entregados a peones, caballeros y escuderos de las Guardas fueron considerables, sin olvidar las importantes mercedes concedidas por los Reyes Católicos a aquellos personajes que habían destacado por sus servicios a la Corona. No obstante, el repartimiento dio lugar al control de la mayor parte de las tierras por parte de los pequeños propietarios, que fueron los más numerosos, por lo que podemos afirmar que dicho reparto fue en principio bastante equilibrado, sobre todo en las zonas irrigadas. En contadas ocasiones se entregaron como merced grandes superficies de regadío, es el caso de Fernando del Pulgar, alcaide de Salar, que recibió 260 fanegas en Salar; Alvaro de Luna, alcaide de Loja, que recibió 400 fanegas de riego y secano en Huétor, 13 aranzadas de huerta en la Alfaguara y 20 fanegas y 10 aranzadas en Frontil; Fernando de Aranda, que recibió 137 fanegas en Huétor; y de Francisco Fernández Maldonado, alcaide de Zagra, recibió 20 fanegas en Salar. Las demás tierras de regadío se repartieron en función de la categoría social de los vecinos: 17 fanegas a los escuderos de las guardas, 11,5 fanegas a los caballeros y 5 fanegas a los peones, además de una cantidad de viñas y huertas que variaban entre una aranzada y un cuarto de aranzada<sup>74</sup>.

Pero esta situación de relativo equilibrio se deterioró rápidamente. Y ocurrió tanto en el secano como en el regadío. Así, por ejemplo, tanto Fernando del Pulgar como Alvaro de Luna fueron acaparando la mayor parte o la totalidad de las tierras de riego repartidas a los vecinos en Salar, el primero, y en Tájara, el segundo. Por tanto no cabe pensar que el regadío asumió ningún papel protector del campesinado castellano, al contrario de lo que hemos afirmado en el caso del campesinado andalusí. ¿Por qué ocurrió ésto? Probablemente porque el regadío andalusí estaba englobado en una estructura económica, social y política muy diferente, que protegía al campesinado, lo que no sucedía en el caso castellano.

El contexto socioeconómico castellano que llevó a este deterioro fue estudiado por A. Malpica. En un primer lugar se observa un predominio de la pequeña propiedad de los peones, que surge del repartimiento realizado tras la conquista, a pesar de que la *desigualdad originaria* concedía a los escuderos y caballeros muchas más tierras, factor acrecentado por las mercedes reales. Pero después se ve como dicha estructura de la propiedad no tuvo continuidad, trastocándose en pocos años, dando lugar a una nueva realidad en la que destaca el predominio de la gran propiedad, todo ello en el marco de una estructura política, social y económica que no hace sino favorecer este proceso. Por diversos motivos, algunos coyunturales (guerra, peste), pero la mayor parte estructurales (impuestos estatales, mercado monetario, usurpación de tierras comunales, presión de la gran propiedad), el pequeño campesinado terminó endeudándose, perdiendo sus propiedades y entrando en la órbita de los grandes propietarios por medio de arrendamientos a corto plazo muy gravosos y mediante el trabajo a jornal en momentos puntuales. Y ésto a pesar de que los grandes propietarios acudieron preferentemente a la población mudéjar y, posteriormente, morisca, para explotar sus tierras, como ocurrió en Huétor-Tájar y Salar<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> Los datos los hemos extraído de la edición del primer repartimiento realizada por M. Barrios Aguilera (*Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada, 1988, que en adelante citamos abreviadamente como LRL) y del estudio de A. Malpica Cuello sobre los primeros tiempos de la Loja castellana (*El Concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981).

<sup>75</sup> A. Malpica Cuello, "La propiedad agraria en el Concejo de Loja a fines de la Edad Media (1486-1506)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, II, pp. 421-431; *El Concejo de Loja ...*, *passim*.

En ese sentido, la tierra de Loja no se aleja del fenómeno que comienza en la Baja Edad Media en la Andalucía cristiana y que afecta al grueso de los campesinos: “Convertidos en renteros, o más frecuentemente, jornaleros, su destino será poner su fuerza de trabajo a disposición de los cada vez más numerosos y extensos latifundios”<sup>76</sup>.

La resistencia del campesinado lojeño a caer bajo la dominación de los grandes propietarios forzó en 1506 un nuevo repartimiento de tierras a 300 vecinos, situadas en zonas de monte para roturar (*repartimiento de rozas*), necesidad que explican algunos testigos porque “las tierras que ay son e están en poder de grandes”<sup>77</sup>, otro testigo habla de que están “en poder de personas de mucha hazienda”, y otras que están “en manos de personas que no tyenen nescesidad”, los cuales exigen rentas muy altas para arrendarlas: “demandan por ellas mucha renta, e los labradores que las toman se pierden en ellas, que avn el pan que cogen algunos no alcançan a pagar la renta d’ellas, e pagada se queda syn nada e perdida la costa, por lo que, según otro testigo, muchos de perdidos se an ydo d’esta çibdad”<sup>78</sup>. De igual modo se afirma: “algunos vezinos de la dicha çibdad e sus fijos que en ella se casan no tienen tierras para poder labrar”<sup>79</sup>.

Pero este intento por recomponer una pequeña propiedad campesina resultó infructuoso, contrario a los vientos que favorecían a la gran propiedad y que terminaron por dar lugar al predominio de una masa empobrecida de campesinos sin tierra, los jornaleros.

## EL ANTIGUO RÉGIMEN EN LA TIERRA DE LOJA

Entre los siglos XVI y XVIII el sistema social, político y económico imperante en Loja es el denominado “Antiguo Régimen”, que se sitúa a caballo entre el período medieval, feudal, y la época contemporánea, capitalista, participando de características de uno y otro momento, pero con una personalidad propia. Dado que las monografías sobre la historia de Loja en esta época no son abundantes, ni hemos realizado una investigación de base, tenemos que limitarnos a plantear algunas cuestiones generales que intentaremos enfocar en la medida de lo posible al tema de los regadíos.

### CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y DEL ESPACIO AGRARIO EN LA ÉPOCA MODERNA

Uno de los factores más destacados que tuvo lugar durante la Edad Moderna es el incremento demográfico. La población paso de unos 2.000 habitantes<sup>80</sup> en 1491 a 16.784 en 1787, es decir su número se había multiplicado por ocho, aumentando la densidad de población 3 a 25 habitantes por kilómetro cuadrado.

El ritmo de crecimiento ha sido desigual a lo largo de todo este período, en función de factores diversos (crisis de mortalidad, emigración, etc.), pero también ha sido desigual

<sup>76</sup> J.A. García de Cortázar, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988, p. 265.

<sup>77</sup> A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja ...*, p. 225.

<sup>78</sup> A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja ...*, p. 360.

<sup>79</sup> A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja ...*, p. 226, nota 189.

<sup>80</sup> Dado que la mayor parte de los recuentos de población se realizan por vecinos, es decir hogares o familias, para calcular el número de habitantes hemos establecido un coeficiente medio de 4 habitantes por vecino. A partir de una serie de nueve padrones de habitantes de Loja datados entre 1839 y 1848 obtenemos un coeficiente que oscila entre 4,02 habitantes por vecino en 1848 y 4,39 en 1844 (F. Ramírez Gámiz, *La población lojeña en la Edad Contemporánea*, Granada, 2002, p. 128).

geográficamente. Las cifras más seguras nos indican una fuerte expansión demográfica durante el siglo XVI, aumentando la población hasta 7.000 habitantes en 1591, a pesar de la expulsión de los moriscos de Huétor-Tájar y Salar. A lo largo del siglo XVII parece observarse un estancamiento en los lugares de Loja, Huétor-Tájar y Salar, mientras que se produce el desarrollo de otros núcleos de población localizados en la antigua “frontera nazarí”, como Zagra y, sobre todo, Algarinejo, lugar que tiene un fuerte crecimiento, pasando de menos de 500 habitantes en 1614 a más de 1.700 en 1713. Durante la primera mitad del siglo XVIII se observa un importante crecimiento demográfico general, alcanzándose en 1752, según el vecindario de Ensenada, un total de superior a 15.000 habitantes, lo que supone que se ha duplicado la cifra de fines del siglo XVI. El crecimiento es más moderado en la segunda mitad del siglo XVIII.

En el cuadro que se incluye a continuación recogemos los datos referentes a la evolución de la población de la tierra de Loja entre 1491 y 1841.

AÑO	Algarinejo		Huétor-T.		Loja		Salar		Zagra <sup>81</sup>		Total	
	Vec.	Hab.	Vec.	Hab.	Vec.	Hab.	Vec.	Hab.	Vec.	Hab.	Vec.	Hab.
1491					509	2.036					509	2.036
1512			80	320	700	2.800	16	64			796	3.184
1591			102	408	1.610	6.440	87	348			1.799	7.196
1614	117	468										
1682	200	800										
1683							60	240				
1713	429	1.716			1.494	5.976						
1752	885	3.540	215	860	2.402	9.608	179	716	187	770	3.868	15.472
1787		3.860		785		11.185		954				16.784
1841	965	3.860	290	1.160	3.293	13.172	427	1.708			5.605	22.420

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO DE LOJA (1491-1841)<sup>82</sup>

Este crecimiento demográfico, ocurrido en una región de base económica agrícola, se ha realizado a costa de la roturación de tierras incultas. Si se puede afirmar que la primera repoblación supuso el repartimiento de las tierras explotadas en la época nazarí (299

<sup>81</sup> Al pertenecer al término de Loja hasta 1987 su población hasta esa fecha se suele incluir en este municipio, salvo en 1752.

<sup>82</sup> NOTA: Vec. = Vecinos. Hab. = Habitantes. En los casos en que se dispone de la cifra de vecinos se señala en cursiva su equivalencia en habitantes a razón de 4 por vecino. FUENTES: 1491: A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja (1486-1508)*, p. 106. 1512: R. Sánchez Rodulfo, *El Concejo de Loja. Libro de Actas Capitulares III (1512-1517)*, memoria de licenciatura inédita, Granada, 1987, p. 127. 1591: A. Castillo Pintado, “El servicio de millones y la población del reino de Granada en 1591”, *Saitabi*, XI, 1961, p. 87. 1614, 1682 y 1683: E. Soria Mesa, *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995, pp. 78, 110 y 118. 1713: P. Correas, “Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes en los siglos XVIII y XIX”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VI, 1988, p. 119. 1752: *Censo de Población de la Corona de Castilla: Marqués de la Ensenada 1752*, Madrid, 1991, p. 364. 1787: J. Sanz Sampelayo, “Andalucía en la administración territorial de fines del Antiguo Régimen. Esquema del Reino-Intendencia de Granada y evolución de su población”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11, 1996-1997, pp. 363-364. 1841: P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (ed. facsímil: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía: Granada*, Valladolid, 1987).

aranzadas de huertas y viñas, 3.332 fanegas de regadío y 18.692 fanegas de secano), entregadas entre 1489-1491, en 1506 se hizo necesario, como hemos visto, el repartimiento de tierras de monte para rozas (11.560 fanegas de secano). Y a lo largo de la Edad Moderna tenemos más testimonios de nuevas roturaciones. La expansión agrícola fue mayor en aquellas zonas donde no hubo repartos de tierras a fines del siglo XV, como es el caso de Algarinejo, que tuvo un desarrollo demográfico muy acelerado desde la segunda mitad del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVIII. Así, en el *Diccionario* de T. López (fines del siglo XVIII) se lee: “*hay otro cerro llamado de las Tallas porque estando de monte lo talaron para hacer sus tierras de labor como son hoy día*”<sup>83</sup>. En el de P. Madoz (mediados del siglo XIX), en referencia al cerro de la Cruz se dice: “*su terreno es medianamente fértil, y en otro tiempo estuvo poblado de encinas y quejigos, y en el día lo está de olivos hasta su mitad, y la otra parte de viñas con algunos almendros y selvos*”<sup>84</sup>.



#### TIERRAS DE SECANO CERCA DEL ARROYO VILANO

A partir del siglo XVI la expansión agrícola se realizó a costa de las roturaciones de montes

Normalmente las nuevas tierras roturadas se dedicaron al cultivo de cereales, pero también al de la vid y el olivo, de los cuales era deficitaria la comarca de Loja, todo ello en tierras de secano. Por tanto, la expansión de la producción fue pocas veces resuelta con una intensificación de los cultivos por medio de la irrigación. Las Ordenanzas de Loja, que recogen toda una serie de disposiciones sobre la vida de la ciudad y su término en los siglos

<sup>83</sup> T. López, *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, ed. C. Segura Graiño y J.C. de Miguel, Granada, 1990, s.v. Algarinejo, p. 20.

<sup>84</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Algarinejo.

XVI y XVII, no aluden en ninguna ocasión a una iniciativa colectiva para poner en regadío más tierras. La legislación establece la conservación de los espacios irrigados del ruedo, los cuales deben de abastecer de una serie de productos hortícolas y frutales a la ciudad<sup>85</sup>. Pero nada se dice de los regadíos existentes fuera del ruedo, ni hay un fomento de la construcción de sistemas hidráulicos, los cuales se dejan en manos de una iniciativa privada que, teniendo en cuenta la estructura de la propiedad, sólo incumbe a los grandes propietarios de los cortijos y señoríos. En éstos vemos como surge el sistema de regadío de Algarinejo, donde se pusieron en regadío entre 40 y 50 aranzadas de huerta<sup>86</sup>, o se documentan en el siglo XVI los intentos de los Luna por ampliar sus tierras de regadío de Huétor-Tájar con el agua de Frontil, a costa de los regantes del término de Loja. Por otra parte, a fines del siglo XVIII, en el entorno de la ciudad, el descubrimiento fortuito de un nacimiento dio como resultado que se pudieran “fecundar más de trescientas aranzadas de tierra que tenían un riego muy escaso”<sup>87</sup>, pero no se trata de una planificación.

#### POBLAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD: CIUDAD, VILLAS SEÑORIALES, CORTIJOS Y CHOZAS

La conquista del Reino de Granada dio lugar al fin de Loja como tierra fronteriza y ello se evidenció en importantes transformaciones en cuanto a la desarticulación, o, mejor sería decir desmantelamiento, del sistema defensivo existente<sup>88</sup> y en una progresiva ocupación más densa de la zona antiguamente fronteriza, caracterizada en la época nazarí por su vacío humano.

Sin embargo, las transformaciones en el poblamiento a raíz de la conquista de 1486 se deben también, y fundamentalmente, a los intereses derivados de la estructura social y de poder característica de la sociedad castellana. En este sentido, se va a desarrollar una nueva relación entre la ciudad de Loja y su tierra.

La ciudad de Loja va a constituirse, en un primer momento, en la única población existente. Un documento castellano de la última década del siglo XV es indicativo de esta situación:

*Loxa e su tierra.*

*La cibdad de Loxa esta poblada de cristianos.*

*Zagra. Tajara. Estan despobladas.*

*Cexna. Ay debate sobrella con el conde de Cabra. Esta depoblada*<sup>89</sup>.

Posteriormente, la iniciativa señorial será la única capaz de crear núcleos de población, como ocurrió en un primer momento, a fines del siglo XV, en el caso de Huétor y Salar, donde tenían amplias propiedades Álvaro de Luna y Fernando del Pulgar, respectivamente.

<sup>85</sup> F. Ramos Bossini, *Ordenanzas de Loja*, Granada, 1981.

<sup>86</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Algarinejo.

<sup>87</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 141.

<sup>88</sup> En 1498, según la documentación castellana, se destruyen las fortalezas de Salar y Zagra (Ladero Quesada, “Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)”, en M.A. Ladero Quesada, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988, pp. 218 y 221). Hay que entender más bien un abandono por parte de las tropas que aún se mantenían en las mismas, supresión de los sueldos dados a sus alcaides y tal vez una destrucción selectiva de algunos elementos importantes de dichas fortalezas, puesto que los restos hoy en día existentes demuestran que la destrucción no fue total. La Alcazaba de Loja, única fortaleza que se mantiene, presenta un crónico estado ruinoso desde comienzos del siglo XVI.

<sup>89</sup> Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Libro de Cédulas 254.

Para poblar estos lugares recurrieron a pobladores mudéjares, a los que ofrecieron unas buenas condiciones para instalarse. Con posterioridad, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, surgen los pueblos de Zagra y Algarinejo, cuya parroquia tiene libros bautismales desde 1578, el primero por iniciativa de los Maldonado, herederos del que fuera alcaide del castillo a fines del siglo XV, y el segundo de la familia Lisón. Estos lugares serán los únicos núcleos de población existentes hasta el siglo XVIII, en los cuales residen los labradores, arrendatarios de las tierras próximas, y los jornaleros.

Por tanto, lo que está testimoniado en la tierra de Loja es una colonización dirigida por un gran propietario, cuyo objetivo es comprar las tierras de una zona concreta a partir de unos intereses iniciales, con una tendencia a monopolizar la propiedad. A partir de ahí se trata de ir explotando dichas tierras atrayendo a una población que, en un primer lugar, en el caso de Huétor y Salar, es mudéjar. Pero luego labradores más o menos acomodados, procedentes de lugares próximos, que suscriben contratos de aparcería o arrendamiento de las distintas suertes y cortijos en los que se divide la gran propiedad. Los cuales explotan estas tierras contratando a jornaleros, cada vez más numerosos. Esta situación se perpetua por la institución de mayorazgos, que vinculan todas las propiedades en un único sucesor, evitando la desintegración del patrimonio por medio de herencias o ventas. El objetivo final es comprar la jurisdicción de las tierras que les pertenecen, evitando la dependencia de la ciudad y, a su vez, como señor de vasallos acceder a un título nobiliario, alcanzando de este modo el más alto nivel social<sup>90</sup>. Este proceso es el que tiene lugar en los siglos XVI y XVII en Huétor, Salar y Algarinejo. En el caso de Zagra no prosperaron los intentos señoriales por hacerse con la jurisdicción, debido, entre otros factores, a la oposición de la ciudad de Loja.

En el caso de tierras situadas lejos de los núcleos de población, tanto las incluidas en los señoríos, como las correspondientes a otros grandes y medianos propietarios, el sistema de explotación se reflejó a nivel de poblamiento en el surgimiento de los cortijos. Las nuevas roturaciones de tierras en zonas cada vez más alejadas favorecieron la expansión de este tipo de hábitat disperso a lo largo de la Edad Moderna. En dichos cortijos residen de forma habitual los labradores, que cultivan sus propias tierras o las tienen arrendadas, las cuales son explotadas en un régimen muy extensivo, dado que se sitúan sobre tierras de secano poco productivas, en las que los períodos de barbecho son amplios, con una cierta importancia de la ganadería ovina y caprina, pero donde se requiere abundante mano de obra en determinados momentos, como la siembra y la recolección, por lo que los cortijos deben de disponer de instalaciones adecuadas para el alojamiento de los jornaleros que son contratados para estas labores.

Además de estas estructuras de poblamiento, también se documenta otro tipo de hábitat disperso más marginal, las chozas, probablemente ocupadas por jornaleros que no residían en los núcleos de población.

A modo de ejemplo, podemos señalar que a fines del siglo XVIII en todo el término de Loja, se computan 300 casas de campo y más de 180 chozas<sup>91</sup>. Y en concreto en el término de la parroquia de San Lorenzo de Zagra, en una zona de explotación extensiva de secano, vivían, en el año 1786, un total de 776 personas en el pueblo y 312 en hábitat disperso, compuesto por 1 casería, 1 quinta, 46 cortijos y 36 chozas<sup>92</sup>. En cambio en las zonas de Vega

---

<sup>90</sup> E. Soria Mesa, *La venta de señoríos ...*, *passim*.

<sup>91</sup> T. López, *Diccionario ...*, p. 141.

<sup>92</sup> J. Arenas Roper, *Zagra. Apuntes históricos*, Granada, 1996, pp. 76-78.

la dispersión del poblamiento fue menor, como es el caso de Salar, donde en 1761 vivían 711 habitantes en el pueblo y 43 en las casas del campo<sup>93</sup>.



CORTIJO DE LA CAMPANERA (LOJA)

El cortijo representa el típico hábitat disperso en el seco a partir del siglo XVI

Por tanto los lugares de señorío, territorial o jurisdiccional, como los cortijos constituyen un poblamiento rural dirigido por los grandes y medianos propietarios. Ello se debe a que nos encontramos ante una sociedad fuertemente jerarquizada, donde la propiedad de la tierra constituye la fuente de riqueza más importante<sup>94</sup>. La repoblación castellana sentó las bases de este sistema. Así, el modo de repartimiento de los bienes a los peones fomenta la residencia en un lugar central común (la ciudad de Loja), debido a la concesión de tierras en zonas distantes, mientras que en la zona periurbana, de regadío intensivo y que requiere una atención más constante, todos los vecinos por regla general reciben propiedades<sup>95</sup>. En

<sup>93</sup> J. Montero Corpas, *Historia breve de Salar*, Granada, 1999, p. 10.

<sup>94</sup> En este sentido, se ha señalado que en el reino de Granada, desde fines del siglo XV, “se va conformando un conjunto de dominios territoriales, cortijos en su mayoría, base fundamental de la riqueza de las élites urbanas, que van a ser vinculados sucesivamente para mantener la integridad del patrimonio familiar y que darán origen a muchos señoríos” (E. Soria Mesa, *La venta de señoríos ...*, p. 74).

<sup>95</sup> A modo de ejemplo citamos, tomadas del LRL, las propiedades recibidas por un peón (Juan Fernández de Baltanás): casa en el Arrabal, un pedazo de viña y huerta en Frontil, 25 fanegas de seco entre Gibalto y el arroyo Salado, 2,5 fanegas de regadío en Tájara y otras 1,5 fanegas de riego en Plines, así como una fanega de riego de alcacer en Frontil. Propiedades separadas a veces por una gran distancia y probablemente sin capacidad para cultivarlas, dada la escasa mano de obra.

contraposición, las mercedes territoriales, base de futuros cortijos y señoríos, se sitúan preferentemente en la zona excéntrica a la ciudad.

Por otra parte, la influencia sobre el poblamiento del crecimiento demográfico y del espacio cultivado entre los siglos XVI y XVIII estaba en función de las características de la propiedad y de la explotación de la tierra y también de la iniciativa en la ocupación del espacio. La ausencia de una colonización de territorios periféricos basada en pequeñas propiedades impidió el surgimiento de núcleos de población no vinculados a los grandes propietarios.

En conjunto, la combinación de un acceso a la propiedad de la tierra limitado a un sector de la población, junto a la existencia de grandes propiedades explotadas extensivamente y con necesidades puntuales de mano de obra abundante, dio lugar a la existencia de los jornaleros, que terminaron siendo el grupo más numeroso de la población. A mediados del siglo XVIII los jornaleros y pobres constituían el 48 % de los vecinos de Loja, el 51% de Salar, el 61 % de Algarinejo, el 63 % de Huétor-Tájar y 67 % de Zagra, la restante población la formaban los “vecinos útiles”, ya fueran nobles o pecheros, y los clérigos<sup>96</sup>. Pero estas alarmantes cifras seguirán creciendo en el siglo XIX.

#### LA EDAD CONTEMPORÁNEA (SIGLOS XIX Y XX)

A lo largo del siglo XIX, debido a la presión de la burguesía, tienen lugar una serie de iniciativas políticas cuyo objetivo fue disolver las estructuras del Antiguo Régimen. A nivel rural se promulgaron una serie de disposiciones que, debido a los vaivenes políticos liberales y conservadores, comenzaron a ser efectivas a partir de 1835 y que en 1855 ya estaban concluidas (disolución de los señoríos jurisdiccionales, desvinculación de los mayorazgos, desamortización de los bienes eclesiásticos y de los propios de los municipios). Todas estas medidas apenas modificaron la estructura de la propiedad en un primer momento, consiguiendo en todo caso que un sector de la burguesía entrara en el grupo de los grandes propietarios mediante la compra de los bienes desvinculados o desamortizados. Fue durante la primera mitad del siglo XX cuando la aristocracia terrateniente fue deshaciéndose de sus propiedades, bien vendiéndolas a burgueses adinerados o bien a los labradores que las venían cultivando, situación que con el tiempo ha motivado que la propiedad de la tierra esté mucho más fragmentada que en el siglo XIX. En cualquier caso todas estas medidas no tuvieron prácticamente ninguna incidencia positiva sobre la mayor parte del campesinado, agravándose incluso la situación de los jornaleros. En este marco estructural hemos documentado una serie de iniciativas, más o menos modestas, para la intensificación de los cultivos mediante el regadío con métodos tradicionales durante el siglo XIX, normalmente dirigidas por los grupos de poder con el objetivo de obtener más beneficios de las tierras que tenían arrendadas. Estas iniciativas preceden a los más ambiciosos planes de la primera mitad del siglo XX, que ya corresponden a una nueva realidad histórica.

#### *DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO AL ÉXODO RURAL: POBLACIÓN Y POBLAMIENTO*

Con carácter general en el territorio de Loja podemos hablar que en los últimos doscientos años se detectan varias fases en la evolución de la población: un crecimiento

---

<sup>96</sup> *Censo de Población de la Corona de Castilla: Marqués de la Ensenada 1752*, Madrid, 1991, p. 364.

demográfico moderado en la primera mitad del siglo XIX, una ralentización del mismo, casi estancamiento, en la segunda mitad, un fuerte incremento durante la primera mitad del siglo XX, un fuerte descenso entre los años 1950-1970 y un estancamiento a partir de esta última fecha, que perdura hasta los momentos actuales. No obstante la evolución ha sido dispar en los distintos municipios, en función fundamentalmente de sus estructuras agrarias. Algarinejo, donde predominan terrenos quebrados de secano, ha visto descender su población hasta los niveles de hace 200 años, mientras que en Huétor-Tájar, donde se ha puesto en riego una extensión considerable de tierras a partir de 1948, la población se ha multiplicado por diez en el mismo período y es el único municipio que tiene más población que en los momentos de plétora demográfica de 1950, previos al éxodo rural.

AÑO	Algarinejo	Huétor-T.	Loja	Salar	Zagra	Total
1787	3.860	785	11.185	954		16.784
1860	5.532	1.864	17.278	1.868		26.542
1877	5.634	2.275	18.046	2.001		27.956
1900	6.384	2.327	19.143	1.830		29.684
1950	8.695	5.759	30.056	4.091		48.601
1970	7.035	6.931	21.865	3.445		39.276
2001	4.020	8.839	20.060	2.743	1.140	36.802

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO DE LOJA (1787-2001)<sup>97</sup>

El poblamiento sigue durante el siglo XIX con las mismas pautas que en la etapa anterior, si bien se va acentuando la dispersión de la población. El panorama hacia 1860, según el Nomenclátor de población publicado en 1873, es el siguiente:

Núcleos de población	Viviendas
Loja	1.866
Algarinejo	501
Huétor-Tájar	352
Salar	347
Zagra	269
Fuentes de Cesna	230
Caseríos y grupos (110)	606
Edificios aislados	523
<b>Total</b>	<b>4.694</b>

ENTIDADES DE POBLACIÓN. 1860<sup>98</sup>

Como novedad vemos que ha surgido el lugar de Fuentes de Cesna, a lo que ha contribuido probablemente el que la cercana dehesa del Alcornocal, perteneciente a los propios de Algarinejo, fuese cedida en enfiteusis a varios braceros para ponerla en cultivo<sup>99</sup>. Por otra parte también hay que destacar la existencia de 110 pequeñas agrupaciones de viviendas (una media de 5,5 edificios por agrupación) algunas de las cuales van a dar lugar en el futuro a pequeñas aldeas formadas a partir de cortijadas o ventorros. En 1900 se citan en el

<sup>97</sup> Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

<sup>98</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

<sup>99</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Algarinejo.

término municipal de Loja como caseríos, es decir con agrupaciones con una cierta compactación urbana, los de El Barrancón (164 habitantes), Ventorros de San José (145 habitantes), Fuente Camacho (158 habitantes), Guerrero (110 habitantes) y Riofrío (494 habitantes), aparte de la ciudad de Loja (7.943 habitantes) y la aldea de Zagra (1.696 habitantes). Otros 2.158 habitantes viven en otras agrupaciones menos compactas de casas de labor o cortijadas (Alamedilla, Atalaya, Blanquillo, Chorreros, Dehesa de los Montes, Higueras, Peralejo, Tiravira, Ventorros de la Laguna) y sobre todo hay que destacar los 6.330 habitantes que viven en edificios diseminados o en pequeñas agrupaciones<sup>100</sup>. Durante el siglo XX, como se ve en la tabla adjunta sobre las entidades de población en 1991, se ha ido acentuando la tendencia a la agrupación de la población en torno a determinados núcleos de población, sobre todo en las cabeceras de los municipios, pero también en otros lugares menores como Ventorros de San José o Fuente Camacho, disminuyendo fuertemente el hábitat disperso que era característico de los momentos finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Núcleo de población	Habitantes
Loja	15088
Huétor-Tájar	6594
Salar	2766
Algarinejo	2260
Zagra	1179
Ventorros de San José (Loja)	715
Fuentes de Cesna (Algarinejo)	651
Venta Nueva (Huétor-Tájar)	618
Fuente Camacho (Loja)	451
Riofrío (Loja)	326
La Carrera de la Viña (Algarinejo)	304
Ventorros de Balerma (Loja)	299
Ventorros de la Laguna (Loja)	276
Venta del Rayo (Loja)	268
La Palma (Loja)	207
La Fábrica (Loja)	198
Barrio de San Antonio (Loja)	172
La Esperanza (Loja)	160
Venta de Santa Bárbara (Loja)	144
Palancar (Algarinejo)	93
El Frontil (Loja)	93
Cuesta Blanca (Loja)	78
Sierra de Ojete – Chite (Algarinejo)	74
Atajea (Loja)	56
La Saucedilla (Algarinejo)	41
Diseminado de Loja	2237
Diseminado de Algarinejo	1853
Diseminado de Huétor-Tájar	290
Diseminado de Salar	33
Diseminado de Zagra	33
<b>Total</b>	<b>37557</b>

ENTIDADES DE POBLACIÓN. 1991<sup>101</sup>

<sup>100</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

<sup>101</sup> Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

## DEL ANTIGUO RÉGIMEN AL CACIQUISMO: JORNALEROS Y HACENDADOS

Como hemos comentado, las disposiciones liberales para acabar con la estructura de la propiedad del Antiguo Régimen apenas tuvieron incidencia sobre ésta, ya que, por lo menos hasta principios del siglo XX, la mayor parte de las tierras de lugares como Húetor-Tájar, Salar o Zagra siguieron en poder de la nobleza, con algunos intentos de adquisición por parte de la burguesía, como es el caso de los Rodríguez Acosta en Salar<sup>102</sup>. Por lo pronto, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la tendencia hacia el empobrecimiento y la proletarización del campesinado, ya en el marco de una densidad de población más elevada, no hace sino agudizarse. De modo que diversos trabajos presentan la situación del campesinado en esta época con un carácter dramático. Ya a mediados del siglo XIX en el *Diccionario* de Madoz leemos que en la zona de Loja los jornales de la agricultura son los más bajos de la provincia (2 reales), lo que le lleva a afirmar: “con cuya mezquina asignación apenas pueden comer los infelices jornaleros”<sup>103</sup>. El relato de Rafael Pérez del Álamo sobre la revolución de Loja de 1861, que él dirigió, pone de manifiesto la crítica situación de la población campesina<sup>104</sup>, mientras que A. M. Calero, que realizó una introducción a una edición de esta obra, califica a la sociedad lojeña como neo-feudal, a partir del estudio de los datos del censo de 1860 (alto porcentaje de población dedicada a la agricultura, escasez de personas dedicadas al comercio, que indica el bajo poder adquisitivo de una gran masa de población, importante cifra de pobres e inútiles): “un espectro social que, a no ser por la fecha, podría confundirse con el de un régimen feudal”<sup>105</sup>. F. Ramírez Gámiz ha estudiado la población de Loja en el tránsito del siglo XIX al XX y, gracias a los métodos de la demografía histórica, ha podido estudiar con detalle las altas tasas de mortalidad, que inciden en una esperanza de vida muy reducida, que lo es más entre las clases sociales más pobres<sup>106</sup>. Por su parte, F. Rodríguez González analizó la sociedad lojeña a comienzos del siglo XX, dominada por el caciquismo<sup>107</sup>.

En 1880 la estructura de la propiedad de Loja muestra un panorama desolador: el 77 % de las familias de Loja no tenían ningún tipo de propiedad rústica, siendo la mayor parte jornaleros. De los 973 propietarios existentes, un total de 60, con una contribución rústica superior a 1.000 pesetas, controlan el 68,4 % de la riqueza agraria. Destaca en primer lugar la Testamentaría del Duque de Valencia, formada por la herencia aún indivisa de Ramón María Narváez, que gestionaba un administrador, que contribuía con 25.835 pesetas (8,9 % de la riqueza total del municipio) y poseía un total de 2.556 hectáreas (112 de regadío, 1.510 de secano y 934 de pastos). Por su parte el Duque de Valencia, sobrino del anterior, es el segundo mayor contribuyente, con 21.180 pesetas (7,3% de la riqueza total del municipio) y un total de 1.428 hectáreas (15 de regadío, 1.158 de secano y 255 de pastos)<sup>108</sup>.

Esta aparente insignificancia del regadío en los intereses de los grandes propietarios lojeños del siglo XIX lo es menos si tenemos en cuenta que los datos proporcionados por las

<sup>102</sup> J. Montero Corpas, *Historia breve de Salar*, pp. 36-59.

<sup>103</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Granada (provincia).

<sup>104</sup> *Dos revoluciones andaluzas*, Sevilla, 1986.

<sup>105</sup> A.M. Calero Amor, “Introducción”, en R. Pérez del Álamo, *Apuntes sobre dos revoluciones andaluzas*, Granada, 1982, p. 15 (cit. por F. Ramírez Gámiz, *La población lojeña ...*, pp. 77-78).

<sup>106</sup> F. Ramírez Gámiz, *La población lojeña ...*

<sup>107</sup> F. Rodríguez González, *Caciques, burgueses y campesinos. Loja 1900-1923*, Granada, 1986.

<sup>108</sup> F. Rodríguez González, *Caciques ...*, pp. 48-51.

contribuciones que correspondían a José María Narváez y Campos, conde de la Cañada Alta y hermano del Espadón de Loja, en 1852 se distribuían del siguiente modo: 21.776 reales por 15 fincas de regadío (4.500 correspondientes a la finca denominada Hoyo de Narváez), 16.196 reales por 14 fincas de secano y monte (5.898 por el cortijo de la Cañada Alta), 6.783 reales por casas y molinos y 663 reales por censos (total 45.418 reales). Puede estimarse que su propiedad de regadío era de 67 aranzadas (25 hectáreas)<sup>109</sup>. Esta aparentemente exigua cantidad suponía el 48 % de la riqueza inmobiliaria del conde de la Cañada Alta en el término municipal de Loja. Es decir, los grandes propietarios están interesados en el regadío, que es mucho más productivo que el secano.

En resumen, si bien es cierto que el regadío ocupa un porcentaje muy bajo en esta época respecto al total de tierras agrícolas (los datos de 1917-1918 para el municipio de Loja arrojan unas cifras de 631 hectáreas de regadío pleno y otras 407 de regadío eventual, frente a 17.558 hectáreas de secano agrícola y otras 26.647 hectáreas de secano con otros aprovechamientos, normalmente como dehesas y pastos), su peso en la riqueza agraria es algo mayor, ya que los regadíos suponen casi el 21 % de la contribución rústica<sup>110</sup>.

Por otra parte hay que señalar que, debido al crecimiento del espacio cultivado y de la población, debió producirse una pérdida de importancia de la ganadería, como sugiere la evolución de la cabaña ganadera del término de Loja que pasó de 43.383 cabezas de ganado en 1752 a 15.680 en 1920, de las que la mitad, 7.550, pastaban en la sierra, en tierras comunales del municipio<sup>111</sup>.

#### LAS ÚLTIMAS AMPLIACIONES DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES

En cualquier caso, ¿podemos hacer un balance de la evolución del espacio agrario y, por tanto, conocer en qué medida evolucionó desde la época medieval? Los datos que tenemos, relativos al espacio que hoy ocupan los términos municipales de Loja y Zagra, nos indican la siguiente evolución. A fines del siglo XV se repartieron unas 542 hectáreas de regadío y 9.703 hectáreas de secano<sup>112</sup>. Con el repartimiento de rozas de 1506 hay que añadir otra cifra situable entre 4.000 y 4.500 hectáreas de secano<sup>113</sup>. Tras lo cual podemos afirmar que el terrazgo agrícola en dicha fecha ascendía a unas 542 hectáreas de regadío y 14.000 hectáreas de secano. A mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, había en

<sup>109</sup> Cálculo basado en la contribución de dos hazas de riego que suman 8 aranzadas y le corresponden 2.600 reales, así como un único olivar de riego de 3 aranzadas que contribuye con 500 reales. Los datos proceden del Archivo Histórico del Senado, expediente personal de D. José María Narváez y Campos.

<sup>110</sup> F. Rodríguez González, *Caciques ...*, pp. 43-44.

<sup>111</sup> A. Ferrer Rodríguez, *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1975, pp. 114-115; F. Rodríguez González, *Caciques ...*, pp. 53-54. Si bien en 1752 se incluye todo tipo de ganado, mientras que en 1920 se cuenta el ganado lanar, cabrío y vacuno. En el caso de Alhama en 1752 el ganado lanar, cabrío y vacuno supone el 88,04 % del total de cabezas, por lo que aplicando un coeficiente similar la cifra equivalente en Loja sería de 38.194 cabezas, que habría disminuido hasta 15.680 cabezas en 1920, es decir en casi un 59 %.

<sup>112</sup> Cifras basadas en nuestro análisis del *Libro de los Repartimientos de Loja* (M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 181-249).

<sup>113</sup> En el total de la tierra de Loja se repartieron 11.560 fanegas (6.515 hectáreas), pero muchas de ellas correspondieron al actual término de Algarinejo. Hemos calculado la cifra para Loja y Zagra a partir del análisis del *Libro del Repartimiento de Rozas* realizado por A. Malpica Cuello (*El Concejo de Loja ...*, pp. 231-240) y M. Barrios Aguilera (*Libro de los Repartimientos de Loja I*, pp. 32-33).

Loja 1.581 aranzadas y media de riego y 29.176 fanegas y 8 celemines de secano<sup>114</sup>, equivalentes a 594 y 16.444 hectáreas, respectivamente. Ya en 1917-1918 se cuentan, como hemos visto, 631 hectáreas de regadío pleno, 407 de regadío eventual y 17.558 hectáreas de secano de dedicación agrícola. La noción de regadío eventual aparece por primera vez a comienzos del siglo XX, por lo que o bien hay que pensar que anteriormente estas tierras se incluían en el secano, o bien que dicho tipo de regadío se desarrolla a partir del siglo XVIII. En cualquier caso vemos que entre la época nazará y comienzos del siglo XX el regadío pleno ha pasado de 542 a 631 hectáreas, con un ligero aumento del 16 % (89 hectáreas), que aparece escalonado a lo largo de todo el período. El secano, por su parte, incluyendo el regadío eventual, ha pasado de 9.703 hectáreas a 17.965, incrementándose en un 85 % (8.262 hectáreas). La mitad de este incremento se produjo con el repartimiento de rozas en 1506 y la otra mitad parece haberse producido de forma escalonada, reduciéndose con el paso del tiempo (unas 2.500 hectáreas entre 1506 y 1752 y otras 1.500 hectáreas entre 1752 y 1917-1918).

La modesta expansión de los regadíos tradicionales culmina en el siglo XIX. Hemos podido detectar, a partir del testimonio de los vecinos de la zona, aunque habrá que cotejarlo documentalmente, dos importantes ampliaciones. La más destacada es la construcción de la matriche o acequia del Jardín de Narváez, que hay que datar hacia 1852-1862, derivada de otra acequia de Plines. Ello permitió la ampliación del riego en un área teórica de unas 67 hectáreas, si bien tal vez no todas tenían riego total, ya que, como hemos visto la ampliación del regadío pleno en Loja entre 1752 y 1917-1918 es de 37 hectáreas. Otra ampliación se lleva a cabo con aguas sobrantes, y por tanto riego eventual, en la Vega de Don Antonio, término municipal de Huétor-Tájar, que proceden del nacimiento de Frontil Dicha ampliación se asocia a la construcción de una acequia para llevar aguas al cortijo de la Vega, relacionado con una propiedad eclesiástica, que afecta a un total de 66 hectáreas. Por tanto estas ampliaciones finales están asociadas a la iniciativa de grandes propietarios para beneficiar sus tierras. Esto está en la línea de lo que sucede en el conjunto del territorio de Loja, dominado por la gran propiedad, donde la mayor parte de los campesinos no son ni propietarios ni arrendatarios, sino jornaleros, sumidos en unas condiciones de vida muy precarias y que darán lugar a diversas manifestaciones de protesta, como es el caso de la rebelión de 1861.

Puntualmente hemos documentado otras ampliaciones posteriores en los riegos tradicionales, como la realizada hacia 1945 en Plines, tomando el agua de la acequia del cuarto alto para llevarla a las tierras del Cortijillo de Montero, pero se trata de una ampliación de 4 hectáreas.

#### DEL CONTROL MUNICIPAL A LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES

Hasta el siglo XIX la reglamentación de los riegos era competencia de las autoridades municipales, así el libro quinto de las ordenanzas de Loja, cuyo texto inicial fue redactado en el siglo XVI, trata *De los alcaldes del agua, azequias, alvercas, fuentes, hortelanos y hortalizas, y de otras cosas tocantes a este ministerio*, siendo los encargados de hacer cumplir las ordenanzas los denominados alcaldes del agua<sup>115</sup>. En 1674 se citan *las alcaydías de las*

<sup>114</sup> A. Liceras Ruiz, *El cultivo del olivar en la provincia de Granada. Estudio geográfico*, Granada, 1991 (tesis doctoral inédita).

<sup>115</sup> F. Ramos Bossini, *Ordenanzas de Loja*, pp. 115-120. Ver apéndice documental.

*aguas de la Bega, Plines, Manzanil, Salar y Loxa y Algarinejo*<sup>116</sup>. Las leyes de aguas de 1866 y 1879 introducen modificaciones esenciales en la gestión de los regadíos. Las ordenanzas de Loja de 1873<sup>117</sup> ya reflejan los cambios introducidos, puesto que se establece que en cada partido de riegos la Junta general de labradores nombrará a un órgano de gestión denominado Junta o Sindicato de aguas, además de un acequero, pero todavía hay un cierto control municipal, dado que también existe la figura del Juez rural, nombrado por el Ayuntamiento de entre los concejales, que preside las reuniones generales y del Sindicato y tiene funciones de supervisión general. Pero será la ley de aguas de 1879 la que transforme este sistema con la creación de las Comunidades de Regantes, que tienen autonomía en la gestión de los regadíos, bajo la supervisión de las autoridades centrales, no ya de los municipios. Esta ley dispone una organización tripartida de estas comunidades: la Junta o asamblea general, el Sindicato o junta de gobierno y el Jurado de riegos, encargado de juzgar y sancionar las faltas. Para estar legalmente constituidas las comunidades de regantes debían aprobar unas ordenanzas, así como los reglamentos para el sindicato y el jurado de riegos. Muchas de las comunidades de regantes de la zona que estudiamos se han constituido oficialmente en fechas muy recientes, como la de Frontil, siendo una de las primeras la de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, cuyas ordenanzas fueron aprobadas en 1936<sup>118</sup>.

Coincidiendo con esta nueva normativa de corte liberal, el momento final de esplendor de los regadíos tradicionales del territorio de Loja podemos situarlo a principios del siglo XX, en relación a la planificación de una obra hidráulica de mayor envergadura, como es un canal derivado del Genil para el riego del amplio llano de Huétor-Tájar.

---

<sup>116</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas. De la conquista al siglo XVIII*, Granada, 1997, p. 162.

<sup>117</sup> Ver apéndice documental.

<sup>118</sup> Ver apéndice documental.

*Todo sistema hidráulico, cualquiera que sea su grado de complejidad, ha sido concebido y diseñado desde el principio. No hay, pues, en rigor, sistemas hidráulicos rudimentarios.*

Miquel Barceló<sup>1</sup>

## ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS IRRIGADOS

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para analizar los sistemas hidráulicos nos hemos basado en la metodología de los investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona, que vienen trabajando de forma sistemática en los sistemas hidráulicos de origen medieval, cuyos estudios se apoyan en una estrecha combinación de trabajo de campo (prospección hidráulica y arqueológica) y de análisis de la documentación escrita y de la toponimia. En especial nos hemos basado en el trabajo de H. Kirchner y C. Navarro sobre “Objetivos, métodos y práctica de la Arqueología Hidráulica”<sup>2</sup>, si bien lo hemos adaptado a nuestra investigación en función de las características de los regadíos que estudiamos, así como del tiempo del que disponíamos para desarrollarla.

Según estas autoras, “*la prospección hidráulica consiste en un minucioso y exhaustivo trabajo de campo encaminado a la reconstrucción planimétrica de todo el perímetro irrigado en su estado actual y los elementos que lo componen: captación, acequia principal, ramales de derivación, partidores, límites de las terrazas o parcelas, albercas y emplazamiento de molinos*”<sup>3</sup>. Dado que estas investigadoras han centrado sus análisis en pequeños espacios de regadío, a veces de 1 o 2 hectáreas, casi siempre de menos de 30 hectáreas, es posible llevar a cabo una investigación minuciosa sin que se dilate mucho en el tiempo, pero en nuestro caso la mayor parte de los sistemas abarcan más de 100 hectáreas, y en conjunto superan las dos mil, por lo que hemos llevado a cabo un análisis más extensivo centrado en el estudio de la captación, de la acequia principal y de los ramales más importantes, del emplazamiento de los molinos y de las características generales del aterrazamiento. A partir de este primer análisis es posible seleccionar aquellos espacios mejor conservados o que tengan un interés específico por alguna circunstancia, de modo que sea posible llevar a cabo una investigación más minuciosa en el futuro.

La base para trabajar ha sido el análisis previo de mapas topográficos, ortofotografía y cartografía histórica. Los mapas topográficos más útiles han sido el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 (Instituto de Cartografía de Andalucía) y el Mapa Topográfico Nacional de España 1:25.000 (Instituto Geográfico Nacional). En cuanto a ortofotografía (fotografía

---

<sup>1</sup> “El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales”, en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, p. XXV.

<sup>2</sup> Publicado en la revista *Arqueología Medieval*, XX, 1993, pp. 121-150.

<sup>3</sup> H. Kirchner y C. Navarro, “Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica”, p. 129.

aérea corregida) hemos utilizado la publicada en color por el Instituto de Cartografía de Andalucía, así como la publicada en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (www.mapa.es), que va acompañada del parcelario actual, correspondiente al Sistema de Información Geográfica Oleícola Español. En cuanto a cartografía histórica hemos tenido acceso a algunos mapas interesantes, correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, proporcionados por el servicio de cartografía histórica del Instituto de Cartografía de Andalucía. Este material creemos que ha sido suficiente, si bien tenemos constancia de otros documentos de gran valor, como fotografías aéreas o planos catastrales antiguos, que nos hubieran podido ser de gran utilidad y que esperamos utilizar en futuras investigaciones.

A partir de mapas impresos con los datos tomados del material citado, hemos llevado a cabo el trabajo de campo, reflejando sobre el papel los elementos de los sistemas hidráulicos que íbamos reconociendo, de cara a elaborar posteriormente un plano del espacio irrigado. En cada sistema hemos comenzado en la captación más alta, valorando si se trata de un manantial o de una presa sobre un río y qué características tiene. Luego hemos continuado por las acequias principales del sistema, analizando sus características y tomando nota de la existencia de ramales de derivación. Siguiendo el trazado de las acequias hemos documentado los elementos existentes, estén en uso o no, principalmente molinos, norias y albercas (las que pertenecen al sistema, no las particulares construidas en cada propiedad). Además se ha tomado nota de las características generales del aterramiento y de los cultivos principales. Por otra parte, hemos realizado alrededor de unas 1.500 fotografías a modo de documentación de estos sistemas hidráulicos y sus paisajes, una selección de las cuales servirá para ilustrar este libro.

Para llevar a cabo este trabajo hemos ido preguntando a los labradores de la zona, sobre todo a los más mayores, sobre los distintos elementos de los sistemas hidráulicos, localización de manantiales, molinos, denominación de acequias y ramales, funcionamiento del sistema, conocimiento de transformaciones más o menos recientes, etc. Siempre hemos encontrado en ellos una disposición favorable a compartir sus conocimientos, lo que agradecemos profundamente. Creemos que la realización de encuestas sistemáticas a los labradores, molineros o vecinos en general, así como a los directivos de las comunidades de regantes y, sobre todo, a los guardas de las aguas, abarcando sus experiencias y las transmitidas por sus padres y abuelos, puede dar lugar a un trabajo de gran interés sobre los regadíos en el último siglo desde un punto de vista antropológico e histórico. Pero esta labor daría para otra investigación, ya que el objetivo de la nuestra no era éste, ni nuestra preparación es la más adecuada para ello.

Paralelamente hemos recurrido a la documentación escrita publicada para recopilar todas las referencias posibles al sistema hidráulico que se analiza, información que puede proporcionar un punto de apoyo básico para establecer los hitos cronológicos del espacio irrigado. Fundamentalmente nos hemos apoyado en el análisis del *Libro de los Repartimientos de Loja*, que nos permite conocer la localización de estos sistemas a fines del siglo XV y su extensión. Para calcular ésta hay que tener en cuenta que en dicho documento se utilizan las siguientes medidas de superficie: la fanega de regadío de 300 estadales (0,2818 hectáreas), la aranzada de regadío de 400 estadales (0,3757 hectáreas) y la fanega de secano de 600 estadales (0,5636 hectáreas)<sup>4</sup>. La localización de documentación inédita de época

---

<sup>4</sup> Véase M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 49-50.

moderna y contemporánea en los distintos archivos sin duda aportará datos más concretos sobre la evolución de los distintos espacios irrigados a partir de la conquista castellana, como es el caso de la surgida debido a los conflictos por las aguas, muestra del cual es la abundante documentación sobre los pleitos por las aguas de Salar que ha localizado el historiador salareño José Montero Corpas, dispuesto siempre a darnos noticias de sus descubrimientos.

Como anexo a este trabajo hemos incorporado un apéndice documental donde hemos seleccionado algunos textos que nos parecen interesantes en relación a la evolución del regadío en época moderna y contemporánea, en concreto las ordenanzas de riego de Loja (siglos XVI-XVII y 1873) y de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía (1936).

Debemos aclarar que no hemos investigado los actuales modos de reparto del agua, ya que, según diversas evidencias, se han producido acuerdos a lo largo de la época moderna para distribuir el agua entre diferentes pagos, por lo que esta información hay que tratarla con mucho cuidado si queremos aplicarla al período medieval, que es nuestro principal objetivo. Además observamos una tendencia a la distribución equitativa del agua según la superficie. En cambio si hemos intentado estar atentos a las informaciones, tanto documentales como dadas por los vecinos y labradores, que aluden a la distinción entre zonas de riego preferente y aquellas de riego eventual o que aprovechan sobrantes, ya que muestran evidencias de las zonas de crecimiento de los regadíos.

En relación al análisis del parcelario actual, solo lo hemos llevado a cabo de forma experimental en los regadíos de Plines, pero los resultados obtenidos, en relación a nuestras expectativas, nos han hecho desistir de llevarlo a cabo en otras zonas, dado que nos ha parecido que para aportar datos sólidos respecto a la época medieval es necesaria una investigación rigurosa de la historia agraria moderna y contemporánea.

Para calcular la extensión actual de los sistemas de regadío hemos utilizado el concepto de 'área teórica irrigable', que incluye toda la superficie normalmente delimitada entre la acequia o acequias más altas y un río o arroyo, incluyendo elementos como carreteras, caminos, edificios o núcleos de población actuales, instalaciones comerciales o industriales, etc., que normalmente corresponden a épocas muy recientes, por lo que su exclusión distorsionaría las cifras obtenidas, que nosotros pretendemos comparar con datos de época moderna y contemporánea. En el caso de Plines y Frontil, donde hemos hecho una comparación entre el 'área teórica irrigable' y los datos del parcelario o de las comunidades de regantes, observamos que excluyendo carreteras, caminos, vía del ferrocarril, acequias, cursos de los arroyos y ríos (pero no otras edificaciones actuales), las cifras de superficie real se sitúan en torno al 90-95 % del área teórica irrigable, por lo que creemos que se trata de un valor bastante fiable y hace innecesario medir las tierras de riego a partir de la suma de la superficie de las distintas parcelas, tarea bastante lenta.

Los resultados de este trabajo han sido desiguales para los distintos sistemas hidráulicos en función de variables como el estado de conservación, la información documental de las transformaciones del sistema o que éstas sean distinguibles morfológicamente. Uno de nuestros objetivos era precisamente, como hemos indicado anteriormente, conocer qué espacios irrigados pueden aportar una información más clara sobre su evolución desde el momento de su creación, respecto a los cuales podría posteriormente realizarse una investigación más específica.

En cualquier caso, debe quedar claro que la estructura actual de los sistemas de regadío está claramente determinada por las estructuras originarias, tal como plantean H. Kirchner y C. Navarro:

*El diseño [de un espacio hidráulico] establece, a partir de ‘la exigencia de la gravedad como hecho fundacional de toda hidráulica’, la articulación entre la captación de agua, el trazado y la pendiente de la red de acequias, la localización de las albercas, el emplazamiento de los molinos y la forma de organizar las parcelas; y determina, además, las posibilidades de ampliación, si es que existen, condicionadas por la disponibilidad de caudal y de espacio accesible con pendiente favorable para el movimiento del agua. [...] Esto hace que el espacio hidráulico tienda a contar con unos límites fijos, con unas posibilidades escasas de ampliación que, como añadiduras al cuerpo inicial del sistema hidráulico, sea por prolongación del límite de rigidez de la acequia principal, sea por creación de una nueva captación, podrán ser distinguidas. Las posibilidades de modificación de los sistemas hidráulicos son, pues, limitadas, lo que les confiere la estabilidad de su diseño hasta la actualidad que tan sólo tiene una alternativa, la de su destrucción. Es esta estabilidad la que permite que ahora podamos estudiarlos y que sea posible reconstruir su diseño original. Se trata, pues, probablemente, de los únicos espacios agrarios fosilizados en zonas áridas o semiáridas que actualmente puedan ser estudiados<sup>5</sup>.*

A partir de esta consideración, queda claro que la movilización de información debe enfocarse hacia la determinación del diseño inicial de cada sistema hidráulico, sus características y su vinculación a un determinado asentamiento humano, así como las transformaciones que hayan tenido lugar desde su creación hasta la actualidad, y el por qué de las mismas, con el objetivo de situar en el discurso histórico estos espacios de regadío.

Para exponer las características y evolución de los regadíos, hemos realizado una agrupación de los distintos sistemas en nueve grandes complejos hidráulicos (Riofrío, Plines, Loja, Manzanil, Salar, Tájara, Huétor, Agicampe y Frontil), que tienen una cierta coherencia geográfica, a pesar de que suelen estar compuestos por diferentes sistemas, que pueden ser totalmente independientes o tener una cierta relación.

En la descripción de los distintos complejos hemos intentado seguir el siguiente esquema:

#### 1. Introducción

- Localización geográfica
- Estado actual
- Problemática de estudio
- Descripción general

#### 2. Descripción de cada sistema hidráulico

- Captación de agua (manantial o presa)
- Acequia principal y ramales
- Molinos y otros ingenios hidráulicos
- Parcelario y aterrazamiento
- Evolución histórica

---

<sup>5</sup> H. Kirchner y C. Navarro, “Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica”, pp. 124-126.

### 3. Conclusiones generales

- Evolución en función del poblamiento desde la Edad Media
- Claves y dudas en torno a su creación y transformaciones
- Hipótesis sobre el sistema y su evolución

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE RIOFRÍO Y DEL ARROYO DEL SALADO

*Introducción*

Riofrío es el manantial más caudaloso del acuífero de la sierra de Loja, al que se incorpora, poco después de su nacimiento, el arroyo Salado, que a su vez debe gran parte de su caudal al nacimiento de La Atajea. A pesar del importante caudal de estos nacimientos, en especial Riofrío, el espacio regable es limitado, ya que se trata de un valle estrecho -la zona irrigada alcanza una anchura entre 200 y 400 metros-, aunque largo -los riegos se extienden casi cuatro kilómetros-, localizándose entre los estrechamientos formados por los tajos del Barrancón, al sur, excavados por el arroyo Salado en duras brechas calcáreas, y el encajamiento de Riofrío entre materiales blandos triásicos, al norte. La zona regada tiene una pendiente de tipo medio (alrededor del 10% de media), por lo que las parcelas, por la necesidad de aterrazamiento, son de pequeñas dimensiones.



REGADÍO DE RIOFRÍO

El verdor del regadío contrasta con los olivares de los secanos colindantes

En la actualidad las diferentes acequias de este complejo abarcan un área teórica irrigable de 105 hectáreas, pero en este espacio incluimos la superficie que ocupan los cauces de los ríos, caminos, piscifactorías, zonas urbanizadas, etc. Existen cuatro puntos en los que se capta el agua, que enumeramos en el orden en el que van a ser estudiados: presa del Salado, nacimiento de La Atajea, nacimiento de Riofrío y puente alto de Riofrío.

### *Presa del Salado*

Sobre el arroyo Salado se ha construido una presa, justo donde finaliza el tajo del Barrancón, que permite derivar una acequia por la margen izquierda del arroyo, acequia que tiene una extensión de 3,8 km. y que abarca un área teórica irrigable de 51 hectáreas, extendiéndose más allá de la afluencia del Salado en Riofrío. El espacio regado por la acequia de la presa del Salado, denominada Acequia Dulce en los Mapas Topográficos, presenta unas características muy homogéneas. Está abancalado, pero no se utilizan muros de contención de los bancales, sino que es habitual la presencia de olivos en los taludes, rara vez otros árboles como granados o almendros. Si la acequia principal está casi en su totalidad excavada en la tierra, también los ramales del sistema, que suelen ser perpendiculares a la acequia y al río, están excavados en tierra, existiendo solamente construcciones más sólidas en algunas tomas y partidores de agua, denominados quebraderos (‘quebraeros’) en la terminología local.



PRESA SOBRE EL ARROYO SALADO

En el siglo XVII se construyó una sólida presa para que resistiese las avenidas del arroyo

Este sistema es de origen medieval, ya que aparece documentado en el *Libro de los Repartimientos de Loja*, cuyo análisis nos permite afirmar que de las 110 fanegas<sup>1</sup> de regadío repartidas en Riofrío el 5 de septiembre de 1490, 80 se sitúan claramente en la orilla izquierda

---

<sup>1</sup> Las cifras que ofrecemos excluyen referencias a repartimientos aislados, que parecen deberse a entrega de bienes que en principio se dieron a repobladores que luego marcharon, por lo que sus lotes fueron adjudicados a nuevos vecinos.

del río Salado, 40 de ellas entre *el comienzo de la acequia* y el camino de Archidona<sup>2</sup>, al sur, y otras 40 desde este camino hasta el fin del regadío, al norte<sup>3</sup>, mientras que 30 no las podemos situar con certeza. De hecho en el encabezamiento de este reparto se dice: “*Repartimiento de tierras en Riofrio, a la parte de el Salado*”. Estas cifras significan que el total de tierras entregadas equivalen a 31 hectáreas.



#### PARCELA DE REGADÍO EN RIOFRÍO

Los bancales están delimitados por olivos, situados en los taludes de tierra

Las transformaciones que con posterioridad a 1490 tienen lugar en este espacio irrigado del Salado creemos que afectan a tres cuestiones diferentes:

<sup>2</sup> Las 40 fanegas recogidas en los asientos 2714 a 2719 del *Libro de los Repartimientos de Loja* (LRL, pp. 242-243) lindan entre ellas, situándose las primeras 10 fanegas (asiento 2714) *en el comienzo de la acequia* especificándose que limitan con las tierras de secano repartidas a varios vecinos, que se corresponden con los asientos 1233, 1234 y 1236 (LRL, p. 139), bienes correspondientes al “*Repartimiento de tierras de sequero en Riofrio, en pasando el vado de Archidona, a la mano izquierda*”, realizado el 16 de septiembre de 1490, especificándose en alguno de estos asientos que dichas tierras de secano limitan con el camino de Archidona y la acequia.

<sup>3</sup> Las 40 fanegas recogidas en los asientos 2720 a 2723 (LRL, p. 243) también lindan entre ellas, especificándose de las últimas 10 fanegas (asiento 2723) que “*en este se acavo el regadio de Riofrio*”. En el repartimiento de secano se dice que estas últimas tierras de regadío limitan con el asiento 1249, que corresponde al reparto de tierra de secano “*en pasando el vado de Riofrio, camino de Archidona a la mano derecha*”, como se especifica en el limítrofe asiento 1248 (LRL, P. 140).

- Una es obvia, la arquitectura del sistema ha cambiado. La sólida presa que hoy podemos ver no existía en un primer momento, sino que es construida originalmente en 1635 para que resista las avenidas del arroyo<sup>4</sup>. La acequia, simplemente excavada en la tierra en muchos tramos –lo que plantea numerosos problemas de obstrucciones, desprendimientos, etc.-, aparece en otros revestida, con construcciones que denotan distintas cronologías, y en algún sector está incluso entubada.

- Otra transformación hace referencia a la presencia de molinos, en principio ausentes a fines del siglo XV. En la actualidad quedan evidencias o ruinas de tres molinos, próximos todos ellos a la acequia y que se documentan, respecto al inicio de la acequia, a 300 –molino del Cortijo del Barrancón, 900 –molino de Palanquín- y 1.700 metros –molino de Cepera-. De los dos primeros quedan los edificios arruinados, sin que haya sido posible ver las características de estos molinos, mientras que del último apenas quedan vestigios. No se mencionan estos molinos en descripciones de los siglos XVII y XVIII que están atentas a este tipo de construcciones, por lo que quizá tengan su origen en el siglo XIX, aunque es una afirmación arriesgada, que habrá que cotejar a partir del estudio de la documentación de archivo. De todas maneras es evidente que hay un desarrollo tardío de estos ingenios hidráulicos, puesto que entre 1795 y 1847 se pasa de 13 a 22 molinos harineros en el término de Loja, e incluso poco antes de 1795 se cita la existencia de 11 molinos de pan<sup>5</sup>. En cualquier caso, desconocemos como pudo afectar a los riegos la construcción de estos molinos, ya que el estado de conservación nos ha impedido conocer si utilizaban el agua de la acequia de riego o la tomaban por otras acequias derivadas del río expresamente para los molinos<sup>6</sup>. Por otra parte la construcción de dichos molinos tiene que ver probablemente más con el incremento de la producción cerealista de los secanos próximos, circunstancia asociada a un incremento de la población, que con una reorientación de los cultivos del regadío.

- Finalmente otra importante transformación se debe a la captación del nacimiento de La Atajea, que vamos a analizar a continuación, pero que afecta a este espacio al reducir el caudal, dado que dicho nacimiento aporta sus aguas al arroyo Salado a unos 100 metros aguas arriba de la presa. Ello debió requerir un consenso con los regantes de esta presa, existiendo de hecho una interconexión entre ambos sistemas. De este modo las tierras de riego aumentan en un 49% (25 hectáreas más), lo que supone reducir la disponibilidad de agua por unidad de superficie.

### *Nacimiento de La Atajea*

El nacimiento de La Atajea se sitúa junto al arroyo Salado, a escasos metros de su margen derecha, en la zona conocida como El Barrancón, que es un tajo excavado por el río en unas brechas calcáreas situadas junto al macizo calizo de la sierra de Loja. Su caudal

---

<sup>4</sup> “En 1635 varios vecinos que tenían heredades en el partido de Rio Frío y que regaban con el agua del arroyo del Saladillo pidieron a la Ciudad que se hiciese en dicho arroyo una presa de piedra que resistiese las avenidas y crecientes del arroyo a su costa según las aranzadas de tierra de cada uno” (E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 153).

<sup>5</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, pp. 133 y 141. P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Loja.

<sup>6</sup> Aunque los datos no son definitivos, en el caso del molino del cortijo del Barrancón parece que el agua se tomaba de la acequia, pero en el caso del Molino de Palanquín es probable que se tomara el agua de un canal derivado directamente del arroyo.

medio es de 350 litros por segundo<sup>7</sup>. Al pasar el arroyo Salado por este tajo se incorporan varios nacimientos por su margen derecha, que proceden del acuífero kárstico de la sierra de Loja. Uno de ellos se recoge y dirige por una acequia que discurre pegada al tajo varios metros hasta la zona en la que el valle se abre, donde hoy está el núcleo de La Atajea, discurriendo una acequia por el margen derecho del río que llega hasta las proximidades del nacimiento de Riofrío, cerca de la Casería de San Pedro. La acequia tiene una longitud de 1,9 km. y abarca un área teórica irrigable de 19 hectáreas. Un ramal de esta acequia cruza el arroyo Salado, justo a la altura de la presa, por un pequeño acueducto a modo de puente hacia el margen izquierdo del río. En toda la zona de Loja este tipo de conducciones elevadas, con arcos o sin ellos, se denominan atajeas o tajeas, de ahí el nombre de la entidad de población. Este ramal tiene una longitud de 1,2 km. y riega un área teórica de 6 hectáreas, destacando el hecho de que está conectado con la acequia de la presa del Salado, a la que aporta agua casi en su inicio, tal vez porque de este modo lleva el agua dulce del manantial en lugar de la salada del arroyo.



ATAJEA SOBRE EL SALADO

Obsérvese la abundante vegetación que oculta la atajea

Las características de este sistema no son muy diferentes al de la presa del Salado, observándose la existencia de pequeños bancales en los que suele ser habitual la presencia de olivos en los taludes, observándose recientes plantaciones de olivos en los mismos bancales. Sin embargo, en la zona más próxima a Riofrío, a partir de la Casería de Palanquilla, los

<sup>7</sup> A. Castillo Martín, *Manantiales*, p. 83.

campos están abandonados, no circulando el agua por la acequia cuando llega a esta zona. Esta acequia de la margen derecha del Salado está íntegramente revestida, en algunas zonas entubada, hasta su final. En cambio, el ramal izquierdo está excavado en la tierra. Por otra parte no hemos documentado evidencias de existencia de molinos.

RAMAL DE LA ATAJEA  
(MARGEN IZQUERDA DEL  
SALADO)

Es habitual todavía la existencia de acequias excavadas en tierra, sin revestimiento.



Desconocemos la cronología de esta ampliación, ya que las referencias a los riegos del arroyo Salado en la documentación publicada son escasas<sup>8</sup>, aunque debe ser posterior a 1490. Cronológicamente también parece posterior a la acequia del nacimiento de Riofrío, que circula paralela a la acequia derecha de La Atajea en el tramo final de ésta, por debajo de ella, aunque las aguas van en sentido contrario (hacia el norte La Atajea y hacia el sur la de

---

<sup>8</sup> En el manuscrito denominado *Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja* (ed. M. Barrios Aguilera, Granada, 1983, p. 58), redactado en 1686, se hace la siguiente referencia, situada a continuación de la descripción de Riofrío: “Más adelante, a tres leguas de la ciudad, hay diferentes fuentes de que se compone otro nacimiento que llaman el arroyo de Alazor, después el Saladillo, poco menos que Riofrío. No tiene mucha campaña que regar, aunque tiene alguna. Tiene mucha pezca, como Riofrío, participada suya, en quien entra, perdiendo su nombre en él. Y también sucede lo mismo a otra fuente que llaman de Mari Sanches, que está por encima del cortijo de la Ortichuela”.

Riofrío). En el núcleo de La Atajea una casería asociada a este sistema está fechada a mediados del siglo XIX, lo que supone una fecha *ante quem*<sup>9</sup>.

### *Nacimiento de Riofrío*

El nacimiento de Riofrío es el más caudaloso, y conocido, del término municipal de Loja, pero como dice un texto del siglo XVII, a modo de lamento, “*no tiene campaña a propósito para regar*”<sup>10</sup>, es decir, su situación impide un aprovechamiento más importante de sus aguas. Nace constreñido por la sierra de Loja al este y por el arroyo Salado al oeste, y una vez que se abre al valle, éste es estrecho, encajonándose posteriormente el río entre materiales blandos triásicos. De modo que, más que por su aprovechamiento para el riego, siempre ha tenido más importancia por su riqueza pesquera, de ahí la presencia de importantes piscifactorías. Su caudal medio es de unos 1.100 litros por segundo, pero es muy fluctuante<sup>11</sup>.

#### MOLINO DE LA MAQUINILLA (RIOFRÍO).

El estado ruinoso de los molinos es habitual, por su abandono en las últimas décadas.



<sup>9</sup> Presenta la siguiente inscripción: “CASERÍA del Pilar. Año de 1852”.

<sup>10</sup> *Historia de la conquista ...*, p. 58.

<sup>11</sup> A. Castillo Martín, *Manantiales*, p. 83.

En la actualidad observamos dos zonas diferenciadas en el aprovechamiento de este río, una correspondiente al nacimiento, que es la que vamos a analizar ahora, y otra a partir de la afluencia del arroyo Salado, justo en el antiguo puente alto de Riofrío, que veremos después.

En el sector del nacimiento podemos diferenciar a su vez entre el aprovechamiento para el riego y el uso de la fuerza del agua para mover molinos harineros y otros ingenios.

Respecto al riego, en la parte más alta del nacimiento una pequeña presa deriva el agua hacia una acequia revestida que discurre por la margen izquierda de Riofrío y, posteriormente continua por un entubamiento que aparece roto a pocos metros, siendo difícil detectar por donde discurría la acequia, observándose un canal excavado en tierra, aunque cubierto de vegetación y semienterrado, que finalmente perdemos de vista y nos es imposible seguir su antiguo trayecto, aunque probablemente iría pendiente abajo en dirección sur hasta caer al arroyo Salado. Este estado de deterioro se debe a que solo hay unas parcelas que se riegan, estando las demás abandonadas. Según un vecino de la zona este abandono se inició hace varias décadas. Es probable que la construcción de las piscifactorías y el desarrollo hostelero de la zona a partir de los años sesenta hayan contribuido al abandono de estos espacios agrarios. Además es habitual la presencia de rocosidad, lo que indica unas tierras de baja calidad. El trazado que hipotéticamente damos a esta acequia tiene una longitud de 0,8 km. y el área teórica de irrigación, también hipotética, es de 13 hectáreas, pero estas cifras son poco seguras, porque en esta zona se incluye el núcleo de Riofrío, que crece en torno a la ermita de San Isidro a partir de fines del siglo XIX, por lo que no podemos saber si esta acequia permitía el riego de toda esta área. Las únicas parcelas regadas están abancaladas, delimitándose los bancales con mampostería, pero esto no se observa en otras zonas abandonadas.

El aprovechamiento de las aguas del manantial de Riofrío no se limita al riego, sino que tuvo una gran importancia “industrial”. Una descripción de 1686 nos dice: “*Tiene molinos y batanes en su rivera y algún regadío, y al principio de él tiene hoy un martinete donde se bate cobre*”<sup>12</sup>. En el material preparatorio para el *Diccionario* de Tomás López, de la segunda mitad del siglo XVIII, se recoge igualmente la referencia al martinete de cobre<sup>13</sup>, que en la primera mitad del siglo XIX estaba ruinoso<sup>14</sup>. A mediados de este siglo, según el *Diccionario* de Madoz, en la zona de Plines, Riofrío y Neblí había “*un martinete, un molino de papel,*

---

<sup>12</sup> “*Más adelante, en otro cuarto de legua, nace Riofrío, el más abundante y frígido de cuantos hay en esta ciudad. Sale de entre unas penas [sic], tan fuerte y furioso, que es inaccesible; corre poco más de media legua hasta Genil; no tiene campaña a propósito para regar. Es abundantísimo de pezca: truchas, anguilas, bogas y peces; y en la entrada del Genil se arma pesquería. Tiene molinos y batanes en su rivera y algún regadío, y al principio de él tiene hoy un martinete donde se bate cobre*” (*Historia de la conquista ...*, p. 58).

<sup>13</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 135. En este material se encuentra también una descripción correspondiente a 1795: “*A la media legua de esta ciudad hay otro río que corre de Sur a Norte como el anterior, y se llama río Frío. Este es de mucho caudal, tiene dos puentes de cantería para su tránsito, uno en el camino Real que va a los puertos y otro en el camino del reino de Córdoba. Este nace a la falda de la sierra y a una legua corta se entra en Genil, está al Oeste de la ciudad. Es el nacimiento más abundante de pescado y en especial de famosos y gustosas truchas*” (T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 140).

<sup>14</sup> “*un martinete de labrar cobre en el nacimiento de Río Frío que se contaba entre los bienes raíces del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia y que se vendió en 1827 cuando había caído en desuso y estaba ruinoso*” (E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 267).

varios harineros y un batán”<sup>15</sup>. Sabemos que en Plines había un molino de papel y varios harineros, por lo que es probable que el batán y el martinete estuviesen en Riofrío. Además, entre los doce molinos o prensas de aceite del término de Loja existentes en 1855, se cita el molino de Riofrío<sup>16</sup>, aunque estos molinos podrían ser de los denominados de sangre o de tiro, es decir, movidos por animales.

Los datos procedentes del trabajo de campo realizado nos han permitido localizar tres molinos harineros, todos en estado ruinoso, dos en la margen derecha y uno en la margen izquierda, el denominado molino de La Maquinilla. Este último, remozado en 1880, es el que mejor puede ser analizado, constando de dos cubos –transmisión horizontal- y una aceña –transmisión vertical-<sup>17</sup>. Ninguno de ellos tiene incidencia sobre los regadíos ya que se sitúan después de la primera toma de agua para riego y devuelven el agua al arroyo antes de la segunda toma, además de ser un manantial muy caudaloso en relación a las tierras potencialmente regables.

Sobre la cronología de la infraestructura hidráulica, tanto molinar como de riego, de esta zona no tenemos evidencias, salvo la ausencia de referencias en el *Libro de los Repartimientos de Loja* y el hecho de que ya en el siglo XVII estaba implantada.

### *Puente alto de Riofrío*

En el lugar en el que las aguas de Riofrío y del arroyo Salado se unen, donde se situaba el antiguo vado del camino de Loja a Archidona, que se corresponde con la localización del puente alto de Riofrío, obra del siglo XVI, parte una acequia que discurre por la margen derecha de Riofrío. Acequia que tiene una longitud de 1,5 km. y que abarca un área teórica irrigable de 16 hectáreas. El primer tramo de esta zona está afectado por la piscifactoría más baja de Riofrío, destacando a continuación una serie de movimientos de tierra que tienen como objetivo ampliar la extensión de las zonas llanas, agrupando y allanando bancales, con lo que se crean taludes muy altos con serias amenazas de erosión y desprendimiento. La acequia discurre excavada en la tierra, a veces con una gran profundidad, estando solamente construidos en obra algunos partidores o quebraderos. Esta zona se diferencia de la existente en la margen izquierda del Salado y Riofrío porque en los taludes de los bancales no suele haber árboles, aunque en ocasiones se ven algunos, siendo más abundantes junto a la acequia, fundamentalmente olivos, pero también higueras y nogales. Se observan algunas obras para contener las aguas del Riofrío e impedir que invadan los bancales. La zona de riego se extiende hasta el estrechamiento del valle, a la altura del cortijo de San Pedro, que impide su cultivo por el sustrato pedregoso y la excesiva pendiente.

Esta zona situada entre el camino de Archidona y Riofrío, aguas abajo del vado de este camino, aparece citada en el *Libro de los Repartimientos de Loja* como tierras de secano: “*Repartimiento de tierras de sequero en los Retamales, entre Riofrío y Plines, como bienen a la çiudad a la mano izquierda; en diez dias de diciembre de nobenta i un años; en pasando el vado de Riofrío; lo qual se abia dado primero para viñas y no las pusieron*”<sup>18</sup>. Por tanto,

<sup>15</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Loja.

<sup>16</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 299.

<sup>17</sup> J.M. Reyes Mesa, “Tecnología y arquitectura popular. Los molinos hidráulicos en la provincia de Granada”, *Gazeta de Antropología*, 16, 2000, pp. 16-21.

<sup>18</sup> LRL, p. 145. El texto de los asientos 1309 y 1310, situados en esta zona (actuales cortijos de la Campanera, Barbuda y San Pedro), dice:

podemos pensar que este sistema de regadío es posterior a 1491, pero no tenemos ninguna evidencia clara de la cronología de su implantación.



PUENTE ALTO DE RIOFRÍO (SIGLO XVI)

Confluencia del arroyo Salado, a la izquierda, y el manantial de Riofrío, a la derecha.  
Antes de la construcción del puente, en este lugar estaba el vado del camino de Archidona.

### Conclusiones

Una de las principales limitaciones para entender adecuadamente este complejo de espacios irrigados es la falta de referencias a los espacios de residencia de época medieval y su cronología. Tenemos noticias sobre una necrópolis de época tardorromana en la zona, pero desconocemos su localización exacta<sup>19</sup>. Además en el *Libro de los Repartimientos* se alude a unos “villares”<sup>20</sup>, probablemente un despoblado, que tampoco hemos podido localizar. Las

(1309) *Joan Leon: çinquenta fanegadas; alindan con el vado de Archidona, e con el camino que va a Loxa, e con la cumbre e con Riofrio.*

(1310) *Pedro Garrido: veinte i çinco fanegadas; alindan con Joan Leon, e con Sancho Martin, calero, e con la cumbre e con el rio.*

<sup>19</sup> Se encontró un sarcófago tallado en piedra (R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas de la ciudad de Loja II*, Granada, 1989, p. 24).

<sup>20</sup> *Libro de los Repartimientos de Loja*, p. 246, asiento 2750:

(2750) *Dio el comendador de Montixon a Rodrigo de Toledo, en Riofrio, donde naçe el agua del Salado, unos billares, fasta en derecho del vado de Riofrio, que va a las Salinas; que alinda con la sierra e con el Salado. E çinquenta fanegas de tierra de sequero, en la frente de esta haça. Diez fanegas de regadio, que alindan con el Salado, las quales le dio alli el dicho comendador por las çinco fanegas que le quitaron en Salar.*

referencias en las fuentes escritas medievales son muy parcas, mencionando el manantial<sup>21</sup> y el paso de tropas castellanas por Riofrío<sup>22</sup>, pero acaso haya que pensar que la situación fronteriza pudo limitar o retraer, sobre todo en el siglo XV, la superficie de regadío o la existencia de molinos hidráulicos.

En cualquier caso, analizando el citado documento de repartimiento, podemos comprobar que el regadío de la presa del Salado existía ya a fines del siglo XV, pero que otros sistemas son posteriores, como es el caso de los sistemas de La Atajea y del Puente alto, desconociendo lo relativo al nacimiento de Riofrío. No obstante, no observamos diferencias significativas en la morfología de los regadíos que permitan discernir cronologías, todos los espacios tienen una apariencia homogénea.



#### PISCIFACTORÍA EN RIOFRÍO

Las piscifactorías son una de las actividades más pujantes de Riofrío, junto a la hostelería.

<sup>21</sup> En la versión romanceada de la crónica de al-Razi (s. X) al describir el río Genil se dice: *E entra en este rrio la fuente que llaman de Alcobays e la fuente de la Lonxa e la fuente de que sale el rrio Frio* (al-Razi, *Ajbar muluk al-Andalus*, ed. D. Catalán y M.S. de Andrés, *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1974, p. 114).

<sup>22</sup> La más antigua referencia que hemos encontrado al paso de tropas castellanas por este lugar, con motivo de una incursión por tierras granadinas, es la relativa a la expedición del condestable don Álvaro de Luna en 1431: *“En tanto que la hueste del Condestable pasaba, los de la delantera trabaron escaramuças con los de la çibdad de Loxa, e ovo feridos de la una parte e de la otra; mas los cristianos, como fuesen más, los ençerraban por las huertas. Este día era víspera de Pasqua de Cincuesma. El día de Pasqua siguiente movió con su hueste, levando la vía de Archidona, e pasó a Riofrío, e fué por una tierra que se llama el Cantaral; e llegó a Archidona”* (G. Chacón, *Crónica de don Álvaro de Luna*, ed. J.M. Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, II, Madrid, 1940, p. 126).

El surgimiento de los núcleos de población actuales es muy reciente. El núcleo de Riofrío se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XIX, a lo que debió contribuir el hecho de que en 1873 se completó el tramo de ferrocarril entre Salinas y Riofrío, estableciéndose una estación en este lugar. Por iniciativa privada se fundan la capilla de Nuestra Señora de la Misericordia, conocida como ermita de San Isidro, en 1885 y una escuela en 1893, establecida ésta en el molino de Riofrío<sup>23</sup>. El censo de población de 1900 adjudica al caserío de Riofrío un total de 494 habitantes.

A modo de conclusión señalamos los siguientes puntos:

- Modificaciones en la arquitectura. Las acequias, originalmente excavadas en la tierra, está en parte revestidas o entubadas, todo ello probablemente en fechas muy recientes. Las presas se construyen más sólidas, como es el caso de la del Salado en el siglo XVII.

- Desarrollo molinar y de otros ingenios hidráulicos (ss. XVI-XVII en Riofrío y XVIII-XIX en el Salado), que nosotros asociamos a una expansión de los cultivos de cereal en secano relacionados con el aumento de la población en todo el territorio lojeño.

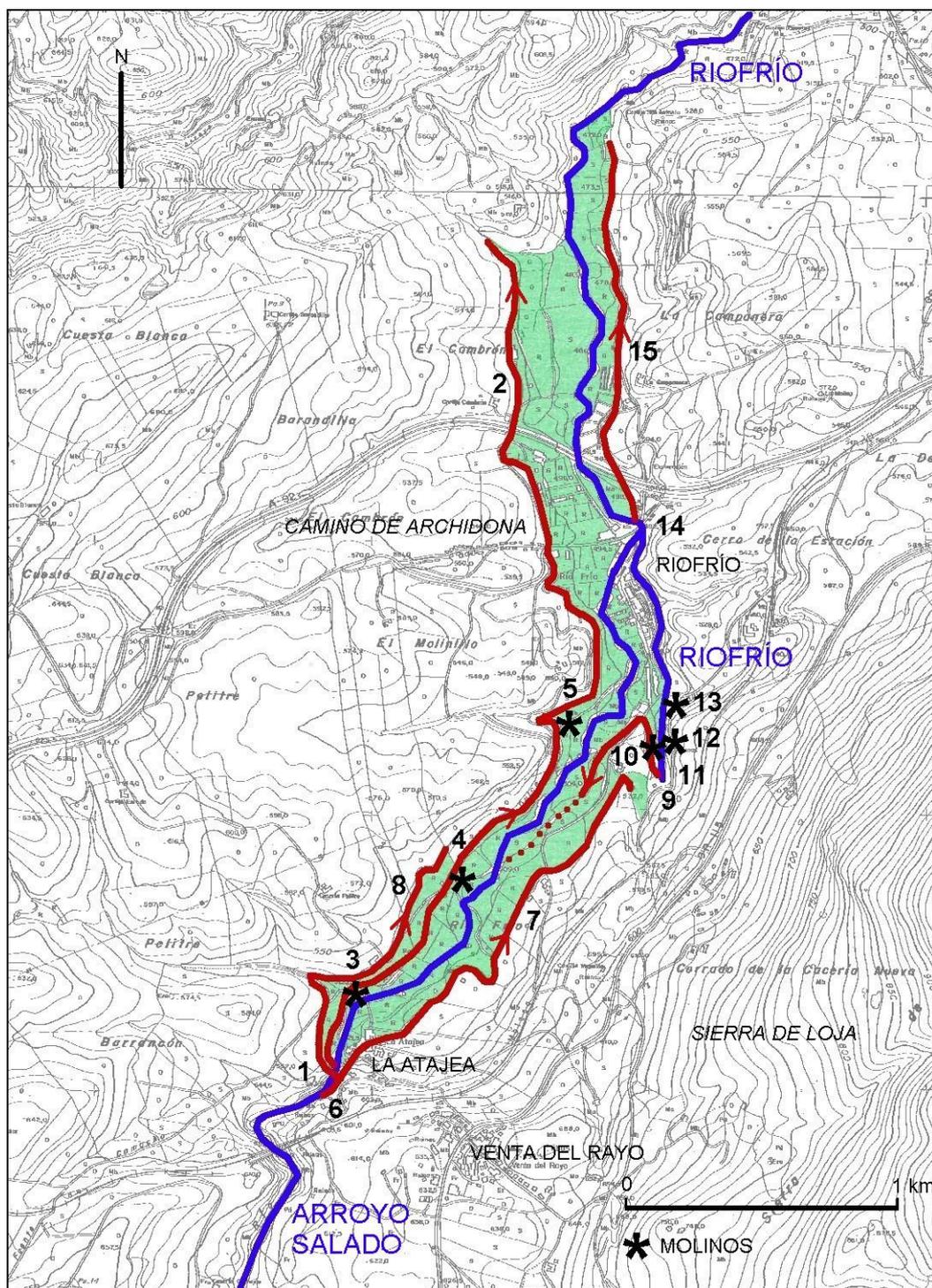
- Ampliación de la superficie de regadío en época moderna. Esta circunstancia hace pensar, como plantean L. Cara y J.M. Rodríguez para el caso de Níjar en el siglo XVIII, en “una pérdida de la eficacia productiva (cambio de huerto –hortalizas que requieren riegos frecuentes- a vega –arbolado y cereales- que conlleva la introducción de tandas a intervalos mayores a una semana en el verano)”<sup>24</sup>. Otra interpretación a esta ampliación del regadío puede deberse, como afirma H. Kirchner en el caso de Ibiza, a que los sistemas creados por los campesinos andalusíes “no apuran nunca las posibilidades del caudal de captación”, debido a que “existe un margen amplio de seguridad que pueda garantizar la disponibilidad de agua durante los posibles estiajes” y además por el hecho de que los campesinos “construyeron espacios a la medida de su tamaño poblacional y no los hacían mayores aunque existiese la posibilidad”. Es sobre todo a partir del siglo XVIII cuando se realizan ampliaciones del espacio irriable, atendiendo a unos criterios de eficiencia diferentes<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> *Gaceta de Madrid*, nº 60, 1 de marzo de 1893, p. 747. Los fundadores tanto de la capilla como de la escuela fueron Don Robustiano Brada y Rodríguez, y su esposa Doña María Ana de Velázquez y Fernández de Rebustillo.

<sup>24</sup> L. Cara Barrionuevo y J.M. Rodríguez López, “Territorios campesinos. Una lectura del paisaje agrícola andalusí de Níjar y Huebro, en el distrito de Ars al-Yaman (Almería)”, en *Agricultura y regadío en al-Andalus*, Granada, 1996, p. 243.

<sup>25</sup> H. Kirchner, “El mapa de los asentamientos andalusíes de Ibiza”, en C. Trillo (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002, pp. 154-155.



SISTEMAS DE REGADÍO DE RIOFRÍO Y DEL SALADO

- |                         |                                  |                            |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1. Presa del Salado     | 2. Acequia del Salado (A. Dulce) | 3. Molino del Barrancón    |
| 4. Molino de Palanquín  | 5. Molino de Cepera              | 6. Nacimiento de La Atajea |
| 7. Acequia de La Atajea | 8. Ramal izquierdo de La Atajea  | 9. Nacimiento de Riofrío   |
| 10. Acequia de Riofrío  | 11. Molino de La Maquinilla      | 12. Molino                 |
| 13. Molino              | 14. Puente alto de Riofrío       | 15. Acequia del Puente     |



SISTEMAS DE REGADÍO DE RIOFRÍO Y DEL SALADO. ORTOFOTOGRAFÍA  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE PLINES

### *Introducción*

El regadío de Plines constituye un sistema complejo que se basa en el aprovechamiento de una serie de manantiales que surgen en el piedemonte de la sierra de Loja, siendo el más importante el de Plines, pero también hay otros secundarios que se aprovechan directamente (nacimientos de Aguavieja y de Aguanueva) o bien porque aportan agua al río de Plines o Genazar. Con estos manantiales se riega la amplia llanura de Plines y otras zonas de más pendiente o pequeños llanos como el conocido como Llano Piña. Para explicar este complejo sistema creemos que hay que diferenciar cuatro sectores diferentes, que denominaremos: Plines, Jardín de Narváez, Genazar y Nuño Daza. El primero y el último están perfectamente documentados en el *Libro de los Repartimientos de Loja* a fines del siglo XV, pero no ocurre lo mismo con los otros dos, que plantean problemas en torno a su cronología. En la actualidad las diferentes acequias de este complejo abarcan un área teórica irrigable de 298 hectáreas. Además hay unas tierras situadas por encima de la línea de rigidez de las acequias, que hace años se regaban elevando las aguas mediante norias, que suman al menos otras 12 hectáreas.



REGADÍO DE PLINES  
Vista del río Genazar

### *Partido de Plines*

El sistema de riego de Plines, propiamente dicho, parte de una antigua presa que deriva el agua del nacimiento de este nombre por dos acequias principales, la acequia del Cuarto Alto y la acequia de Enmedio o del Cuarto Bajo, regando la llanura situada entre el río de Plines-Genazar y Riofrío. Este nacimiento tiene un importante caudal, del orden de 350 litros por segundo<sup>1</sup>.



NACIMIENTO DE PLINES

Una presa en el nacimiento deriva el agua hacia la acequia del Cuarto Alto

La acequia del Cuarto Alto tiene una disposición relativamente sencilla, regando el espacio comprendido entre esta acequia y la de Enmedio, partiendo de ella los ramales que llevan el agua a las parcelas, a destacar el ramal del cortijillo Montero que se construyó hacia 1945, que riega unas tierras por encima de la acequia principal, así como el hecho de que, una vez pasada la carretera de Venta de Santa Bárbara a Riofrío, se dividen varios ramales para poder dar riego a esta zona de fuerte pendiente y abundante pedregosidad. La longitud de la acequia del Cuarto Alto es de 2,4 kilómetros desde el nacimiento de Plines hasta Riofrío, cerca del cortijo Puentes.

La acequia de Enmedio es más compleja, dado que es la que permite regar el grueso del llano de Plines, teniendo en cuenta que este llano tiene una parte que vierte aguas a Riofrío y otra a Plines-Genazar. Para regar la parte que vierte aguas a Riofrío es la propia

---

<sup>1</sup> A. Castillo Martín, *Manantiales*, p. 86.

acequia principal la que lleva el agua hasta el cruce entre las carreteras de Loja a Iznájar y de Venta de Santa Bárbara a Riofrío, lugar desde el que se dividen varios ramales para poder regar la zona más próxima a Riofrío, donde la pendiente y la pedregosidad dificultan el riego. Para poder regar la zona que vierte aguas a Plines-Genazar salen tres ramales, dejando a un lado la acequia del Jardín de Narváez, que comentaremos posteriormente. Además una conducción alta, conocida como ‘atajea’, que debe ser relativamente reciente, lleva el agua hasta una pequeña elevación en medio de la llanura. La longitud de la acequia de Enmedio hasta llegar a Riofrío, aguas abajo de las Ventas de Santa Bárbara, es de 2,3 kilómetros.



#### CASERÍA EN PLINES

Las caserías aisladas son el poblamiento típico de las zonas de regadío, si bien en ocasiones se observan también pequeñas agrupaciones de casas

Hemos estimado un total de 40 hectáreas de área irrigable para la acequia del Cuarto Alto, a los que hay que añadir 4 hectáreas que riega el ramal del cortijillo Montero, y de 79 hectáreas en el caso de los riegos de la acequia de Enmedio, más 1 hectárea de nuevo regadío gracias a la atajea elevada. En el *Libro de los Repartimientos* se recoge el reparto de 243 fanegas de regadío en esta zona (68 hectáreas)<sup>2</sup>, además de mencionarse 4 fanegas de secano junto a Riofrío (2 hectáreas). Para esta notable diferencia no tenemos una explicación clara, pues puede tratarse de una infravaloración del regadío en la documentación del repartimiento

<sup>2</sup> LRL, pp. 183-188, asientos 1857-2002. Estas tierras se sitúan unas “*en pasando el rio de Plines*” hasta Riofrío, y otras “*dende la pasada de Riofrío, biniendo a la çidad, a la mano izquierda, fasta e rio de Plines, en drecho de la torre*”, lindando con el camino de Iznájar.

o tratarse de una ampliación de los regadíos en época moderna o contemporánea, pero en este caso desconocemos las zonas concretas donde se produjo dicho aumento de la superficie irrigada.

Además tenemos referencias a la merced concedida a Juan Pérez de Valenzuela en 1488 o 1492, que no recoge el *Libro de los Repartimientos*, de “la torre de Plines con los edificios de los molinos”<sup>3</sup>, mención que nos hace identificar uno de estos molinos con el Molino de la Torre, situado junto al río de Plines, donde cruza el actual camino del llano de Plines, que debe corresponder a un tramo del antiguo camino real de Iznájar. Se trata de un molino muy bien conservado, con tres piedras. Un poco más arriba, más cerca del nacimiento de Plines, se localizaba otro molino, hoy desaparecido, pero del que se conserva el canal que llevaba el agua a los dos cubos existentes. Probablemente son estos dos molinos los citados a fines del siglo XVIII: “Y a otro medio cuarto de legua, hay otro nacimiento de agua llamado Plines, con [esta] agua se riega mucho y muelen dos molinos”<sup>4</sup>. El molino de la Torre no tiene ninguna interconexión con el regadío, ya que el canal que le da movimiento sale directamente del río de Plines o Genazar, después de la incorporación a este río de un abundante nacimiento que no se aprovecha para el riego, por surgir a una cota muy baja. El molino situado más cerca del nacimiento de Plines si está interrelacionado con los riegos.



MOLINO DE LA TORRE

Vista de los tres cárcavos por los que sale el agua después de dar movimiento a las piedras del molino

<sup>3</sup> M.A. Ladero Quesada, *Granada después de la conquista ...*, p. 125, merced nº 378.

<sup>4</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 135.

A mediados del siglo XIX se menciona, entre los doce molinos o prensas de aceite del término de Loja, el molino de Plines<sup>5</sup>. Hoy en día tenemos evidencias de un molino de aceite hidráulico, el molino de Garcés, otro de sangre, el molino de Barcelón, así como el molino del Jardín de Narváez, cuyas características desconocemos.

Muy cerca del nacimiento se sitúan los restos de un antiguo molino de papel, al que probablemente hace referencia el *Diccionario* de Madoz de mediados del siglo XIX<sup>6</sup>.

### *Partido del Jardín de Narváez.*



#### EL JARDÍN DE NARVÁEZ

Residencia y jardín contruidos por iniciativa de Ramón María Narváez, que fuera presidente del Gobierno español en el siglo XIX

Los regadíos de la acequia del Jardín de Narváez son los únicos sobre los que no nos consta con claridad que fuesen objeto de reparto a fines del siglo XV. A esta zona deben corresponder la 288 fanegas de secano repartidas “*en los Retamales de Plines, a la parte de la torre de Torrox*”<sup>7</sup>. Aunque sería necesaria un trabajo de archivo para documentar la fecha de puesta en riego de esta zona, lo cierto es que, según los vecinos y labradores, la acequia que

<sup>5</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 299.

<sup>6</sup> Según esta fuente, en la zona de Plines, Riofrío y Neblí había “*un martinete, un molino de papel, varios harineros y un batán*” (P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Loja).

<sup>7</sup> LRL, pp. 146-147, asientos 1328-1337.

permite el riego de este partido, que deriva de la acequia de Enmedio de Plines, corresponde a un privilegio de agua concedido a Ramón María Narváez (1800-1868). Dicho privilegio consiste en todo el agua que pase por “El Anillo de Narváez”, nombre dado a una piedra que tiene una perforación circular, con dirección al Jardín de Narváez, acequia que es conocida por los vecinos como Matriche<sup>8</sup> de Narváez. Lo peculiar de esta acequia, y lo que la hace diferente a las otras de los sistemas tradicionales, es que en su inicio está levemente sobreelevada a modo de acueducto, lo suficiente para poder llevar el agua por encima de lo que lo hacen los otros ramales de la acequia de Enmedio. Además, otra peculiaridad, es que más adelante atraviesa a modo de trinchera una pequeña loma gracias a que ha sido excavada en la tierra, con bastante profundidad. Todo ello, junto a otras circunstancias que mencionaremos, nos hace pensar en una obra que responde a una cierta ingeniería, que confirmaría su creación a mediados del siglo XIX, con el objetivo prioritario de conducir las aguas a las propiedades del “Espadón de Loja” y específicamente a su finca denominada “El Jardín de Narváez”, construida a mediados del siglo XIX y que ya existía en 1862, cuando la reina Isabel II visitó Loja<sup>9</sup>.

#### LA MATRICHE DE NARVÁEZ.

En primer término El Anillo de Narváez, en el que comienza la matriche o acequia del Jardín de Narváez.



<sup>8</sup> El término ‘matriche’ es un localismo que se usa para denominar a la acequia general o acequia madre de un espacio hidráulico. En el Diccionario de la Real Académica de la Lengua Española se recoge la voz ‘almatriche’.

<sup>9</sup> F.J. Cobos y E. de los Reyes, *Crónica del viaje de sus majestades y altezas reales por Granada y su provincia en 1862*, Granada, 1994, pp. 154-163, cit. por E. Galera Mendoza, *Loja*, Granada, 2000, p. 131.



NORIA EN EL PARTIDO DEL JARDIN DE NARVÁEZ

Un engranaje movido por mulos elevaba el agua desde un ramal de la Matriche de Narvárez hasta una alberca

En la bibliografía consultada no hemos podido confirmar esta noticia, si bien el lojeño Rafael Pérez del Álamo, cabeza visible de la ‘revolución’ de Loja de 1861 y rival de Narvárez, afirma que a partir de 1852 el que fuera jefe del Gobierno comenzó a adquirir fincas, elevar la rentas, intentar apropiarse de bienes comunales, etc., lo que evidencia un claro interés por la inversión en bienes inmuebles rústicos en Loja. Además nos habla de una actitud de clara prepotencia, debido a su control de las instancias políticas y por haberse rodeado en Loja de una serie de fieles que actuaban en su nombre, intimidando a sus rivales con métodos violentos<sup>10</sup>. Nada extraño conociendo su carácter ambicioso, autoritario e inflexible. Por todo ello no parece extraño que se apropiara para sus tierras de parte del agua de Plines, quizá enmascarado como generosa concesión del pueblo de Loja para ampliar los regadíos, aunque esta circunstancia deberá analizarse a través de la documentación de archivo.

<sup>10</sup> R. Pérez del Álamo, *Dos revoluciones andaluzas*, Sevilla, 1986, especialmente pp. 40-43 y 53-54. Para Rafael Pérez del Álamo, lo que acontece en Loja con Narvárez “no es otro cosa que la reproducción, más o menos exacta, de lo que ocurre en todos los pueblos de España, en donde no hay más que oprimidos, opresores e instrumentos de opresión” (p. 39). Toma las palabras del historiador Guichot para explicar las causas de la revolución de 1861: “el malestar de las poblaciones rurales y la miseria de la gente del campo, presentándoles como principal causa de su empobrecimiento la aglomeración de la propiedad en pocas manos y la tiranía ejercida por los grandes propietarios sobre los colonos y braceros; esto al mismo tiempo que se propagaban las ideas democráticas, cuyo planteamiento en las regiones del Gobierno había de dar al pueblo los derechos políticos de que se veía injustamente privado, y con ellos los medios de mejorar su condición moral y material” (pp. 74-75).

A partir de los datos esbozados por Pérez del Álamo se hace necesaria una investigación de la actuación y de los métodos de Narváez respecto a la adquisición de bienes en Loja. Además los vecinos de la zona afirman que grandes fincas de secano próximas (cortijos del Aire y Vaquero) también pertenecieron a Narváez. Lo que sí sabemos es que en el momento de su muerte era el mayor propietario del término municipal de Loja, según se deduce de las propiedades de la Testamentaría del Duque de Valencia, que todavía eran gestionadas por un administrador de forma unitaria en 1880: 278,5 aranzadas de cereal de regadío, 19,5 aranzadas de olivar de regadío, 2.609 fanegas de cereal de secano, 15 fanegas de viñas de secano, 82,5 aranzadas de olivar de secano, 4 fanegas de monte, 1.615 fanegas de pastos y dehesa, así como 38 fanegas de terrenos incultos<sup>11</sup>. En total sus propiedades abarcaban 2.556 hectáreas, de las cuales 112 eran de regadío.

El área teórica irrigable de esta acequia<sup>12</sup>, de la que parten varios ramales, es de 61 hectáreas, aunque observamos algunas instalaciones para poner en riego zonas situadas por encima de la línea de rigidez de la acequia, a través de una noria, quedando restos de un acueducto o atajea y de una gran alberca, que daban riego al menos a 8 hectáreas, más otra cifra difícil de estimar. Estas cifras suponen aumentar en aproximadamente un tercio los riegos del complejo de Plines, lo que debió redundar en la disponibilidad de agua del resto de las tierras.

### *Genazar*

El topónimo Genazar (variantes: Genazal, Henazar, Jenazar), aplicado al río del llano de Plines, es curioso porque, bajo su apariencia antigua –incluso de reminiscencias árabes–, es muy reciente, no surgiendo antes de mediados del siglo XIX, dado que en todas las fuentes escritas consultadas el curso de agua de este pago es conocido con el mismo nombre que el nacimiento, es decir, como río de Plines, incluso hasta su desagüe en el Genil. Pero hoy en día los vecinos de la zona afirman que, aunque el llano se llama de Plines, el río es Genazar, si bien con distintos matices. Así algunos afirman que recibe este nombre desde el momento en el que el agua del nacimiento de Plines recibe la de varios manantiales más bajos, pero muy próximos, y que aportan el grueso del caudal, mientras que otros vecinos dicen que en la parte alta se conoce como río de Plines y a partir de la carretera de Iznájar se llama río Genazar, aunque reconocen que es el mismo. En cualquier caso utilizamos este topónimo para referirnos a los riegos del cauce bajo del río Plines-Genazar, dado que dichos riegos no se abastecen de acequias que proceden directamente de los nacimientos sino que toman sus aguas del propio río<sup>13</sup>.

Un primer partidor, cerca de la carretera del Jardín de Narváez, antiguo camino de los Yeseros, convierte el río en dos canales. El canal izquierdo sigue el cauce del río, dividiéndose posteriormente en varios ramales, siendo los principales el ramal de la Isla, que va paralelo y en el mismo sentido que el río Genil, con una longitud de 1,2 kilómetros, y el

<sup>11</sup> F. Rodríguez González, *Caciques ...*, p. 50.

<sup>12</sup> La longitud de la Matriche de Narváez, desde El Anillo hasta el Cortijo de la Isla, es de 2,7 kilómetros.

<sup>13</sup> El localismo ‘genazar’ o ‘henazar’ parece hacer referencia a lugares encharcados con un tipo de vegetación silvestre específica, como parece deducirse del siguiente texto alusivo a la Fuente Santa: “limpió y puso visible el Nacimiento y Fuente que estaba cenagoso, lleno de piedras y hecho ‘genazar’ (henazar)” (R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas de la ciudad de Loja I*, Granada, 2005, p. 110).

ramal de la Puente Quebrada, también con una dirección paralela al río Genil, pero en sentido opuesto al mismo, que también tiene una longitud de 1,2 kilómetros. Aunque los vecinos aluden a que este canal, al que luego se incorpora el derecho, es el cauce del río, lo cierto es que no sigue un curso natural, estando sobreelevado respecto al entorno. El canal derecho lleva el caudal de forma más directa hacia la central hidroeléctrica de Genazar, puesta en funcionamiento hacia 1900 y actualmente abandonada, pasando bajo la roca donde se asienta la casería de la Noria por un túnel, entrando de nuevo en el cauce del Genazar y aprovechando una caída del agua hacia el Genil para generar electricidad. Un agricultor de la zona nos dijo que de día se utilizaba el agua para riego y de noche para la fábrica de luz. En la finca de la Casería de la Noria se localiza una alberca triangular de nueva fábrica, probablemente construida sobre otra anterior, que recibiría el agua de una noria que elevaba el agua desde uno de los canales, noria que parece que fue destruida hacia 1980. Con este sistema de elevación se podría dar riego a 4 hectáreas aproximadamente.



#### COMPUERTA EN EL RÍO GENAZAR

El tramo final de este río se divide en dos canales, utilizándose para riegos y, aunque este uso no está vigente, para generar electricidad en la “Fábrica de Luz”

Aunque no tenemos la certeza, tal vez en esta zona se sitúen las 70 fanegas (20 hectáreas) repartidas a fines del siglo XV en el denominado regadío del Peñón de Plines, que parece que se sitúan en la margen derecha del río de Plines, entre el Peñón y la desembocadura del río en el Genil<sup>14</sup>. Pero también podemos pensar que se aprovecharían las

<sup>14</sup> 55 fanegas se reparten en el regadío del Peñón de Plines, otras 7 fanegas se sitúan en este pago especificando que se localizan “donde da el agua de Plines en Genil” (LRL, pp. 190-191, asientos 2064-2071), mientras que 8 fanegas se reparten, lindando con estas 7 últimas, a Martín de Narváez “en el vado de los Esares,

aguas de un nacimiento del Peñón<sup>15</sup> y que el sistema que vemos, tomando las aguas del río, es posterior. Hoy en día estimamos 52 hectáreas de área teórica irrigada en esta zona.

### *Partido de Nuño Daza*

Las tierras situadas en la margen derecha del río de Plines no aprovechan las aguas de este río ni del nacimiento del mismo nombre, sino de otros dos manantiales que brotan a los pies de la Sierra de Loja. Uno más bajo y próximo al río, denominado nacimiento del Agua Nueva, del que surge una acequia así denominada; y otro más alto, denominado manantial del Agua Vieja, de Nuño Daza o de Cardona, del que parte la acequia del Agua Vieja. Todos estos riegos se conocen como partido de Nuño Daza, existiendo un cerro de secano en medio, (Cerro Vidriero). Las aguas de ambos nacimientos se juntan en la denominada “Cruz de las Aguas” para regar el conocido como Llano Piña, de donde parte el antiguo camino de los Yeseros. Hasta la unión de ambas acequias, la del Agua Vieja tiene una longitud de 1,1 kilómetros y la del Agua Nueva de 1,5 kms., mientras que desde la junta de las aguas hasta la línea del ferrocarril, donde se divide en varios ramales, tiene medio kilómetro de longitud.



MANANTIAL DEL AGUA VIEJA

---

que alindan con el río de Genil, e con el acequia que viene de Plines” (LRL, p. 242, asiento 2708). También encontramos una referencia a un posible repartimiento de tierras de secano en el allozar de los Yesares: “E si en esto no obiere veinte i çinco fanegas, a de tomar el complimiento en el allozar de los Esares a linde de Marcos López e de Mendo, criado de Arroio, e con tierra de regadio de Martin de Narvaez” (LRL, p. 146, asiento 1327).

<sup>15</sup> En el siglo XVII encontramos la siguiente alusión: “La fuente del Peñón, muy fría y cristalina, riega pocas tierras y a poco más de cien pasos se entra en Genil” (Historia de la conquista ..., p. 60).

En el *Libro de los Repartimientos de Loja* se recoge el repartimiento de 90 fanegas de regadío (25 hectáreas) en este espacio<sup>16</sup>. Con posterioridad tenemos una mención a esta zona de riego, correspondiente a 1686, que debe hacer referencia al Agua Vieja: “*La fuente de Nuño Daza, que riega un pago de su nombre; agua frijidísima*”<sup>17</sup>. En las ordenanzas de Loja de 1873 (art. 173) se dice que son partidos escasos de agua “*los llamados de Agua vieja y Agua nueva en Nuño Daza*”. Hoy en día estimamos 66 hectáreas regadas en esta zona, lo que supone una diferencia muy notable con respecto a la cifra de finales del siglo XV, por lo que tal vez haya que pensar que solo uno de los dos sistemas, probablemente el del Agua Vieja, funcionaba en época medieval o bien que hubo una ampliación del sistema en su tramo final.



NACIMIENTO DEL AGUA NUEVA

Destaca la estructura que lo recubre, con una portada compuesta por un arco de medio punto de ladrillo y encima una hornacina para una imagen

### Conclusiones

Entender la evolución de los regadíos de Plines es complicado. Como en Riofrío, el desconocimiento de las zonas de residencia de época medieval nos limita mucho la

<sup>16</sup> Corresponde a la siguiente mención: “*Fiçose otro repartimiento en el regadio de Plines, que començo en pasando el rio, viniendo a la çiudad, a la mano derecha, junto con el dicho rio*”, lindando “*con la sierra de Loxa e con el camino de Iznajar*”, llegando “*al camino de los esares; y en esta se acabo el regadio de Plines, a la parte del Peñon, en el camino del esar*” (LRL, pp. 188-190, asientos 2003-2063). El actual Cerro Vidriero, un secano en medio del regadío, debe ser el llamado “*toscal de Plines*”, del que se dice: “*en el toscal de Plines, junto con el camino, seis fanegas de sequero, y estan en medio de lo de riego*” (LRL, pp. 144-145, 1307).

<sup>17</sup> *Historia de la conquista ...*, p. 60.

interpretación. Se localizan algunos asentamientos romanos, como el de la casería de La Noria o el del Llano de Plines, que fue objeto de una excavación. Por otra parte, las noticias sobre el asentamiento de clientes omeyas en la alquería de Torrox a mediados del siglo VIII, que hay que situar en esta zona, nos puede hacer pensar que dichos grupos tuvieron mucho que ver en el desarrollo del regadío, pero no tenemos evidencias arqueológicas de la localización de este asentamiento que nos permita relacionarlo directamente con las estructuras hidráulicas. Los asentamientos de altura del cortijo del Aire, ocupados entre fines del siglo IX y comienzos del X, responden a otra problemática. En época moderna esta zona quedó englobada en el ruedo de la ciudad de Loja. ¿Pudo ocurrir algo semejante en época medieval? ¿o bien aún no hemos localizado el asentamiento medieval? La mención a una torre en el *Libro de los Repartimientos*, que se localizaría en el entorno del Molino de la Torre, podría hacer referencia a una torre de alquería, pero no tenemos seguridad de esto. Lo que queda claro es que en época moderna estas tierras no se estructuran en torno a un núcleo de población concentrado, sino que el poblamiento característico es disperso, compuesto por caserías más o menos aisladas. Los núcleos actuales, meras agrupaciones de viviendas, tienden a consolidarse por diversos motivos (planificación urbanística, como es el caso de Cerro Vidriero, agrupación en torno a zonas hosteleras, como Llano Piña, etc.).

Las cifras del Repartimiento no coinciden con lo observable a través de la realidad actual. ¿Nos estamos equivocando en la conversión de las fanegas de regadío? o, como sabemos que en el *Libro de los Repartimientos* faltan algunas mercedes concedidas a importantes personajes, ¿hay que pensar que no están completos los datos relativos a Plines? Independientemente, considerando los espacios, tenemos la certeza de que los sistemas de Plines y Nuño Daza son de tradición medieval, pero no ocurre así con los otros dos, el del Jardín de Narváez debe corresponder a mediados del siglo XIX, mientras que los riegos de Genazar son más difíciles de datar, puesto que bien pueden tener un origen anterior o surgir, al menos tal como los vemos en la actualidad, a raíz de la construcción de la central hidroeléctrica hacia 1900. De 403 fanegas repartidas a fines del siglo XV (114 hectáreas), pasamos a 298 hectáreas en la actualidad, sin contar al menos otras 12 que se regaban mediante norias, pero creemos que éstas no son anteriores al siglo XIX. Por sistemas la evolución es la siguiente: de 68 a 119 hectáreas (más 5 de ampliación) en Plines, de 0 a 61 hectáreas en el Jardín de Narváez (además de un mínimo de 8 hectáreas regadas mediante noria), de 20 a 52 hectáreas en Genazar (más 4 hectáreas por elevación con una noria) y de 25 a 66 hectáreas en Nuño Daza.

Para entender esta posible evolución hemos realizado una aproximación al estudio del parcelario de los regadíos de Plines<sup>18</sup>. Hemos llegado a dos conclusiones:

- En cuanto al tamaño de las parcelas, observamos que no podemos establecer ninguna relación entre el parcelario que surge del repartimiento de tierras a fines del siglo XV y el actual. Y ello porque la lógica nos llevaría a deducir que con el tiempo, en relación al aumento de la población y la división por herencias, el tamaño de las parcelas se habría reducido considerablemente. Pero no ha sido así. En 1489 se repartieron 216 parcelas a diferentes propietarios, de las cuales conocemos la superficie de 214, a las que se añade otra parcela repartida en 1491, en total 215: exactamente 200 eran de 1,5 fanegas de regadío (0,423 hectáreas), 8 de 5 fanegas (1,409 hectáreas), 1 de 7 fanegas (1,973 hectáreas), 2 de 8

---

<sup>18</sup> Datos tomados del Sistema de Información Geográfica Oleícola Español, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)).

fanegas (2,254 hectáreas) y 4 de 10 fanegas (2,818 hectáreas)<sup>19</sup>. Por tanto el 93 % de las parcelas eran de menos de 0,5 hectáreas y la superficie media era de 0,528 hectáreas. Según el catastro actual observamos que en el conjunto de los regadíos de Plines predominan las parcelas de más de 0,5 hectáreas (207 frente a un total de 382) y si nos ceñimos al sistema del nacimiento de Plines (acequias del Cuarto Alto y de Enmedio), cuya existencia en época medieval se deduce de la documentación de los repartimientos, observamos que sobre un total de 125 parcelas, el 60 % supera las 0,5 hectáreas (75 parcelas) y la media se eleva a 0,875 hectáreas por parcela. Para cotejar lo ‘anormal’ de estas cifras en zonas de regadío, las podemos comparar con la situación existente en la Vega de Granada, donde por ejemplo, sólo el 19 % de las parcelas de Churriana o el 23 % de las de Maracena tienen más de 0,5 hectáreas<sup>20</sup>. Este desajuste entre el parcelario de fines del siglo XV y el actual, descartando la existencia de concentraciones parcelarias recientes –sobre las que no tenemos ninguna evidencia–, se debe probablemente a que en este pago, como en otros lugares del territorio de Loja (Salar o Tájara), los pequeños propietarios terminarían perdiendo la mayor parte de sus propiedades en manos de medianos o grandes propietarios, situación que probablemente se mantuvo hasta comienzos del siglo XX, lo que derivaría en la existencia de parcelas de tamaño medio para su arrendamiento a labradores.



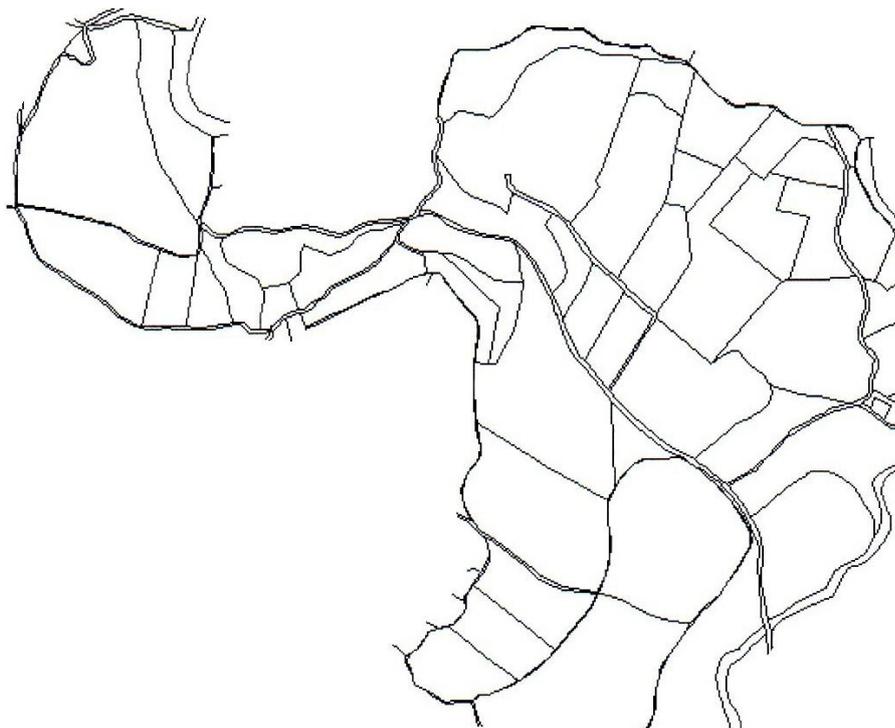
PARCELARIO DE TENDENCIA REGULAR EN EL LLANO DE PLINES

- En cuanto a la forma de las parcelas podemos diferenciar entre aquellas que mantienen una mayor regularidad y las que son irregulares. Aunque en la Vega de Granada se ha asociado la irregularidad a los parcelarios medievales y la regularidad a las ampliaciones de época moderna, en nuestro caso es totalmente diferente. Las parcelas más regulares, de

<sup>19</sup> LRL, pp. 183-191 y 242, asientos 1857-2071 y 2708.

<sup>20</sup> Según se deduce de la tabla publicada por M.C. Ocaña Ocaña, *La Vega de Granada. Estudio geográfico*, Granada, 1974, p. 186.

forma alargada, con el lado menor lindando con la acequia de distribución de agua, se sitúan en las zonas de regadío más antiguo (acequias del Cuarto Alto y de Enmedio en Plines y del Aguavieja en Nuño Daza), mientras que en los regadíos más recientes, como el partido del Jardín de Narváez, el parcelario es irregular. Quizá en esta circunstancia influye más la topografía del terreno y la disposición de las acequias que la mayor o menor antigüedad de los distintos espacios hidráulicos, a lo que hay que añadir lo dicho respecto al tamaño del parcelario, del que se deduce una reestructuración del mismo a causa del dominio de la mediana y gran propiedad en época moderna.

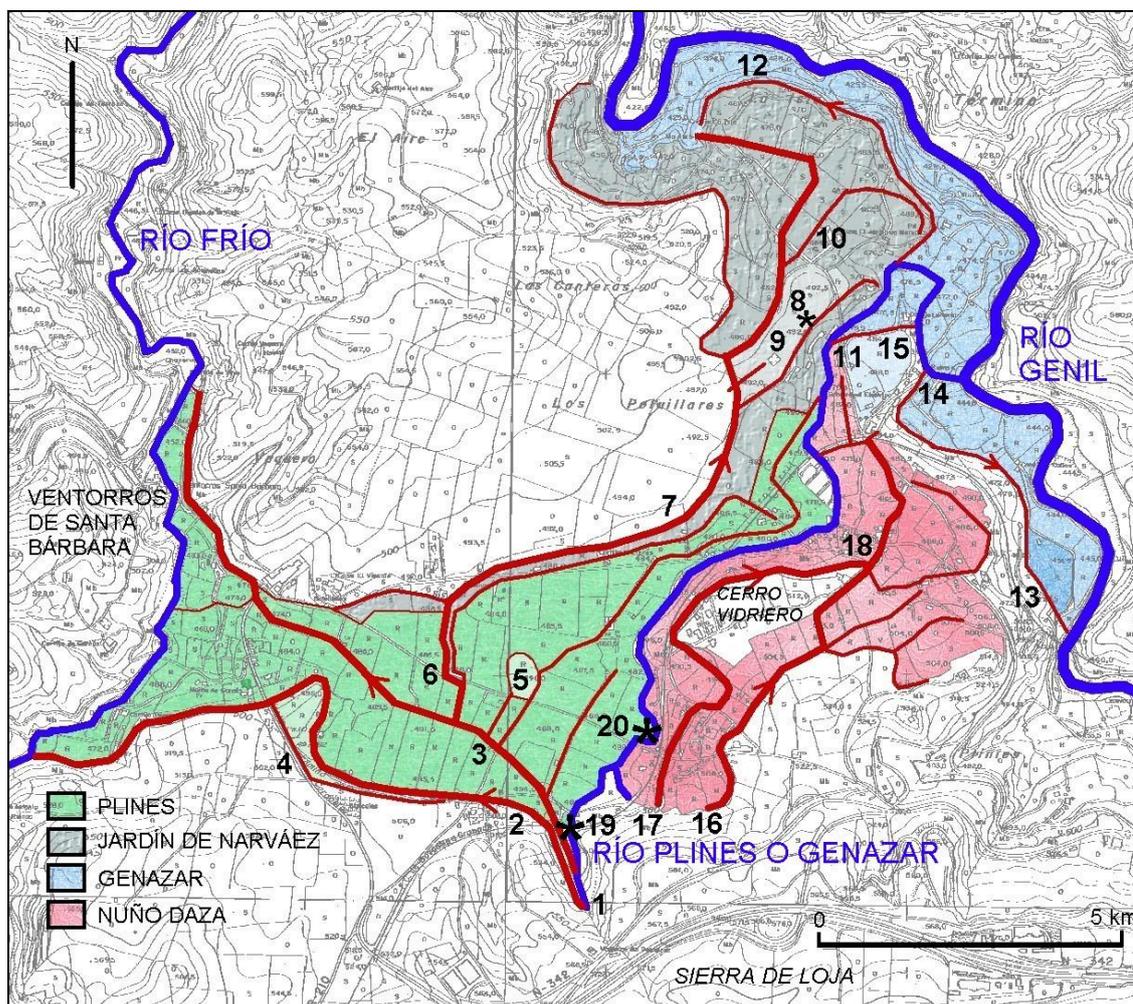


PARCELARIO IRREGULAR DEL PARTIDO DEL JARDÍN DE NARVÁEZ

Por otra parte, los riegos de la matriche del Jardín de Narváez, cuya cronología inicial hay que situar hacia 1852-1862, presentan un aspecto ‘tradicional’, que encontramos en otras zonas de tradición medieval, tal vez con la diferencia de que en esta zona es más habitual la presencia de terrazas separadas por muros de mampostería, acequias excavadas en roca, olivos en separación de bancales, etc. En este sentido A. Sánchez Picón señala que la notable ampliación de los riegos entre 1850 y 1920 en Andalucía Oriental se hace en el marco de un regadío tradicional y se debe, entre otros factores, al aumento de la población<sup>21</sup>.

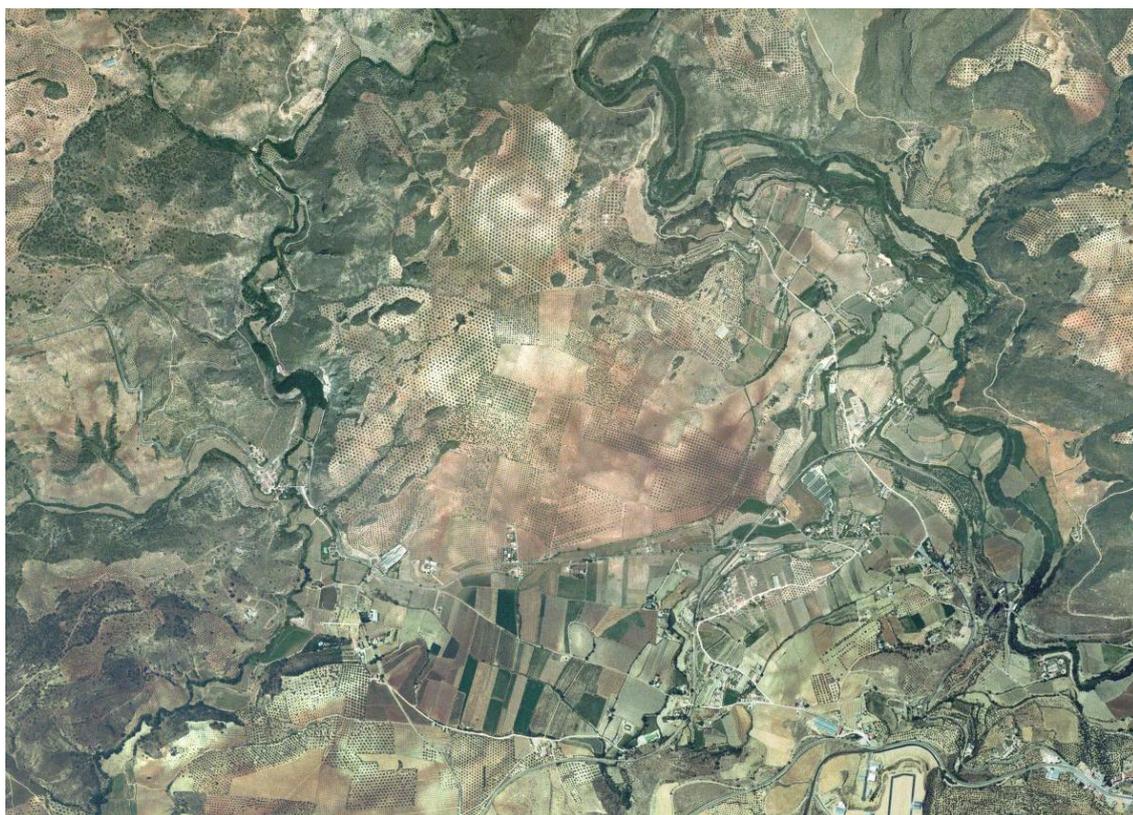
<sup>21</sup> A. Sánchez Picón, “Trayectoria histórica de los regadíos andaluces durante los siglos XIX y XX. Pluralidad técnica, económica y territorial”, *Congreso de la AHE*, Zaragoza, 2001. En relación a las dificultades de datar los regadíos a partir de su morfología, L. Cara y J.M. Rodríguez plantean lo siguiente: “*En ausencia de cualquier dato arqueológico concreto (las paradojas de una “arqueología” hidráulica sin un conocimiento específicamente disciplinar) con el que caracterizar sus respectivas áreas de residencia o los elementos hidráulicos empleados ¿cómo diferenciar los espacios irrigados de montaña habilitados por una familia beréber hace 1000 años de los colonizados o reocupados en el siglo XVIII o XIX por otra de campesinos alpujarreños (por ejemplo en el Trebolar o Bco Almería para Adra, o río Chico para Berja, donde conservan la toponimia familiar castellana) en una coyuntura de explosión demográfica? Desde luego no en la modelización topográfica, probablemente tampoco en la indagación tipológica de sus elementos hidráulicos; sí mediante metodologías arqueológicas debidamente contrastadas*” (“Territorios campesinos ...”, p. 230, nota 2).

A modo de conclusión, a pesar de las dudas que hemos planteado, podríamos intentar relacionar algunos datos, sin que sea posible su verificación. De un lado conocemos la presencia en este territorio entre mediados del siglo VIII y fines del siglo IX de clientes omeyas de origen oriental, en torno a la no localizada alquería de Torrox, pero que debemos situar cerca del cortijo del Aire, donde estaba el castillo de Torrox de época emiral y la atalaya de Torrox de época nazarí. Sin embargo el topónimo que se aplica al regadío en época nazarí es el de Plines, de claro origen latino (con el significado de llano o llanos). Por otro lado parece deducirse un aumento de la superficie de regadío desde fines del siglo XV a la actualidad, cuya cronología parece evidente en el caso del partido del Jardín de Narváez, pero que no acertamos a explicar adecuadamente en los demás sistemas.



SISTEMAS DE REGADÍO DE PLINES

- |                               |                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1. Nacimiento de Plines       | 2. Acequia del Cuarto Alto    | 3. Acequia de Enmedio   |
| 4. Ramal del cjo. Montero     | 5. Parcela regada por atajea  | 6. El Anillo            |
| 7. Matriche de Narváez        | 8. Noria                      | 9. Alberca y atajaea    |
| 10. Jardín de Narváez         | 11. Partidor de Genazar       | 12. Ramal de la Isla    |
| 13. Ramal de Puente Quebrada  | 14. Fábrica de Luz            | 15. Casería de la Noria |
| 16. Nacimiento del Agua Vieja | 17. Nacimiento del Agua Nueva | 18. Cruz de las Aguas   |
| 19. Molino                    | 20. Molino de la Torre        |                         |



SISTEMAS DE REGADÍO DE PLINES. ORTOFOTOGRAFÍA  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía



DETALLE DEL LLANO DE PLINES. ORTOFOTOGRAFÍA  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DEL ENTORNO DE LA CIUDAD DE LOJA



VISTA DE LA CIUDAD DE LOJA DESDE EL OESTE

*Introducción*

En la vertiente norte de la sierra de Loja, en el entorno de la ciudad, se localizan una serie de sistemas hidráulicos que tienen una clara continuidad territorial entre el nacimiento de Fuente Santa, al oeste, y los Infiernos Altos, al este. Dichos sistemas, ubicados en la margen izquierda del río Genil, se benefician de una serie de nacimientos utilizados tradicionalmente para el riego, pero hoy en día están muy afectados por la expansión urbanística de la ciudad de Loja, que ha doblado su población a lo largo del siglo XX, pasando de 7.943 habitantes en 1900 a 15.088 en 1991, aglutinando progresivamente a la población de su término municipal. Por esta circunstancia algunos de estos espacios han desaparecido. El sistema que mejor se conserva es el de Fuente Santa, habiendo podido analizar también parcialmente los de Cofín y Terciado. Los sistemas hidráulicos que se localizaban más próximos a la ciudad, basados en otros nacimientos como el de la Plaza o el de la Alfaguara, no hemos podido analizarlos sobre el terreno, bien porque han quedado totalmente absorbidos por el crecimiento urbano o porque han sido ocupados casi totalmente y los elementos que permanecen están muy modificados y normalmente entubados. Además en toda esta zona existen muchas parcelas valladas o cercadas, por lo que siempre es difícil el trabajo de campo en estas tierras. El uso de cartografía antigua y la encuesta sistemática a los vecinos y labradores de estos pagos debe ser el recurso para que en el futuro se puedan reconstruir estos paisajes agrarios. Recurriremos a

la documentación escrita para hacernos una idea más certera sobre las características de estos regadíos en época medieval y moderna.



FUENTE SANTA

Su monumentalidad deja en un segundo plano su importancia para el regadío

*Regadíos de la zona occidental de la ciudad (Fuente Santa, Cofín, Fuente de la Mora, Alfaguara y nacimiento de la Plaza)*

Una descripción de los manantiales de Loja en el siglo XVII, realizada por el autor de la *Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja*, nos permite concretar los principales nacimientos que se utilizaban para regar las tierras situadas en la zona occidental de la ciudad, comenzando por el más lejano y finalizando con uno ubicado en el centro de la propia ciudad<sup>1</sup>:

*La Fuensanta [...]. Riega un pedazo de huertas y olivares de su nombre.*

*El nacimiento llamado del Cofín, a las puertas de la ciudad, por el poniente, de que surge un pilar público y otras muchas fuentes de casas particulares, el convento y la huerta de los padres de San Diego; y con lo demás de su caudal riega unas huertas y un pago de olivares.*

<sup>1</sup> *Historia de la conquista ...*, pp. 58 y 60-61.

*La fuente de la Mora, que sale debajo de las casas de la misma ciudad, en una vistosa cuebezuela [...] se provee de él la vecindad más cercana, riega unas huertas y luego se incorpora con él la Alfaguara [...].*

*A la misma parte de Genil, digo, del mediodía de Genil, de la ciudad, al oriente, arrimado a la misma ciudad y sus murallas y a la fortaleza, sale el fecundo nacimiento de la Alfaguara, cuyo nombre es arábigo y se interpreta nacimiento de muchas aguas, porque en el ámbito de cien pasos después del nacimiento principal, que es caudaloso, nacen innumerables fuentes, que por su planicie no riegan más que una huerta grande, aunque hay en él dos molinos, y a corta distancia se entra en Genil.*

*El nacimiento de la plaza de esta ciudad, [...] la mitad sale a la parte del poniente, atravesando grande parte de esta ciudad, y provee dos tenerías y luego riega un pedazo de huertas que llaman de la Ysla de Santa Maria.*

Esta visión puramente descriptiva nos permite diferenciar entre aquellos nacimientos inmediatos a la ciudad medieval, o localizados dentro de ella, situados en una cota baja, próximos al río Genil, que sirven para regar algunas huertas (Fuente de la Mora o de los 25 caños, manantial de la Alfaguara o del Borbollote y nacimiento de la Plaza de Arriba o de la Constitución), de otros ubicados en zonas más altas que permiten el riego tanto de huertas como de olivares (nacimientos del Cofín y de la Fuente Santa, ésta denominada anteriormente fuente de Alcántara).

Los datos del *Libro de los Repartimientos* nos permiten afirmar que, en el conjunto de este sector, se repartieron 34,5 fanegas de alcacer situadas en su mayor parte entre la cañada del Cofín, el camino del Peñón (actual camino Bajo), el Peñón de Plines y el río Genil<sup>2</sup>; 14 aranzadas de huerta en la Alfaguara, entre las murallas medievales y la cañada del Cofín, en la zona más próxima al río, de ellas trece al alcaide Álvaro de Luna, en la actualmente conocida como Huerta de D. Álvaro junto al barrio de la Alfaguara<sup>3</sup>, además de 2 huertas cuya superficie no se menciona<sup>4</sup>; y 5 aranzadas en la huerta de Santo Domingo, ubicada en la zona del Cofín y antiguo camino de Archidona (actual Mesón de Arroyo)<sup>5</sup>. Estas cifras de reparto de tierras de alcacer y huertas equivalen a 17 hectáreas. Además se entregaron 1.317 olivos localizados desde la cañada del Cofín hasta Fuensanta y la falda del Peñón de Plines, muchos de ellos entre los caminos de Archidona y del Peñón, en una zona de fuerte pendiente<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> LRL, pp. 137-138, asientos 1206-1222. Entre los linderos se citan “un arroyo”, “el camino del Peñón”, “Genil”, “çerca del Peñon de Plines”, “olivar”, etc.

<sup>3</sup> LRL, pp. 218 y 221, asientos 2500 y 2524-2525. La huerta concedida a Álvaro de Luna se sitúa “a la guerta (sic, por puerta) de la Alfaguara, junto con la çiudad, en que ai treçe alançadas, entre Genil y el rio de la Alfaguara y la çiudad; alinda con Rodrigo de Peralta e con el camino” (LRL, p. 218, asiento 2500).

<sup>4</sup> LRL, p. 226, asientos 2583-2584. Éste último asiento vuelve a repetirse en el 2632 (p. 235).

<sup>5</sup> Al monasterio de Santo Domingo se le conceden “çinco arançadas de tierra e guerta e olivar, en que ai çien pies de olivos, que son en el camino de Archidona; que alindan con el dicho camino, a la hondonada a la mano izquierda, como va a Archidona, como van a un zendajo alto; e dende, va la linde drecha en drecho fasta la sierra, a dar a una açequia que viene de la fuente por donde se riegan los olivares; e a la cabeçada, por la misma agua abaxo de la fuente, fasta la çerradura de las peñas; e de la otra parte, por el costero mesmo de las peñas fasta un çenllajo de unos açeitunos grandes donde se fiço un mojon” (LRL, pp. 253-254, asiento 2819). De estos 100 olivos, 32 se dieron a Diego de Villaseñor, alcaide de Archidona (LRL, p. 221, asiento 2533).

<sup>6</sup> Además de los 100 olivos citados en la nota anterior, se hizo un repartimiento de olivares en el camino de Archidona “que començo entre los dos caminos”, haciendo referencia al camino de Archidona, por la parte de arriba. y el camino del Peñón, por la parte de abajo. Aquí se reparten aproximadamente unos 706 olivos (LRL,

A continuación comentaremos algunos datos sobre los diferentes espacios irrigados.

#### Fuente Santa

El nacimiento de Fuente Santa tiene, por una parte, un carácter monumental, debido a que tuvo un momento de apogeo en los siglos XVI al XVIII por las propiedades curativas de sus aguas. Pero, por otra parte, hay que destacar el aprovechamiento de estas aguas para riego. Hemos de destacar que la acequia superior del riego de Fuente Santa está en la actualidad abandonada, contando los olivares de estas parcelas con riego localizado mediante tubos de goma. Este abandono se debe, según los vecinos, a que la fuerte disminución del caudal de las aguas del manantial en los últimos años imposibilita el riego de estas tierras. De este modo, solamente un núcleo más bajo sigue utilizando las aguas del manantial. En la ordenanzas de Loja de 1873 se dice que este sistema hidráulico es uno de los que son escasos de agua.



NACIMIENTO DEL COFÍN

Es un manantial con un caudal escaso, que suele secarse en épocas prolongadas de sequía.

---

pp. 191-194, asientos 2072-2123). Además se reparten otra serie de 295 olivos hasta pasada la divisoria de los caminos de Archidona y de Iznájar o Plines, que está próxima a Fuente Santa (LRL, pp. 198-201, asientos 2185-2221). En la zona del camino de Archidona que limita con la huerta de Santo Domingo se reparten 64 olivos a distintos vecinos (LRL, p. 201, asientos 2222-2232). Otro reparto de 13 olivos se ubica “*en la sierra de Loxa; alindan con la cañada de la guerta de Santo Domingo*” (LRL, p. 214, asiento 2435). En la Puente del Palomar (actualmente Puente Quebrada), al sur del Genil (“*de este cabo del rio, a la parte de la ciudad*”) se reparten otros 65 olivos (LRL, pp. 209-210, asientos 2369-2384). Otro olivar, con 130 olivos, se sitúa en el “*camino de arriba, a la halda del Peñon*”, que limita, entre otros lindes, con “*la hondonada de la primera açequia*”, “*el camino alto del Peñon*”, “*Genil*”, “*Peñon*”, “*la senda que sale a Plines*”, “*el camino baxo que va a Iznajar*”, “*la senda que va al camino de Iznajar*”, etc. (LRL, pp. 210-211, asientos 2385-2401).

### Cofín

El nacimiento del Cofín tiene un caudal muy limitado, de modo que es uno de los pocos del territorio de Loja donde es habitual la presencia de albercas para recoger el agua, tanto una de la comunidad de regantes, que está al inicio del manantial, como otras particulares. En años de sequía es habitual que llega a secarse totalmente. Se trata de un sistema de riego que está en proceso de desaparición por la expansión urbana, si bien aún se mantienen algunas parcelas irrigadas, sobre todo los olivares situados entre la Avenida de Andalucía y la autovía A-92, que se riegan mediante la acequia general y la de los olivares, que riega las tierras más altas, estando abandonado un ramal que se dirigía hacia la zona oriental de la cañada del Cofín, ya que es una zona casi plenamente urbanizada. Sin duda este nacimiento es el que se menciona en el *Libro de los Repartimientos de Loja* al citar “una açequia que viene de la fuente por donde se riegan los olivares”<sup>7</sup>. A fines del siglo XVIII se hace la siguiente descripción: “Hay dentro de la ciudad otro nacimiento que llaman Cofín, no es de los más copiosos, pero abastece el barrio del mesón de Arroyo y el convento de los religiosos de señor San Francisco, descalzos, y riega muchos olivares y huertos de las casas de esta ciudad”. Como en el caso de la Fuente Santa, las ordenanzas de 1873 también incluyen a este regadío entre los escasos de agua.



ALBERCA EN EL COFÍN

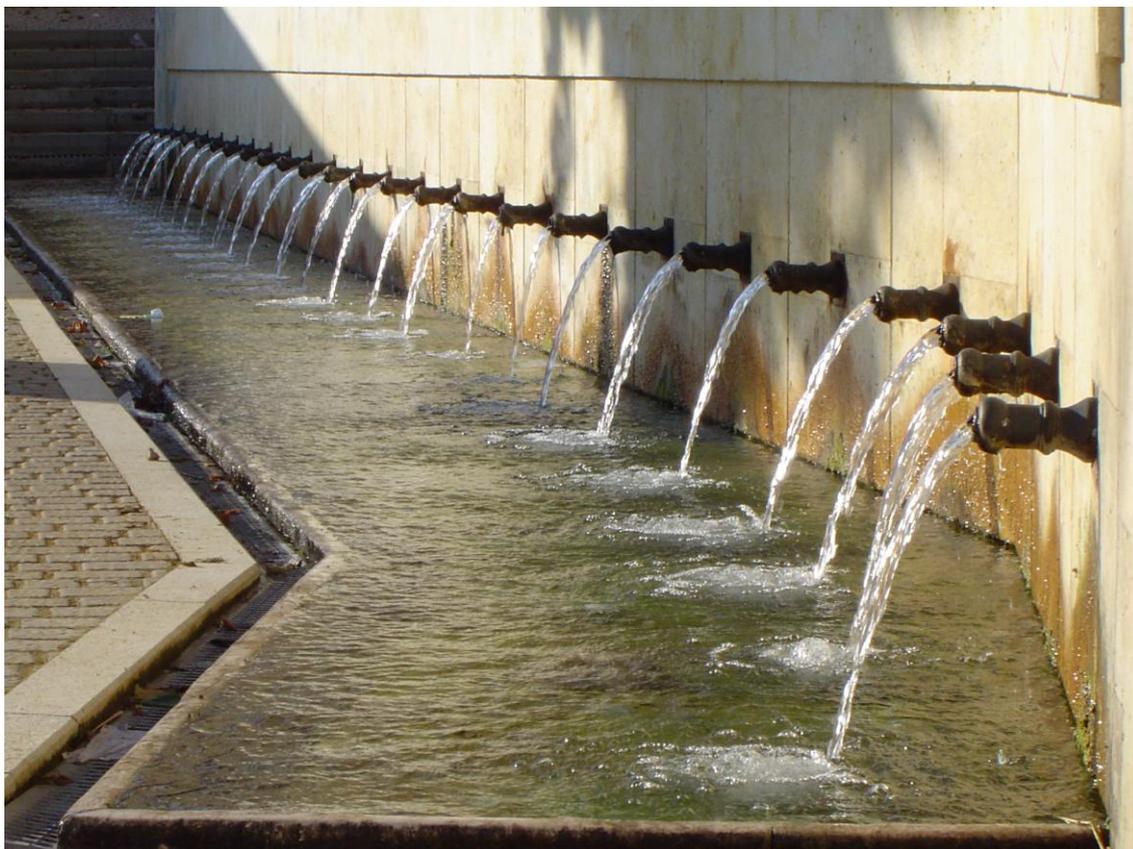
Es uno de los partidos que cuenta con mayor número de albercas, debido a su escaso caudal.

---

<sup>7</sup> LRL, pp. 253-254, asiento 2819.

### Fuente de la Mora

Actualmente conocida como Fuente de los 25 caños. No tenemos referencias concretas en la documentación escrita sobre los riegos de este lugar, ni hemos podido documentar en la actualidad las tierras que utilizan sus aguas.



FUENTE DE LA MORA O DE LOS 25 CAÑOS

### Alfaguara

Este manantial, situado a las puertas de la ciudad medieval, se conoce actualmente con el nombre de Borbollote y en su nacimiento se aprovecha para un lavadero público, después daba movimiento a dos molinos harineros, alto y bajo, de los que sólo se conserva este último, y más adelante regaba la zona conocida como Huerta de Don Álvaro, que es actualmente un descampado urbano. El *Libro de los Repartimientos* no hace referencia a la existencia de molinos, por lo que hay que suponer que la puesta en marcha de los dos existentes, constatados ya en el siglo XVII, fue posterior a la conquista castellana. Por otra parte este documento, al hilo de una polémica sobre la propiedad de una huerta en la Alfaguara, nos informa que dicha huerta había sido de *Façera, moro*, pero no tenemos más referencias sobre este individuo<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> LRL, pp. 235-236, asiento 2632.



LAVADERO DE LA ALFAGUARA

#### Nacimiento de la Plaza

En relación al nacimiento de la plaza podemos deducir que su cauce occidental saldría de la ciudad por la actual calle Tinte y Tenerías, dado que en el siglo XVII se alude a que provee a dos tenerías, alguna de las cuales probablemente existían en época nazarí, ya que en el *Libro de los Repartimientos* se alude en esta misma zona a los Pelambres. Este término hace referencia a la lechada de cal en que se sumergen las pieles para que pierdan el pelo, uno de los procedimientos que se siguen en las tenerías para curtir las pieles. La mención se encuentra con motivo de la concesión de “*un sitio de un molino, en saliendo por la puerta de Archidona, en los Pelambres, fuera de la guerta de Gil de Solana*”<sup>9</sup>. Por otra parte, esta referencia a la concesión de un sitio de un molino parece aludir a que se cede un lugar para instalar un molino, no que existiera previamente, aunque también puede ocurrir que lo que se entregara fuera el lugar donde están los restos de un molino. Pero no tenemos constancia de la existencia de un molino en esta zona, aunque están muy próximos los molinos de la Alfaguara, si bien no podemos afirmar que esta mención pueda aludir a ellos.

A modo de simple referencia, hemos estimado a partir de los paisajes actuales que la zona de regadíos no ocupados por olivares, añadiendo tierras ya situadas en el ámbito urbano, abarcaría unas 33 hectáreas, mientras que la zona de olivares de regadío la ciframos en unas

<sup>9</sup> LRL, p 221, asiento 2526.

48 hectáreas, siempre de área teórica irrigable, pero se trata de cifras que no son demasiado fiables, a falta de un análisis más adecuado de esta zona.



MOLINO BAJO DE LA ALFAGUARA

Los dos cárcavos por donde sale el agua tras mover los rodeznos

*Regadíos de la zona oriental de la ciudad (nacimiento de la Plaza, La Carmonilla, Terciado)*

En el siglo XVII, la descripción de estos espacios es la siguiente<sup>10</sup>:

*El nacimiento de la plaza de esta ciudad, [...] la otra mitad, [sale] hacia el oriente, por cauzes descubiertos, y riega muchas huertas y jardines de esta ciudad, purifica el matadero y sale a regar las huertas del Genil, desde el puente arriba.*

*La Carmonilla es otro nacimiento que nace arrimado a la misma ciudad, entre el oriente y el mediodía, con otros dos nacimientos pequeños que se le agregan, el uno llamado la fuente de María de la O y el otro el Pollo de la Barajona; y a poca distancia entra en el barrio de Santa Caterina, proveiendo con él cuatro pilares públicos y más de veinte fuentes.*

*A la parte de mediodía de esta ciudad, hacia el oriente, está el Terciado, que riega una grande parte de huertas hasta la ciudad y dentro de ella.*

A partir de estos datos observamos que dos de los nacimientos, el de la Plaza y La Carmonilla, se localizan en la zona de expansión urbana desde el siglo XVI, por lo que su

<sup>10</sup> *Historia de la conquista ...*, pp. 57 y 81-62.

análisis no es posible en la actualidad. En cambio los riegos del nacimiento del Terciado si es posible analizarlos con algo más de detalle, al menos en la zona más oriental.

Los datos tomados del *Libro de los Repartimientos de Loja* nos permiten estimar que a fines del siglo XV entre la ciudad de Loja y el pago de Manzanil se repartieron un total aproximado de 45,75 fanegas de regadío para alcaceres y 113 aranzadas de huerta (55 hectáreas en total). Hay varias referencias a molinos, pudiendo identificar con cierta seguridad el molino de la fuente del Terciado o molino de Santiago (Molino del Terciado o de Morales), los molinos del jurado Morales (Los Molinillos) y el molino de las Morcas (no lejos de la actual Plaza de Abajo), pero no el Molino del Pilarejo, situado cerca del camino de Alhama o de Salar, que puede ser de nueva creación, ya que no se entrega el molino, sino “*un sitio para un molino*”. Además por encima de estas tierras se reparten aproximadamente 522 olivos. A continuación vamos a entrar a detallar estos repartos.



#### OLIVARES DE REGADÍO

El agua procede de la acequia de los olivares del manantial del Cofín

A toda esta zona corresponde el repartimiento de viñas y huertas entre Loja y el Pontón del Infierno, a la parte de la Sierra de Loja<sup>11</sup>. En esta zona se mencionan como linderos, entre otros, el “*Genil*”, “*la sierra*”, “*el cauz del molino*”, “*el molino de las morcas*”, “*la fuente del Terciado*”, “*la peña del ieso*”, “*los barrancos de la sierra*”, “*las dos acequias*”, etc., lo que permite situarlas desde las mismas puertas de la ciudad hasta los Infiernos Altos.

<sup>11</sup> LRL, pp. 108-115, asientos 692-847.

Aquí se repartieron 156 lotes de viñas y huertas, en las que hay 109 olivos, 7 higueras, 4 nogales, 2 granados y 2 perales. Solo se menciona la superficie de estos lotes en 24 casos, que suman 20,75 aranzadas, estimando el total en unas 80 aranzadas aproximadamente<sup>12</sup>. Otra serie de huertas podemos localizarlas en esta zona porque tienen como referencia los caminos de Granada y Alhama, así como la ermita de San Sebastián (que se localizaba en la actual plaza de la Victoria)<sup>13</sup>. En total se repartieron 20,5 aranzadas, así como otras 6 huertas cuya superficie no se especifica, por lo que puede estimarse un total aproximado de 23 aranzadas. Algunas de estas tierras están junto a las murallas de la ciudad (*“abaxo de la puerta de Alhama”*), otras se sitúan algo más lejos (*“en la fuente del Terçiado”*), mientras que alguna limita con *“el camino de los molinos del jurado”*, que debe corresponder a la actual calle y camino de Los Molinillos, cuyo camino continúa hasta los Infiernos Altos, ya que en otro lugar se dice: *“alinda con otros zarçales de los molinos del jurado Morales e con el cauz de los dichos molinos e con el camino de las viñas que va al Ponton del Infierno”*. Además se menciona el topónimo *“el Pilarejo”*, cerca del camino de Alhama. Otras 8,75 aranzadas de huerta se repartieron *“baxo San Sevastian”*, teniendo entre otros límites *“el rio Genil”* y *“el açequia”*, localizándose algunas de ellas *“en la ysla de los nogales, baxo de San Sevastian”*<sup>14</sup>. En otros repartos aislados se menciona la entrega de 2,5 aranzadas de huerta en el camino de Granada<sup>15</sup> y de 3,25 aranzadas en la isla de los Nogales<sup>16</sup>.

Además de huertas se repartieron tierras de alcacer en esta zona, en su mayor parte situadas bajo la ermita de San Sebastián. Así se reparten 7 fanegas *“debajo de Sant Sebastian”*, *“entre los caminos”* (debe hacer referencia a los caminos de Granada y Alhama)<sup>17</sup> y 38,75 fanegas *“a la parte de Sant Sebastian”*, lindando con el *“camino de los molinos del jurado”* o *“los caminos de las guertas e de los molinos”*<sup>18</sup>.

En conjunto pensamos que las tierras cuya referencia de localización es su situación bajo la ermita de San Sebastián, más próximas a la ciudad, debieron regarse con las aguas de los nacimientos de la Plaza y la Carmonilla, abarcando unas 28 hectáreas de área teórica irrigable; mientras que la situadas al este del barranco de la Carmonilla corresponderían a los riegos de la fuente del Terciado, que supondrían unas 32 hectáreas de área teórica irrigable actual. Pero, como ya indicamos para el caso de los regadíos occidentales de Loja, estas cifras no son fiables hasta tanto no se afine en el análisis de estos espacios. En cualquier caso, coinciden bastante bien con la cifra que se deduce de los repartimientos, que es de unas 55 hectáreas.

Respecto a los molinos vamos a concretar las referencias que tenemos en el *Libro de los Repartimientos de Loja* y su posible localización actual. En 1489 se concede *“a la iglesia de Santiago, el molino de la fuente de Terçiado”*<sup>19</sup>, que debe corresponder con el conocido en el siglo XIX como Fábrica Harinera del Terciado o Molino de Morales, por su propietario (Francisco Morales Calvo), situado muy próximo al nacimiento del Terciado. Además se hace

<sup>12</sup> La media de superficie de los lotes que no se cuantifican la hemos estimado en 0,446 hectáreas (Jiménez Puertas, 2002, p. 177).

<sup>13</sup> LRL, pp. 215-218 y 221-222, asientos 2464-2499, excepto 2488 y 2494.

<sup>14</sup> LRL, p.128, asientos 2514-2522.

<sup>15</sup> LRL, p. 221, asientos 2533-2534 y 2536.

<sup>16</sup> LRL, p. 227, asiento 2590.

<sup>17</sup> LRL, p. 126, asientos 997-1000.

<sup>18</sup> LRL, pp. 134-135, asientos 1128-1140.

<sup>19</sup> LRL, p. 63.

alusión al “*molino de las morcas*”, que en otro lugar, bajo la denominación de “*molino de las moscas*”, se dice que fue entregado a las Beatas de Arjona y se le ubica debajo de la huerta entregada a las monjas, que se situaba junto a las casas de la ciudad, probablemente en la zona de la actual Plaza de Abajo<sup>20</sup>.

También se habla en varias ocasiones de “*los molinos del jurado Morales*”, como hemos visto al aludir al repartimiento de huertas, que parecen corresponder a Los Molinillos, que han dado nombre a una calle de Loja que es el comienzo del camino de los Infiernos Altos.

Por otra parte, a Diego Rodríguez de Portillo se le dio “*un sitio para un molino, en el Pilarejo, camino del Salar*”<sup>21</sup>, pero desconocemos su posible ubicación. Por otra parte al tratarse de la concesión de sitio para un molino, parece deducirse que no hay anteriormente un molino o bien que estaba muy ruinoso y debía reconstruirse.



#### REGADÍO ORIENTAL DEL TERCIADO

La expansión urbana no ha llegado a esta zona, próxima a los Infiernos Altos.

Por encima de este sistema de riego se situaban unos pagos de olivares, repartidos en 1490. 100 olivos se entregaron en el “*olivar encima del camino de Alhama, del cabo de arriba*”<sup>22</sup>, que limitan con “*el camino*”, “*el açequia*” y “*el molino de Santiago*”, que debe ser el molino de la fuente del Terciado, que fue entregado a la iglesia de Santiago; además se

<sup>20</sup> LRL, p. 63. Junto al caz de este molino de las Morcas recibió el alcaide de Zagra unos corrales (LRL, p. 254, asiento 2821).

<sup>21</sup> LRL, p. 221, asiento 2527.

<sup>22</sup> LRL, pp. 202-203, asientos 2237-2259.

citan 3 nogales. Otros 422 olivos se repartieron “a la parte de la sierra de Loja”<sup>23</sup>, pero es más difícil concretar su localización, si bien se señalan como límites la sierra y “Loxa alcaria” (“a la parte de Loxa alcaria”, “la senda que va a Loxa alcaria”, “el arroyo de la fuente de Loxa alcaria”), además de recogerse referencia a lugares situados en la zona oriental de la ciudad de Loja (“cerca de Santa Catalyna”, “a la parte de la fuente del Terçiado”). Finalmente, otros 20 olivos se reparten lindando “con las peñas de frente al postigo del Arrabal”<sup>24</sup>.

A continuación comentaremos algunos datos sobre los nacimientos y los sistemas hidráulicos vinculados a ellos.

#### Nacimiento de la plaza

Respecto al ramal oriental del nacimiento de la Plaza no tenemos noticias de las fuentes escritas, salvo la citada descripción del siglo XVII. Hoy en día el espacio que pudo regar está completamente urbanizado.



MANANTIAL DE LA CARMONILLA

Al fondo, depósitos para abastecimiento urbano; en primer término, un pilar.

#### La Carmonilla

En la actualidad este nacimiento se aprovecha para el abastecimiento urbano y su antiguo espacio irrigable está hoy en día totalmente absorbido por la ciudad de Loja. Ya desde

<sup>23</sup> LRL, pp. 204-209, asientos 2285-2368.

<sup>24</sup> LRL, pp. 201-202, asientos 2233-2236.

el siglo XVI tendría como finalidad fundamental el abastecimiento del barrio alto o de Santa Catalina<sup>25</sup>. Es otro de los partidos escasos de agua según las ordenanzas de Loja de 1873.

PARAJE DE LA FUENTE DEL  
TERCIADO.  
Manantial utilizado para el abastecimiento  
urbano



### Terciado

Este nacimiento se utiliza en su mayor parte para el abastecimiento urbano, habiendo ya noticias sobre estudios realizados en el siglo XIX para utilizar estas aguas en el suministro de la ciudad. Se trata de un sistema que está muy afectado por la expansión de la ciudad. En concreto, de la acequia occidental solo se conservan algunos restos, puesto que el antiguo espacio que regaba ha sido invadido por las construcciones urbanas, algunas relativamente recientes. Llegaba aproximadamente hasta el barranco de La Carmonilla.

La acequia oriental, en cambio, aún se conserva, regando algunas parcelas, que tal vez tiendan a conservarse por su proximidad a los Infiernos Altos de Loja, un paraje protegido.

<sup>25</sup> Una descripción de fines del siglo XVIII nos dice: “Hay a más de este otro nacimiento dentro el pueblo, en lo más alto de la ciudad, compuesto en espacio de veinte varas o menos de cinc o seis nacimientos que, recogidas estas aguas, abastecen el barrio alto o parroquia de Santa Catalina, en pilares públicos y particulares, teniendo casi todas las casas de dicho barrio fuentes de llave para sus menesteres, y muchas también pilar corriente o permanente” (T. López, *Diccionario ...*, p. 140).

No obstante, la antigua acequia superior está abandonada. En las ordenanzas de 1873 se cita también al Terciado como un partido escaso de agua.

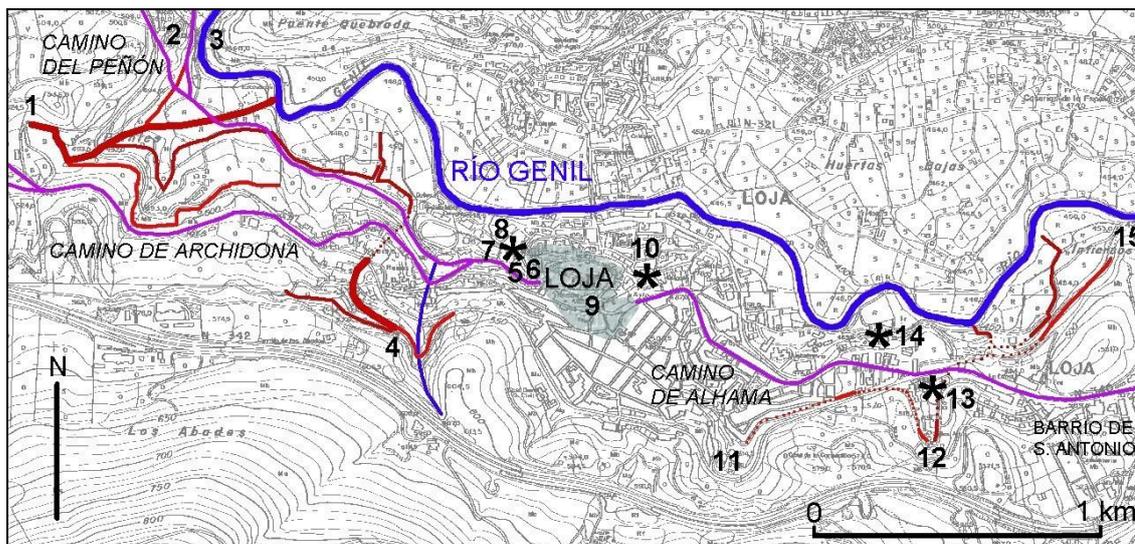
### *Conclusiones*

La principal conclusión es que los regadíos del entorno de la ciudad de Loja son los más deteriorados por el desarrollo urbanístico, lo que nos impide una apreciación correcta de su estructura y funcionamiento y limita la posibilidad de entender adecuadamente la ciudad de Loja en época medieval. El *Libro de los Repartimientos* nos ayuda a corregir esta carencia, así como la descripción de estos sistemas hidráulicos en el siglo XVII, pero sin duda será necesaria una investigación más minuciosa, desde varios campos (documental, cartográfico, antropológico, arqueológico) para poder realizar un análisis correcto.

Tal vez podríamos plantear la existencia de cuatro etapas fundamentales en el desarrollo de estos sistemas hidráulicos. En primer lugar es posible que antes de la existencia de la ciudad de Loja, es decir, antes del siglo XI, existiera ya algún tipo de aprovechamiento para el regadío de algunos de los manantiales de esta zona. Pero debió ser entre los siglos XI y XV cuando se organiza de modo casi definitivo, con un marcado carácter periurbano, evidente en la relativa abundancia de huertas y molinos en el entorno más próximo, así como el aprovechamiento para el cultivo de olivos de las laderas del entorno de la ciudad. Entre los siglos XVI y XIX el crecimiento urbano va a incidir sobre estos regadíos de forma escasa, porque la mayor ampliación de la ciudad se realiza en los barrios Alto y de San Francisco. En cuarto y último lugar, la expansión urbana del último siglo va a ser muy agresiva con estos espacios, situación que se mantiene en la actualidad.



HUERTA EN EL ENTORNO DE LOJA  
Finca en la Alfaguara



SISTEMAS DE REGADÍO DEL ENTORNO DE LOJA

- |                              |                        |                            |
|------------------------------|------------------------|----------------------------|
| 1. Fuente Santa              | 2. Peñón de Plines     | 3. Puente Quebrada         |
| 4. Nacimiento del Cofín      | 5. Fuente de la Mora   | 6. Alfaguara o Borbollote  |
| 7. Molinos de la Alfaguara   | 8. Huerta de D. Álvaro | 9. Nacimiento de la Plaza  |
| 10. Molino de las Morcas (?) | 11. La Carmonilla      | 12. Manantial del Terciado |
| 13. Molino del Terciado      | 14. Los Molinillos     | 15. Infiernos Altos        |



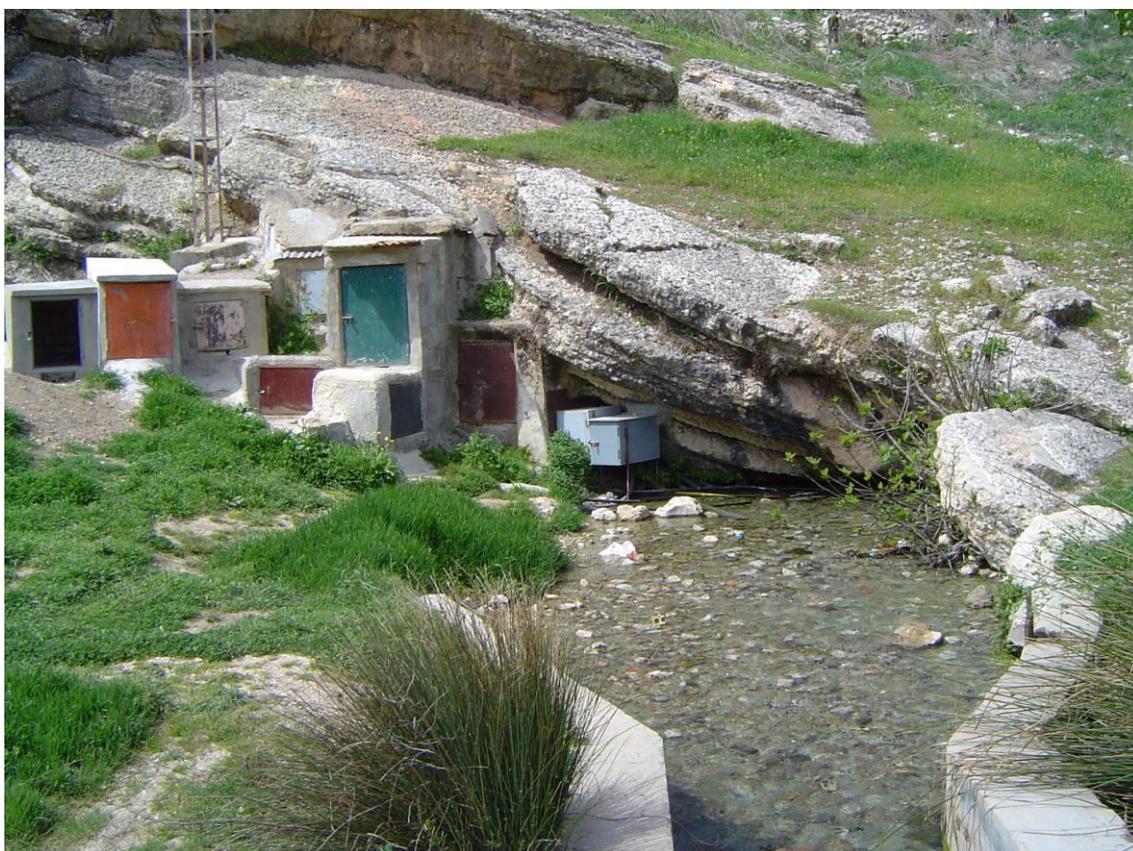
REGADÍOS DE LOJA. ORTOFOTOGRAFÍA

Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE MANZANIL Y ALCAUDIQUE

*Introducción*

Los sistemas de regadío de Manzanil y Rincón de Alcaudique se localizan al noreste de la sierra de Loja, aprovechando varios manantiales. Estos regadíos podemos analizarlos correctamente a través del trabajo de campo, si bien están afectados por la autovía A-92 y sus accesos, el polígono industrial Manzanil I (el II se sitúa ocupando tierras de secano de su entorno), así como la edificación de casas en pequeñas parcelas de regadío. A la hora de describir estos espacios hay que diferenciar claramente entre el complejo de regadíos de origen medieval, que básicamente utilizan el nacimiento y el río de Manzanil, y una serie de regadíos eventuales de cronología posterior que aprovechan otros nacimientos más irregulares.



NACIMIENTO DE MANZANIL

*Manzanil y Alcaudique*

El nacimiento de Manzanil es uno de los más caudalosos de la sierra de Loja y permite la irrigación de un amplio sistema. Además el río Manzanil incorpora otros nacimientos, como el de la Cadena o el de Porrinas, que luego serán utilizados en otras tomas para riego situadas aguas abajo.

Muy cerca del nacimiento, por la margen derecha, se derivan las aguas hacia una acequia que poco después se divide en dos, la acequia Alta y la acequia de Enmedio. La

acequia Alta, además de regar una estrecha franja de terreno por encima de la acequia de Enmedio, posibilita el riego de una pequeña llanura gracias a un ramal excavado en la tierra a modo de “trinchera” (30 hectáreas). La acequia de Enmedio tiene una mayor importancia en lo que respecta a la superficie irrigada, que se sitúa en la margen derecha del río Manzanil y en la izquierda del arroyo de Alcaudique (57 hectáreas). Las aguas sobrantes de esta acequia, junto a las procedentes del arroyo de Alcaudique, dan lugar a la acequia de Alcaudique, que riega las tierras situadas en la margen derecha de este arroyo (23 hectáreas).

La margen izquierda del río Manzanil, más estrecha, se riega gracias a otra acequia que se toma sobre el río, en la finca de La Presa (22 hectáreas).

ACEQUIA DE MANZANIL  
ENTUBADA.  
A su paso por el polígono industrial  
Manzanil I.



La parte final del valle del río Manzanil se riega mediante acequias que se toman del río (29 hectáreas la zona oriental y 9 hectáreas la occidental), en primer lugar dos acequias que parten del puente de la carretera de Granada, justo en el punto en el que el caudal del río se toma para dar movimiento a un antiguo molino harinero, de tres piedras. Aguas abajo de este molino observamos otras tomas de acequias sobre el río Manzanil, que en este sentido podemos afirmar que desde este punto funciona como “acequia general” de la que parten varios ramales. Con aguas sobrantes de Manzanil se riegan parte de las tierras que antiguamente recibían el agua de la fuente del Terciado, al oeste de los Infiernos, puesto que

aún se observan los restos de una acequia que desde esta fuente llegaba hasta la zona de los Infiernos Altos, hoy abandonada.

La localización de este primer molino coincide con la del molino concedido a Joan Salinas a fines del siglo XV: “*un edificio de un molino en el rio de Manzanil, en pasando la puente de el rio a la mano izquierda*”<sup>1</sup>. Más adelante, ya cerca de los Infiernos Altos, vemos otro molino sobre el cauce del río Manzanil, esta vez de dos piedras. Tal vez se trate del “*molino del Ponton del Infierno*” concedido a Álvaro de Luna<sup>2</sup>, ya que en el reparto de unas tierras de regadío en Manzanil se dice: “*Las cinco fanegas de Manzanil alindan con el agua de el molino de el Infierno, a la parte de la cueba*”<sup>3</sup>.



SALIDA DEL AGUA DEL PRIMER MOLINO DE MANZANIL

Todo este sistema está documentado en el *Libro de los Repartimientos de Loja*. En concreto encontramos una alusión a la “*acequia primera de Manzanil*”, que finalizaba en el arroyo de Alcaudique, que puede hacer referencia a la acequia Alta o, si ésta es de creación posterior, a la acequia de Enmedio. El documento dice en concreto, respecto a los límites de unas tierras de secano del Rincón de Alcaudique: “*alindan con la sierra fasta el acequia primera de Manzanil; e el acequia abaxo fasta dar en el agua abaxo fasta dar en el agua de Alcaudique*”<sup>4</sup>. También se menciona la “*acequia que viene de Alcaudique*”, que debe corresponderse con la actualmente conocida como acequia de Alcaudique. La referencia en el

<sup>1</sup> LRL, p. 244, asiento 2735.

<sup>2</sup> LRL, p. 218, asiento 2503.

<sup>3</sup> LRL, p. 132, asiento 1099.

<sup>4</sup> LRL, p. 253, asiento 2817.

*Libro de los Repartimientos*, también al citar los límites de tierras de secano en el Rincón de Alcaudique, es la siguiente: “*fasta el camino de Salar, e el camino adelante, de cara a Loxa, fasta el açequia que biene de Alcaudique, e el açequia arriba fasta donde se juntan los arrosios*”<sup>5</sup>.



VISTA DEL RINCÓN DE ALCAUDIQUE

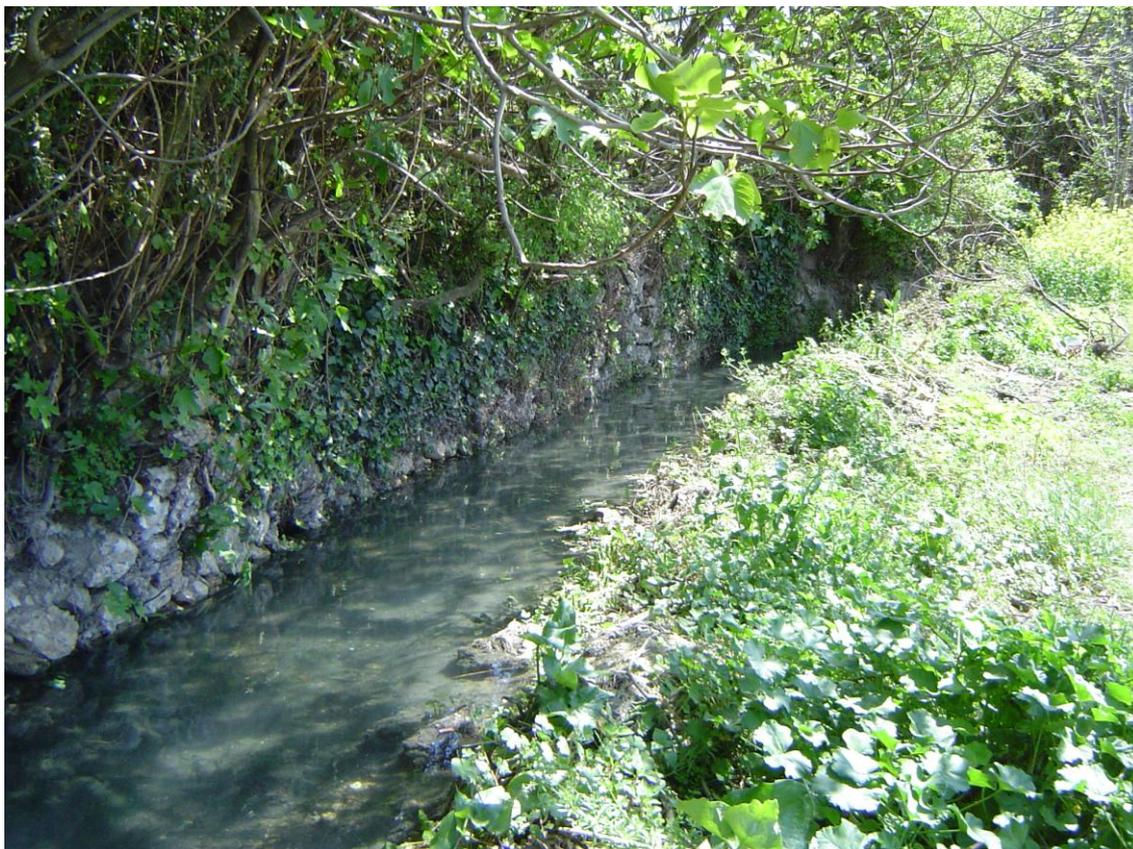
A partir de los datos del *Libro de los Repartimientos de Loja* hemos calculado que se entregaron a fines del siglo XV un total de 359 fanegas de riego<sup>6</sup>, equivalentes a 101 hectáreas, mientras que el área teórica irrigable que hemos medido a partir de estas acequias

<sup>5</sup> LRL, p. 252, asiento 2797.

<sup>6</sup> Se reparten 6 fanegas de regadío a un vecino “*çerca de la puente del rio de Manzanil; que alindan con el camino*” (LRL, p. 117, asiento 876). Otras 25 fanegas se reparten a cinco vecinos “*en Manzanil, de esta parte del rio, [...]; alindan con el camino de Granada, e con el rio e con el azequia*” (LRL, pp. 128-129, asientos 1046-1050). 275 fanegas se reparten en el regadío de Manzanil a los caballeros, a razón de 5 fanegas por cada uno, distribuidos en 11 cuadrillas de 5 vecinos cada una; además se entregan 28 fanegas a otros seis vecinos en compensación por las tierras que les quitaron en Salar para dárselas a Fernando del Pulgar (LRL, pp. 130-134, asientos 1064-1127); normalmente no se ofrecen referencias geográficas, salvo en dos casos, unas tierras se dice que “*alindan con el agua de el molino de el Infierno, a la parte de la cueba*” (LRL, p. 132, asiento 1099) y otras que se sitúan “*junto con el edificio del molino, entre el rio e el açequia, afuera del açequia [...] que alindan con el camino*” (LRL, p. 133, asiento 1123). En otro lugar vuelve a citarse el reparto de 15 fanegas a tres vecinos, que no se habían indicado anteriormente, para compensar la pérdida de lo entregado en Salar (LRL, pp. 223 y 245, asientos 2554 y 2742-2743). También se menciona que se dieron 10 fanegas a dos vecinos en Alcaudique (LRL, p. 244, asientos 2738-2739). Aunque no queda claro en el *Libro de los Repartimientos*, y por tanto no las contabilizamos, también creemos que corresponde a un reparto de tierras de regadío la siguiente mención: “*E diole el comendador ocho fanegadas en una haça del Chopo, en pasando la Alcantarilla del agua de Alcaudique, camino de Salar, a la mano derecha*” (LRL, p. 122, asiento 920).

asciende a 170 hectáreas, lo que evidencia una importante expansión de los regadíos. Como parece evidente que la acequia Alta constituye una ampliación del sistema, podría pensarse que corresponde a la época moderna y ello explicaría en parte el aumento de la superficie de los regadíos de Manzanil. Si así fuese probablemente podrá rastrearse en la documentación escrita dicha ampliación. Pero tampoco habría que descartar que la ampliación se hiciese ya en época andalusí.

La delimitación del ruedo de la ciudad en la primera mitad del siglo XVI permite tener algunas referencias, no siempre fáciles de interpretar, mencionándose “*la Acequia de la parte de arriba*” o “*la dicha Azequia avajo que va al Molino de Juan Alvarez hasta el Camino adelante*”<sup>7</sup>.



ACEQUIA EN MANZANIL AL DESCUBIERTO

---

<sup>7</sup> El texto de las Ordenanzas de Loja dice lo siguiente: “2. Desde el agua de Frontil por el agua avajo y por el Azequia avajo hasta el postrerotejar de la Ciudad, de si atrauesando el Rio de Genil al Arroyo de Alcaudique arriba hasta la pasada del dicho Arroyo, que esta en el camino viejo de Velez: de si vuelue por el dicho camino, y por la loma arriba aguas vertientes hasta el dicho camino, y por aquella derezeta por cima de los Majuelos, hasta la Casa de Hernando Albañir, y hasta dar en derecho de la dicha Casa hasta la misma agua quedando los Majuelos, y Viñas dentro del dicho Ruedo; lo qual se entienda las Viñas y Majuelos, que estan de la Azequia avajo, y otros Majuelos que estan junto a la Azequia de la parte de arriba, que assimmismo entran en el dicho Ruedo. 3. Idesde la dicha agua voluiendo por la dicha Azequia avajo que va al Molino de Juan Alvarez hasta el Camino, y passada del agua de la dicha Azequia el Camino adelante da vuelta por el camino de los Majuelos la ladera arriba del Corrar Bermejo” (F. Ramos Bossini, *Ordenanzas de Loja*, p. 62).

La descripción que se realiza en el siglo XVII por el autor de la *Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja* no terminamos de entenderla adecuadamente, sobre todo la referencia a la *acequia Bermeja*. Primero dice:

*Después de él, está Manzanil, abundantísimo nacimiento. Sale regando su amena campaña y, despeñado en frente de Frontil, pierde en Genil su nombre. Tiene este nacimiento pezca de bordallos; tan regalado como truchas y anguilas, de la misma manera que Frontil, su opuesto*<sup>8</sup>.

Y en otro lugar añade:

*Más adelante, por el mismo rumbo, a un cuarto de legua, hay otro abundante nacimiento que llaman cequia Bermeja, de exelentísima agua, que a las orillas de Manzanil se apresa para dos molinos, alto y vajo, y elevándola se saca de su natural elevación, digo, inclinación; y riega un pedazo de tierra y luego entra en el Manzanil y por él se despeña al Ynfierno Alto*<sup>9</sup>.

Respecto al arroyo de Alcaudique nos dice:

*Y el mismo rumbo, más adelante, nace otro nacimiento que llaman el arroyo de Alcaudique, y corriendo en un valle de su nombre, hacia el septentrión, riega la mitad de él hata Genil, donde entra, y la otra mitad de este valle lo riega el arroyo de Manzanil*<sup>10</sup>.

La descripción del *Diccionario* de Madoz aporta interesantes datos sobre este sistema hidráulico a mediados del siglo XIX:

*El Manzanil nace á la falda de una sierra distante ¼ legua de la ciudad; y regando en su curso de Sur a Norte una dilatada y hermosa vega, da movimiento á 2 molinos de papel, 3 harineros y 1 batan, y se precipita en el Genil desde una considerable altura, formando una preciosa cascada*<sup>11</sup>.

Finalmente señalaremos las referencias a la reparación o construcción de presas a lo largo de la Edad Moderna. En 1555 se repara “*la Presa de Manzanil, de la fuente alta*”<sup>12</sup>, mientras que la presa que había en el puente de Manzanil se reparó en 1602<sup>13</sup>. Por otra parte E. Galera recoge la siguiente noticia: “*En 1754, a causa de la escasez de agua que había en el nacimiento de Manzanil, fue preciso hacer una presa para recoger los derrames de dicho nacimiento para que los herederos de aquel partido pudieran regar sus haciendas. Se gastaron en la obra de la presa, hasta marzo de 1754, cuatrocientos cuarenta y siete reales, cantidad que se procedió a repartir entre los herederos del partido en proporción a sus aranzadas de tierra*”<sup>14</sup>.

Respecto a los molinos de papel, de los que existían dos a mediados del siglo XIX, debemos decir que tienen una cronología muy avanzada. La primera noticia sobre ellos es la relativa a la solicitud de licencia para construir un molino de papel en la ribera del nacimiento

<sup>8</sup> *Historia de la Conquista ...*, p. 57.

<sup>9</sup> *Historia de la Conquista ...*, p. 62.

<sup>10</sup> *Historia de la Conquista ...*, p. 62.

<sup>11</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Loja.

<sup>12</sup> R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas de la ciudad de Loja II*, Granada, 1989, p. 256.

<sup>13</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 152.

<sup>14</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 243.

de Manzanil en 1788<sup>15</sup>. En el mapa topográfico de 1931 se señala la existencia de un molino de papel que se ubicaba en la actual Fábrica de La Presa.



PARCELA EN UNA ZONA DE RIEGOS EVENTUALES (LA RAJA)

El espacio no ha sido acondicionado específicamente para el riego mediante bancales o terrazas

*Riegos eventuales (nacimiento de La Raja, arroyo de Alcaudique, arroyo del Rosal, arroyo del Juncar).*

Uno de los rasgos más llamativos del área de Manzanil-Alcaudique es la existencia de una serie de sistemas de regadío que podemos considerar marginales, en el sentido de que aprovechan caudales de agua muy reducidos, que suelen proceder de manantiales altos de la sierra, muy dependientes de las lluvias, cuyas superficies irrigadas ni siquiera han sido aterrazadas o abancaladas, estando en su mayor parte ocupadas por cultivos de cereales. Esta escasez de agua ha producido el abandono definitivo o temporal de estas estructuras en las últimas décadas. Algunas, como las documentadas en el mapa topográfico nacional de escala 1:50.000 en su edición de 1931 a partir del Arroyo de Alcaudique, entre éste y el Arroyo del Rosal (en las proximidades de los cortijos de los Disgustos y de Alcaudique), o la derivada del margen derecho del Arroyo del Juncar o Arroyo de Plantano, han desaparecido en la actualidad, aunque aún están en el recuerdo de las gentes de la zona, por lo que su abandono ha debido de acaecer en las últimas décadas. Otro sistema, como la acequia de La Quinta, que

<sup>15</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 267.

tomaba sus aguas del arroyo del Rosal, que aún figura en el mapa topográfico nacional a escala 1:25.000 en su edición de 1983 –donde ya no figuran los citados anteriormente–, ha desaparecido muy recientemente, dado que aún quedan huellas de su recorrido en algunos sectores. En otros casos estos sistemas marginales se mantienen con ciertas dificultades, así la acequia que toma sus aguas del arroyo del Juncar y se dirige al Molino aceitero de Los Cuetos ha sido entubada recientemente, conduciendo directamente sus aguas a un estanque-piscina junto al citado Molino, que no es hidráulico, aguas cuyo aprovechamiento es muy limitado (un pequeño huerto). Más llamativo es otro sistema no cartografiado en mapas antiguos, aunque puesto en uso desde hace mucho tiempo, e incluso modificado recientemente (canal de hormigón), que aprovecha un nacimiento de la sierra de Loja, el de la Raja, cuyas aguas irían a parar al Arroyo de Alcaudique. En la actualidad, y desde hace más de un lustro, ni siquiera se limpia la acequia debido a la escasez o ausencia de agua del nacimiento.

Todos estos sistemas son difíciles de datar, pero parecen responder a un modelo muy diferente al comentado en primer lugar, siendo en todo caso posteriores a la época andalusí, dado que no están reflejados en el *Libro de los Repartimientos de Loja*. Estos sistemas están muy relacionados con el secano, tanto por la ausencia de aterrazamiento de las laderas, como por su vinculación a cortijos situados en las áreas limítrofes con los regadíos más antiguos, además destaca la escasez de los caudales utilizados, que a la larga han demostrado su escasa rentabilidad, debido a que los manantiales se agotan en fases de lluvias escasas a lo largo de varios años. Por ello la mayor parte de estos sistemas se han abandonado temporal o definitivamente. Creemos que responden a una serie de iniciativas, datables a partir de los siglos XVIII o XIX, para extender los regadíos, aunque sean eventuales.

### Conclusiones

Como sucede en el caso de otros regadíos, el desconocimiento del poblamiento asociado a estos sistemas hidráulicos en época medieval impide cualquier tipo de aproximación cronológica. Desde el punto de vista toponímico debemos destacar que el término Alcaudique es de origen mozárabe, procedente de la voz *al-qabdāq*, que deriva del latín *caput aqua*, que en mozárabe evolucionaría hacia *cap d'aqua* y que tiene el significado de ‘nacimiento de agua, manantial’, por lo que pensamos que en su origen hacía referencia al actualmente conocido como nacimiento de Manzanil<sup>16</sup>. Este último término es también de origen mozárabe, ya que Ibn al-Jatīb hace referencia al castillo de *Massanīl*, voz procedente de la forma mozárabe *maçanil*, con el significado de ‘manzanar’<sup>17</sup>. Este castillo no lo hemos podido localizar y en consecuencia se desconoce su posible vinculación al espacio irrigado. No tenemos, por tanto, evidencias claras del poblamiento en esta zona, pero es significativa esta importancia de topónimos mozárabes, que pueden poner en evidencia que la población de origen hispano participó en la creación de los sistemas hidráulicos, difundidos por árabes y beréberes. En este sentido M. Barceló comenta que sería “*muy interesante poder conocer cómo la formación y difusión de este saber campesino se produce entre los indígenas y cómo éstos contribuyen a la formación de la nueva agricultura regada por una lógica también importada o sintetizada en el mismo proceso de formación de al-Andalus*”<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 319-320.

<sup>17</sup> M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, p. 341.

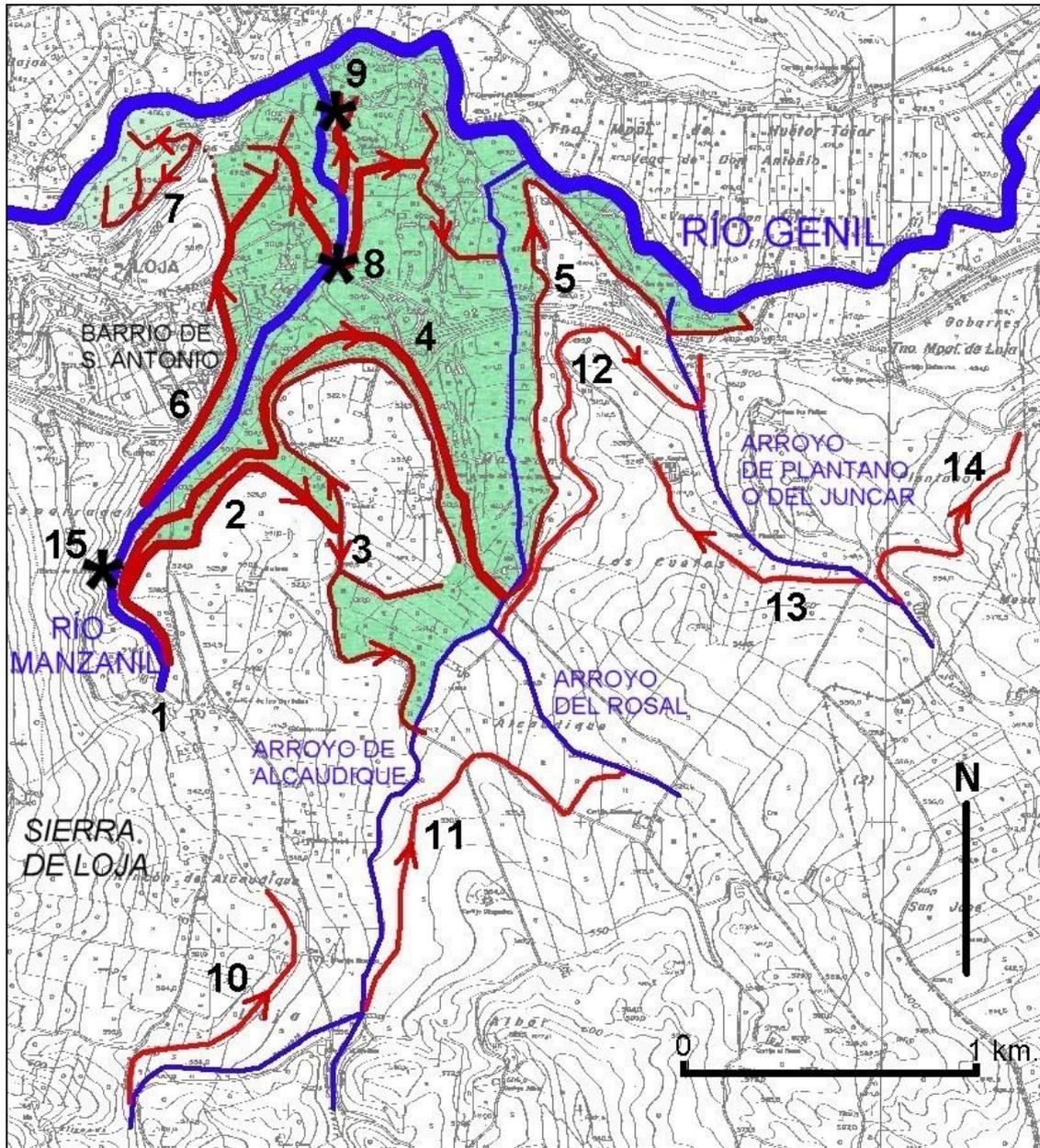
<sup>18</sup> M. Barceló, “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en al-Andalus”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, p. 32.

En época moderna este espacio quedó englobado en el ruedo de la ciudad, por lo que el poblamiento característico son las caserías, muchas de las cuales están actualmente en ruinas, debido a la concentración de la población en la ciudad de Loja, aunque paralelamente se observa la construcción de segundas residencias en pequeñas parcelas, pero que no tienen una función estrictamente agrícola. Otra cuestión destacada es, como hemos visto, la formación de unos sistemas de riego eventual que tal vez correspondan a los siglos XVIII o XIX, los cuales tienen más semejanzas con el secano que con el regadío, estando vinculados a los cortijos de la zona.



CASERÍA EN RUINAS

La casería era el poblamiento disperso típico de los regadíos tradicionales



SISTEMAS DE REGADÍO DE MANZANIL Y ALCAUDIQUE

- |                           |                                |                             |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. Nacimiento de Manzanil | 2. Acequia Alta                | 3. "Trinchera"              |
| 4. Acequia de Enmedio     | 5. Acequia de Alcaudique       | 6. Acequia de La Presa      |
| 7. Riegos en el Terciado  | 8. Molino de Manzanil          | 9. Molino de los Infiernos  |
| 10. Acequia de La Raja    | 11. Acequia del cjo. Disgustos | 12. Acequia de la Quinta    |
| 13. Acequia de Los Cuetos | 14. Acequia de Plantano        | 15. Antiguo molino de papel |



REGADÍOS DE MANZANIL. ORTOFOTOGRAFÍA  
Detalle de los regadíos de origen medieval  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE SALAR

### *Introducción*

Los regadíos de Salar se extienden por el tramo más bajo del valle del arroyo de Salar y en la zona de confluencia de éste con el Genil, aprovechando varios manantiales, bien tomando el agua directamente de ellos o bien recogiendo las aguas del mismo arroyo mediante presas. En el caso de Fuente Alta los riegos son eventuales, ya que se trata de un nacimiento que suele secarse en verano en años de sequía. Además hay evidencias de otros espacios que fueron de regadío, probablemente también eventual, como es el caso del Llano de la Noria.

El área teórica irrigable que abarcan los diferentes espacios es de 331 hectáreas, incluyendo varias que hoy ocupa el casco urbano de Salar así como algunos riegos abandonados. Vamos a analizar los diferentes sistemas, comenzando por los situados en la margen derecha y a continuación los localizados en la izquierda, partiendo de la zona más alta.

ACEQUIA EN SALAR  
Al fondo, la iglesia



### *Llano de la Noria*

En la actualidad las tierras situadas en este paraje no son de regadío, pero existen evidencias de que lo fueron hace unas décadas. Documentamos cuatro elementos en desuso. Junto al cortijo de la Noria, por encima de él, se documentan los restos de una construcción de mampostería junto al arroyo de Salar, que creemos debe corresponder a la noria a la que hace alusión el nombre del cortijo. No obstante los restos visibles no permiten conocer las características de la noria ni como se aprovechaban sus aguas. Muy cerca de la noria, un poco más abajo del cortijo, quedan los restos de un muro de mampostería de obra relativamente reciente, perpendicular al arroyo, situado sobre la primera acequia que parte por la margen derecha del valle justo a la altura del cortijo, que pudo tener la función de acueducto para conducir agua a la margen izquierda del valle. También muy próximo al cortijo de la Noria, por debajo del camino de los Barrancos, se localiza una gran alberca, actualmente en estado de abandono, que tomaba el agua de un nacimiento, hoy seco, situado por encima del camino. El último elemento a destacar en este paraje se sitúa también bajo el camino de los Barrancos, al norte del anterior, se trata del conocido como Estanque Saladillo, también abandonado en la actualidad, que recogía el agua de un pequeño nacimiento salobre, aún existente, situado por encima del camino. En conjunto el denominado Llano de la Noria, que se extiende entre el camino de los Barrancos y la acequia del cortijo de la Noria, ocupa una extensión de 18 hectáreas aproximadamente, la mayor parte de las cuales estuvieron en riego en algún momento gracias a los elementos descritos.

### *Acequia de la presa del cortijo de la Noria*

Junto al cortijo de la Noria se documenta la primera presa sobre el arroyo de Salar, que aprovecha tanto las aguas que trae el arroyo como las procedentes de la fuente del Piojo, que nace a escasos metros del arroyo, por su margen derecha, poco más de 100 metros aguas arriba del cortijo. Justo antes de esta presa se localizan los restos de la noria, por lo que tuvo que existir algún acuerdo para distribuir el agua, escasa en esta zona en verano, entre la toma de la noria y la de la presa. Esta acequia se introducía en el pueblo de Salar por la parte baja del camino de los Barrancos. Esta acequia regaría un espacio teórico de unas 12 hectáreas, incluidas 6 hectáreas que hoy se sitúan en el casco urbano.

### *Fuente del Membrillo*

La fuente del Membrillo surge en la margen izquierda del valle del arroyo Salar. Sus aguas se recogen por una acequia que atraviesa el arroyo hacia la otra margen, llevando el agua hacia el pueblo. Va paralela a la acequia anterior, pero a una altura inferior. Pasaba por la parte alta de la calle Real y volvía a salir del casco urbano, aunque en la actualidad, por la expansión urbanística, todo este tramo está dentro de la población. Luego atravesaba la carretera de Alhama y finalizaba en el barranco de Huétor. En total abarca una extensión de 23 hectáreas de área irrigable, incluyendo aproximadamente unas 9 que en la actualidad ocupa el casco urbano de Salar.

ACEQUIA DE LA FUENTE DEL  
MEMBRILLO  
La acequia cruza el arroyo de Salar



#### *Acequia del Molino y Los Alcarceles*

La acequia o caz del molino se toma de una presa situada sobre el arroyo de Salar, estando su recorrido muy próximo al arroyo, por su margen derecha, hasta dividirse entre un ramal que cae al arroyo (que vierte las aguas a la presa de la acequia de la Huerta), otro que riega el pago de Los Alcarceles y un tercero que llevaba el agua a los molinos, nuevo y viejo, que se hallaban juntos, uno a continuación del otro. El viejo está situado más bajo y próximo al río y dispone de dos cárcavos, por lo que sería de dos muelas, al menos en el momento final de su utilización.

En el *Libro de los Repartimientos de Loja* de fines del siglo XV no se alude a la existencia de molinos en Salar. La primera mención que hemos documentado corresponde a la solicitud de fundación del mayorazgo de Salar, fechada en 1529, en la que se pide que, entre otros muchos bienes, esté incluido el molino de Salar<sup>1</sup>. Otras referencias están contenidas en el testamento otorgado en 1531 por Hernán Pérez del Pulgar, donde se alude, por una parte, a la donación perpetua a los monasterios de Granada y Loja de “*farina de trigo candeal para hostias, molido en el molino del Salar con las piedras de la cañada de Fuente del Junco porque hacen blanca farina*” y, por otra, que su viuda reciba todos los años “*veinte fanegas de*

<sup>1</sup> J. Montero Corpas, *Historia breve de Salar*, p. 28.

*trigo, molido en el molino de Salar é sin maquila*<sup>2</sup>. En 1794 ya consta la existencia de dos molinos de pan, que deben corresponder a los que estaban en funcionamiento hasta hace unas décadas.



PRESA DE LA ACEQUIA DEL MOLINO

Tal vez en el momento de los *Repartimientos* el molino estaba destruido, y por ello no se hace alusión a él, pero es muy probable que el que aparece citado ya en 1529, en lugar de una nueva construcción, fuese una reconstrucción en la misma ubicación del molino que debió tener la alquería musulmana de Salar. Hoy en día los molinos, además de no funcionar, como es el caso de la práctica totalidad de los existentes en la zona que estudiamos, tampoco mantienen el derecho del salto de agua, por lo que el agua no sale por los cárcavos, circunstancia que sí es habitual en otros molinos de la zona. El ramal que riega el pago de Los Alcarceles da agua a una superficie de unas 15 hectáreas.

#### *Acequia de la Vega*

Para aprovechar el agua que salía de los molinos y caía al arroyo de Salar, se sitúa una presa inmediatamente después de dichos molinos, que conduce el agua por la acequia de la Vega hasta la Venta del Pulgar, regando 53 hectáreas, 40 de ellas al sur del antiguo camino de Granada y otras 13 al norte del camino, junto a la Venta del Pulgar y entre el arroyo de Salar y el río Genil.

<sup>2</sup> F.P. Villa-Real y Valdivia, *Hernán Pérez del Pulgar. Ligeros apuntes sobre la vida y hechos hazañosos de este caudillo*, Madrid, 1890, pp. 236 y 240.



MOLINO BAJO DE SALAR  
Vista de los dos cárcavos del molino

En el *Libro de los Repartimientos de Loja* se hace referencia al reparto de tierras de regadío en la zona de la “boca” del arroyo Salar, es decir en su desembocadura en el río Genil, lindando también con el camino de Tájara o de Granada, pero no tenemos la certeza de si hacen referencia a tierras repartidas en la margen derecha o izquierda. No obstante, a partir de las referencias topográficas que se citan, creemos que en el reparto realizado en mayo de 1489 se entregan en primer lugar 135 fanegas en la margen derecha del arroyo Salar, de las cuales 40 se quitaron a los vecinos que las habían recibido y pasaron a formar parte de la merced concedida a Fernando del Pulgar<sup>3</sup>. En los límites de la merced concedida a Pulgar en mayo de 1490<sup>4</sup> se dice: “*el río abajo, de la parte de facia Salar, por una linde arriba que ba a dar a la açequia que se toma ençima del vadillo de Salar; e el açequia arriba fasta la presa, que alinda con la suerte de Alonso de Arjona*”. Parece aludirse a que las tierras de riego de Pulgar eran las situadas en la cabecera del arroyo, lindando con las repartidas a los caballeros por una acequia que se tomaba de una presa situada por encima del vadillo de Salar, el cual ubicamos

<sup>3</sup> Se reparte una serie de cinco suertes de 25 fanegas cada una (a dividir entre cinco caballeros cada suerte), además de 10 fanegas no agrupadas en suertes, situadas en la margen derecha del arroyo Salar, comenzando desde el río Genil y ascendiendo en dirección al pueblo de Salar. De ellas 15 fanegas de la cuarta suerte y la totalidad de las 25 fanegas de la quinta suerte se quitan para dárselas a Fernando del Pulgar como merced, de modo que el último caballero que no perdió su riego es Alonso de Arjona, recibiendo finalmente, por tanto, 95 fanegas los caballeros en esta zona (LRL, pp. 129-131, asientos 1057-1083).

<sup>4</sup> LRL, p. 222, asiento 2540.

aproximadamente en el actual puente del Molino. En la actualidad la presa de la acequia de la Vega, a la que creemos que alude este texto del repartimiento, se sitúa aguas abajo del citado puente, quizá porque haya una pequeña variación entre la localización del antiguo vado y la del actual puente. Según esta hipótesis las tierras regadas por la acequia de la Vega son las que quedaron en poder de los caballeros, mientras que las tierras de los sistemas situados por encima (acequia de la presa del cortijo de la Noria, del Membrillo y del Molino) quedaron en manos de Pulgar. El problema es que según estos datos se repartieron sólo 27 hectáreas, frente a las 53 que tiene este sistema en la actualidad.



PRESA DE LA ACEQUIA DE LA VEGA

Con la expulsión de la población morisca y la instalación de nuevos pobladores, así como por un progresivo crecimiento demográfico, van a surgir problemas con el reparto de las aguas para riego, sobre todo en esta zona, según se deduce de los topónimos que se citan en los pleitos (Vega del Salar, Venta del Pulgar, Almágaras y Salobreja). Estos pleitos parecen tener de fondo el hecho de que el agua disponible no permitía poner en regadío todas las tierras posibles, en concreto un documento dice: “hallándose el dicho Fernán Pérez con muchas tierras, así de las que se avian regado, como otras a quien se podía dar riego, y no con agua bastante para todas”<sup>5</sup>. Tal vez por ello, en 1571 el segundo señor de Salar dio supuestamente a censo efitético a los repobladores llegados tras la expulsión de los moriscos,

---

<sup>5</sup> *Memorial sobre los pleitos de las aguas del Salar, 1689*. Archivo de la Fundación Rodríguez Acosta, Casa de Salar, carpeta 33, legajo 45, pieza 2. Documento proporcionado amablemente por José Montero Corpas. Las citas que aparecen a continuación proceden también de este documento.

una parte de las tierras de la vega para plantar viñas de secano, con la condición de que dejaran pasar el agua por las acequias para las demás tierras del mayorazgo. Los supuestos enfiteutas no solo no cumplieron con los plantíos acordados, sino que también tomaban agua para sus riegos, lo que llevó al inicio de un largo pleito por el cual los señores de Salar querían recuperar las tierras cedidas a censo e incorporarlas plenamente al mayorazgo, y en cualquier caso impedir que tomaran agua para riego, mientras que los denunciados afirmaban que dichas tierras nunca formaron parte del mayorazgo y que eran de su propiedad, alegando que tenían derecho de riego con los remanentes del mayorazgo y acusando al señor de Salar de realizar, en la segunda mitad del siglo XVII, obras nuevas en las estructuras de regadío para impedir que les llegara agua (“*el Marqués comenzó a hacer una presa y hacer diferentes acequias, con las cuales le cortaron otras, dando nueva forma al riego*”) y solicitando que “*se mandase demoler dicha obra, y que el Marqués regase solo sacando las aguas por la parte, lugar y sitios que siempre le avia aconstumbrado, sin mudarlos, ni alterarlos*”, mientras que el señor alegaba que “*pudiese sacar las aguas por la parte, lugar y sitios que quisiese y bien visto le fuese y que no se le embarazase la obra nueva que tenían comenzada*”. Desconocemos si finalmente las estructuras fueron modificadas o no, pero en cualquier caso podemos observar como el conflicto por el control del agua puede derivar en una modificación de la estructura, aunque entendemos que estas modificaciones son complejas y probablemente no se llevaron a cabo. Todos estos conflictos se dan, por otra parte, en una época de fuerte crecimiento demográfico, con un intento de los señores de Salar de reconducir este crecimiento en su beneficio.

#### *Fuente Alta*

Frente al pueblo de Salar, en la margen opuesta del arroyo, surgen varios manantiales permanentes (Bañuelo, Membrillo, Noguera), existiendo en épocas húmedas una salida superior de *trop plein*, la Fuente Alta<sup>6</sup>, que suele secarse en los veranos en época de sequía. Por tanto el riego con esta fuente es eventual, lo que se traduce en que el terreno, dedicado fundamentalmente al olivar, no está aterrizado. Este sistema es probablemente un intento de ampliar los riegos en época moderna y contemporánea, en las que es habitual la extensión de los riegos aprovechando nacimientos no permanentes. En un mapa de 1895 no se recoge esta acequia y sí en el mapa topográfico nacional editado en 1931, aunque esto no supone necesariamente considerar que no existía a fines del siglo XIX, sino que también puede deberse a que su importancia era escasa. La superficie que abarca este sistema es de 28 hectáreas.

#### *Acequia del Bañuelo*

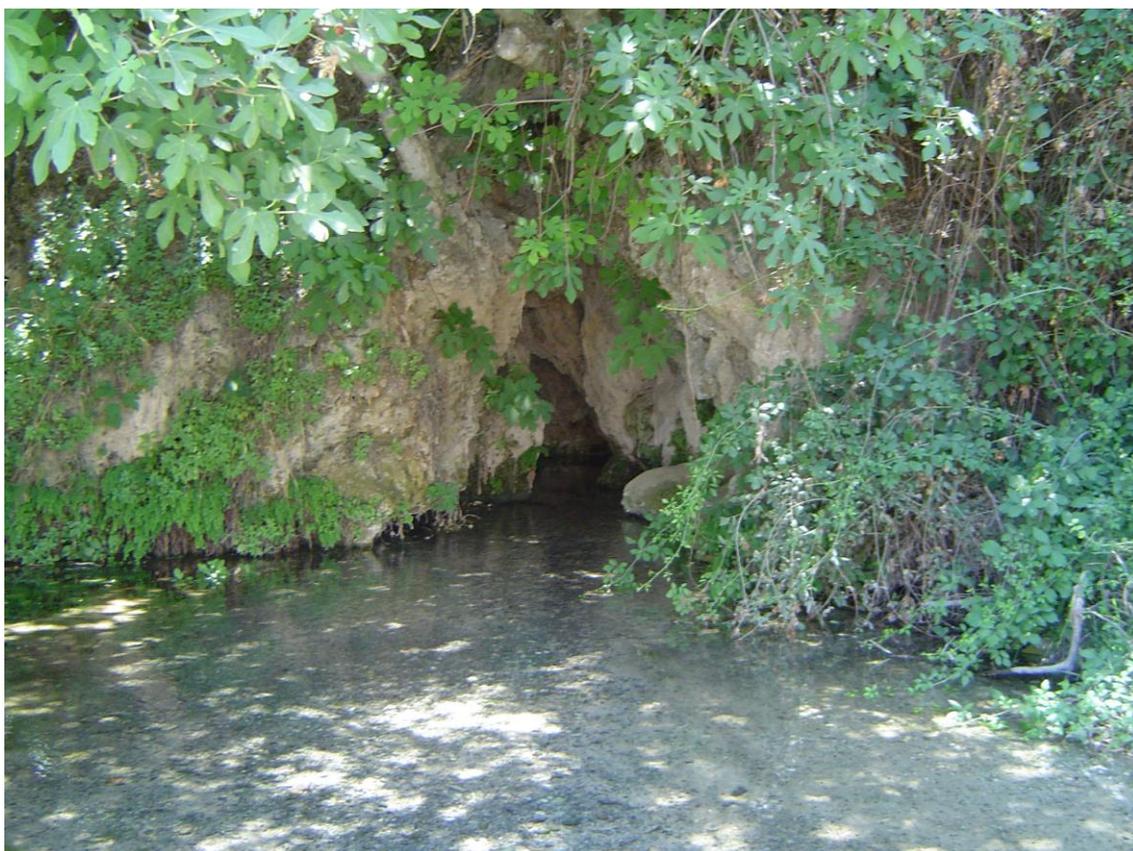
El nacimiento del Bañuelo es ligeramente termal, naciendo en varios puntos y recogándose en una poza, a la que también aporta agua la Fuente Alta. De esta poza surge una acequia que riega un área teórica de 36 hectáreas, donde es muy importante la presencia del olivar, probablemente desde la Edad Media.

A este sistema hace probablemente alusión el *Libro de los Repartimientos de Loja* al citar la siguiente linde de la merced de tierras de riego de Fernando del Pulgar: “*e por la*

---

<sup>6</sup> A. Castillo Martín, *Manantiales*, p. 81. La surgencias de tipo *trop plein* (demasiado lleno) son salidas de agua a cotas más altas de la principal, solamente activas en épocas húmedas.

*fuelle e el açequia adelante, por çima de los olivares*<sup>7</sup>, mención ésta a la existencia de olivos en regadío que se confirma por la referencia al reparto de 25 fanegas a vecinos de Loja en 1489, que luego se incluirán en la citada merced a Pulgar, de los que se dice: “*a estos cupo el postrer riego del olivar, en pasando el vado de Salar, a la mano izquierda, a la parte de Loxa*”<sup>8</sup>. El vado de Salar hay que identificarlo con el actual Puente del Molino, situado en el antiguo camino de Loja a Salar.



NACIMIENTO DEL BAÑUELO

#### *Acequias de la Huerta, Bazán y Lagarillo*

La acequia de la Huerta toma sus aguas en una presa situada por encima del Puente del Molino, regando las tierras situadas en la margen izquierda del arroyo de Salar, aguas abajo del pueblo. Se trata de una acequia de gran longitud que, en un determinado punto, se divide en dos ramales. El más bajo se dirige hacia el pago de Bazán, donde se conoce como acequia de Bazán, ya en el término municipal de Loja. El más alto, conocido como acequia del Lagarillo, se dirige también a tierras de Loja, finalizando en el cortijo de El Lagar o de Gabarres.

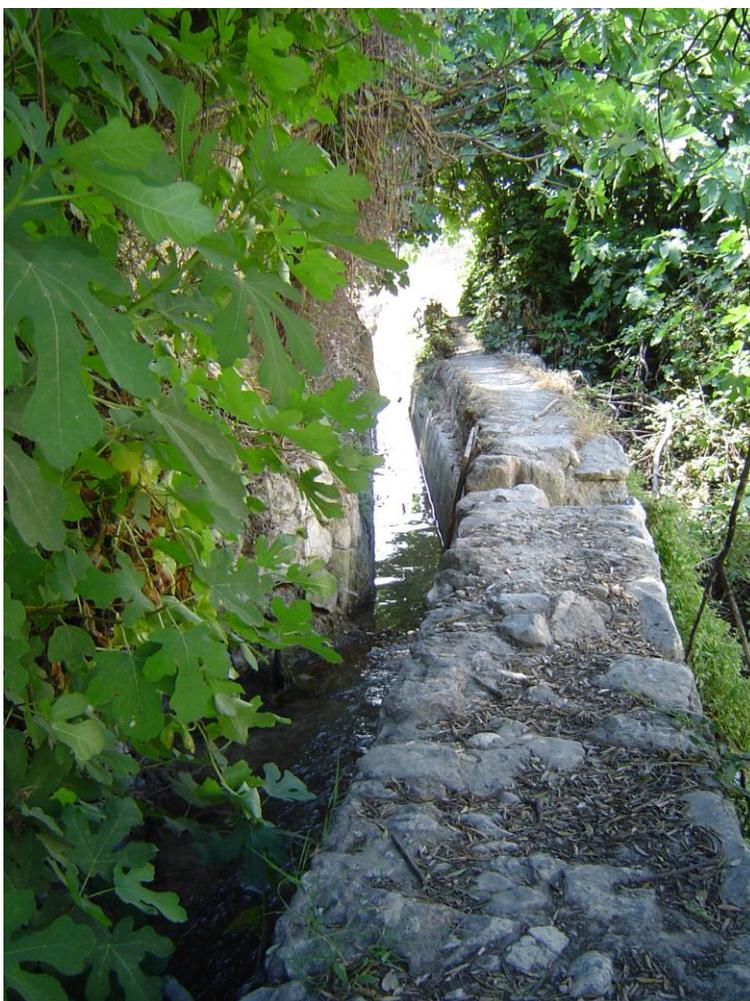
---

<sup>7</sup> LRL, p. 222, asiento 2540.

<sup>8</sup> LRL, p. 133, asiento 1114.

Gracias a un documento de 1689, que es un resumen de los pleitos por las aguas de Salar hasta esa fecha<sup>9</sup>, tenemos constancia de la existencia de un conflicto en esta zona durante el siglo XVI. Los problemas comienzan con la dote que Fernando del Pulgar dio a su hija María del Pulgar al casarse con Rodrigo de Bazán en 1511, consistente en 840 fanegas de tierra de riego y secano<sup>10</sup>, localizadas en el actualmente denominado partido de Bazán, situado al oeste del arroyo de Salar y al sur del río Genil, por lo que dichas tierras no fueron integradas en el mayorazgo de Salar, que se constituyó en 1529. Rodrigo de Bazán y su mujer vendieron estas tierras a diferentes propietarios, los cuales entablaron un pleito con el segundo señor de Salar, que sólo les reconocía el derecho a regar con aguas sobrantes, sentenciándose finalmente que el mayorazgo de Salar tenía derecho a cinco días de agua (desde el sábado al salir el sol hasta el jueves a la misma hora) cada semana y los del partido de Bazán a los restantes dos días de agua.

ACEQUIA DE LA HUERTA



---

<sup>9</sup> El ya citado *Memorial sobre los pleitos de las aguas del Salar*.

<sup>10</sup> En el testamento de Fernán Pérez del Pulgar se señala que la dote consistió en “*seicientos é cuarenta miles maravedís, los cuales le fueron pagados en ochocientas é cuarenta fanegas de tierra de riego é secano poco más o menos, que é yo le dí fincas que son lindes de tierras mías é alinde con el río de Genil é con tierras de los Requenas, de la Alcaldera de Priego é rincon de alzada de la Sierra de Loja*”, según consta en escritura de 1511 (F.P. Villa-Real y Valdivia, *Hernán Pérez del Pulgar ...*, p. 238 –nota-).

El ramal bajo riega en el término municipal de Salar 39 hectáreas y el alto un total de 26 hectáreas. En Loja el ramal bajo o acequia de Bazán riega 35 hectáreas y el ramal alto o acequia del Lagarillo un total de 46 hectáreas (146 hectáreas en total).

A partir de las referencias del *Libro de los Repartimientos de Loja* creemos que se puede afirmar que en el riego de este sistema se repartieron 192 fanegas<sup>11</sup>. Pulgar recibió en el conjunto de la margen izquierda del arroyo Salar los riegos del Bañuelo (dándosele 25 fanegas repartidas previamente a los caballeros) y parte de los de la Huerta (75 fanegas, también previamente repartidas). Posteriormente debió comprar más tierras en esta zona, adquiriendo la práctica totalidad de las propiedades del conocido como partido de Bazán, ya que en 1511 entregó estas tierras como dote por el casamiento de su hija con Rodrigo de Bazán, como hemos visto anteriormente.

La cifra de tierras repartidas a fines del siglo XV en los riegos de la acequia de la Huerta equivale a 54 hectáreas, que difiere notablemente de las 146 que estimamos en la actualidad. Dado que en los pleitos del siglo XVI se menciona la disputa entre el mayorazgo de Salar y los propietarios del partido de Bazán y nada se dice respecto a la acequia del Lagarillo, podríamos pensar que ésta es posterior, lo que supone que el núcleo originario de riegos se corresponde en la actualidad con un área teórica irrigable de 74 hectáreas, que a fines de la Edad Media debía ser inferior, dado que el cauce del Genil debía ser más amplio que en la actualidad.

### Conclusiones

Los datos que poseemos sobre los sistemas de regadío de Salar permiten plantear una serie de hipótesis sobre su creación y desarrollo.

El poblamiento del valle del arroyo de Salar es bastante complejo. Podemos destacar la existencia de importantes asentamientos romanos, que no parecen perdurar en época medieval. El único asentamiento que hemos detectado de época tardoantigua y, probablemente, de los primeros momentos de la época emiral (siglos VII-VIII), el de Los Villares (cerca del cortijo de los Almirones), está claramente desligado de los sistemas de regadío, en cambio otros asentamientos posteriores están claramente vinculados al regadío, como es el caso del Mechón de la Vega (ss. X-XIII) o el mismo pueblo de Salar.

Por todo ello podemos pensar que el surgimiento de los sistemas de regadío de Salar se sitúa en torno al siglo X. El poblamiento en este primer momento no debió ser agrupado, como parece que sucede en época nazarí en torno a la torre de Salar, sino que debieron existir diversas alquerías o, al menos, diversos barrios de una misma alquería. Por ahora desconocemos si esta circunstancia puede estar ligada a que este espacio irrigado está formado por la adición de diversos sistemas.

---

<sup>11</sup> Se entregaron 6 suertes de 25 fanegas cada una, empezando “*la primera suerte en pasando el vado de Salar, a la mano derecha; que alinda con el dicho rio de Salar*” y terminando la sexta en la zona de la desembocadura del arroyo Salar en Genil (LRL, pp. 131-133, asientos 1084-1109 y 1116-1120). Esta sexta suerte linda con 5 fanegas repartidas a Pedro Vela (LRL, pp. 117 y 133, asientos 876 y 1104), que a su vez limitan con las 37 fanegas repartidas a Francisco Fernández Maldonado y Alonso de la Peñuela en la boca de arroyo de Salar (LRL, p. 224, asientos 2568-2569). De estas tierras, las correspondientes a las suertes primera, segunda y cuarta (75 fanegas), luego se dieron para la merced de Pulgar, por lo que los demás pobladores recibieron 117 fanegas.

En principio pensamos que la localización del molino, que debió estar integrado en el diseño inicial, y la ubicación de los espacios residenciales, respecto a los cuales la cerámica de prospección ofrece algunos datos, puede darnos pistas importantes.

Según estos datos, la acequia del Molino y la acequia de la Vega, que aprovecha las aguas que el molino devuelve al cauce del arroyo, respecto a las cuales parece estar relacionado el asentamiento del Mechón de la Vega, pudieron estar ya en funcionamiento en el siglo X. Pero si tenemos en cuenta que el arroyo de Salar debe sus aguas, sobre todo en verano, a los nacimientos que surgen por encima del pueblo y frente a él (manantiales del Piojo, de la Noguera, del Membrillo, del Bañuelo y Fuente Alta), debemos entender que el aprovechamiento de estos manantiales para otras acequias reduciría el agua que llega a las acequias del Molino, de la Vega y de la Huerta, tomadas en el mismo arroyo, lo que hace pensar que debe existir algún mecanismo para que la acequias que toman el agua de los manantiales dejen también pasar agua al arroyo para preservar la prioridad de estas acequias. La interrelación entre estas tres acequias es clara (una parte del agua de la acequia del Molino va a la presa donde se toma la acequia de la Huerta, mientras que el agua que del Molino cae al arroyo es aprovechada por la acequia de la Vega), por lo cual cabe pensar que forman el bloque inicial del regadío, probablemente excluyendo las tierras regadas con la acequia del Lagarillo, que tal vez suponen una ampliación de zona de riego en época moderna a partir de sobrantes.

Con posterioridad a este bloque inicial, quizá debido a una expansión agraria o demográfica, debió de desarrollarse el riego a partir de la acequia del cortijo de la Noria, que aunque situada sobre el arroyo aprovecha la aportación de la Fuente del Piojo, y de la fuente del Bañuelo. El aprovechamiento de la fuente del Membrillo en dirección al pueblo de Salar quizá esté en relación con el surgimiento o consolidación de este núcleo de población en época medieval.

Finalmente, ya probablemente en época moderna o contemporánea, se produciría la expansión a partir de otros nacimientos eventuales, como el Llano de la Noria o Fuente Alta.

Para apoyar esta interpretación podemos tener en cuenta los datos sobre la evolución de la superficie de regadío que se deduce a partir de la documentación escrita. A fines del siglo XV la superficie repartida asciende a 472 fanegas de riego<sup>12</sup> (133 hectáreas), a mediados del siglo XVIII el Catastro de Ensenada da el dato de la existencia de 469 aranzadas en el término de Salar<sup>13</sup> (176 hectáreas), mientras que a fines del siglo XVIII se estima en 500 aranzadas (188 hectáreas) la superficie de regadío de este pueblo<sup>14</sup>. Respecto a la comparación de estos datos hay que tener en cuenta que el partido de Bazán, en el que existían tierras de regadío ya en la época del repartimiento, quedó englobado en el término municipal de Loja, por lo que las cifras del siglo XVIII no deben incluirlo.

La cifra actual de área teórica irrigable es de 331 hectáreas. Descontando los sistemas eventuales o abandonados localizados en el término de Salar, que parecen tener una

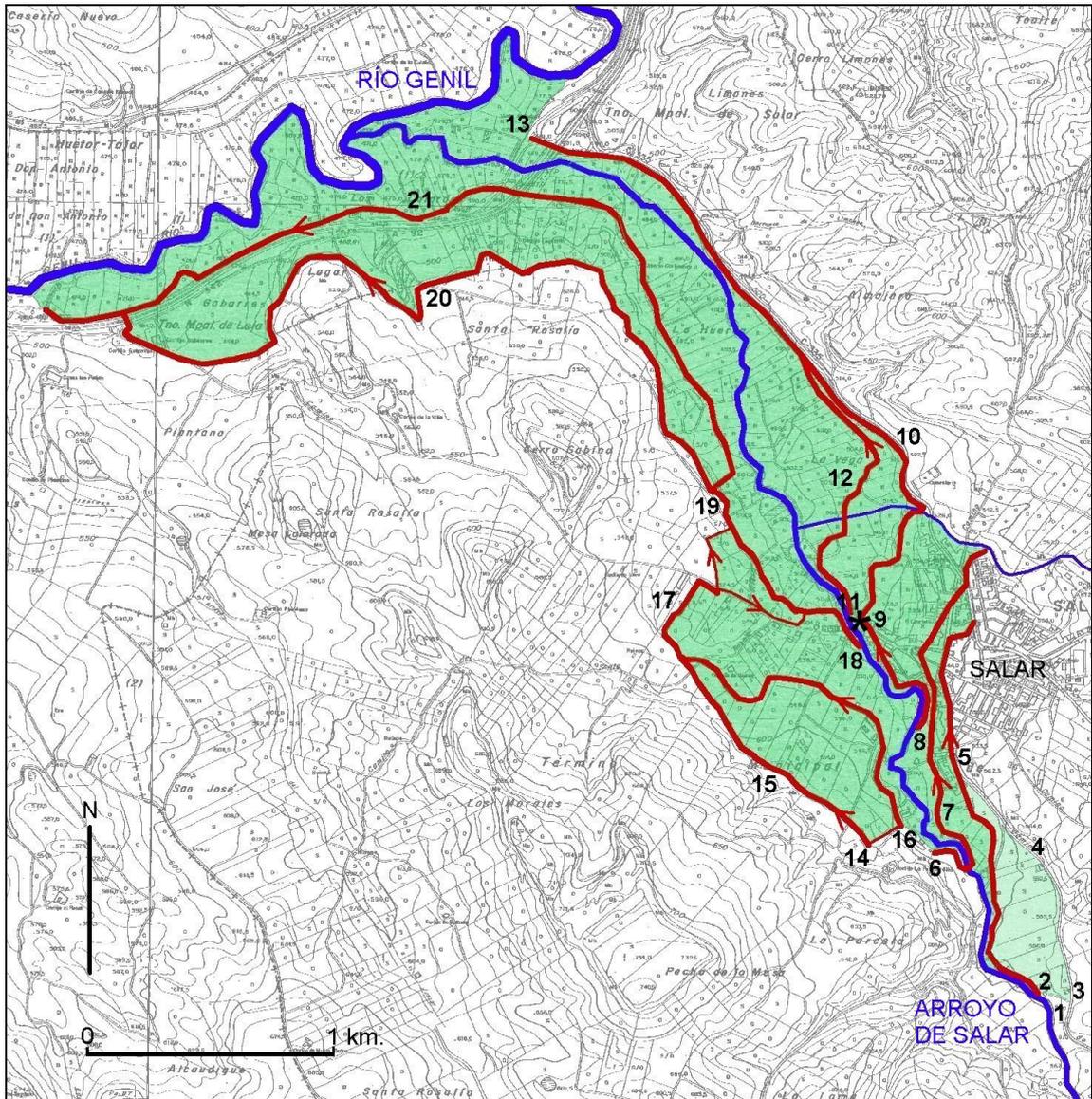
---

<sup>12</sup> Por los datos que hemos ido ofreciendo, tomados del *Libro de los Repartimientos de Loja*, estimamos que las tierras que recibieron los repobladores y que no pasaron a manos de Fernando del Pulgar, sumaron 95 fanegas en la margen derecha del arroyo de Salar y 117 en la izquierda, mientras que la merced de Fernando del Pulgar fue de 260 fanegas de regadío (LRL, p. 222, asiento 2540).

<sup>13</sup> A. Liceras Ruiz, *El cultivo del olivar en la provincia de Granada. Estudio geográfico*, Granada, 1991, tesis doctoral inédita.

<sup>14</sup> T. López, *Diccionario ...*, p. 208.

cronología más reciente (46 hectáreas en el Llano de la Noria y Fuente Alta), así como la superficie de riego en el término municipal de Loja (81 hectáreas por las acequias de Bazán y El Lagarillo), obtenemos una cifra de 204 hectáreas, que puede corresponder a los riegos existentes a fines del siglo XVIII, si tenemos en cuenta que para pasar de área teórica irrigable a superficie realmente regada debemos excluir caminos, barrancos, etc., además de tener en cuenta que el cauce del río Genil probablemente era más amplio que en la actualidad y que ya se habría producido una expansión del casco urbano a costa de algunas tierras de regadío. En cambio no terminamos de explicar adecuadamente el supuesto aumento de la superficie irrigada desde el siglo XV al XVIII.



SISTEMAS DE REGADÍO DE SALAR

- |                               |                                 |                            |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1. Fuente del Piojo           | 2. Cortijo de la Noria          | 3. Alberca                 |
| 4. Estanque Saladillo         | 5. Acequia del cjo. de la Noria | 6. Fuente del Membrillo    |
| 7. Acequia del Membrillo      | 8. Presa del Molino             | 9. Molinos de Salar        |
| 10. Acequia de los Alcarceles | 11. Presa de la Vega            | 12. Acequia de la Vega     |
| 13. Venta del Pulgar          | 14. Fuente Alta                 | 15. Acequia de Fuente Alta |
| 16. Nacimiento del Bañuelo    | 17. Acequia del Bañuelo         | 18. Presa de la Huerta     |
| 19. Acequia de la Huerta      | 20. Acequia del Lagarejo        | 21. Acequia de Bazán       |



SISTEMAS DE REGADÍO DE SALAR. ORTOFOTOGRAFÍA  
Detalle del núcleo principal de los regadíos  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE TÁJARA Y CACÍN

### *Introducción*

El río Cacán, en su tramo final, es hoy día aprovechado para el riego de tierras situadas tanto en su margen derecha (término municipal de Moraleda de Zafayona) como en la izquierda (término municipal de Huétor-Tájar), lindando el grueso de ellas con el río Genil.

Dicho aprovechamiento es factible gracias a una buena presa de hormigón construida en el siglo pasado, cerca de la población de Moraleda de Zafayona, que se enmarca en un proceso de modernización de los regadíos y que ha continuado con el entubamiento de acequias. Pero este sistema de apariencia moderna tiene una gran antigüedad y ya aparece documentado a fines del siglo XV.



VEGA VIEJA DE HUÉTOR-TÁJAR (ANTIGUA VEGA DE TÁJARA)

Al fondo, choperas del pago del Soto del Conde

Por tanto, pese a esta transformación que tiene lugar desde mediados del siglo XX, la impresión general es que las estructuras generales se han mantenido y las transformaciones son visibles y, sobre todo, se pueden conocer gracias a la documentación escrita y a la tradición oral.

Para exponer las características de este sistema vamos a dividirlo entre los regadíos de Tájar (actualmente conocidos como Vega Vieja de Huétor-Tájar), localizados en la zona occidental, y los de Luján-Orutos, situados en la oriental. Siendo el primero de ellos de una gran importancia, por su extensión y por la existencia de una gran alquería en época nazarí.

Sin contar las tierras que se riegan por elevación con motores por encima de las acequias principales, en total el área teórica irrigable asciende a 757 hectáreas, de las cuales 608 hectáreas corresponden a la margen izquierda (regadío de Tájara) y 149 hectáreas a la margen derecha (regadíos de Luján o Lujanes y Orutos o Dorutos).

### *El regadío de Tájara*

En la actualidad, como hemos comentado, la toma de agua del río Cacán se realiza gracias a una presa de hormigón localizada cerca de la población de Moraleda de Zafayona, a una altitud de 520 metros, construida a mediados del siglo XX. Desde dicha presa, una acequia que discurre por la margen derecha del río toma toda el agua y cerca del denominado Tajo del Moro, a unos 850 metros de la presa, hay un partidor que deriva 2/3 del agua hacia la orilla izquierda del río, atravesándolo mediante una tubería metálica aérea que luego cae desde bastante altura a un estanque del que nace la acequia conocida tradicionalmente como Caz de la Emperatriz Eugenia. En esta zona, a unos 510 metros de altitud, debió estar la presa antigua de este regadío de Tájara, dada la existencia de un cortijo denominado de la Presa. No tenemos muchas referencias sobre esta presa y sus características, un documento de 1572 alude a ella al citar como linde de unas tierras la “bereda que va a la presa”<sup>1</sup>.



PRESA DEL RÍO CACÍN

---

<sup>1</sup> M. Barrios Aguilera, *Moriscos en la Tierra de Loja. El apeo de 1571-1574*, Granada, 1986, p. 91.

Una vez pasado el Tajo del Moro la acequia se separa del río y permite la irrigación de tierras. Hasta el molino de Tajarilla, situado a unos 495 metros de altitud, la franja de tierras situadas entre la acequia y el río Cacín tiene una anchura variable entre 50 y 500 metros, mientras que la longitud de la acequia es de 6,1 km., abarcando una superficie de 105 hectáreas.

A partir del molino de Tajarilla, que coincide con el tramo final del Cacín, el riego se extiende por la margen izquierda del río Genil, con una anchura que oscila entre 300 y 1.000 metros, teniendo una longitud de 8 km. hasta su desagüe en el río Genil. La altitud de la acequia antes de su desagüe es de 475 metros, mientras que el Genil discurre aproximadamente de una altitud de 485 metros en la unión con el Cacín a 465 metros en la zona final del regadío. La extensión del regadío en esta zona es de 503 hectáreas. En este punto del molino de Tajarilla hay un aporte de agua procedente del río Genil, a través del denominado Canal de Enlace, que parte, a la altura del Cerro Colorado, del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, inaugurado en 1948.



EL CANAL DE LA EMPERATRIZ ENTUBADO, A SU PASO POR LA CASERÍA DE LAS TORRES  
En el entorno de esta casería se situaba la alquería de Tájar

Casi toda esta larga acequia de más de 14 km. está en la actualidad entubada, a excepción de algunos tramos pendientes de ello, no obstante su recorrido no se ha modificado, si tenemos en cuenta la cartografía histórica (así consta en el mapa topográfico de 1931), pero también lo indica la ubicación de un elemento como el molino de Tajarilla, documentado a

fin del siglo XV, que está perfectamente imbricado en el diseño de la acequia y que nos dice mucho sobre su inclusión en el diseño inicial de este espacio hidráulico de Tájara.

El nombre actual de la acequia (Caz o Canal de la Emperatriz Eugenia) es, evidentemente, reciente (debe ser posterior a 1853) y sin duda tiene relación con el hecho de que la emperatriz Eugenia era hija del conde de Montijo, señor jurisdiccional y titular del mayorazgo de Huétor-Tájar hasta la abolición definitiva de los señoríos y mayorazgos en 1837 y 1841<sup>2</sup>, siguiendo en manos de la Casa de Montijo la mayor parte de las propiedades de este lugar hasta 1925<sup>3</sup>. En la documentación de fines del siglo XV y del siglo XVI este canal se denomina “acequia gorda”, así en el *Libro de los Repartimientos de Loja* se cita en 1491 como “*el açequia gorda del rio de Caçin que viene a Taxara*”<sup>4</sup>, mientras que en el *Libro de Apeo y Posesión de Huétor-Tájar* se alude en 1572 a ella también como “*el açequia gorda*”<sup>5</sup>.



MOLINO DE TAJARILLA

Todo el agua de la antigua Acequia Gorda se divide en tres canales para dar movimiento a tres piedras

<sup>2</sup> Las Cortes de Cádiz aprobaron la disolución de los señoríos ya en 1811, pero, tras una serie de normativas legales confusas, fue una ley de 1837 la que confirmó su disolución, pero reconociendo la propiedad de las tierras a los señores, salvo prueba en contrario. Respecto a los mayorazgos, fueron abolidos por ley en 1820, vueltos a establecer en 1824 y nuevamente derogados en 1836, supresión que fue confirmada por una ley de 1841.

<sup>3</sup> V. Guarnido Olmedo, “El repartimiento de Huétor-Tájar y su evolución posterior”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 2, 1972.

<sup>4</sup> LRL, p. 232, asiento 2614.

<sup>5</sup> M. Barrios Aguilera, *Moriscos en la Tierra de Loja ...*, p. 92.

Por los datos del *Libro de los Repartimientos de Loja* queda claro que el recorrido actual de esta acequia es prácticamente el mismo que a finales del siglo XV y que, por tanto, es una herencia de al-Andalus. Así los riegos llegan desde el río Cacín (“entre las dos aguas de la vega de Caçin”<sup>6</sup>) “fasta que se acavo la dicha vega en el angostura sobre la boca del arroyo de Salar, que alinda con Genil e con el camino de Granada”<sup>7</sup>. La única duda, por otra parte poco importante, es si saber si el ramal del Cuarto Alto, que riega las tierras situadas al sur del camino de Granada, que atraviesa estas tierras de regadío, era en principio un tramo de la acequia principal, creándose un nuevo trayecto de ésta al realizarse obras de mejora de la carretera de Granada, discurriendo la nueva acequia principal bajo el camino, para facilitar las tomas de agua de las distintas parcelas situadas bajo la carretera, sin necesidad de construir numerosos pontones. Pero se trata de una cuestión que no afecta a la comprensión del conjunto.

MOLINO DE TAJARILLA  
Salida del agua



El molino de Tajarilla conserva actualmente su estructura y aprovechamiento de aguas. Se trata de un molino con tres caídas de agua y tres cárcavos, de lo que se deduce que

---

<sup>6</sup> LRL, p. 236, asiento 2635: la expresión “entre las dos aguas”, parece estar relacionada con otra que habla del reparto de tierras “entre las dos açequias” (LRL, p. 236, asiento 2639) que haría referencia tanto a la de la margen derecha como a la que nos ocupa, que discurre por la margen izquierda del río Cacín.

<sup>7</sup> LRL, p. 174, asiento 1646.

era de tres piedras, pero esta circunstancia puede deberse a su remoción en tiempos más o menos recientes. Lo único cierto es que su localización entra en el diseño inicial de la acequia, ya que está prevista la brusca pérdida de altura de la acequia principal, no existiendo ni siquiera un ramal secundario que continúe la leve pendiente de la acequia antes de llegar al molino, por lo que éste no entra en competencia con el riego de las tierras, aprovechando el gran caudal de agua que está previsto que llegue a este punto para regar la mayor parte de la vega (5/6 partes). Este molino sin duda es el que fue concedido por los Reyes Católicos en 1489 a la iglesia parroquial de Santa María de la Encarnación, denominado *molino de Taxara*<sup>8</sup>.



PAGO DEL CUARTO ALTO

Otra cuestión fundamental es el hecho de que el cauce de los ríos Cacán y Genil debía ocupar una mayor extensión en la actualidad, existiendo además tierras amenazadas por las avenidas de estos ríos. Eso explica que los datos históricos sobre la superficie de las tierras de regadío difiera notablemente de los actuales. A fines del siglo XV se repartieron un total de 1.238 fanegas (349 hectáreas), de las cuales con seguridad 978 (276 hectáreas) corresponden al regadío de Tájara y las otras 260 (73 hectáreas) parecen situarse en la margen derecha del Cacán<sup>9</sup>. En una ocasión se alude específicamente a tierras que suele ocupar el río: “*Queda por*

<sup>8</sup> LRL, p. 63.

<sup>9</sup> En la zona más próxima a Salar se repartieron 525 fanegas de regadío en 1489, a razón de 2,5 fanegas a cada uno de los 210 peones que recibieron tierras en esta zona (LRL, pp. 174-183, asientos 1647-1856). Comenzando desde la presa se repartieron 713 fanegas, de las cuales 453 se sitúan claramente en la margen

*partir a la hondonada de esta partiçion d'estas tierras un rodajo de tierras que toma el río»<sup>10</sup>.*

CHOPOS EN EL PAGO DEL SOTO



Aún a mediados del siglo XIX, según el Diccionario de Madoz, la extensión de esta vega de la margen izquierda del Cacín, situada en el término municipal de Huétor-Tájar, era de 700 aranzadas<sup>11</sup> (263 hectáreas). De ello se deduce el mantenimiento de la extensión del regadío desde el siglo XV al XIX. A partir de los años cuarenta del siglo pasado las obras de encauzamiento de los ríos Cacín y Genil, además de la aportación de agua del río Genil gracias a la construcción del Canal de Enlace, van a permitir extender la zona de riego a costa de los sotos existentes. En especial en la zona de la desembocadura del Cacín en el Genil, en la margen izquierda de ambos, existía un amplio espacio, el Soto, que era propiedad del conde de Montijo, que explotaba el arbolado silvestre, mientras que a los vecinos de Huétor-Tájar

---

izquierda (LRL, pp. 238-241, asientos 2662-2705) y otras 260 fanegas (LRL, pp. 236-238, asientos 2636-2661) parecen situarse en la margen izquierda del Cacín, ya que se usan expresiones como “*de aquel cabo de Caçin*” (LRL, p. 309, nota al asiento 2645), es decir el opuesto a Loja, aunque en ocasiones se citan tierras que limitan con las dos acequias, por lo que esta cifra puede incluir parte de los riegos correspondientes a la acequia gorda de Tájar

<sup>10</sup> LRL, p. 241, asiento 2705.

<sup>11</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Huétor-Tájar.

les correspondía su uso comunal como pastos para sus ganados. Posteriormente este pago del Soto y otras zonas ocupadas por bosques de ribera debieron ser medidas en riego, aprovechando las aguas sobrantes de las zonas de riego preferente. Actualmente estos espacios están ocupados preferentemente por choperas, dado que son terrenos muy húmedos que se adaptan mal a otros cultivos. Las obras realizadas en los años cuarenta del siglo pasado permitieron ampliar las zonas de riego y limitar las zonas amenazadas por las crecidas de los ríos<sup>12</sup>.

En definitiva, hasta el siglo XIX no se aprovechaba ni la mitad de las tierras potencialmente irrigables, quedando las demás, los sotos, como uso comunal para los ganados de los vecinos, a pesar de ser propiedad privada de los señores del lugar. Es probable que este aprovechamiento comunal sea muy antiguo, pero lo único cierto es que las primeras noticias que tenemos corresponden ya a época castellana, debido a que la ciudad de Loja se queja en 1502 de que los oficiales del concejo en fechas anteriores han entregado tierras concejiles a particulares, entre las que se citan “*yslas e prados e sotos de los rios*”<sup>13</sup>, y en 1508 de que algunos vecinos han tomado sin permiso las tierras del Concejo que deben estar dedicadas “*para leña y madera y abrigos y pastos de ganados*”, entre las que se citan también los “*sotos de los rios*”<sup>14</sup>. Por tanto lo que se deduce es que los sotos fueron, al principio de la conquista castellana, considerados como tierras comunales para aprovechamiento de los vecinos, no apropiables por particulares. Dichos espacios comunales, junto al amplio cauce de los ríos, ocupaban más de la mitad del total de tierras cultivadas en la actualidad.

La mayor parte de estas tierras son muy llanas, por lo que no podemos decir con propiedad que el espacio esté aterrizado o abancalado, además los taludes existentes, de tierra, están poco delimitados, por su escasa altura y porque no es habitual la presencia de árboles en ellos. Sin duda se trata de una zona poco propicia para el cultivo de especies arbóreas, si exceptuamos los chopos o álamos negros. Predominan actualmente cultivos como el espárrago o el maíz.

Si relacionamos todos estos datos con la que conocemos sobre el poblamiento<sup>15</sup>, podemos plantear algunas cuestiones de interés. La primera referencia a este lugar aparece en una relación de distritos de la cora de Elvira proporcionada por al-‘Udrī y que creemos que puede datarse hacia 925-930. A fines del siglo XV se documentan los topónimos Taxara y Taxarilla. El primero aludiendo a una alquería vinculada al regadío que estudiamos y localizada, por tanto, al sur del río Genil, cuyas tierras fueron incorporadas al señorío territorial de Álvaro de Luna junto a las de Huétor, de ahí que todo el conjunto recibiera el nombre de Huétor-Tájar, que perdura en la actualidad. Mientras que el segundo topónimo, Tajarilla, hace referencia a unas tierras situadas por encima del llano de Huétor, al norte del río Genil, en torno al actual cortijo de Tajarilla. Por tanto podemos pensar que el distrito de

<sup>12</sup> En la memoria del proyecto redactado en 1944 por el ingeniero D. Francisco Abellán se dice: “entre el Río Cacín, el Genil y el Arroyo Milanos, tienen hoy perdidas para el cultivo más de 300 hectáreas y seriamente amenazadas otras 400 más de lo mejor de las vegas. Una vez hecha la obra, las defensas y encauzamientos, los lechos y cauces nuevos ocuparían solo una superficie de 100 hectáreas y por tanto se ganarían unas 200 y se defenderían otras 400” (F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p. 57).

<sup>13</sup> A. Malpica Cuello y T. Quesada Quesada, *Colección de Documentos Reales del Archivo Municipal de Loja*, Granada, 1993, p. 113.

<sup>14</sup> A. Malpica Cuello y T. Quesada Quesada, *Colección de Documentos ...*, p. 177.

<sup>15</sup> Los datos que exponemos a continuación están recogidos en M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 205-213 (Tájara), 83-84 (Solana de la Verdeja) y 119-120 (Cerro del Molino del Tercio).

Tāyara citado por al-‘Udrī abarcaba las tierras situadas en la zona de la desembocadura del río Cacín en el Genil, tanto al sur como al norte de éste. Este topónimo, como ya hemos señalado, parece de procedencia beréber, siendo habitual en los actuales territorios de Argelia y Túnez, y o bien hace referencia a unas determinadas características geográficas o bien un grupo beréber le dió el mismo nombre que a su lugar de origen.

Si admitimos una instalación de grupos bereberes antes de la primera mitad del siglo X, cuando ya aparece documentado el topónimo, podemos plantear que son estos grupos los creadores de este amplio espacio irrigado, pero antes hay que plantearse qué ocurrió con los grupos de origen hispano que ocupaban este territorio con anterioridad. Las excavaciones realizadas en el yacimiento de la Solana de la Verdeja, junto a materiales recogidos en prospección o procedentes de hallazgos más o menos fortuitos, ponen en evidencia la existencia de un importante asentamiento que probablemente comienza a ocuparse en el siglo V y perdura hasta comienzos del siglo IX. No queda clara la razón de este abandono y por supuesto nada se sabe en relación a si pudo ser previa o posterior al surgimiento de los asentamientos que llevan el topónimo Tájara. Por otra parte, junto a la actual presa de Cacín, frente al pueblo de Moraleda de Zafayona, se encuentra el yacimiento del Cerro del Molino del Tercio, que presenta un momento de reocupación o revitalización a fines del siglo IX y comienzos del siglo X, probablemente por grupos muladíes o mozárabes. Tal vez en este asentamiento fortificado se agrupan unas poblaciones ganaderas que aprovechaban las zonas de monte existentes a ambos lados del río Cacín, tanto el campo de Zafayona como la dehesa de Salar (anteriormente llamada Dehesa de Tájara). En cualquier caso, a partir de los materiales recuperados durante la prospección realizada en torno a la Casería de las Torres, donde se ubicó la antigua alquería de Tájara, está claro que hay una ocupación por lo menos desde los siglos X-XI, pero probablemente antes, siendo muy importante en época nazarí, como se deduce también de los textos escritos.

El panorama del poblamiento de este territorio a fines de la época nazarí, en el siglo XV, está fundamentalmente dominado por la existencia de la alquería de Tájara. La cual, debido a las incursiones castellanas, terminó configurándose como un conjunto muy apiñado de numerosas casas en torno a una importante fortaleza. Probablemente con anterioridad el poblamiento fue más disperso, aunque no tenemos evidencias de ello. La vitalidad de esta alquería se debe sin duda a su amplio espacio irrigado, cuyo diseño está integrado por una antigua presa sobre el río Cacín, una gran acequia de 14 km. de recorrido con una suave pendiente del 0,25 por 100, que solo presenta un salto de varios metros para dar movimiento a un molino harinero.

La conquista castellana supone una despoblación inicial de todas las alquerías del distrito de Loja, concentrándose la población en la ciudad, desarrollándose únicamente núcleos de población en los grandes señoríos territoriales que se estaban formando en Huétor y en Salar. Tájara no volvió a poblarse, si bien hubo algún intento. Las tierras de esta alquería, a pesar del reparto realizado a los vecinos lojeños, fue acaparándolas progresivamente Álvaro de Luna, que las acumuló a las tierras que le fueron entregadas en el llano de Huétor, donde se ubicó la población. La tierras de Huétor y Tájara, de ahí el topónimo actual Huétor-Tájar, quedaron integradas en el mayorazgo fundado en 1525 y en el señorío jurisdiccional adquirido en 1559, situación que permaneció hasta la primera mitad del siglo XIX con la abolición de

señoríos y desvinculación de mayorazgos, aunque la mayor parte de estas propiedades siguieron dentro de la casa de Montijo hasta 1925<sup>16</sup>.

Las transformaciones en este espacio hidráulico parecen obedecer a tres líneas fundamentales:

- Extensión de la zona cultivada a costa de los amplios sotos, en tierras fácilmente inundables, que aprovechan para su riego aguas sobrantes. Proceso que culmina con las modificaciones introducidas que comentamos a continuación como segunda línea fundamental.

- Modificaciones introducidas en los años cuarenta del pasado siglo, con la construcción de la presa del Cacín y con la aportación de aguas del río Genil en el Molino de Tajarilla a través del Canal de Enlace, así como el encauzamiento de los ríos Genil y Cacín para evitar las periódicas inundaciones. El aumento de la disponibilidad de agua, y los nuevos medios, han provocado que por medio de motores se eleven las aguas del Caz de la Emperatriz Eugenia para regar parcelas situadas por encima de él.

- Modificación de la relación entre las zonas residenciales y las tierras de cultivo, ya que se pasa de una alquería cuyos habitantes gestionan este espacio en época andalusí, a unas tierras que forman parte del señorío territorial y jurisdiccional de Huétor-Tájar, sin existir un núcleo de población específicamente asociado a este espacio hidráulico, con un cultivo basado en el arrendamiento de tierras a vecinos de otros lugares, como sucedía en el siglo XIX, cuando los arrendadores eran sobre todos vecinos de Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía, Salar y Loja. Este sistema de explotación sólo se transforma a partir de la primera mitad del siglo XX, cuando se produce una disgregación de la gran propiedad.

### *El regadío de Luján-Orutos*

Si bien todo hace pensar que el diseño del sistema de riego de Cacín estuvo pensado en un principio en relación al riego de tierras situadas a poniente del río Cacín, lo cierto es que ya en época nazarí otra acequia discurría por la margen derecha y regaba otra importante cantidad de tierras. En la actualidad se conocen estas tierras como vegas de Lujanés, las situadas al sur de la Venta del Cacín y de la carretera de Granada, y Dorutos, las situadas al norte, ya próximas a la desembocadura del río Cacín en el Genil. En total el área teórica de regadío abarca 149 hectáreas.

El agua se toma de la presa del río Cacín citada anteriormente, en la actualidad común a ambos sistemas, pero desconocemos si esta era su ubicación original. De esta presa, situada a una altitud de unos 520 metros, parte una acequia de 7,7 km. de longitud, encauzada de hormigón, que finaliza a una altitud de unos 490 metros (pendiente media del 0,39 por 100), regando una estrecha franja de tierra con una anchura media de unos 150 metros entre la acequia y el río, que se ensancha en la vega de Dorutos, cerca del cortijo de la Torrecilla.

En este sistema sólo tenemos constancia de la existencia del molino del cortijo de Luján Alto, documentado ya en 1610. Pero no hemos podido localizarlo en nuestro trabajo de

---

<sup>16</sup> Sobre esta evolución de Huétor-Tájar a partir de la conquista castellana, véase V. Guarnido Olmedo, "El repartimiento de Huétor-Tájar ..."; A. Malpica Cuello, *El Concejo de Loja ...*, pp. 350-358; M. Barrios Aguilera, *Moriscos en la Tierra de Loja ...*, pp. 108-109; J. Cuevas Pérez y J.J. Cuevas y Gómez de la Tría, *El señorío de Villanueva Mesía*, p. 244.

campo, a pesar de que se dice que está en ruinas, habiendo funcionado hasta los años cincuenta<sup>17</sup>.



ACEQUIA DE LOS LUJANES Y DORUTOS

Respecto a Orutos o Dorutos, la primera vez que se cita este topónimo es en referencia a la compra de tierras que realizó Juan de Simancas en la vega de Orutos en 1532 (49 fanegas y 4 celemines) y 1537 (40 fanegas), especificándose en este último caso que dichas tierras correspondía a cuatro caballerías de tierra de las que se habían repartido en 1489<sup>18</sup>.

Junto a esta vega, por encima de la acequia, se sitúa el cortijo de la Torrecilla, nombre que recibe de una torre de origen medieval que se cita en el *Libro de los Repartimientos de Loja* con motivo de la concesión de una merced y vecindad:

---

<sup>17</sup> J. Cuevas Pérez y J.J. Cuevas y Gómez de la Tría, *El señorío de Villanueva Mesía*, pp. 206-207. Se recoge la noticia del arrendamiento del molino: “Juan Alonso Alférez, labrador del cortijo de la Loma, en Zafayona, era propietario del molino de Luján Alto. El 24 de junio de 1610 lo arrendó a Cristóbal Muñoz Maderero, describiéndose como “un molino de pan moler que le pertenece y es en el río Cacín, en el Cortijo de Luján Alto ...”. El arrendamiento se hizo “... por tiempo de dos años, desde el día de San Juan de junio de 1610 a 1612”, y bajo una serie de condiciones que resumimos en dos: 1) La renta consistía en una fanega de trigo semanal durante los seis primeros meses. Los seis meses siguientes, a nueve celemines por semana. 2) Los doce meses del segundo año, a una fanega semanal, pagadera una semana en pos de otra como fuere corriendo, más todo lo que Juan Alonso quisiere moler para su casa, libremente, de maquila”.

<sup>18</sup> J. Cuevas Pérez y J.J. Cuevas y Gómez de la Tría, *El señorío de Villanueva Mesía*, p. 36.

*A Bernaldino Gallo, por virtud de una zedula del rei e de la reina, nuestros señores, en veinte i quatro de octubre de le dicho año, çiento i sesenta fanegas de tierras, de aquel cavo de Caçin, a la mano izquierda; que alinda con el camino de Granada, e con el açequia del regajo, e con los zerros de los espartales, e a dar a un zerro agudo, de aquel cado de la torreçilla, donde estan unas paredes como cortijo; e queda la torre comun. Son por la merçed e por la veçindad*<sup>19</sup>.

Creemos que la ubicación de una torre en zona llana y junto a tierras de regadío debe corresponder a una torre de alquería de época nazarí, alquería que probablemente tenía el nombre de Orutos en época medieval. En este sentido habría que recordar que en la relación de lugares arrasados durante la expedición del condestable Álvaro de Luna en 1431 que aparece en la *Crónica del Halconero de Juan II* se mencionan los de *Torotes* y *Urtor*, justo antes del de *Tájara* (Tájara)<sup>20</sup>, que tienen una grafía que se aproxima a la de Orutos.



PARCELAS DE RIEGO EN EL PAGO DE LOS LUJANES

Es probable que el riego y cultivo de esta vega de Orutos se abandonara, convirtiéndose en un enorme soto junto a los ríos Cacín y Genil, de modo que en el siglo XVIII se planteó su roturación y puesta en riego, para ello era necesaria la construcción de una presa sobre el río Cacín, en las proximidades de la venta de Cacín, y una acequia. Sin

<sup>19</sup> LRL, p. 228, asiento 2594.

<sup>20</sup> P. Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. J.M. Carriazo, Madrid, 1946, p. 100. Ver también J.M. Carriazo, *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, pp. 49-51.

embargo esta estructura no se conserva, por lo que hay que pensar que o bien no llegó a construirse o que posteriormente se abandonó<sup>21</sup>.

### Conclusiones

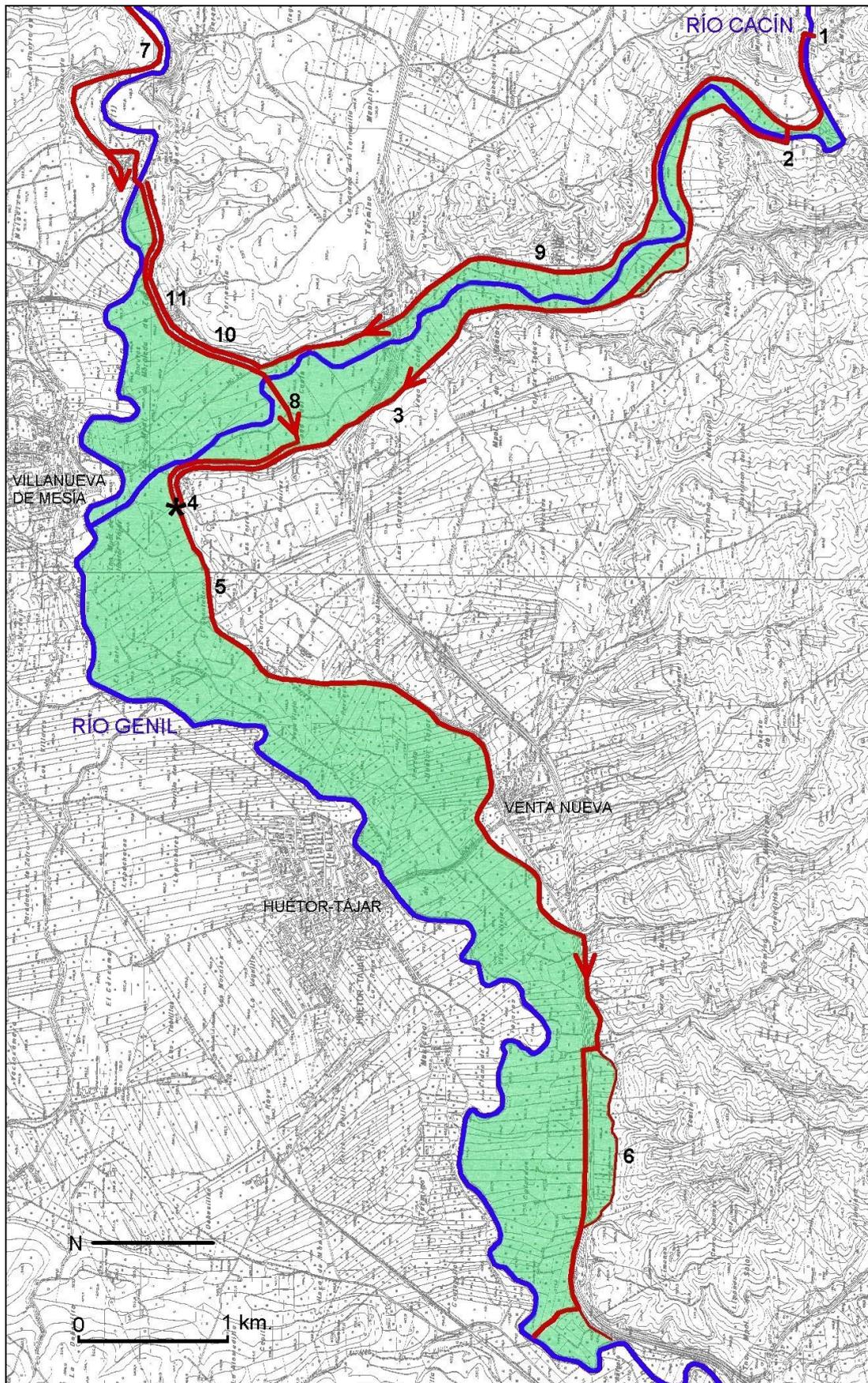
Resumiendo los datos que hemos aportado sobre los regadíos del río Cacín, podemos destacar la posible relación entre la creación de este sistema de regadío y el asentamiento de grupos beréberes con anterioridad al siglo X. En época nazarí, el regadío de la margen izquierda estaba organizado por la alquería de Tájara, localizada en la actual Casería de las Torres, mientras el de la margen derecha es probable que estuviera relacionado con una alquería denominada Orutos, que podemos ubicar en el actual cortijo de la Torrecilla. Las transformaciones que tienen lugar a partir de la conquista castellana son muy similares en ambos espacios. Pese a los repartos de tierras a fines de la Edad Media, la totalidad de las tierras de Tájara quedaron en poder de los Luna, señores de Huétor-Tájar desde 1559, mientras que las tierras de Luján y Orutos fueron adquiridas por Juan de Simancas durante la primera mitad del siglo XVI, el cual llegó a formar un amplio señorío territorial que luego, disminuido en su extensión, fue la base del señorío jurisdiccional de Villanueva de Mesía a partir del siglo XVII.

Durante esta época los cauces de los ríos y, sobre todo, los sotos ocuparon una amplia extensión de terreno, comenzando las roturaciones a partir del siglo XVIII, probablemente en relación al aumento de la población. Estas nuevas tierras puestas en cultivo no tuvieron derecho preferente a las aguas de los sistemas de regadío ya establecidos, como se documenta en la vega de Orutos, donde se planteaba construir una nueva presa en el río Cacín, o se deduce del hecho de que un pago como el Soto del Conde, en la antigua vega de Tájara (que luego sería conocida como Vega Vieja de Huétor-Tájar), estuviese puesto en cultivo antes de mediados del siglo XX mediante el riego con aguas sobrantes de las zonas de riego antiguas, que tenían preferencia.

Las modificaciones introducidas a partir de mediados del siglo XX (nueva presa sobre el Cacín, encauzamiento de los ríos Cacín y Genil, aportación de agua del río Genil) no han modificado sustancialmente el recorrido de las acequias principales, pero han permitido que toda la superficie potencialmente regable sea aprovechada al máximo, equiparándose todas las tierras en cuanto a la preferencia del agua, si bien en los antiguos sotos se ha generalizado el cultivo de chopos.

---

<sup>21</sup> En concreto en 1741 el administrador del conde del Arco, al que pertenecían estas tierras, las arrendó a varios labradores de Villanueva de Mesía por un período de 6 años, con la condición de que los arrendadores debían hacer una presa y acequia nuevas: *“una presa a su costa en el río de Cacín, por baxo de la Venta que llama de dicho Cacín propia del Señor Conde, debaxo del camino que hay hacia el Cortixo que llaman de Luján, también propio de dicho Señor Conde, para dar el rriego a dichas tierras con el Caz nuevo que también se obligan de hacer a su costa cuios derrámenes de dicho caz han de caer al rrío de Xenil por baxo del Cortixo de las Torrecillas. La presa ha de ser de madera y faxina de modo que quede bien fortalecida”* (J. Cuevas Pérez y J.J. Cuevas Gómez de la Trías, *El señoría de Villanueva Mesía*, pp. 227-228).



SISTEMAS DE REGADÍO DE TÁJARA Y CACÍN (ver página anterior)

- |                                 |                              |                               |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| 1. Presa actual del Cacín       | 2. Antigua presa             | 3. Canal de la Emperatriz     |
| 4. Molino de Tajarilla          | 5. Casería de las Torres     | 6. Ramal del Cuarto Alto      |
| 7. Canal de Huétor-Tájar        | 8. Canal de Enlace           | 9. Acequia de Luján o Lujanes |
| 10. Acequia de Orutos o Dorutos | 11. Cortijo de la Torrecilla |                               |



DETALLE DE LOS REGADÍOS DE TÁJARA Y CACÍN. ORTOFOTOGRAFÍA

Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## REGADÍOS ANTIGUOS Y RECIENTES EN HUÉTOR

### *Introducción*

El sistema de regadío de Huétor es, de todos los regadíos tradicionales del territorio de Loja, el que ha sufrido más modificaciones, por lo que el estudio de las estructuras medievales es muy difícil en la actualidad. Debemos recurrir a la cartografía histórica para poder trazar los rasgos generales que presentaba antes de que entre los años veinte y cuarenta del siglo pasado fuese modificado.

El campo de Huétor es la zona llana más extensa del conjunto de la Vega Baja del Genil, pero las posibilidades de ponerlo en regadío con los manantiales y cursos de agua disponibles eran pocas. Hasta el siglo XIX se utilizaron solamente las escasas aguas del arroyo Milanos o Vilano. Ya en el siglo XX se consiguió extender el riego a toda esta zona con las aguas del río Genil.



PAISAJE DE REGADÍO DEL LLANO DE HUÉTOR

### *Los regadíos antiguos de Huétor*

Las primeras noticias sobre los riegos de Huétor son las que se recogen en el *Libro de los Repartimientos de Loja*, cuando se reparte todo el regadío entre dos perceptores de mercedes: Álvaro de Luna, alcaide de Loja, y Fernando de Aranda. Álvaro de Luna recibió “diez cavallerias de tierras de sequero e regadio alderredor de la torre de Guetor, que son

*quatroçientas fanegas*<sup>1</sup>, a las que añadió otras 300 fanegas de secano que compró a los herederos de Cristóbal Mejía, de modo que todo este bloque de propiedades tenían los siguientes límites:

*A don Alvaro de Luna, setecientas fanegas, que comiençan desde donde entra el agua de Milanos en Genil hasta aquel cabo de las ventas, Genil arriba, e a dar en el açequia alta, en un alamo grande; y por la otra parte buelbe el açequia abaxo a dar en la partiçion de los escuderos fasta otra partiçion de çiento y treinta i siete fanegas de tierra de Fernando de Aranda, que estan entre el dicho don Alvaro e los escuderos; e fasta llegar a Milanos, a un frexno donde se hiço una cruz. E son las quatroçientas fanegas de diez cavallerias que sus alteças le mandaron dar, e las treçientas fanegas que compro de los herederos de Christobal Mexia, de que sus alteças le fiçieron merçed, segun pareçe de las cartas de sus alteças*<sup>2</sup>.

Además recibió Pedro de Aranda 137 fanegas de regadío “*en el campo de Guetor [...] que alinda con con tierras del señor don Alvaro e con la partiçion de los escuderos e con el arroio Milanos*”<sup>3</sup>.

En el supuesto de que las diez caballerías concedidas a Álvaro de Luna fuesen la mitad de regadío y la mitad de secano, circunstancia que desconocemos, en total habría 337 fanegas de regadío en Huétor, es decir 95 hectáreas.

A partir de los bienes que recibió el alcaide de Loja en el campo de Huétor se fue formando el señorío territorial de los Luna, que consiguieron la jurisdicción del lugar de Huétor-Tájar en 1559, tema que ya hemos comentado al hablar de los regadíos de Tájar.

En la *Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja* se recoge una breve referencia correspondiente al siglo XVII: “*Bilanos, que aunque su principio viene en término de Granada, entra en el de Loja, donde se aumenta y riega fertilísima campaña. Tiene mucha pezca y se arma en Genil*”<sup>4</sup>. A finales del siglo XVIII, en el *Diccionario* de Tomás López, se alude simplemente a que “*tiene un gran pedazo de vega de tierra calma*”<sup>5</sup>. Por su parte, el *Diccionario* de Madoz, de mediados del siglo XIX, afirma: “*Por la parte del Oeste corre el arroyo de Vilanos, cuyas aguas riegan como otras 100 aranzadas en el sitio que nombran la Veguilla del Conde*”<sup>6</sup>. Cifra ésta que supone solamente 38 hectáreas.

El mapa del término municipal de Huétor-Tájar realizado por el Instituto Geográfico y Estadístico en 1894 a escala 1:25.000, así como el Mapa Topográfico de escala 1:50.000 correspondiente a la Hoja de Montefrío, cuya primera edición es de 1931, basado en los trabajos del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, recogen la situación anterior a la gran modificación de los riegos de Huétor-Tájar a raíz de la construcción del Canal de la Hidráulica en 1923 y, sobre todo, del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía en 1948. En ambos mapas se recoge la denominada *Acequia Gorda* que tomaba las aguas del arroyo Vilano por encima del Cortijo del Cárcamo, a unos 495 metros de altitud, y se introducía en el pueblo de Huétor-Tájar, a unos 486 metros. Dicha acequia parece discurrir por una zona más elevada respecto al arroyo del Guantero, del Pino o de la Raya, situado en su margen derecha,

<sup>1</sup> LRL, p. 218, asiento 2502.

<sup>2</sup> LRL, p. 229, asiento 2600.

<sup>3</sup> LRL, pp. 228-229, asiento 2598.

<sup>4</sup> *Historia de la Conquista ...*, p. 57.

<sup>5</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 134.

<sup>6</sup> P. Madoz, *Diccionario ...*, s.v. Huétor-Tájar.

y el antiguo cauce del arroyo Vilano, que discurría por su margen izquierda. Los dos cauces del Vilano, antiguo y nuevo, aparecen ya en el citado mapa de 1894.

Para F. Jiménez Casquet, “*esta zona no tenía otra aportación de aguas para que pudiera regarse más que las procedentes del Arroyo de Milanos muy escasas y casi nulas en la época del verano y con una zona limitada por el irregular trazado del referido arroyo*”<sup>7</sup>. Luego concreta que las aguas de este arroyo “*se aprovechaban con preferencia en terrenos del Cárcamo y Casería de Lacal, y sus sobrantes pasaban a beneficiar los pagos que se conocían, y aún hoy se conocen, con los nombres de “La Veguilla”, “Tornos” y “Perales”, cuyos precarios usos en la época de estío obligaba a sus usuarios a comprar horas de un pozo conocido con el nombre de Pozo de D. Enrique*”<sup>8</sup>.



PRESA DE TIERRA Y PIEDRAS EN EL ARROYO VILANO

A partir de estos datos deducimos que la zona de riegos preferentes correspondía a las tierras más próximas a la presa, que pertenecían al cortijo del Cárcamo (luego Cárcamo Alto y Bajo) y a la casería de la Cal, aproximadamente al norte de la línea del ferrocarril, mientras que las aguas sobrantes correspondían a los pagos de Los Morales, en la margen izquierda de la acequia, La Veguilla y Perales, situados éstos dos últimos entre la Acequia Gorda y el arroyo de la Raya. En cifras estimamos 95 hectáreas al norte de la línea del ferrocarril (25 en la margen derecha de la acequia y 70 en la izquierda) y 183 hectáreas al sur (34 hectáreas en

<sup>7</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p.19.

<sup>8</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p. 45.

el pago de Los Morales, en la margen izquierda, y 149 en los pagos de La Veguilla y Perales, de los cuales aproximadamente 33 están ocupadas por el pueblo de Huétor-Tájar, que sigue en expansión en esta zona). Ello supone un área teórica total de 278 hectáreas. Se trata de una cifra excesiva en relación a los datos históricos que poseemos (337 fanegas –95 hectáreas- a fines del siglo XV y 100 aranzadas –38 hectáreas- en el siglo XIX), datos que probablemente hacen referencia exclusivamente a las zonas de riego preferente.

Antes de que el agua del arroyo Vilano se utilice para riegos en la llanura de Huétor, se localizan en el término municipal de Loja dos antiguos molinos en el curso de este arroyo, del que tomaban el agua por medio de un canal y luego tras mover las piedras del molino, el agua volvía a su cauce. Se trata de los molinos del Cenacho y del Vilano. Éste último, también conocido como cortijo Malagón, mantiene su estructura y tiene una piedra de molino con el año 1823 inscrito. Funcionaba hasta hace cuarenta años, teniendo dos caídas de agua, solo una de las cuales era para moler, ya que la otra funcionaba como generador eléctrico. A continuación del molino hay una presa de tierra y piedras sobre el arroyo que toma las aguas para unir las a los regadíos del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía.



CANAL DEL MOLINO DEL VILANO

Un problema general que tuvieron estos riegos fueron las presas clandestinas que se hacían aguas arriba, que podían llegar a impedir que en verano llegase la escasa agua, lo que motivó diversos conflictos de los habitantes de este lugar con gentes que hacían presas en la zona superior. Así en 1562 los vecinos de este lugar, moriscos, “*con muchos arcabuces, ballestas, espadas y otras armas*” entraron en el término de Loja y rompieron la presa que un

vecino de Loja tenía hecha en el arroyo Milanos<sup>9</sup>. Una situación similar se planteó en los años treinta o cuarenta del pasado siglo, cuando la Comunidad de regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía llevó a cabo la destrucción de las más de veinte presas clandestinas que había aguas arriba del Milanos, hasta cerca de Montefrío, para interrumpir la prescripción del uso irregular de estas aguas<sup>10</sup>.

### *Los regadíos recientes de Huétor*

El momento inicial de los nuevos regadíos en la Vega Baja del Genil podemos situarlo a principios del siglo XX, en el que comienza la planificación de una obra hidráulica de mayor envergadura, como es un canal derivado del Genil para el riego del amplio llano de Huétor-Tájar. Ya en el primer plan nacional de obras hidráulicas, de 1902, se recoge el proyecto de realizar “*las obras del canal del Genil en Lachar para riegos de terrenos en los términos de Huétor-Tájar y Villanueva, derivado de este río en los estrechos de Lachar, 12 kilómetros aguas arriba del puente de igual nombre*”<sup>11</sup>. Como sucedió con la mayor parte de los proyectos hidráulicos de comienzos del siglo XX, dicho plan no fue llevado a cabo a corto plazo.



PRESA DE TURILLAS O DE TERRILLOS EN EL RÍO GENIL

De esta presa parte el Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, inaugurado en 1948

<sup>9</sup> R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas ... II*, p. 270.

<sup>10</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, pp. 46-48.

<sup>11</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 16 de junio de 1920, p. 1072; Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p.

Por ello tomaron la iniciativa la propietarios de tierras de Huétor-Tájar, que en 1922 proponen un proyecto para elevar las aguas del río Genil a un canal que permitiría regar gran parte del llano de Huétor, siendo aprobado dicho proyecto por Real Orden de 1923, por la que se concede un caudal de 250 litros por segundo del río Genil. Para ejecutar las obras se constituyó la Sociedad Anónima “Hidráulica del Genil”, que tenía por finalidad *“la construcción y aprovechamiento de un canal de riego, por elevación hidráulica, para beneficiar las tierras de secano en la margen derecha del Río Genil, en término de Huétor Tájar”*<sup>12</sup>. La toma de las aguas en el Genil se hacía en el cortado de La Verdeja, elevándose por motores unos 20 metros, para ponerlas en el canal, conocido como Canal de la Hidráulica, que tenía una extensión de 5,7 kilómetros, finalizando en el arroyo Guantero, tras atravesar el Milanos. Pero este sistema presentaba un gasto muy considerable, por lo que ya en 1934 se hizo una solicitud a la Administración competente para que se estudiara la manera de regar los terrenos sin necesidad de elevación.



EL CANAL DE HUÉTOR-TÁJAR Y VILLANUEVA DE MESÍA

En la parte inferior puede verse una caseta que alberga un motor eléctrico para elevar las aguas a cotas superiores

Finalmente se constituyó la Comunidad de regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, cuyas ordenanzas fueron aprobadas en 1936, que englobaba los riegos tradicionales del arroyo Milanos o Vilano (muy escasos en verano), los de la presa de Turillas sobre el Genil en Villanueva de Mesía (con riegos muy precarios debidos a los desprendimientos de la acequia), así como los beneficiados por la concesión de 1923 (muy costosos por los gastos de

<sup>12</sup> Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p. 41.

elevación), con la idea de unificarlos gracias a la construcción de un canal que partiera de una presa en el Genil, la Presa de Turillas o de Terrillos, aguas arriba de Villanueva de Mesía, y que permitiera el riego de gran parte del llano sin necesidad de elevación de agua, salvo en las zonas más altas, que se plasmó en un proyecto realizado por el ingeniero Francisco Abellán en 1944. El proyecto fue aprobado en 1947 y la inauguración del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía tuvo lugar el 2 de julio de 1948. Con posterioridad se fueron llevando a cabo las obras para elevar las aguas, por medio de motores eléctricos, a acequias situadas por encima del canal principal.



ACEQUIA DEL PINO  
En los nuevos regadíos de Huétor-Tájar

Gracias a este proyecto se podían regar sin necesidad de elevación un total de 1.000 hectáreas en Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía y en total, incluidas las zonas que se riegan por acequias que reciben el agua por elevación desde el canal principal, 1.600 hectáreas, de las que aproximadamente unas 1.200 hectáreas correspondían a Huétor-Tájar<sup>13</sup>. Este proyecto marca el inicio de los riegos modernos, dado que presenta unas características muy diferentes a los regadíos tradicionales en cuanto a planificación y estructura. Por otra parte la puesta en riego de las tierras de Huétor-Tájar, así como el posterior desarrollo de un cultivo comercial como el espárrago, han permitido el crecimiento demográfico de este lugar, que ha pasado de 5.759 habitantes en 1950 a 8.839 en 2001, es decir, un aumento del 53 %, frente a una

---

<sup>13</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, pp. 76 y 139.

disminución de la población del restos de municipios del antiguo territorio de Loja (54 % de disminución en Algarinejo, 33 % en Salar y 29 % en Loja-Zagra).

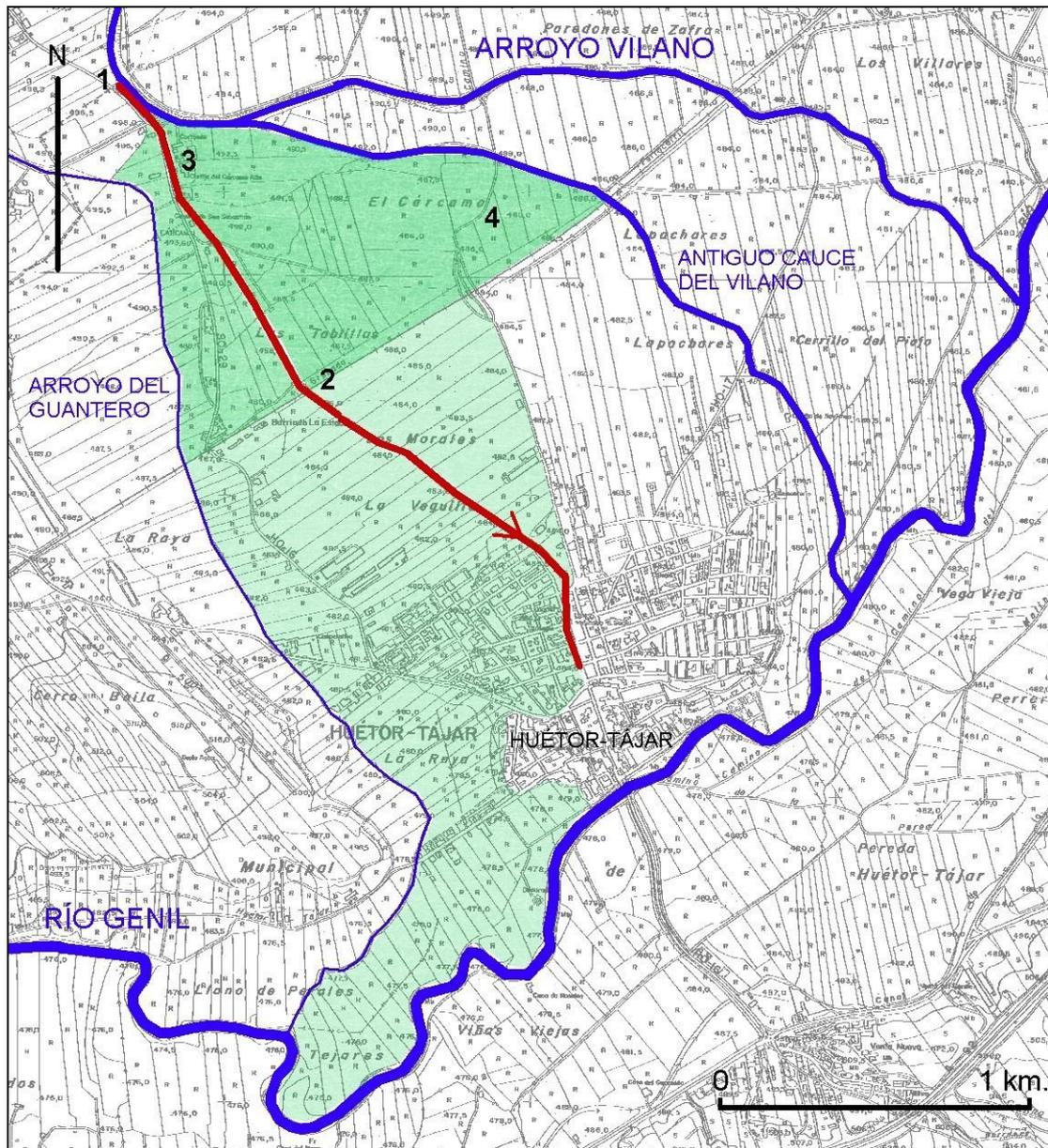
### *Conclusiones*

El regadío tradicional de Huétor no lo hemos podido analizar sobre el terreno, por las profundas modificaciones que han tenido lugar a partir de los años veinte del pasado siglo. No obstante las referencias en las fuentes escritas y la cartografía histórica nos han permitido conocerlo a grandes rasgos. A fines de la Edad Media el sistema se estructuraba en torno a la alquería de Huétor<sup>14</sup>, que ya aparece citada en 1431, la cual disponía de una torre para su defensa, que aún se conserva. Pero no tenemos evidencias del momento en el que se inició la ocupación de este lugar. Hay que destacar que hasta principios del siglo IX debió estar ocupado el importante yacimiento de la Solana de la Verdeja, situado entre Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, que no está asociado a ningún sistema de regadío. Los datos actuales no nos permiten conocer el motivo del abandono y su posible relación con una colonización del espacio por parte de grupos norteafricanos, como planteábamos en el caso de Tájara a partir del análisis toponímico. Tras la conquista castellana, el primer alcaide cristiano de Loja, Álvaro de Luna, fue aglutinando todas las tierras de las antiguas alquerías de Huétor y Tájara, favoreciendo en un primer momento la instalación de población mudéjar, y luego morisca, hasta que dicha población fue expulsada en 1571, procediéndose posteriormente a la instalación de repobladores cristianos. Aunque durante la primera mitad del siglo XIX se abolieron los señoríos y mayorazgos, aún la Casa de Montijo mantuvo su control sobre la mayor parte de las propiedades de Huétor-Tájar hasta el primer tercio del siglo XX. Para F. Jiménez Casquet, gracias a la desaparición del control aristocrático y del caciquismo en esta época “*el pueblo recobró sus libertades políticas, de acción, de iniciativa y paulatinamente fue despertando de aquel marasmo hasta llegar a completar sus aspiraciones económicas con la puesta en servicio del Canal de Huétor-Tájar*”.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, pp. 198-200.

<sup>15</sup> F. Jiménez Casquet, *Historia del Canal ...*, p. 31.



ANTIGUO SISTEMA DE REGADÍO DE HUÉTOR

- 1. Antigua presa
- 2. Acequia Gorda
- 3. Cortijos del Cárcamo
- 4. Casería de La Cal

## EL REGADÍO DE AGICAMPE

### *Introducción*

El sistema de regadío de Agicampe está en la actualidad abandonado, quedando tan solo los restos de algunas acequias, de albercas, etc. Esta situación es una muestra de lo rápido que se degradan los espacios hidráulicos una vez que están en desuso. La causa del abandono de este sistema es la toma de aguas de este nacimiento para el abastecimiento del pueblo de Huétor-Tájar a partir de 1961, que en principio pretendía respetar también los usos agrícolas, pero finalmente han sido incompatibles.



TIERRAS DE LABOR EN AGICAMPE

### *Regadío de Agicampe*

Este sistema toma las aguas del nacimiento de Agicampe, situado bajo la sierra del Hacho, cuyo caudal medio es del orden de 30 litros por segundo, siendo relativamente estable, ya que no baja de 19 litros por segundo en las épocas de sequía. Este relativamente pequeño caudal hace que la verdadera limitación para la irrigación sea el agua y no la existencia de tierras con pendientes favorables, al contrario que en el caso de otros nacimientos de la zona, ya que este manantial se sitúa a una altitud de 630 metros, teniendo mucha tierra potencialmente irrigable en cotas inferiores. Por eso, como leemos en el *Libro de los*

*Repartimientos*, las tierras de regadío lindan con el “*arroyo abaxo a dar a las tierras de sequero*”<sup>1</sup>, es decir, aguas abajo, a pesar de la pendiente favorable, las tierras ya no se riegan.

ACEQUIA DE AGICAMPE  
ABANDONADA  
Junto al cortijo de Durano o del  
Durazno.



Los restos conservados permiten afirmar que la acequia principal discurría por la zona más elevada de la loma de Durano, conectando el nacimiento con los actuales cortijos del Chopo y de Durano, cuyas tierras, junto a las del cortijo de la Torre de Agicampe y otros menores, son las que se regaban con este agua. Se observan varias albercas junto a los cortijos, lo que se relaciona con la escasez de caudal. Además existió un molino, abandonado hace más de dos décadas.

Uno de los rasgos más llamativos del paisaje actual es la casi total ausencia de aterrazamientos o abancalamientos, lo que dificulta identificar las tierras irrigadas, tal vez porque eran aquellas relativamente más llanas.

Los datos del *Libro de los Repartimientos* aluden al reparto de 106 fanegas de regadío en 1489 y 1491<sup>2</sup>, equivalente a 30 hectáreas, por lo que se trata del complejo hidráulico más pequeño de los que estudiamos en este trabajo. Comparando estos datos con el caudal medio

<sup>1</sup> LRL, p. 120, asiento 902.

<sup>2</sup> LRL, pp. 119-120, asientos 895-903.

del manantial, podemos estimar que se preveía una dotación de agua de aproximadamente 1 litro por segundo y hectárea, una tercera parte inferior en años continuados de sequía. Esta cifra nos puede poner sobre la pista de las previsiones que las poblaciones medievales hicieron sobre la cantidad de tierras a regar a partir del agua disponible.

En el siglo XVII se hace la siguiente descripción de estas tierras:

*De la otra parte del Genil, al septentrión, en el partido de Ajicampe, hay otro nacimiento que llaman la fuente de Ajicampe, de aguas muy cristalinas y delgadas. Está en una apasible campaña donde riega las tierras de cinco cortijos y cae al Genil<sup>3</sup>.*



ALBERCA ABANDONADA  
Situada junto al cortijo del Chopo

### *Conclusiones*

El poblamiento medieval asociado al sistema de regadío de Agicampe destaca por la dispersión del hábitat, dado que observamos, a partir de la cerámica visible en superficie, la existencia de tres zonas, todas ellas próximas entre sí y cerca de la torre nazarí, ocupadas a partir de los siglos X u XI, con escasa presencia de cerámica nazarí, debido probablemente a la concentración de la población en torno a la torre de alquería. En las fuentes escritas nos consta la instalación de un individuo árabe yemení en esta alquería en el siglo VIII, circunstancia con la que tal vez haya que relacionar la creación de este pequeño sistema de regadío. Tras el repartimiento, la gran propiedad hizo acto de presencia en estas tierras,

---

<sup>3</sup> *Historia de la conquista ...*, p. 62.

distribuidas entre varios cortijos, uno de los cuales integró la torre en sus edificaciones, el denominado cortijo de la Torre de Agicampe.

En pocos años, las escasas huellas que quedan de este regadío, a pesar de su antigüedad milenaria, probablemente desaparecerán.



ANTIGUO MOLINO DE AGICAMPE

#### *Apéndice documental*

1961, marzo, 24. Sevilla

*Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la explotación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de abastecimiento de aguas potables de Huétor-Tájar, término municipal de Loja, provincia de Granada.*

Fuente: *Boletín Oficial del Estado*, núm. 79, de 3 de abril de 1961, pp. 5059-5060.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el “Boletín Oficial del Estado” del día 22, en el “Boletín Oficial” de la provincia del día 23 y en el periódico “Ideal” del mismo días, todos del mes de septiembre de 1960, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, se publicó la relación

provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que don Domingo López Molina y otros, en 27 del citado mes de septiembre, comparecieron ante la Alcaldía de Loja manifestando, en síntesis: Que de las aguas de Ajicampe se abastecen, además del partido de este nombre, los de Loma de Blanquillo y Alamedilla, cada uno de éstos de unas 300 personas, que precisan del agua de Ajicampe para su uso personal y el de sus ganados; que con respecto al sector de Ajicampe que a los comparecientes afecta directamente en sus propiedades, se ha de tener presente que a ellos también ha de reservarse agua suficiente para ambos usos; que las aguas para el abastecimiento de Huétor-Tájar han debido buscarse en otros lugares, sin necesidad de dejar en seco tierras de regadío; que Huétor-Tájar no es un pueblo carente de aguas, estando bañado por el río Genil, existiendo pozos en casi todas las casas; que en la relación de expropiados no figura el abastecimiento para uso industrial de la fábrica de aceites del Chopo, propiedad de don Francisco Delgado Cáceres, y que consideran se debe poner un dispositivo regulador para que a la población de Huétor-Tájar no pase más que el agua que precise, por no ser cosa que a ellos les sobre el agua en perjuicio de las zonas de producción agrícola;

Resultando que por escrito de 4 de octubre, don Víctor Escribano García y otros formularon escrito en análogos términos al que queda reseñado;

Resultando que la Alcaldía (*sic*) de Huétor-Tájar informa en 29 de noviembre manifestando: Que en ninguna de las actuaciones seguidas para el abastecimiento de la población, figura que del manantial de Ajicampe se abastezcan los partidos de Loma de Blanquillo y Alamedilla, y que ninguno de los residentes en dichos partidos ha dicho nunca nada a tal respecto; que de los informes facilitados a la Alcaldía, incluso por la Guardia Civil, los partidos dichos distan bastante del lugar donde está enclavado el manantial de Ajicampe, y poseen agua potable suficiente para sus necesidades domésticas y ganaderas, sin tener que usar las de dicho manantial; que en cuanto a las dotaciones de agua, se somete la Alcaldía al dictamen de los técnicos; que los Ingenieros que formularon el proyecto, estudiaron todas las posibilidades, llegando a la conclusión de que la única viable, por su producción y potabilidad, eran las del manantial de Ajicampe; que en cuanto a dejar en seco tierras de regadío, nada perjudica la captación pretendida, ya que los reclamantes dejan perder más agua que la que Huétor-Tájar necesita, por las malas condiciones en que tienen la acequia general y sus derivadas, ya que éstas son de tierra y mal conservadas, perdiéndose bastante caudal de agua por las filtraciones, debido al mal acondicionamiento de todas ellas y a la falta de preparación de los terrenos. Agrega la Alcaldía ser inverosímil que los reclamantes consideren que Huétor-Tájar no es un pueblo carente de agua, pues si es cierto que el río Genil discurre a su lado y en casi todas las casas existen pozos, todas son impotables según los análisis efectuados; que según informe de los propios técnicos, la captación de las aguas del río sería costosísima, por tenerse que establecer una estación depuradora y no resultarían con la potabilidad que las de Ajicampe; que de haber existido otras posibilidades distintas y más económicas, ni el Ayuntamiento ni los técnicos hubieran dudado en su elección; que como justificante de que las aguas de los pozos son inservibles, hace constar que todos los días viene a Huétor-Tájar un camión cisterna con agua potable de Granada, y a veces dos; que respecto al agua para uso industrial de la fábrica de aceites de don Francisco Delgado Cáceres, ésta se acciona por fuerza motriz y no hidráulica, razón por la cual no se incluyó en la relación de expropiados. En cuanto a la colocación de un dispositivo regulador para que no pase más agua de la que precise la población, nada tiene que oponer. La Alcaldía acompaña

acta levantada el 18 de mayo de 1945, ante el Notario don Enrique Sanchiz Sanchiz, en la ciudad de Loja, por la que los propietarios afectados cedían las aguas del manantial de Ajicampe, para el abastecimiento de Huétor-Tájar por determinada cantidad, la cual no se hizo entonces efectiva por las dificultades económicas del Municipio; pero hay que deducir que los mismos perjuicios que tienen ahora los reclamantes, los tendrían entonces, en que voluntariamente vendían sus derechos al agua, y que en aquella fecha tampoco manifestaron nada al respecto los partidos de Loma de Blanquillo y Alamedilla, ni a los usos industriales de don Francisco Delgado Cáceres, siendo, por tanto, de estimar que ninguno de ellos tiene esos pretendidos derechos. Termina la Alcaldía expresando que el Ayuntamiento no pide que se le regale graciosamente el derecho al disfrute de las aguas, sino que está dispuesto a pagar las indemnizaciones que procedan;

Resultando que por otro informe de igual fecha la Alcaldía se refiere al escrito de don Víctor Escribano y otros, remitiéndose al informe anterior, con el que queda contestado, agregando que, según manifestaciones hechas ante la Alcaldía por don Domingo Ruiz-Conde Molina, que era Alcalde en la fecha en que se inició el proyecto, el don Víctor Escribano García le dijo particularmente que en vista de que no había otro manantial que tuviera las aguas con las condiciones de caudal y potabilidad que las de Ajicampe, y que considerando que era muy necesario dotar a Huétor-Tájar de este servicio, no hacía oposición a que se aprovecharan esas aguas par el fin perseguido, siempre que le abonara una cantidad por ceder el disfrute de las que afectaban a su finca.

Resultando que el Perito de la Administración informa en 12 de enero del corriente año, manifestando que a lo largo de su actuación en el expediente, ha realizado diferentes visitas al manantial de Ajicampe, levantando los planos de toda la zona regada por él, y en ningún momento ni ante él ni ante la Confederación se han opuesto ni formulado reclamaciones los supuestos afectados de los partidos de Loma de Blanquillo y Alamedilla, entendiendo que han debido ser ellos, por sí, a los que correspondía formularlas, y no a terceras personas que ha de suponerse encaminadas a engrosar la oposición; que dichos partidos están situados a mayor altura que el manantial, y que de Ajicampe no arranca ninguna conducción o acequia para su abastecimiento, por lo que, si lo realizan, será tomando el agua en recipientes y trasladándola por personas o caballerías, y en cuanto a los ganados, tendrán que desplazarse de dichos partidos y abreviar en el manantial o acequias que de él parten; que tanto para aquellos partidos como el de Ajicampe, no hay ninguna dificultad en que se establezca dispositivo que les permita tomar el agua para sus usos domésticos y ganaderos, y que el caudal aforado es superior a los 30 litros y en el proyecto se señala la cantidad de sólo 8,50 litros por segundo para el abastecimiento; que en el citado proyecto se registran aforos continuados en años de sequía, los que dieron un mínimo de 19 litros por segundo, por lo que el Ayuntamiento de Huétor-Tájar puede cubrir sus necesidades, quedando un sobrante para los otros pretendidos usos; que en el proyecto, el cual fué aprobado y declarado de urgencia, se hizo un estudio completo de las posibles soluciones de abastecimiento, llegándose a la conclusión de que la única factible era la del manantial referido, extendiéndose en otras consideraciones que corroboran lo ya manifestado por la Alcaldía.

Resultando que la Abogacía del Estado dictamina favorablemente la resolución del expediente.

Considerando que del conjunto de personas que suscriben las oposiciones hay que descartar a aquellas que hablan en nombre de terceros, abrogándose representaciones que no acreditan documentalmente, requisito elemental para entablar acciones administrativas o de

cualquier otro orden, así como a los que no son titulares de derechos afectados (*sic*), requisito este exigido por el artículo 13 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957; y contrayendo esta resolución a aquellos que lo son, y fueron llamados al expediente en el edicto de información publicado, sus alegaciones han sido desvirtuadas por los informes emitidos;

Considerando que para el abastecimiento de Huétor-Tájar sólo se precisa un caudal de 8,5 litros por segundo a captar del manantial de Ajicampe, y que siendo el caudal de éste notablemente superior, queda un sobrante con el que atender preferentemente a los usos domésticos y ganaderos de aquellos contornos, a cuyo fin, al ejecutarse las obras de captación, se establecerá el módulo correspondiente;

Considerando que tanto la legislación como un elemental concepto de la caridad cristiana establecen de consumo la prevalencia de las aguas para el abastecimiento de las poblaciones sobre cualquiera otros usos de ellas, lo que no exime al beneficio de indemnizar debidamente a los que legítimamente vinieran poseyéndolas, finalidad del subsiguiente período de este expediente.

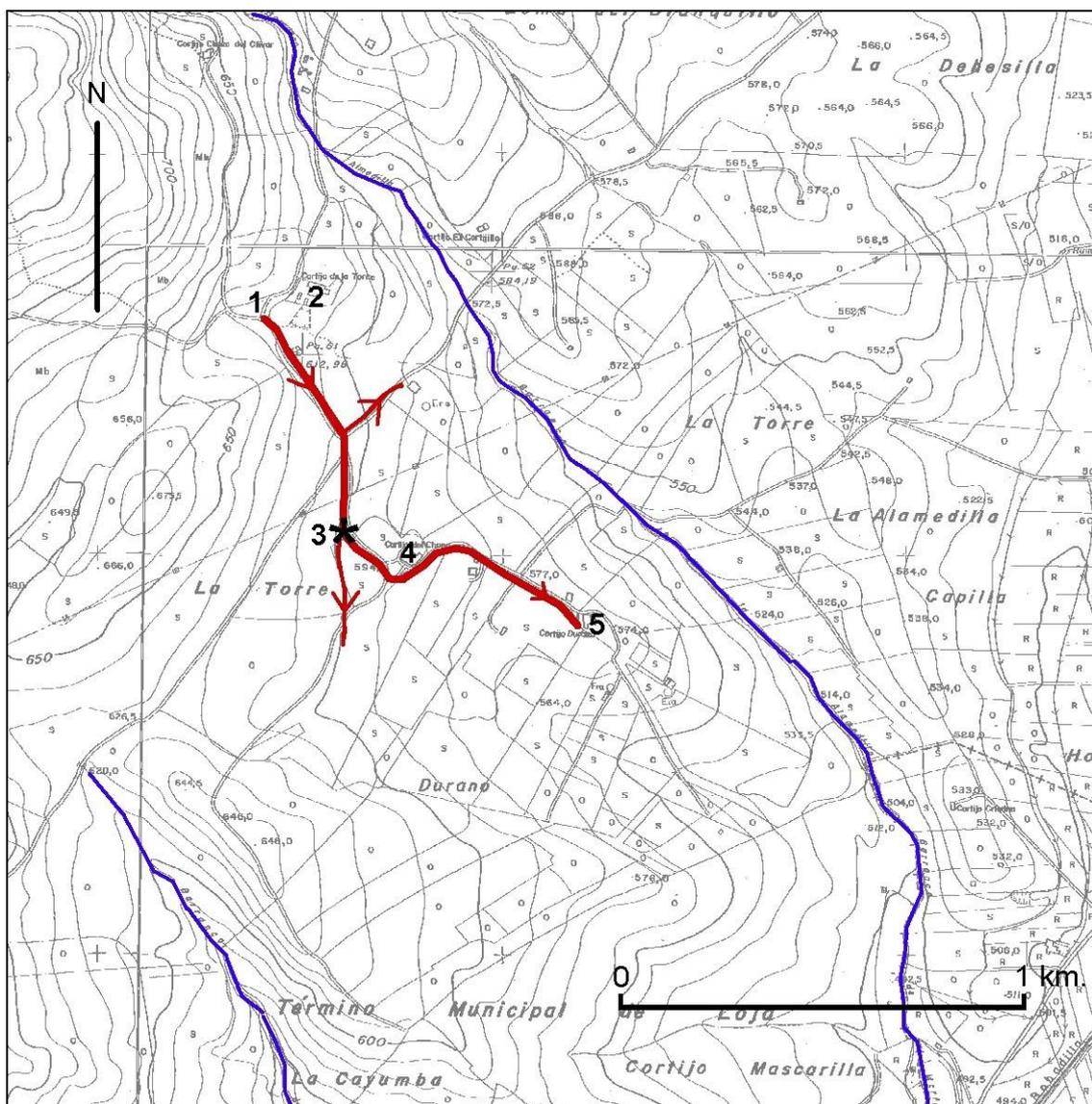
Considerando que se han cumplido las formalizaciones procesales de este momento de la expropiación.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Desestimar las oposiciones formuladas y, en su consecuencia, declarar necesaria la captación en el manantial de Ajicampe de un caudal continuo de ocho litros cincuenta centilitros de agua por segundo con destino al abastecimiento de Huétor-Tájar, declarándose asimismo necesaria la ocupación de los terrenos precisos.

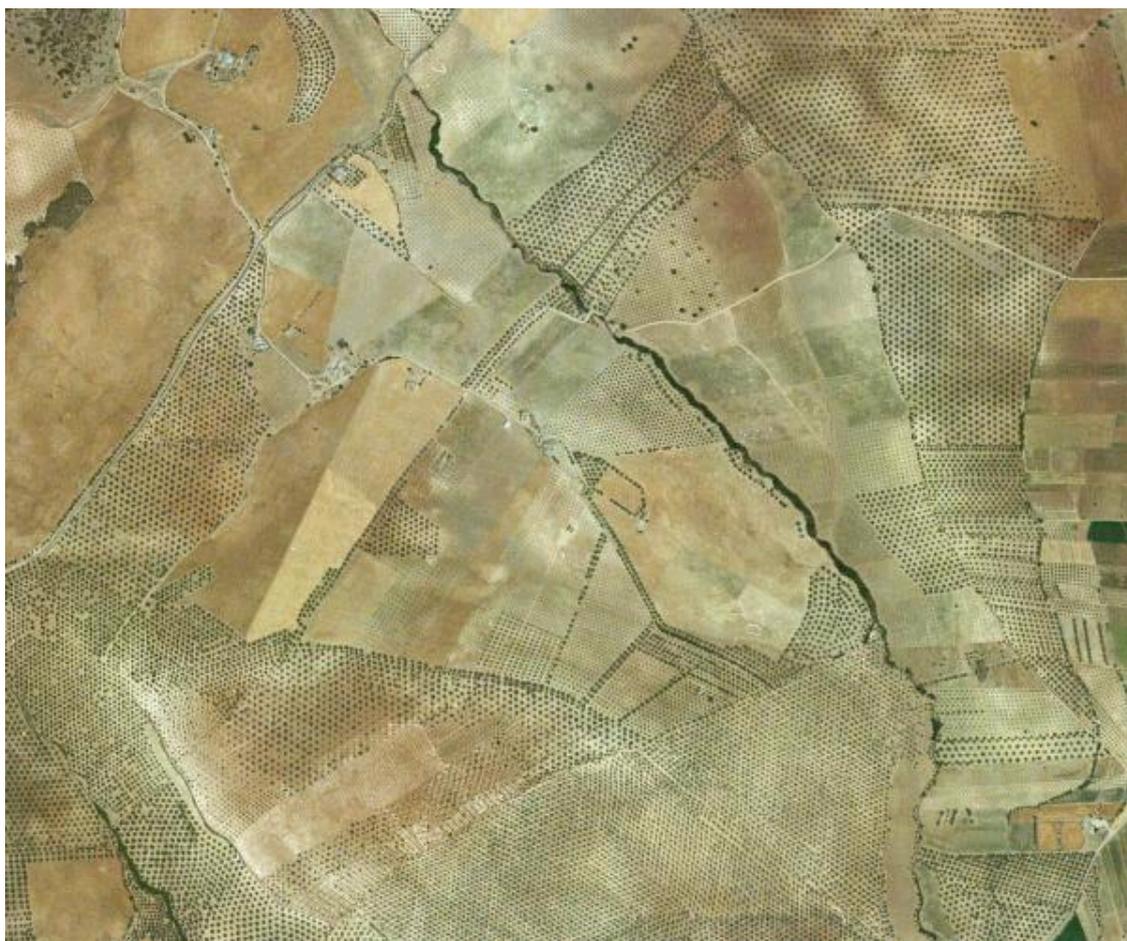
2.º Publicar esta declaración en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, y notificarla individualmente a los interesados que se relacionaron en el edicto mencionado en el primer resultando, haciéndole saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de marzo de 1961.- El Ingeniero Director, J. Méndez.- 1466.



SISTEMA DE REGADÍO DE AGICAMPE

- |                       |                                 |           |
|-----------------------|---------------------------------|-----------|
| 1. Fuente de Agicampe | 2. Cjo. de la Torre de Agicampe | 3. Molino |
| 4. Cortijo del Chopo  | 5. Cortijo de Durano            |           |

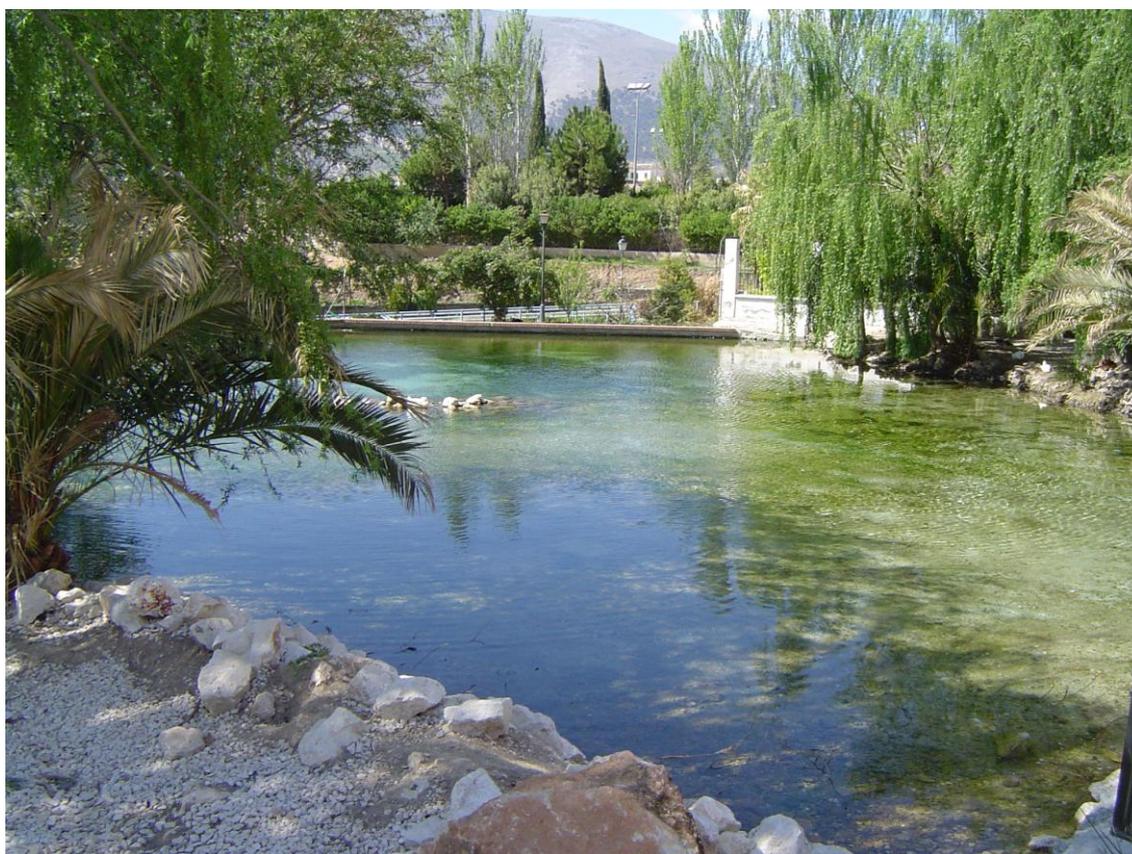


REGADÍO DE AGICAMPE. ORTOFOTOGRAFÍA  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

## SISTEMAS DE REGADÍO DE FRONTIL

### *Introducción*

En la vertiente meridional de la sierra del Hacho surgen una serie de manantiales que dan riego a las tierras situadas entre esta sierra y el río Genil, en la margen derecha de éste, en los términos municipales de Loja y Huétor-Tájar. El más importante es el nacimiento de Frontil, pero hay otros menos caudalosos que también se aprovechan para regar las tierras existentes en esta zona.



NACIMIENTO DE FRONTIL

Una parte de la ciudad de Loja, el barrio de San Francisco, creció a partir del siglo XVI en la ladera del Hacho, por encima de los regadíos, pero hoy en día la urbanización de esta zona ha ido en aumento y los regadíos de Frontil y de los otros nacimientos están viéndose afectados por esta circunstancia. A pesar de ello es posible analizarlos adecuadamente. Mejor conservados están los regadíos del término de Huétor-Tájar, debido a su alejamiento de este pueblo y probablemente también a una mayor importancia de la agricultura como medio de vida, lo que no suele suceder en los regadíos del término de Loja, cuyos labradores suelen serlo a tiempo parcial, compatibilizando el cultivo de la tierra con otros trabajos, debido a diversas circunstancias: no hay un enfoque comercial de la agricultura, la proximidad de la ciudad de Loja crea la expectativa de la recalificación de

terrenos, por lo que muchas parcelas ni siquiera se cultivan y sus propietarios esperan venderlas a buen precio para la construcción de viviendas, etc.

Estas circunstancias pueden provocar un rápido deterioro del paisaje agrario, justo en un paraje de gran importancia histórica, dada que fue el lugar donde se asentó un importante grupo de clientes omeyas de origen oriental en el siglo VIII, creando un espacio irrigado de gran productividad y belleza que permaneció casi intacto, con su uso tradicional, hasta hace pocas décadas, y sin el cual no puede entenderse adecuadamente la ciudad de Loja como un núcleo de población que se asocia a un entorno de acequias y huertas, que le da una fuerte personalidad.

El principal sistema es, como hemos comentado, el del nacimiento de Frontil, que es también el más antiguo, abarcando un área teórica de regadío que asciende a 314 hectáreas. Por encima de la acequia occidental de Frontil, que discurre por el término de Loja, hay otros pequeños sistemas que aprovechan otros nacimientos, permaneciendo aún en uso los de la fuente de Don Pedro y Fuentezuelas, que constituyen una única comunidad de regantes, mientras que otros manantiales apenas ya se usan para el riego.

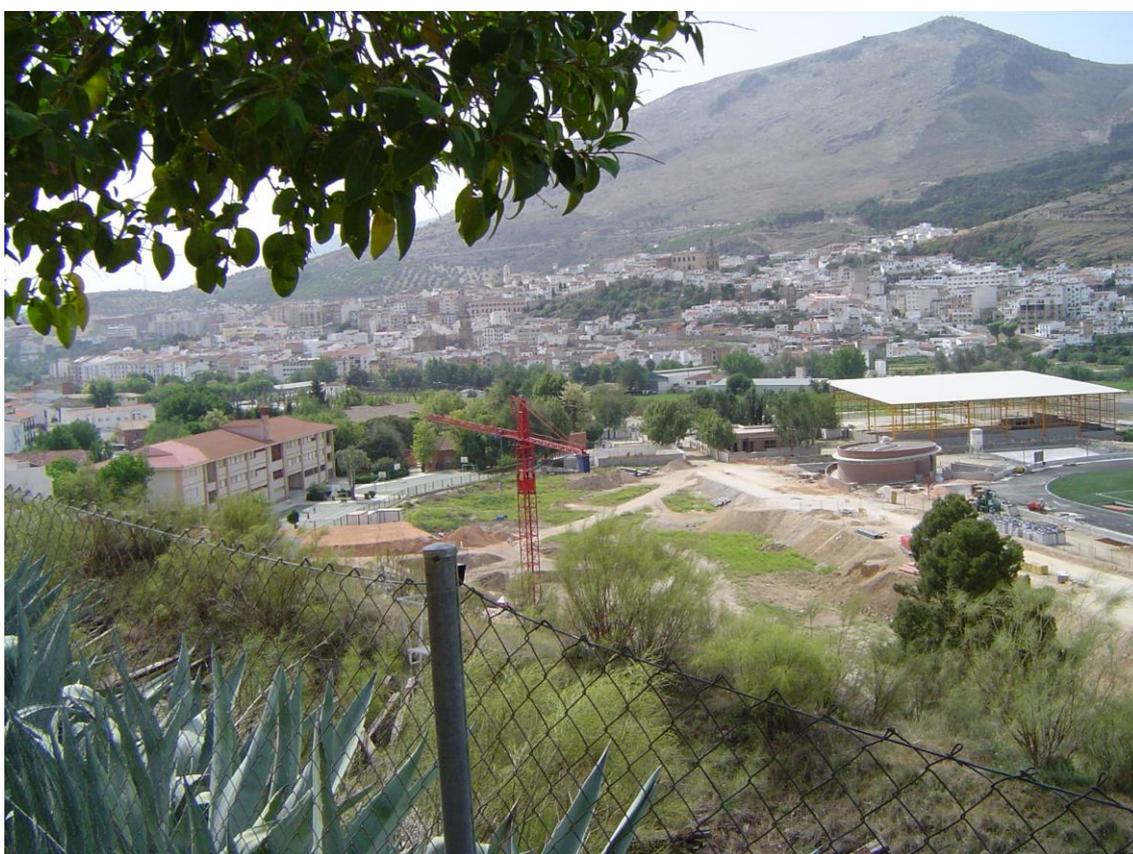


PIEDRAS DE MOLINO JUNTO A LAS RUINAS DEL MOLINO ALTO DE FRONTIL

#### *El sistema de regadío de Frontil*

Este sistema hidráulico utiliza las aguas del manantial de Frontil o El Frontil, cuyo caudal oscila entre 200 y 400 litros por segundo. Dichas aguas se recogen en un amplio

estanque, desde donde parten el cauce principal y otro canal que iba por la margen izquierda hacia el molino alto de Frontil. Los restos arrasados de este molino aún pueden observarse, tratándose de un molino con dos cubos y dos cárcavos. Otros dos molinos existían más abajo, tomando las aguas del canal principal, antes de llegar a la vía del ferrocarril y al camino de Huétor-Tájar (antiguo camino de Íllora), en terrenos que hoy ocupa una piscifactoría. Luego el cauce del río se deriva por el cauz o canal de La Esperanza, por la margen izquierda, donde se reparten las aguas, un tercio va hacia la Vega de Don Antonio de Luna, en el término de Huétor-Tájar, y dos tercios hacia las Huertas Bajas y Hoya del Figueral, en el término de Loja, según la costumbre tradicional. Las aguas que desde este canal se dirigen hacia el término de Loja atraviesan antes de utilizarse para el riego la cooperativa San Isidro, donde hay un salto de agua que antiguamente correspondía a otro molino.



#### HOYA DEL HIGUERAL

Sustitución del regadío por construcciones de diverso tipo

La acequia general de los partidos de Huertas Bajas y Hoya del Figueral discurre hacia el poniente, hasta un punto en el que el ramal de las Canales deriva por la derecha de la acequia, manteniendo la cota de altura, mientras que la acequia general tiene una caída de cuatro metros, donde se localiza el molino llamado de La Esperanza o de Las Palomas. A partir de ahí la acequia general discurre hacia Puente Quebrada, donde hay un aventadero o desagüe denominado del Palopar, si bien los riegos continúan a través del ramal de la Casería de las Alegrías. Incluyendo este ramal, la acequia de los riegos del Frontil en el término de Loja tiene una extensión de 5,2 kilómetros, abarcando un área teórica irrigable de 132

hectáreas. La comunidad de regantes, en el momento de su constitución oficial, hace cinco años, abarcaba un total de 327,75 aranzadas o 123,1356 hectáreas, todas de riego preferente.



ACEQUIA DE FRONTIL, JUNTO A LA CARRETERA DE HUÉTOR  
Al fondo, la ciudad de Loja

La Vega de Don Antonio, que se sitúa en el término municipal de Huétor-Tájar, tiene dos sectores diferenciados, uno de riegos preferentes y otros de riegos con aguas sobrantes. La acequia de los riegos preferentes, que parte del cauz de La Esperanza en dirección este, tiene una longitud de 3,7 kilómetros y abarca un área teórica de riego de 116 hectáreas. Al constituirse la comunidad de regantes esta zona incluía un total de 281,75 aranzadas o 105,8695 hectáreas. En el punto denominado “Tablón de Hierro” parte la acequia del Sobrante, que tiene una longitud de 2,1 kilómetros y permite el riego de un área teórica de 66 hectáreas, que llega hasta el arroyo del Algarabejo. Según datos de la comunidad de regantes la extensión de estos riegos es de 96 fanegas o 54,1150 hectáreas.

A partir de estos datos podemos destacar como cuestión fundamental el hecho de que la disponibilidad de agua es diferente para tres zonas. Si partimos de una caudal medio de 300 litros por segundo, 200 corresponden al término de Loja, disponiendo de una media de 1,62 litros por segundo y hectárea; y 100 al de Huétor-Tájar, de modo que la zona preferente disfruta de 0,94 litros por segundo y hectárea, un 40 % menos; mientras que en la zona de riego con aguas sobrantes solo disponen de agua en caso de que no lo necesite la zona de riego preferente. Es significativo el hecho de que la medida utilizada en las zonas de riego

preferente sea la aranzada de regadío, mientras que en las zonas de riego sobrante sea la fanega de 600 estadales, la misma que se utiliza en el secano.



ACEQUIA DE FRONTIL

En el pago de la Hoya del Higueral

Ahora intentaremos entender como se ha llegado a esta situación actual. Los primeros datos procedentes de las fuentes escritas corresponden al *Libro de los Repartimientos de Loja*, de fines del siglo XV. Aquí se recogen los repartos que vamos a consignar a continuación. En primer lugar se hizo el “*repartimiento de las viñas e huertas que estan rebueltas, que ai en ellas mucho arboles frutales, a la parte de Frontil, Guadagenil abaxo fasta el cavo de las dichas eredades*”<sup>1</sup>, hablando también, en referencia a este reparto, de “*las viñas e guertas sanas e taladas, dende el Ponton del Infierno, a la parte de Frontil, Guadagenil abaxo. Y quedan por partir las haças del Figueral*”<sup>2</sup>. El repartimiento se hace desde el nacimiento de Frontil hasta la Puente Quebrada, señalándose, entre otros, los siguientes límites: “*Guadagenil*”, “*ençima del Ponton del Ynyerno*”, “*entre los caminos de Frontyl*”, “*entre las dos açequias*”, “*el camino de Çegna*”, “*las haças del Figueral*”, “*de aquel cabo de la puente*”, “*a la parte del Figueral*”, “*camino de la ysla del Figueral*”, “*en la hoya del Figueral*”, “*el camino de la puente del Palopar*”, “*la ysla del comendador*” y “*la ysla de la puente Quebrada*”<sup>3</sup>. Se entregan un total de 235 lotes de viñas y huertas, de las que 100 miden 76,75

<sup>1</sup> LRL, p. 94.

<sup>2</sup> LRL, p. 107.

<sup>3</sup> LRL, pp. 94-107, asientos 457-691.

aranzadas, y en las restantes no se especifica. En estas tierras hay aproximadamente 331 olivos, 9 higueras, 7 nogales, 5 perales, 2 albaricoqueros y 1 granado. Luego se hizo el repartimiento de huertas en la hoya del Figueral, situándose en una ocasión “*encima de la puente*”. Aquí se reparten 12 aranzadas y se citan otros 4 repartos sin especificar superficie<sup>4</sup>. Además en esta zona de Frontil recibió el alcaide Álvaro de Luna 10 aranzadas de viña<sup>5</sup>. Ello supone aproximadamente un total de 161 aranzadas de viña y huerta en el regadío occidental de Frontil<sup>6</sup>.



CASERÍA DE LAS ALEGRÍAS  
Últimas parcelas de riego del sistema de Frontil

Por otro lado se repartieron importantes cantidades de tierras de alcacer. En primer lugar se encuentra un reparto de 98 fanegas “*en pasando la puente*”, citándose además como límite “*cabe la crus del camino de Montefrío*”, además de con viñas y huertas repartidas en Frontil “*de aquel cabo de la puente*”. En esta cifra incluimos las veinte fanegas de alcacer recibidas por Álvaro de Luna<sup>7</sup>. Otra partición de unas 120 fanegas se hizo “*de aquella parte de la puente, a la parte de Camara*”, especificándose también que se localiza “*viniendo de Frontil a la ciudad*”<sup>8</sup>. Además se repartieron otras 210 fanegas de alcacer “*de aquel cavo de*

<sup>4</sup> LRL, pp. 214-215 y 233, asientos 2437-2463 y 2619.

<sup>5</sup> LRL, p. 218, asiento 2501.

<sup>6</sup> Adjudicando una media de 0,446 aranzadas a las parcelas cuyas medidas no se especifican (ver M. Jiménez Puertas, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, p. 177).

<sup>7</sup> LRL, pp. 125-126, asientos 957-996.

<sup>8</sup> LRL, pp. 135-137, asientos 1141-1205. En el asiento 1141 se vuelve a repetir la merced de 20 fanegas de alcacer entregadas a Álvaro de Luna, que vuelve a citarse en el asiento 2504 (p. 218). Las 63 parcelas

la puente, en la vega del regadío de Frontil”, señalándose como límites, entre otros, o como referencia para su localización, los siguientes: “fuente de Frontil”, “las viñas”, “biniendo de Frontil a la mano izquierda”, “llano de la fuente de Cámara” o “los olivares”<sup>9</sup>. Ello supone un total de 428 fanegas de regadío.

En la zona oriental del regadío de Frontil, actual vega de Don Antonio, se hizo un reparto de 225 fanegas de regadío, que se menciona como “repartimiento de las tierras de regadío de Frontil, de aquella parte de la torre fasta la foia donde se acaba el dicho regaio. Los lotes comienzan en la vega de Frontil, al cabo, en la hoya, donde se acaba el regadío, que alindan con tierra de Alfonso de Tordesyllas y con Guadaxenil y con tierra de sequero del jurado Morales y con el açequia”; citándose como límites, entre otros: “un açequia que deçiende a dar en Xenil”, “el açequia del camino”, “el camino que va a Yllora”, etc<sup>10</sup>.



VEGA DE DON ANTONIO DE LUNA

Lleva el nombre del que fuera primer señor jurisdiccional de Huétor-Tájar desde 1559

Además se procedió al repartimiento de unos 725 olivos, normalmente situados en la ladera de la conocida entonces como Sierra de Cámara, actual Hacho, por encima de los regadíos de Frontil, llegando hasta la zona del Pontón del Palopar<sup>11</sup>. En uno de los olivares

---

correspondientes a los asientos 1143-1205 oscilan entre 1,5 y 2 fanegas de alcacer (LRL, p. 303, nota al asiento 1143).

<sup>9</sup> LRL, pp 174-183, asientos 1647-1856.

<sup>10</sup> LRL, pp. 126-128, asientos 1001-1045.

<sup>11</sup> Se descuentan los olivos que se mencionan como entregados en zonas de huerta. “Olivares a escuderos” (LRL, pp. 194-195, asientos 2126-2139); “Repartimiento de olivares [...] haçia la parte de Frontil” (LRL, pp. 196-198, asientos 2142-2184, descontando aquellos que se citan como situados en otros pagos);

repartidos “a la parte de la sierra de Camara” se hace alusión a la existencia de una alberca en una parcela de 15 olivos entregada al comendador Peñuela, indicándose en primer lugar que la alberca quedaba para el Concejo “dandole camino por el azequia arriba”<sup>12</sup>. El comendador se sintió perjudicado, alegando que la alberca “en tiempo de moros era del olivar”, por lo que finalmente se la concedieron<sup>13</sup>.

Por otra parte se menciona la concesión de un molino: “Dieron los repartidores al dicho comendador Alonso de la Peñuela un edificio de molino en Frontil para que la faga e sea suio e de su muger”<sup>14</sup>.



FUENTE DE DON PEDRO  
Próxima a la Estación del Ferrocarril de Loja

Otro dato interesante es la existencia de al menos tres corrales en la falda de la sierra de Cámara, en el camino de Zagra, respecto a uno de los cuales se dice: “un corral que esta en la halda de la sierra de Camara, el mas nuevo, que solia ser de Alatar”<sup>15</sup>.

---

“Olibar en los corrales, a la parte de la sierra de Camara” (LRL, pp. 203-204, asientos 2260-2272), “Olibares a la parte del Ponton del Palopar” (LRL, p. 204, asientos 2273-2284); “Repartimiento de olivares a la parte de la sierra de Camara” (LRL, pp. 211-213, asientos 2402-2425).

<sup>12</sup> LRL, p. 212, asiento 2414. Dicha alberca estaba próxima a una fuente (ver asiento 2411).

<sup>13</sup> LRL, p. 244, asiento 2729.

<sup>14</sup> LRL, p. 195, asiento 2141.

<sup>15</sup> LRL, pp. 221 y 247, asientos 2531-2532 y 2765.

Finalmente señalaremos que se repartieron 668,5 fanegas de tierra de secano por encima del regadío oriental de Frontil, entre los caminos de Íllora (o Huétor) y Montefrío (o Agicampe), en dirección a Agicampe, comenzando desde el mismo nacimiento de Frontil<sup>16</sup>.

A partir de estos datos estimamos que se entregaron aproximadamente 181 hectáreas en el regadío occidental (60 de huertas y 121 de alcacer) y 63 hectáreas en el regadío oriental.

La primera cifra es muy superior al área teórica irrigable que hemos estimado para esta zona (132 hectáreas), por lo que hay que pensar ya existían los regadíos situados por encima de la acequia de Frontil, que aprovechan otros nacimientos, citándose en los repartimientos cinco fanegas de alcacer entregadas en “*el llano de la fuente de Camara*”<sup>17</sup>, cuya equivalencia con los manantiales actuales desconocemos.



NACIMIENTO DE FUENTEZUELAS  
Lamentablemente convertido en un basurero

Sobre los conflictos por el reparto del agua en esta zona occidental nos informa la ordenanza de 1624 sobre el riego de la Vega y de la Hoya de Frontil, por la que se establecía que la Vega (conocida en el siglo XIX como Vega de la Esperanza y actualmente como partido de Huertas Bajas) dispusiera de seis días continuados de agua, mientras que la Hoya u Hoya del Higueral tenía derecho a continuación a tres días consecutivos de agua, dejando en

<sup>16</sup> LRL, pp. 170-174, asientos 1589-1646.

<sup>17</sup> LRL, p. 179, asiento 1766.

los dos casos pasar una azada de agua al pago que no tenía la preferencia<sup>18</sup>. Esta diferenciación entre el partido de Huertas Bajas y el de la Hoya del Higueral continúa hasta nuestros días.

En cuanto al regadío oriental, la superficie que se deduce del *Libro de los Repartimientos de Loja* es inferior a la existente en la actualidad, aunque nos limitemos a los riegos preferentes. Sabemos que los Luna llegaron a controlar todas las tierras de este sector, probablemente en tiempos de Antonio de Luna, que fue quien compró la jurisdicción de Huétor-Tájar en 1559. De ahí que este pago se denomine actualmente Vega de Don Antonio de Luna. Además a raíz de esta independencia de Huétor-Tájar respecto a la ciudad de Loja comenzaron ya en 1559 los problemas por el agua de Frontil, por lo el cabildo de Loja acordó mandar a Huétor la ordenanza “*que se hizo en los Molinos del Frontil sobre el agua que ha de ir para la Vega*”<sup>19</sup>. Más tarde, en 1571, “*Don Antonio de Luna mete en riego nuevas tierras de su señorío, llevándose más agua del Frontil con notable detrimento de los regantes lojeños, dando lugar a otra demanda por parte de la Ciudad*”<sup>20</sup>.



FUENTE DE LA PALMA

Respecto a la ampliación de la zona de riego con los sobrantes de la acequia de la Vega de Don Antonio, según la tradición oral de los vecinos y labradores de este partido, se produjo en el siglo XIX, en principio creándose la acequia para llevar agua al cortijo de la

<sup>18</sup> F. Ramos Bossini, *Ordenanzas ...*, pp. 118-119

<sup>19</sup> R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas ... II*, p. 265.

<sup>20</sup> R. del Rosal Pauli y F. Derqui del Rosal, *Noticias históricas ... II*, p. 299.

Vega, donde se dice que había un convento de monjas. Posteriormente los labradores de las parcelas situadas junto a la acequia fueron tomando agua para regar sus tierras de una forma más o menos clandestina, hasta que finalmente se instituyó el riego con las aguas sobrantes en todas estas tierras. Probablemente rastreando en la documentación escrita se pueda fijar mejor la cronología y circunstancias concretas de esta ampliación del riego. Lo cierto es que en el mapa topográfico de Huétor-Tájar de 1895 ya aparece esta acequia.

Otro dato que hemos extraído de la documentación escrita es la referencia a un molino en 1540, momento en el que “*se solicita al concejo que se rompa la presa del molino de Alonso López del Águila para poder realizar el puente de Frontil, en el camino de Huétor*”<sup>21</sup>. Esta referencia nos hace pensar, por la localización actual del puente del camino de Huétor-Tájar, que debe corresponder a la presa que inicia el cauz de la Esperanza y que lleva el agua al molino que se situó donde hoy está la cooperativa San Isidro.



ESTANQUE MUELA

Recogía las agua de un nacimiento de la ladera del Hacho

#### *Los sistemas de regadío de los nacimientos de la ladera sur del Hacho*

A finales del siglo XVIII se dice que “*en la falda del Hacho, mirando a mediodía, se hallan muchas fuentes y nacimientos; los principales son: La Palma, la Enladrillada, la*

<sup>21</sup> E. Galera Mendoza, *Loja, urbanismo y obras públicas ...*, p. 75.

*fuelle de don Pedro, Fuentezuelas y otros muchos que hay de una y otra parte de las faldas de esta sierra”<sup>22</sup>.*

ACEQUIA “SUBURBANA” DE LOS  
REGADÍOS DE LA FUENTE DE  
DON PEDRO



No hemos podido localizar la fuente denominada la Enladrillada, pero las restantes se han utilizado tradicionalmente para el riego, claramente con una cronología posterior a Frontil. La fuente de la Palma ya prácticamente no se utiliza para el riego, mientras que los regadíos de la fuente de Don Pedro y de Fuentezuelas están constituidos en una comunidad de regantes única, abarcando un perímetro de unas 25 hectáreas (14 hectáreas la fuente de Don Pedro y al menos 11 hectáreas Fuentezuelas), según se deduce de las acequias aún existentes, aunque probablemente antiguamente la superficie irrigada era superior, dada la existencia de varias urbanizaciones. Tal vez el espacio originalmente regado por todos estos sistemas, incluido el de la Palma, así como otros nacimientos menores (como la fuente de Aliatar), abarcara una extensión aproximada de 40 hectáreas. Se trata de sistemas en trance de desaparición, muy deteriorados por su carácter suburbano.

---

<sup>22</sup> T. López, *Diccionario ...*, s.v. Loja, p. 141.

Otra evidencia de estos sistemas es el denominado Estanque Muela, ya en desuso, que recogía las aguas de un manantial de la sierra del Hacho y regaba las tierras de los cortijos de El Viso y las Peñas, por encima de los riegos de la Fuente de Don Pedro.



BANCALES ABANDONADOS EN LAS PEÑUELAS  
En su momento se regaban con las aguas de Fuentezuelas

### *Conclusiones*

Desde nuestro punto de vista el surgimiento del sistema de regadío de Frontil hay que ponerlo en relación con el asentamiento de los Banū Jālid en el siglo VIII, probablemente en un principio llevando el agua solamente al regadío occidental. A partir del siglo XI este sistema se sitúa en el ámbito periurbano de la ciudad de Loja y probablemente a raíz de ello se produce una progresiva intensificación, con el aumento de las tierras dedicadas a huertas, y expansión, con el incremento de los riegos por la zona oriental, así como mediante la utilización de los manantiales situados en la ladera del Hacho.

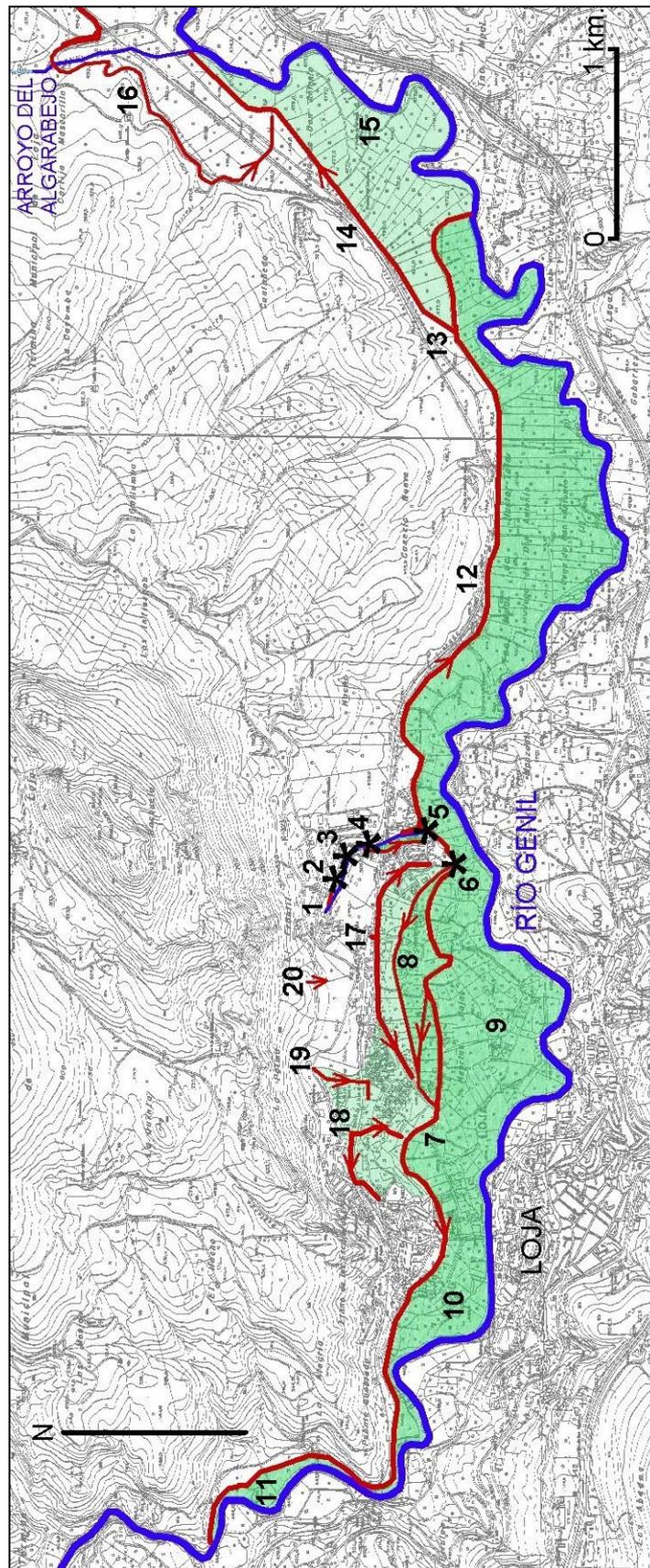
Durante la época moderna y contemporánea la expansión se produce en el regadío oriental de Frontil, en la Vega de Don Antonio, término de Huétor-Tájar, primero durante el siglo XVI, debido a la presión de los Luna para obtener más agua del nacimiento para sus tierras, y posteriormente, tal vez en el siglo XIX, utilizando las aguas sobrantes para ampliar el riego, aunque fuera con un carácter eventual.

Hoy en día los riegos situados en el término municipal de Loja, regadío occidental de Frontil, así como los sistemas que utilizan los pequeños nacimientos situados en la vertiente

meridional del Hacho, están en una situación muy precaria, claramente amenazados por la expansión urbana.

SISTEMAS DE REGADÍO DE FRONTIL (ver página siguiente)

- |                                  |                              |                             |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Nacimiento de Frontil         | 2. Molino alto               | 3. Molino                   |
| 4. Molino                        | 5. Molino (Coop. San Isidro) | 6. Molino de Las Palomas    |
| 7. Acequia de Frontil            | 8. Ramal de Las Canales      | 9. Partido de Huertas Bajas |
| 10. Partido de Hoya del Higueral | 11. Casería de Las Alegrías  | 12. Acequia Vega D. Antonio |
| 13. “Tablón de Hierro”           | 14. Acequia de Sobrantes     | 15. Cortijo de la Vega      |
| 16. Canal de Huétor-Tájar        | 17. Fuente de Don Pedro      | 18. Fuentezuelas            |
| 19. Fuente de la Palma           | 20. Estanque Muela           |                             |





SISTEMAS DE REGADÍO DE FRONTIL. ORTOFOTOGRAFÍA  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía



SISTEMAS DE REGADÍO DE FRONTIL. ORTOFOTOGRAFÍA  
Detalle de los partidos de Huertas Bajas y Hoya del Higueral,  
así como de los regadíos de los manantiales de la ladera sur del Hacho  
Fuente: Instituto de Cartografía de Andalucía

*Los tiempos históricos de las dos sociedades son muy distintos. Por una parte, la desposesión campesina y su efecto, la acumulación feudal, produce un tiempo histórico progresivamente acelerado con cambios sociales irreversibles en una dirección única: la constante derrota del campesinado y su sumisión y la continua acumulación de riqueza de la clase feudal. Por otra parte, las organizaciones sociales campesinas andalusíes y magrebíes, al impedir la intrusión del Estado dentro de sus procesos de trabajo, producen un tiempo histórico muy lento, una historia aparentemente acrónica cuyos protagonistas –el Estado y las comunidades campesinas- aparecen en un constante litigio que no termina nunca de resolverse a favor de nadie.*

Miquel Barceló<sup>1</sup>

## CONCLUSIONES GENERALES

Los nueve conjuntos hidráulicos tradicionales analizados (Riofrío, Plines, Loja, Manzanil, Salar, Tájara, Huétor, Agicampe y Frontil) están integrados por unos cuarenta sistemas diferentes, que abarcan una superficie superior a las dos mil hectáreas de regadío y daban movimiento a unos treinta molinos harineros y otros ingenios hidráulicos (batanes, molinos de papel, martinetes de cobre). Las bases de este complejo aprovechamiento del agua estaban ya sentadas en la época andalusí, documentándose la mayor parte de estos sistemas cuando los castellanos conquistaron estas tierras en 1486, lo que conocemos gracias a la información aportada por el *Libro de los Repartimientos de Loja*. Uno de nuestros principales objetivos ha sido intentar conocer que espacios hidráulicos existían ya en la Edad Media y cuales corresponden a una expansión de época moderna y contemporánea, basándonos tanto en la documentación escrita como en la misma estructura de los sistemas de regadío, intentando determinar el diseño inicial y las ampliaciones realizadas, que deben ser fechados a partir de datos procedentes de las fuentes escritas y de la arqueología. Se trata de una tarea muy compleja, que solamente hemos intentado esbozar, ya que para obtener resultados más sólidos es necesario seguir las investigaciones por varias líneas de trabajo, que comentaremos posteriormente.

---

<sup>1</sup> “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en al-Andalus”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995, p. 25.

A falta de esta profundización en la investigación, este trabajo nos permite llegar a una serie de conclusiones provisionales que creemos que pueden contribuir a que la investigación posterior siga unas pautas de trabajo más definidas.

Los datos que poseemos sobre la estructura de poblamiento en época tardoantigua y emiral nos conducen a pensar que esta agricultura irrigada no es una herencia del mundo romano, sino una creación medieval. No se trata de negar la existencia de regadíos en época romana, sino que lo que afirmamos es que las estructuras actualmente existentes en el territorio de Loja, y que denominamos regadíos tradicionales, surgieron en la Edad Media y se ampliaron con posterioridad.

En relación al desarrollo inicial de los sistemas hidráulicos, creemos que hay una doble corriente de creación. Por una parte, parece claro que los grupos árabes, beréberes o de clientes omeyas de origen oriental asentados en el territorio de Loja han sido responsables del primer desarrollo de sistemas de regadío en época emiral, en algún caso incluso desde el siglo VIII, como sucede en Agicampe, Frontil o Tájara, según se deduce de la documentación escrita y puede contrastarse con la localización de las alquerías a partir de la prospección arqueológica. En el caso de sistemas como Frontil o Tájara, donde destaca la creación de largas acequias (de 5 y 14 kilómetros respectivamente), que permiten la puesta en riego de un área muy amplia (más de 100 hectáreas en el regadío occidental de Frontil y casi 300 en Tájara), está claro que participaron grupos de población bastante numerosos, que pretendían transformar la agricultura en su conjunto en agricultura de regadío, dado que pretenden abarcar la mayor superficie posible, no tratándose de una agricultura irrigada de pequeños huertos.

Pero también creemos que el desarrollo de la ciudad de Loja a partir del siglo XI debe ser responsable de un aprovechamiento sistemático de pequeños manantiales situados en sus proximidades (nacimientos de la ladera norte de la sierra de Loja y pequeñas fuentes de la ladera sur del Hacho) o de modificaciones en otros regadíos próximos, como el de Frontil, donde se produce una intensificación del cultivo mediante huertas y arbolado.

En el caso de Plines o Manzanil, importantes sistemas que durante la época moderna se incluían en el ruedo de la ciudad, por su proximidad a ella, desconocemos si surgieron de forma previa al desarrollo urbano de Loja o si aparecen por influencia de esta ciudad. Dado que no hemos localizado asentamientos vinculados a estos sistemas, no tenemos datos cronológicos en este sentido, pero otras evidencias nos llevan a plantear hipótesis a contrastar en investigaciones futuras. Para el llano de Plines, las noticias sobre el asentamiento de clientes omeyas en Turrus, lugar situado cerca de este llano, pueden hacer pensar en un desarrollo temprano del regadío. En cuanto a Manzanil, tanto este topónimo como el de Alcaudique, de origen mozárabe, nos llevaban a proponer que este sistema pudo surgir por extensión de la nueva agricultura entre la población de origen hispano.

En el caso de Salar hemos planteado un desarrollo de los sistemas de regadío a partir del siglo X, en clara ruptura con la anterior ocupación del valle.

La cuestión de fondo que planteamos sobre el desarrollo de los regadíos en época medieval no es baladí, se trata de saber si la ciudad, en definitiva el poder político y económico, dirigió este vasto proceso de colonización del espacio mediante la instauración de una agricultura irrigada, gracias a la canalización de manantiales y ríos. O si, por el contrario, hubo un “antes” campesino y un “después” urbano, es decir, si fueron los campesinos, organizados de una forma autónoma a partir de fuertes lazos de parentesco o de vecindad, los

que crearon estos espacios irrigados y posteriormente surgió la ciudad de Loja, gracias a la riqueza previamente generada por el campesinado, que llega a la urbe en forma de tributos. Los resultados de nuestro estudio no son concluyentes, pero pensamos que esta última hipótesis tiene visos de responder mejor a la realidad de este territorio en época andalusí, es decir, todos los datos apuntan a que la formación del poblamiento rural y de las estructuras de regadío de este territorio se produjo en época emiral y califal (siglos VIII al X), pero en todo caso con anterioridad al despegue de Loja como ciudad en el siglo XI, ya en época zirí.

Para intentar dar una respuesta más adecuada a estas cuestiones, la investigación deberá centrarse en diversas líneas de trabajo para el conjunto de todos los sistemas, pero también otras centradas en espacios concretos, que por sus características o conservación pueden aportar datos de gran valor.

En cuanto a las líneas de trabajo a desarrollar en el conjunto de estos espacios, desde el punto de vista arqueológico, sería necesario llevar a cabo una prospección dirigida específicamente a la localización de todos los asentamientos medievales vinculados a los sistemas de regadío. Dado que las zonas residenciales suelen situarse justo por encima de la línea de rigidez del sistema hidráulico (marcada por las acequias que dividen el secano del regadío), una vez reconocidas las estructuras de regadío es posible enfocar la prospección de forma selectiva. En este trabajo ya planteamos algunos datos sobre los asentamientos medievales, dado que otra investigación anterior sobre el poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media se basó en la realización de una prospección arqueológica, pero que no estaba enfocada específicamente hacia el conocimiento de los asentamientos vinculados a los sistemas de regadío. Además, durante el trabajo de campo realizado para analizar los espacios irrigados hemos localizado otros asentamientos que habrá que valorar detenidamente. Esta línea de trabajo es fundamental para poder establecer cronologías más fiables de los diferentes sistemas, especialmente en el caso de aquellos en los que no poseemos datos sobre los asentamientos a los que pudieran estar vinculados. La hipótesis a verificar es si estos regadíos son anteriores a la formación de la ciudad de Loja.

Desde el punto de vista documental, es necesario realizar una búsqueda sistemática de documentación relativa a época moderna y contemporánea en relación a los sistemas de regadío, con el objetivo de conocer mejor las transformaciones que tienen lugar en estas épocas y así llegar a conocer mejor la estructura original de época medieval, despojando a los espacios que observamos en la actualidad de los cambios o alteraciones que han sufrido desde la conquista castellana. Toda esta información, para comprenderla adecuadamente, debe contrastarse con el trabajo de campo.

Por otra parte habría que profundizar en el estudio de espacios concretos, que puedan aportar datos valiosos. Especialmente interesantes pueden ser los regadíos de Plines o Manzanil, por su localización en las proximidades de Loja, cuyo análisis pormenorizado podría ayudarnos a resolver la cuestión de si su origen es anterior o no al surgimiento de la ciudad de Loja. Para ello sería necesario un estudio más detenido del parcelario y los aterrazamientos, para determinar si es posible diferenciar un parcelario medieval, de otro de repoblación o de épocas posteriores. Para ello será necesario acudir a documentos catastrales antiguos y cotejarlos con el paisaje actual. Se trata de verificar si en el parcelario han podido quedar huellas de la forma en que primitivamente se colonizó agrícolamente el territorio. A ello podría contribuir también un análisis más pormenorizado de las infraestructuras de regadío, incluyendo ramales y otras canalizaciones secundarias. Además debería llevarse a

cabo una prospección en las propias parcelas de regadío, dado que con el abono de las tierras suelen mezclarse fragmentos de los ajuares cerámicos de las viviendas, que pueden aportar datos cronológicos interesantes. En Manzanil, por ejemplo, es muy alta la densidad de cerámica de diversas épocas existente en las parcelas que hemos podido reconocer al no estar explotadas intensivamente, normalmente por su dedicación al olivar.

Dejando las reflexiones sobre el período andalusí e introduciéndonos en los tiempos modernos, hemos de destacar que, tras la conquista castellana, se documenta una tendencia a la ampliación de los espacios irrigados, que tiene tres vías fundamentales.

En primer lugar, se producen ampliaciones a partir del caudal de los manantiales que ya eran utilizados en época medieval, como Frontil o Plines. Es lo que sucede en los pagos o partidos de la Vega de Don Antonio y del Jardín de Narváez. Los topónimos de estos parajes, alusivos a personajes de la aristocracia, son suficientemente indicativos de que la iniciativa está directamente relacionada con la estructura de la propiedad existente desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX, dominada por la gran propiedad. Estas ampliaciones solo son posibles reduciendo el caudal del agua a disposición de las antiguas tierras de regadío, por lo que hay que analizar los posibles conflictos o cambios en los cultivos.

Por otra parte, se llevan a cabo ampliaciones utilizando aguas sobrantes de los regadíos preferentes, creándose zonas de riego eventual, como sucede en el partido de sobrantes de la Vega de Don Antonio o también ocurrió en los sotos roturados de la Vega Vieja de Huétor-Tájar. En este caso no hay competencia por el uso del agua, aunque se observa una tendencia a que los usuarios de estos espacios tiendan a reclamar un acceso normalizado al agua.

En último lugar, la ampliación se puede realizar a partir del aprovechamiento de pequeños nacimientos irregulares, situados a cotas altas, que sirven para riegos eventuales en tierras de diferentes cortijos. Es el caso de los sistemas documentados en la zona del Rincón de Alcaudique y Manzanil, por encima de los riegos tradicionales. Suele ser habitual que ni siquiera se acondicione el terreno para el riego, por medio de terrazas o bancales, lo que hace a estas tierras muy parecidas al secano.

Entre los siglos XVI y XIX, las iniciativas siempre proceden de los grandes propietarios o, en todo caso, de labradores acomodados, que dirigen el proceso en su beneficio. En esta época la mayor parte de las tierras de regadío se cultivan por labradores que han suscrito contratos de arrendamiento con los propietarios y que utilizan puntualmente a jornaleros en las diferentes labores. Pero los análisis de época moderna y contemporánea, recurriendo a la documentación escrita, pueden ser más incisivos en toda una serie de aspectos sobre los que no es posible para época medieval, por la carencia de dicha documentación, como puede ser un análisis económico de los cultivos y modos de explotación de la tierra, o la regulación jurídica de los regadíos. Sin olvidar que un estudio basado en la tradición oral, en la encuesta sistemática a los usuarios de estos sistemas, puede aportar datos muy valiosos sobre las transformaciones más recientes en los regadíos tradicionales y la desfiguración que muchos de ellos están sufriendo en las últimas décadas. Pero todas estas cuestiones deben ser abordadas por especialistas en estas épocas.

Finalmente señalaremos que la época de auge de los regadíos tradicionales finaliza durante la primera mitad del siglo XX, momento en el que se planifican una serie de obras de mayor envergadura y con una tecnología diferente (presa en el Genil, construcción de canales revestidos o entubados, elevación de aguas mediante motores, etc.), con el objetivo de poner

en riego el amplio llano de Huétor y que culminan con la inauguración en 1948 del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía. Dichas infraestructuras solo han afectado, en el territorio de Loja, al regadío tradicional de Huétor. En la actualidad la extensión de los regadíos se realiza normalmente a partir de pozos, destinados al riego localizado de los olivares situados en las laderas de los perímetros de los sistemas de regadío, sin necesidad de modificar las pendientes, por lo que estos sistemas tampoco están incidiendo en los regadíos tradicionales. Pero estas transformaciones escapan al ámbito de nuestro trabajo y no hemos profundizado en ellas.

A partir de esta evolución general que planteamos, nos surgen nuevas dudas e incertidumbres, sobre todo en nuestro ámbito de interés, que son los orígenes medievales de los regadíos. En definitiva, el trabajo que hemos realizado no es sino un punto de partida, un primer paso hacia un conocimiento de la verdadera historia, la de la tierra y la de los campesinos, la de la riqueza y la de la miseria a lo largo de los tiempos. Una historia que solo puede entenderse si la situamos en el paisaje en el que se desarrolló, en el cual han ido actuando los hombres y en el que han dejado su huella. Por ello en el paisaje actual está impreso nuestro pasado, sin el cual no podemos entender el presente. Pero esa memoria milenaria que guardan los paisajes agrarios de los regadíos tradicionales está pendiente de un hilo, como también lo está el porvenir de nuestra sociedad si no es capaz de valorar el importante legado cultural y económico que ha de transmitir a las generaciones futuras, por las cortas miras de una visión puramente especulativa del territorio.

En este sentido, el objetivo de este trabajo es, tanto como la investigación científica, la divulgación de los valores históricos, sociales, culturales, naturales y estéticos de los regadíos tradicionales, que constituyen un elemento definitorio del paisaje agrario del territorio de Loja, que es inseparable de su propia identidad. El trabajo de campo nos ha permitido disfrutar y emocionarnos con la observación y el análisis de estos lugares, sensaciones que queremos transmitir, de ahí que la ilustración con fotografías la hayamos considerado una parte fundamental de esta obra. Con ello esperamos contribuir a que exista un futuro para estos paisajes agrarios.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

En este apéndice hemos recogido tres documentos que permiten seguir la evolución de la legislación sobre los regadíos en época moderna y contemporánea, tema que no hemos abordado específicamente en nuestro trabajo, centrado en mayor medida en el trabajo de campo, pero que puede seguirse a través de estos textos, que permiten atisbar la notable importancia de la organización jurídica de los espacios irrigados, que sería necesario contrastar con los datos existentes sobre la época andalusí.

En el primer documento recogemos las principales disposiciones relativas a los riegos que se encuentran en la ordenanzas de la ciudad de Loja que fueron aprobadas en el siglo XVI, con modificaciones posteriores, y que se conservan mediante un traslado realizado en 1709. Con estas ordenanzas se pretendía poner remedio a una situación caótica (ver ordenanza V), estableciendo la figura del alcalde del agua para supervisar los riegos y las infraestructuras.

Estas ordenanzas estuvieron vigentes hasta 1873 en las que se aprobaron otras nuevas, destacando fundamentalmente la nueva organización de los partidos rurales de regadío (Juez rural, Junta general, Sindicato) y la regulación de los arrendamientos, de la cual obtenemos importantes datos sobre la rotación de cultivos en el regadío.

Finalmente incluimos las ordenanzas de la comunidad de regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía, correspondientes al año 1936, a modo de ejemplo de la estructura de las comunidades de regantes creadas por la Ley de Aguas de 1879, en las que destaca su autonomía respecto a las autoridades municipales. Esta estructura, con ligeros cambios, permanece hasta la actualidad.

## DOCUMENTO 1

*Ordenanzas de esta Ciudad de Loxa (siglos XVI y XVII, traslado de 1709).  
[Principales disposiciones relativas a los regadíos]*

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Loja, Libro 2º, Ordenanzas. Publ. por F. Ramos Bossini, *Ordenanzas de la ciudad de Loja*, Granada, 1981, pp. 115-119.

*LIBRO QUINTO*

*De los alcaldes del agua, azequias, alvercas, fuentes, hortelanos y hortalizas,  
y de otras cosas tocantes a este ministerio.*

*Ordenanza I. De los Alcaldes del agua.* Primeramente acordaron: que aya Alcalde del agua en las vegas desta ciudad y su termino, que guarden las Ordenanzas siguientes.

Los Alcaldes del agua den y señalen caminos y entradas para las heredades, y si declaran camino o senda entre heredades nuevas, que el tal camino o senda sea tal, que pueda ir una cavalgadura cargada, y venir otra, segun vieren que es razon, y las tales entradas sea lo mas cerca del camino que pudieren.

*Ordenanza II. Para que los tales Alcaldes vissiten los caminos y las azequias.* Que los tales Alcaldes sean obligados a visitar los caminos y las azequias, y nietas de las dichas azequias, y los daños que vienen a los dichos caminos por andar el agua suelta y desmandada, porque es bien y pro de la ciudad que los caminantes no reciban perjuicio. Y que si los dichos Alcaldes fueren negligentes en lo hacer y exercer su oficio, que la Justicia los pene en cada ducientos maravedis por cada vez, y que la Justicia y Regimiento nombren dos hombres a costa de los dichos Alcaldes, para que lo vaian a ver y determinar conforme a Justicia.

*Ordenanza III. Para que los Alcaldes den el agua para regar y no para otra cosa.* Que para ninguna cosa los tales Alcaldes del agua la puedan dar sino para regar, sopena que el que la diere incurra en pena de seiscientos maravedis, y el que la tomare, sin la pedir, no siendo para regar, incurra en pena de seiscientos maravedis, y el que lo denunciare o acusare lleva la tercia parte, y esto se entiende donde no aia agua que sea bastante para regar la huerta, hazas, viñas y olivares, y donde no ai batanes y molinos, por ser menester el agua de continuo.

*Ordenanza IIII. Del agua para hortalizas.* Porque es en las huertas donde se provee la ciudad de legumbres, acaeziere plantar hortaliza, y para ello el hortelano pidiere el agua al Alcalde, que se la de, aunque la tenga otro heredero, con tanto que el hortelano jure que no regara mas que aquella que nuevamente pone, y que la vuelva luego al que la quito, para que goze de la licencia que le fue dada; y si el Alcalde asi no lo hiciere, que pague el daño, y si el hortelano cautelosamente la pidiere, pague seiscientos maravedis, y demas la Justicia lo castigue, como a perjuro, y esto se haga con el menor daño que se pudiere hacer.

*Ordenanza V. Para que nadie quite el agua al que regare con licencia.* Por quanto ai mucha desorden, en que trayendo alguna persona agua y regando con licencia de los Alcaldes del agua, se la quitan unos a otros, de que se recibe daño y perjuicio, pependencias y muertes,

como se a visto por experiencia, porque los que la traen no acaban de regar, ni el que se la quita, y por esto mandaron: que traiedo el agua qualquiera persona por mandado de los Alcaldes del agua, que regando con ella, ninguna persona se la quite hasta que acabe de regar, so pena que qualquiera persona que la tomare a otra, estando regando con ella como dicho es, incurra en pena de seiscientos maravedis, repartidos como dicho es, conforme a la Ordenanza de repartir, y la misma pena tenga el que assi regare, sino traxere con el agua persona que la guie, y que no se pierda ni haga daño hasta que aya acabado de regar y buelto el agua a la Madre.

*Ordenanza VI. Para que los Alcaldes hagan pregonar la limpieza de las azequias y que los ganados no las cieguen.* Que los dichos Alcaldes del agua tengan obligación de hacer pregonar se limpien las cabezas de las acequias, nietas y realengos por el mes de octubre de azada o pala, y por el mes de mayo de hoz, y si entre año fuere necesario limpiar, lo puede mandar, y sino lo hiciere y limpiaren, tengan pena de seiscientos maravedis, y que a su costa lo puedan hacer; y que estando limpias las dichas azequias y nietas y realengos, ninguno se atreva a passar por ellos con cavalgaduras, so la dicha pena, ni con ganado, sino fuere por las vaderas, como la ciudad lo tiene ordenado, so pena de seiscientos maravedis, repartidos como dichos es, y mas que paguen el daño y que los dichos Alcaldes las manden adovar a costa de la persona cuyo fuere tal ganado; y la dicha pena la tenga el Alcalde del agua que no hiciere pregonar y limpiar a su tiempo.

*Ordenanza VII. De las alvercas de el ruedo.* Primeramente ordenaron y mandaron: que las personas que tienen alvercas en el ruedo no puedan cozer en ellas mas cañamo y lino que el que cogiere en la heredad y haga donde estubiere la dicha alverca, so pena de seiscientos maravedis, repartidos conforme a al Ordenanza del repartir, y si mas se cociere en ella sea con voluntad de su dueño y sin perjuicio de tercero, so la dicha pena y daños que se recrecieren.

*Ordenanza VIII. Para que las albercas de cañamo, lino y esparto no se hagan junto a la fuentes y agua corriente.* Ningún vecino de esta ciudad, ni morador de ella, a de ser ossado a hacer alvercas de cañamo, lino, ni esparto, ni achar a cocer en el agua corriente cerca de acequia o fuente, so pena de seiscientos maravedis, repartidos como dicho es, menos de quarenta pasos del agua corriente y fuente; y que la dicha agua, que de las alvercas saliere, que no vaya a camino ni azequia, salvo que se consuma en la misma heredad de la dicha haza, donde la alverca se hiciere, so pena de seiscientos maravedis, repartidos como dicho es, y que las tengan bien cercadas de rama, de manera que los ganados no las puedan beber.

*Ordenanza IX. Para que den el agua a las huertas.* Porque es muy necesario que las huertas y plantas se rieguen, ordenaron: Que los Alcaldes del agua la den a las huertas la que hubieren menester, las que son huertas que proveen a la ciudad de todo lo necesario, y el agua que sobrase la repartan entre los herederos como mejor les fuere.

Y que en tiempo de necesidad y de hambre, los dichos Alcaldes del agua la de a los trigos y cebadas, y cosas que sembraren para el mantenimiento de las gentes, y la quiten a los olivares y viñas y cañamos y linos, si acaso no ubiere agua bastante para todo, so pena de seiscientos maravedis, demas del daño que viniere a los dichos mantenimientos, el qual pague a los dueños cuios fueren.

*Ordenanza X. De los hortelanos.* Que los hortelanos de esta ciudad tengan la plaza bien abastecida de todas las frutas y hortalizas que en sus huertas criaren y tubieren, so pena de seiscientos maravedis, repartidos conforme a la Ordenanza del repartir. Y assi mismo ordenaron y mandaron: Que ningun hortelano venda en su casa hortaliza ni fruta, ni otros ningunos mantenimientos, sin licencia de la Justicia y Diputados, porque lo que venden por la mayor parte es malo y lo venden a excesivos precios, so pena que el que contra esta

Ordenanza vendiere en su casa los dichos mantenimientos incurra en pena de seiscientos maravedis, reparidos como dichos es; pero bien se permite que los dichos hortelanos vendan en sus huertas las dichas frutas y hortalizas, estando abastecida la Plaza.

*Ordenanza XI. De los caminos.* Ninguna persona de qualquiera estado y condicion que sea osado a echar agua por el camino para meter en su heredad, ni por otra parte, salvo por su posesion y servicio de la acequia de dicha heredad que tubiere antiguamente; y el que de otra manera trajere el agua por el camino, luego a la ora que regare por no andar con ella, que incurra en pena de ducientos maravedis, repartidos como dicho es, y mas que pague el daño que dello se recreciere.

*Ordenanza XII. Para que no rompan las presas.* Que el que rompiere presa o acequia o nieta de herederos, o deshiciere camino que sea de heredero o de edificio antiguo, o lo hiciere de nuevo de su propia autoridad, sin licencia de la ciudad, incurra en pena de seiscientos maravedis, repartidos como dicho es; y mas, que los Alcaldes del agua hagan adovar a su costa el que de suso lo hiciere y fuere contra esta Ordenanza y tornado a su debido estado.

*Ordenanza XIII. Para que no hagan camino por la heredad agena.* Que ninguno sea osado de hacer camino por al heredad agena, so pena de ducientos maravedis por la primera vez, y por la segunda, quatrocientos maravedis.

*Ordenanza XIV. Para que los machos de las acequias este limpios.* Que todos los vecinos y heredros desta ciudad sean obligados de tener limpio el macho de sus acequias, para que pueda ir el regador que regare a requerir el agua, so pena que por la primera vez incurra en pena de cien maravedis y que lo hagan los herederos a su costa, y por la segunda vez, si fuere rebelde, incurra en pena de ducientos maravedis y que lo limpien a su costa.

*Ordenanza XV. Para que no tomen de el camino cosa alguna.* Porque muchos quieren cortar en sus heredades, que confrontan con el camino, assi de tapias como de vardas y vallados, a hacer varda por el tal camino, ordenaron y mandaron: Que ninguno sea ossado de tomar ninguna cosa del dicho camino para hazer tapia ni vallado, ni cavar para ensangostar el camino, ni estrecharlo, y el que assi quisiere cortar su heredad o hazer varda o valladar, que lo haga por su misma tierra y no tome nada del camino, so pena de seiscientos maravedis, y que los dichos Alcaldes lo manden deshacer a costa del que assi lo hiciere y volver el camino a su debido estado.

*Ordenanza XVI. Sobre el riego de la Vega y de la Hoya.*

1.- Por la diferencia que solia aver entre los herederos y labradores en el riego de las hazas de la Vega y Hoya que se haze con el rio de Frontil, y para escusar pasiones y pesadumbres que sobre ello solia aver, juntado para este efecto los Alcaldes del agua de este año y los passados, y herederos de ambas las dos partidas, Vega y Hoya, con quien consultaron el mejor medio que se pudiese tener para que todos regasen con paz y sosiego; ordenaron y mandaron:

2- Que a la dicha Vega se de el agua seis dias continuos a disposicion del Alcalde del agua, dejando passar una azada de la dicha agua, y que nadie sea osado a impedirla, a la dicha Hoya, por los dichos seis dias que regare la Vega, y estos cumplidos se deje passar toda la dicha agua a la dicha Hoya por tres dias continuos, a la dicha disposicion, sin que nadie se la osse quitar.

3.- Con que en la dicha Vega quede tambien libre, por los dichos tres dias que toma la Hoya, otra azada de agua para regar hortalizas y otras cossas. Y por esta orden vaya siempre: y porque es menester aya castigo contra los que contravinieren y regaren sin orden del Alcalde de el agua, y a el si lo diere contra lo referido, incurran en pena de mil maravedis toda vez que lo contravinieren, de que a de aver el denunciador la tercia parte.

4.- Y se da licencia para que denuncie y la pueda llevar qualquiera vezino, aunque sea de los interesados, o el regador a quien se le quite teniendola con licencia. Y tenga obligacion a dar cuenta el que regare con el Alcalde del agua que a de ir libre a la Vega Hoya mas vaja, y postrera porque la quite, que aunque tenga licencia no la a de quitar, si en la parte de arriba andan regando.

5.- Y que esto se guarde desde las hazas de Don Manuel Rossales Alarcon, y que qualquiera que regare tenga obligacion de volver el agua a la madre acabado su riego, so la dicha pena; lo qual se guarde por ordenanza, y se ponga con las demas que esta ciudad tiene, y se pregone el domingo primero saliendo de missa mayor.

6.- En la ciudad de Loxa, en veinte y ocho de julio de mil y seiscientos y veinte y quatro años, Domingo por la mañana, despues de aver salido de missa mayor estando en la Plaza publica desta ciudad, delante de mucha gente, por voz de Pedro Lopez, Pregonero publico, se pregona esta Ordenanza del riego de la Vega y Hoya. Testigos Luis de Vaños de la Peña, El Licenciado Matias de Piedrola, vecinos de Loxa. Bartolome de Allozo, Escribano del Cabildo.

*Ordenanza XVII. De las denunciaciones.* Por quanto en el proceder de las Ordenanzas denunciado no se guarda la costumbre que se a tenido, porque en sentenciandose el tal denunciado en ausencia y notificandola en los estrados en pasando cinco dias se executa la sentencia, sin estar notificada en persona, para cuyo remedio ordenaron y mandaron: Que de aquí adelante, los Mayordomos, Arrendadores y Guardas del campo desta ciudad, las denunciaciones que hicieren las pidan en el termino que son obligados, poniendo demanda en persona; y a los que que (*sic*) no pudieren ser avidos, citarlos de una audiencia para otra, y sentenciandolos, y las tales sentencias demas de la notificacion de los estrados se notifique a las personas, y no pudiendo ser avidos se les notifiquen en sus casas a sus mugeres, hijos o criados para que se lo digan y hagan saber, y pasando los cinco dias, no pareciendo dentro dellos a pagar las costas, se execute por las tales condenaciones, porque esto conviene assi por lo que toca al bien de la republica y sus vecinos, y se mando se guarde por Ordenanza.

## LIBRO DEZIMO

### *De las ordenanzas nuevas despues de la aprobacion de las antecedentes*

[...]

*Ordenanza II. De los hortelanos.* En la noble ciudad de Loxa, viernes por la mañana treinta dias del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y siete años, fueron juntos a Cabildo, la ciudad de Loxa, Justicia y Regimiento della, como lo an de costumbre, conuiene a saber: El Licenciado Pedro de Montemayor del Marmol, Alcalde mayor, Juan Rodriguez de Auila, Don Lope Ibáñez de Villalta, Bartolome Ximenez Garrido, Don Antonio Caluillo, Don Diego de Ortega Carrillo, Don Juan de Alarcón, Don Fernando Alonso Perez del Pulgar, Don Pedro Rosales Alarcón, Don Francisco de Montoya, Juan de Monsalue Barnuevo, Mateo de Campos, el Doctor Martin Domínguez, Alonso Tamayo, Regidores, Don Alonso Moreno Valenzuela, Regidor, Hernando de Porras, Juan Sanchez de Quenca, Lucas de la Rosa, Bartolome Nieto Yepes, Jurados.

2.- En este Cabildo se trato de la Ordenanza que esta ciudad tiene para que los hortelanos de ella abastezcan la Plaza de la fruta y hortalizas de sus huertas, y con tener tienda publica en ella se les puedan permitir vendan en las huertas, y no de otra manera, so ciertas penas, y porque no esta declarado quales son las huertas y que hortelanos tienen obligacion al dicho abastecimiento, se acordo para declaracion de la dicha Ordenanza.

3.- Que se entienda huertas desde la Puente Quebrada, como dize la acequia con que se riega la isla de Santa Maria, y todo el camino derecho que viene desde el Peñon de la dicha Puente Quebrada hasta esta ciudad, lo que ai entre el dicho camino y rio de Genil, y desde esta ciudad caminando por los callejones que van a Santa Clara y camino que pasa a los Molinillos, todo lo que hay entre el y el rio; y por la otra parte del dicho rio, desde el Agua derramada por el desagadero della, como dice la acequia que va hasta los Caños, y de alli regando la Joya, lo que ai entre ella y el rio de Genil, hasta la dicha Puente Quebrada.

4.- Todos los arrendadores de las dichas tierras, se entiende son hortelanos desta ciudad, y los que se an de tener obligacion de tener abastecidas las plazas con tienda publica cada uno dellos. Y para que esto tengan obligacion de poner y poblar de hortaliza la quarta parte de las hazas que labraren; pena de mil maravedis a cada uno, por qualquiera cosa de las sobre dichas, en que excedieren, que aplicaron conforme a la Ordenanza desta ciudad.

5.- Con lo qual se les permite vendan en sus casas fruta y hortaliza con postura de los Diputados, Fieles Executores, y en las huertas sin la dicha postura, con que no exceda del precio a que se vendiere en la Plaza publica y tiendas della. Lo qual mandaron se guarde por Ordenanza, y execute en virtud de la facultad que esta ciudad tiene de su magestad y Fuero que le dio para su buen gouierno, en el entre tanto que se confirma, y se ponga en el libro de las Ordenanzas y se pregone públicamente en la Plaza publica, en dia de diesta, para que venga a noticia de todos: El Licenciado Montemayor del Mármol, ante mi Bartolome de Allonzo, Escribano de el Cabildo.

6.- En Loxa, domingo por la mañana, primero de agosto de mil y seiscientos y veinte y siete años, despues de auer salido de missa mayor, estando en la Plaza publica de esta ciudad, en presencia de mucha gente, por voz de Pedro Lopez, Pregonero publico, esta Ordenanza de verbo ad verbum, a altas e inteligible voces, de ello doy fe; Testigos Fernando de Oliuares, Juan de Corpas Brazeros y Miguel Diaz Valuerde, vecinos de Loxa. Bartolome de Allozo, Escribano del Cabildo.

## DOCUMENTO 2

*Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural de la Ciudad de Loja (1873). [Principales disposiciones relativas a los regadíos].*

Archivo Histórico Municipal de Loja, Libro 2º, Ordenanzas. Publ.: *Copia de las Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Loja. Año 1873*, Granada, Imprenta y Librería de Reyes y Hermanos, 1874, pp. 29-37.

TÍTULO SEGUNDO  
SECCIÓN RURAL

## CAPÍTULO II

Ordenanzas particulares para labores de riego<sup>1</sup>

Art. 137. En los casos en que no exista escrito o convenio particular la salida de toda la labor de riego se verificará sujetándose a las reglas siguientes:

1.ª Se dividirá la labor en tres hojas de la misma cabida, ó sea en tres partes iguales.

2.ª Una de ellas se sembrará de frutos de los que llaman de barbecho. Para este caso se entienden frutos de barbecho las habas y hortalizas de invierno.

3.ª Después de recolectar el fruto que siembre de los dichos podrá tirar en el rastreo maíz, habichuelas, ó legumbres y hortalizas.

4.ª También podrá el colono saliente después de recolectar las habas ú hortalizas de invierno que haya sembrado en la parte de barbecho que va dicha, poner como segundo fruto papas o melones, con exclusión de graneos de otra clase de frutos.

Art. 138. Para verificar en el barbecho la siembra de que anteriormente se trata, será obligación precisa e indispensable abonar las tierras con cien cargas de estiércol puestas de una vez en el primer fruto ó por mitad en los dos.

El estiércol será de buena calidad y cada carga contendrá cinco esportones.

Art. 139. La cabida de cada esportón será la de media fanega de colmado, ó sea un esportón de cinco pleytas naturales, cuya boca tenga una vara de anchura ó diámetro por todos lados.

Art. 140. Para llenar el esportón no se golpeará el estiércol ni se pisará, considerándose lleno cuando tenga en el centro una cuarta de colmo, pero sin sobresalir ninguno sobre la última pleyta.

Art. 141. Cuando un colono en el año de su salida tuviese la parte de barbecho sembrada de hortaliza, disfrutará ésta hasta el último día de Octubre.

Art. 142. Las dos hojas restantes las sembrará de cereales, ó sea de trigo ó cebada, según le convenga; y recogido este primer fruto, la mitad de estas dos hojas que constituye

---

<sup>1</sup> En lo tocante a los arrendamientos, sobre los que de forma general trata el capítulo I de este título segundo de las ordenanzas.

una de las tres de que se habla anteriormente podrá rastrojearla de habichuelas, pero sin maíz, sea en mucha ó en poca cantidad.

Art. 143. La otra mitad de lo que sembró de trigo ó cebada, recogido este fruto, lo dejará a disposición del propietario ó colono entrante, sin rastrojearlo de nada.

Art. 144. Las labores ó cultivo en los frutos anteriormente expresados, se harán con sujeción a las presentes reglas:

1.<sup>a</sup> Á las habas y maíz se le darán dos labores en sus tiempos oportunos, y si hubiese discordancia por el tiempo en que deban darse, entre el saliente y el entrante, se efectuarán según juicio pericial.

2.<sup>a</sup> A los trigos y cebadas se le darán dos escardas á hierro y una á mano en primavera, entendiéndose que las de á hierro ha de ser con amocafre, para quitar las yervas de semilla. La escarda a mano se dará antes de que granen las semillas.

3.<sup>a</sup> A las habichuelas se les dará solo una labra.

Art. 145. Las cañas que quedasen en los rastrojos de maíz las segará y quitará de la tierra el labrador saliente, siempre que aprovechare el rastrojo en comida para animales. Cuando no lo aproveche avisará con tiempo á el labrador entrante para que éste lo efectúe, en cuyo caso, el que lo aprovecha cortará y quitará las cañas.

Art. 146. Al ocurrir este último caso, el labrador cogerá el maíz tan luego como esté maduro y antes de que se saque el rastrojo, para que el entrante pueda aprovecharlo.

### CAPÍTULO III

#### De los riegos ó distribucion de aguas.

Art. 147. En cada partido habrá un Juez rural nombrado por el Ayuntamiento de entre los Concejales, que en representacion del Municipio y como delegado del Alcalde tendrá las atribuciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Presidirá las reuniones generales del partido.

2.<sup>a</sup> Presidirá igualmente la Junta ó Sindicato de aguas.

3.<sup>a</sup> Convocará á los labradores del partido y la Junta ó Sindicato, siempre que lo crea conveniente ó necesario.

4.<sup>a</sup> Cuidará de que los caminos y veredas de uso particular del partido estén siempre en buen servicio, á costa de los labradores que de ellos se sirven y en justa proporcion al disfrute que cada uno haga.

5.<sup>a</sup> Dispondrá asimismo que las zarzas, higuerones y cualquiera otro estorbo que entorpezca el tránsito, se corte y arregle por quien corresponda.

6.<sup>a</sup> Del propio modo cuidará de que no se arrojen á los caminos o veredas raices ó yerbas, que arrastradas por las aguas vayan á perjudicar las labores colindantes.

7.<sup>a</sup> Cuidará muy especialmente de que los propietarios ó colonos colindantes á los caminos ó veredas, al efectuar la apertura de acequias ó desabilos, no socaven las orillas del camino para aumentar las propiedades que labren.

8.<sup>a</sup> Tendrá , por último, todas las atribuciones que segun las leyes corresponden á la Autoridad local, á la que y al Ayuntamiento acudirá en consulta siempre que lo crea conveniente.

#### CAPÍTULO IV Junta ó Sindicato de aguas.

Art. 148. En cada partido rural habrá una Junta nombrada por los labradores del mismo en reunión general, presidida por el Juez rural. La Junta la compondrán seis individuos, bajo la presidencia de dicho Juez.

Art. 149. De dos en dos años se renovará la expresada Junta en su mitad, decidiendo la suerte al concluir los dos primeros años, despues de instalada, los tres individuos que han de salir.

Art. 150. Las atribuciones de esta Junta serán:

1.<sup>a</sup> Señalar la cantidad de tierras que han de rastrojearse en los partidos escasos de agua, despues de reconocer los manantiales, para que no se rastroje más cantidad de tierra que aquella que pueda regarse, segun la cantidad de agua del manantial.

2.<sup>a</sup> Inspeccionar en tiempo oportuno, bien sea al sembrarse los cereales ó bien los rastrojeos, si los tajos ó sea la division en cuartos y en eras, se hace con la amplitud ó estrechez que permite la cantidad de agua de que el partido dispone.

3.<sup>a</sup> Si algun labrador tajase o dividiese sus tierras de un modo que absorba más agua que la debida, la Junta le obligará á que lo estreche, sin que le sirva de excusa el que la siembra esté nacida.

4.<sup>a</sup> En los partidos escasos de agua, si ocurriese que en los rastrojeos algun labrador sembrase más parte de tierra que la dispuesta por la Junta al reconocer el caudal de aguas, la misma Junta dispondrá que se le mida, y quedará sin riego aquella parte en que se hubiese extralimitado.

5.<sup>a</sup> Si á consecuencia de las escasez de aguas y por retardarse en riego algun colono hubiese de perder el fruto, acudirá á manifestarlo á la Junta ó Sindicato, y éste, previo reconocimiento é informes necesarios, dispondrá cuando haya de regarse, sin perjuicio de otro y cuidando siempre de acudir á la mayor necesidad, si bien teniendo en cuenta no sea hija de incuria ó mala fe.

Art. 151. Para la resolución de los casos anteriores tendrán en cuenta los Sindicatos la clasificación de los terrenos arcillosos, calcáreos, silíceos<sup>2</sup> y turbosos. Que en los terrenos arcillosos se abren grietas por donde se evapora la humedad y que de tal modo aprietan las raices, que hacen perecer las plantas cuando no se les socorre con el agua; que las tierras calcáreas retienen el jugo con más facilidad; que las tierras silíceas<sup>3</sup>, fundadas por lo regular sobre lechos porosos, gastan la humedad con las filtraciones y quedan pronto secas; y que las tierras turbosas, colocadas en las partes más bajas y formadas de sustancias distintas, resisten más la sequedad.

Art. 152. En los partidos escasos de agua, ó sea los de las Fuentezuelas, Terciado, Carmonilla, Cofin, Fuente Santa y los llamados de Agua vieja y Agua nueva en Nuño Daza, nadie tendrá derecho con privilegio á regar sobre otros frutos, aunque los tenga sembrados como barbecho, si éste ocupa más tierra que la tercera parte de la que compone la finca en su parte de riego. Si estuviese de barbecho más de la tercera parte dicha, se entenderá que el exceso no tiene privilegio de tal barbecho y sí está sujeto á los turnos que los demás frutos.

Art. 153. Todo lo dicho se entiende respecto á los barbechos de segunda época, ó sea en lo que generalmente se llama verdes.

---

<sup>2</sup> La 's' corregida a mano.

<sup>3</sup> Idem.

Art. 154. Si en algunos de los demás partidos de riego de esta ciudad escasea el agua en algún tiempo, se estará a lo que dispone la ordenanza anterior.

Art. 155. En todo partido de regadío se considerará en igual derecho á riego la tierra que esté sembrada de trigo que aquella que lo esté de hortaliza.

Art. 156. Cuando una tierra sembrada de habas, que se considera primer fruto, lo sea despues de maiz como segundo, este último fruto no será considerado barbecho, y sí solo cuando la tierra no haya llevado habas.

Art. 157. La Junta vigilará continuamente la conducta del acequero en todo aquello que á éste compete.

## CAPÍTULO V

### *Del acequero.*

Art.158. En todo partido rural de riego y en la Junta general de labradores que se verifique para nombrar el Sindicato de aguas, se nombrará también un acequero, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Cuidar de que las boqueras ó quebraderos estén completamente tapados.

2.<sup>a</sup> De que no haya filtradores, resúmenes ni rateras que causen derrámenes ni desperdicio de las aguas.

3.<sup>a</sup> Cuidar de que las acequias y cauces estén perfectamente limpios y sin obstáculos que causen detenciones al curso de las aguas, en evitacion de que se desmoronen los machones ó amatuches.

4.<sup>a</sup> Impedir que se arrojen á las acequias ó rios y arroyos de donde se tome el agua, despojos de limpias, cañas de maiz, raices y toda clase de brozas, para que el agua esté limpia y no se perjudique á los demás labradores, en cuyas heredades se introducen con los riegos.

5.<sup>a</sup> Cuidar de que ningun colono riegue nada sin su permiso.

6.<sup>a</sup> Vigilar con el mayor cuidado que por nadie se riegue de estancia ó sea de morada y en ningun terreno en tiempo alguno.

7.<sup>a</sup> Velar de día y de noche á lo que estén regando, para en el momento que concluyan avisar al que le corresponda en turno.

L 8.<sup>a</sup> Cuando un labrador le pida el agua, tiene obligacion de manifestarle los labradores que la tienen pedida con anterioridad, para que el primero sepa los que le anteceden.

9.<sup>a</sup> Cuidará de poner las aguas en las acequias generales á las horas que le corresponda.

10. Denunciar al Juez rural, ó en su defecto á la Autoridad local, todas las faltas o abusos que note en acequias, cauces y quebraderos generales ó particulares, bien sean fortuita ó bien hechos de intento.

11. Cumplir todas las ordenes que reciba del Juez rural en lo tocante á riegos, cuidando con exquisito celo y especial esmero que cuando observe tormentas ó peligros de fuertes lluvias que produzcan aluviones, abra los aventaderos, para evitar los perjuicios que de lo contrario pudieran originarse.

## CAPÍTULO VI

### Limpia de acequias, riegos eventuales y de olivares.

Art. 159. Tanto en las acequias generales de riego como en las particulares se harán dos limpias anuales, una en invierno y otra de hoz en junio.

Art. 160. La limpia de acequias generales se hará por todos los labradores que utilicen el agua, y en justa proporción á la cabida de la pieza de tierra que cada colono cultive. Para esto, la Junta ó Sindicato del partido medirá la acequia en toda su longitud y señalará á cada colono los metros ó varas que le correspondan con arreglo á su cultivo, puesto que las acequias generales no solo sirven á los labradores mientras riegan, sino que tambien les sirven como desagüe al soltar el agua despues de hacer los riegos.

Art. 161. Las fábricas de aceite, harina ó de cualquier clase que sean, están obligadas á contribuir con la parte que les corresponda, segun el uso que de ellas hagan, en todas las limpias, obras y reparaciones que se ejecuten en las acequias.

Art. 162. Las acequias realengas, tanto en sus limpias como en cualquier otro siniestro que ocurra, son de cuenta de los labradores del partido, salvas las excepciones que se señalarán.

Art. 163. Todas las obras de fábrica ó sea de cal y canto que se hagan en las acequias realengas y en las presas ó nacimientos serán de cuenta, cargo y riegos de los propietarios, sin perjuicio de que cada labrador abone la parte que á aquel corresponda, salvo siempre su derecho de reintegro.

Art. 164. Las obras de fábrica que ocurran en lo que vulgarmente se llama la cabezada de una finca, serán de cuenta del propietario de la misma, si el agua no tuviese que correr más adelante, bien á regar otros predios ó como desagüe; pero si ocurriese esto último, la Junta o Sindicato de aguas, oyendo al propietario de la finca y teniendo presente lo que anteriormente se indica, resolverá con equidad y en justicia lo que mejor convenga.

Art. 165. Los labradores de un predio no están obligados á satisfacer cantidad alguna de su peculio en ninguna obra de fábrica, sea en realengas ó en cabezas de fincas. Toda cantidad que abonen por este concepto le será reintegrada por el propietario.

Art. 166. Cuando de un predio cuyo terreno esté mas elevado que una acequia cayesen sobre ésta tierra, piedras o árboles que la obstruyan, la Junta de aguas del partido procederá inmediatamente á hacer un reconocimiento, en el que se pruebe si el derrumbamiento ha sido causado naturalmente por aguas temporales ó por cualquiera otra causa en que no haya habido descuido ó voluntad del dueño ó colono del predio.

Art. 167. Si hubiese sido causado por alguna de las causas dichas, se invitará al dueño ó colono del terreno á que retire las tierras, leñas y demás obstáculos, y si no quisiera efectuarlo, el partido ó pago rural los retirará, si bien las leñas que se extraigan pertenecen siempre al dueño del predio, así como cualquiera árboles que hubiesen caido sobre la acequia. Cuando el siniestro fuese ocasionado por riego ú otra causa hija del descuido, abandono ó mala fe, los causantes están obligados á retirar inmediatamente los obstáculos y á subsanar todos los perjuicios que hubiesen causado.

Art. 168. Cuando ocurriese hundimiento de terreno ó quiebra en una acequia general, son obligados á componerla los labradores del partido, lo mismo los que se encuentren por cima del hundimiento que los que esté por bajo de él, en atención á que las acequias generales no solo sirven cuando se riega sino que tambien como desagües.

Art. 169. Todo colono ó arrendatario de fábricas, cualquiera que éstas sean, que al tomar aguas de nacimiento, quebradero ó tomadero de donde tenga derecho, lo hiciese de más cantidad de la que quepa ó se costumbre en la acequia ó cauce de su uso, es responsable á todos los daños y perjuicios que ocasione, estando obligado á reconocer la acequia antes de tomar el agua para tajar todas las boquillas, quebraderos y tomaderos que estuviesen abiertos.

Art. 170. Igualmente está obligado, cuando deje el agua en el punto de donde la tomó, á recorrer el desagüe por donde ha de dirigirse nuevamente, siendo asimismo responsable á

los perjuicios que ocasione cargando aguas sobre acequias ó tomaderos en mayor cantidad que la que les corresponde por ley o costumbre.

Art. 171. Para los riegos en fincas que solo lo disfrutan eventualmente se seguirán las costumbres establecidas, dejando siempre á salvo los derechos adquiridos.

Art. 172. Los olivares que sean de riego solo disfrutarán cuatro en todo el año, que se verificarán en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Art. 173. Los olivares no podrán regarse nunca del modo llamado á manta, ó sea toda su superficie, pues solo podrán hacerlo apozándolos como es costumbre en el país, sin que tengan derecho á riego cualquiera clase de frutos que el colono siembre, y sí el olivo.

Art. 174. Siempre que un labrador tenga necesidad de poner era, será privilegiado para pedir el agua haciendo la peticion de ésta al acequero con veinticuatro horas de anticipacion.

## DOCUMENTO 3

*Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía (1936).*

Publ.: *Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía y Reglamentos para su Sindicato y Jurado de Riegos*, [Granada], Imprenta F. Ocaña, [1936], pp. 1-45.

## CAPÍTULO PRIMERO

*Constitución de la Comunidad*

Artículo 1. Los propietarios, regantes y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas del río Genil, definido y amparado por las concesiones números 47, 131, 134 y 199 del Registro de aprovechamientos, se constituyen en Comunidad de regantes única, de las Villas de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía, provincia de Granada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.

Art. 2. Pertenecen a la Comunidad de regantes en concepto de obras, las siguientes: Una presa construida de estacas y encofrados de alambres rellenos de piedras, de quince metros, situada por encima de Cerro Colorado, en el término municipal de Illora, sobre el río Genil, apoyándose en la margen izquierda en terrenos del término de Moraleda de Zafayona.

Doce kilómetros de acequias de tierra con obras de fábrica en los pasos del ferrocarril, barrancos y caminos. Los regantes se sirven de esta acequias, por tomaderos emplazados en las cabezas de sus hazas. También pertenecen a la Comunidad los brazales principales siguientes: Acequia de Villanueva, Acequia Gorda de Huétor, Acequia del Pino y Acequia de la Raya.

Art. 3. La Comunidad dispone desde tiempo inmemorial de Aguas del río Genil, en cantidad de doscientos cincuenta litros por segundo, que están inscritas en el Registro de aprovechamientos con el número 199 por R.O. de 26 de Septiembre de 1923.

También dispone la Comunidad desde tiempo inmemorial de aguas del río Genil, en cantidad de trescientos cincuenta litros por segundo y de la presa de "Terrillos" en términos de Illora y Moraleda de Zafayona que están inscritas en el Registro de aprovechamientos con el número 47 por resolución Gubernativa de 9 de Octubre de 1907.

Asimismo dispone la Comunidad desde tiempo inmemorial de las aguas sobrantes del Arroyo Milanos, cuyos derechos preferentes están inscritos en el Registro de aprovechamientos con los números 131 y 134, por Resolución Gubernativa de 11 de Octubre de 1912.

Art. 4. Tienen derecho al uso de las aguas de que dispone la Comunidad, para su aprovechamiento en riego los pagos denominados: Barandillas, Villanueva, Paredones, Dehesillas, Lapachares, Asperillas, Los Morales, Raya, Tornos, Perales y Don Antonio, que tienen una superficie de mil doscientas tres hectáreas, setenta y un áreas, noventa centiáreas, y quedan comprendidas dentro del perímetro cerrado siguiente: Presa de Terrillos en el río Genil, término de Illora, donde está hoy la toma de agua que ampara la inscripción número 47, del Registro de Aprovechamientos; Isla de Barandillas, Acequia de Villanueva, faldas del

Cortijo de Culebra y Cerro Colorado, Fábrica de Aceite de Santa Elena, Fábrica de S. José en el arroyo Talanco, Barranco del Colmenar, parte alta de las casas del pueblo de Villanueva, Cortijo de la Molina, Cortijo de la Verdeja, cauce del canal actual de la Hidráulica, que atraviesa el ferrocarril de Bobadilla a Granada por el Puente kilómetro 81.480 y sigue por la falda del Cortijo de las Cuarenta Fanegas y por bajo de la Presa del Arroyo Milanos, que hay por encima del Cortijo del Cárcamo y continúa por bajo del Cortijo de la Dehesilla y por encima del ferrocarril, frente a la Casilla del kilómetro 77, siguiendo después por la zona del ferrocarril hasta el kilómetro 72.500 frente a la casa de Las Animas, por donde cae al Río Genil y sigue Río Genil arriba por la margen derecha hasta cerrar en la Presa de Terrillas, dejando dentro a la citada Isla de Barandillas. Quedan excluidos los pueblos, caserías, ferrocarril, caminos, ramblas, barrancos y el cerro de Húetor en la parte alta.

Art. 5. Siendo el principal objeto de la constitución de la Comunidad de evitar las cuestiones y litigios entre los diversos usuarios del agua que la misma utiliza, se someten voluntariamente todos los partícipes a lo preceptuado en las Ordenanzas y Reglamentos, y se obligan a su exacto cumplimiento, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero para su observancia, siempre que sean respetados sus derechos y los usos y costumbres establecidos a que se refiere el párrafo 2º del art. 237 de la citada Ley de Aguas.

Art. 6. Ningún regante que forme parte de la Comunidad podrá separarse de ella sin renunciar antes por completo al aprovechamiento de las aguas que la misma utiliza, a no ser que su heredad o heredades se hallen comprendidas en la excepción del art. 229 de la ley. En este caso se instruirá, a su instancia, el oportuno expediente en el Gobierno civil de la provincia, en el que se expongan las razones o motivos de la separación que se pretende, y se oiga a la Junta General de la Comunidad, a la de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, y a la Comisión provincial, y resuelva el Gobernador, de cuya providencia podrá alzarse ante el Ministerio de Obras Públicas en los plazos marcados por la ley los que se sintieren perjudicados. Para ingresar en la Comunidad, después de constituida, cualquiera comarca o regante que lo solicite, bastará el asentimiento de la Comunidad si ésta lo acuerda, por la mayoría absoluta de la totalidad de sus votos, en Junta General, sin que en caso de negativa quepa recurso contra su acuerdo.

Art. 7. La Comunidad se obliga a sufragar los gastos necesarios para la construcción, reparación y conservación de todas sus obras y dependencias, al servicios de sus riegos, y para cuantas diligencias se practiquen en beneficio de la misma y defensa de sus intereses, con sujeción a las prescripciones de estas Ordenanzas y sus Reglamentos.

Art. 8. Los derechos y obligaciones de los regantes y demás usuarios que consuman agua, se computarán, así respecto a su aprovechamiento o cantidad a que tengan opción, como a las cuotas que contribuyan a los gastos de la Comunidad, en proporción a la extensión superficial que disfruten de riego.

Art. 9. Por no existir dentro de la Comunidad ningún molino ni artefacto que aproveche la fuerza motriz, que pudiera existir en sus acequias, no se estipula el modo de su regulación y fijación de derechos con relación a los regantes, los cuales se fijarán por la Comunidad en Junta general, llegado el caso.

Art. 10. El partícipe de la Comunidad que no efectúe el pago de las cuotas que le corresponda en los términos prescritos en estas Ordenanzas (*sic*) y en el Reglamento, satisfará un recargo del 10 por 100 sobre su cuota, por cada mes que deje transcurrir sin realizarlo.

Cuando hayan transcurrido tres meses consecutivos sin verificar dicho pago y los recargos, se podrá prohibirle el uso del agua y ejercitar contra el moroso los derechos que a la

Comunidad competen, siendo de cuenta del mismo los gastos y perjuicios que se originen por esta causa.

Art. 11. La Comunidad, reunida en Junta General asume todo el poder que en la misma existe. Para su gobierno y régimen se establecen, con sujeción a la Ley, el Sindicato y Jurado de Riegos.

Art. 12. La Comunidad tendrá un Presidente y un Secretario, elegidos directamente por la misma en Junta general, con las formalidades y en las épocas que verifica la elección de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Art. 13. Son elegibles para la Presidencia de la Comunidad, los propietarios regantes que posean por lo menos cinco hectáreas de tierra regable y que reúnan los demás requisitos que el cargo de Vocal del Sindicato se exigen en estas Ordenanzas.

Art. 14. La duración de los cargos de la Comunidad será de dos años, que terminarán el día que se verifique la renovación de las respectivas mitades del Sindicato y del Jurado.

Art. 15. Dichos cargos serán honoríficos, gratuitos y obligatorios y sólo podrán rehusarse por reelección inmediata o por alguna de las excusas admitidas para el cargo de vocal del Sindicato, siendo también comunes a uno y otro cargo las causas de incompatibilidad establecidas en el capítulo VII de estas Ordenanzas.

Art. 16. Compete al Presidente de la Comunidad:

Presidir la Junta general de la misma en todas sus reuniones.

Dirigir la discusión en sus deliberaciones con sujeción a los preceptos de estas Ordenanzas.

Comunicar sus acuerdos al Sindicato o al Jurado de riegos para que los lleven a cabo, en cuanto respectivamente les concierna.

Y cuidar de su exacto y puntual cumplimiento.

El Presidente de la Comunidad puede comunicarse directamente con las autoridades locales y con el Gobernador civil de la provincia.

Art. 17. Para ser elegible Secretario de la Comunidad son requisitos indispensables:

1.º Haber llegado a la mayoría de edad, y saber leer y escribir.

2.º Hallarse en pleno goce de los derechos civiles.

3.º No estar procesado criminalmente.

4.º No ser por ningún concepto deudor o acreedor de la Comunidad, ni tener con la misma litigios ni contratos.

Art. 18. La duración del cargo de Secretario será la de tanto tiempo sea Vocal del Sindicato, en cuyo concepto se le asigna el cargo de Secretario, pero el Presidente podrá suspenderlo y proponer a la Junta general su separación que someterá al examen de la misma para la resolución que estime conveniente.

Art. 19. La Junta general a propuesta del Presidente de la Comunidad, fijará la retribución de su Secretario.

Art. 20. Corresponde al Secretario de la Comunidad:

1.º Extender en un libro, foliado y rubricado por el Presidente de la misma, las actas de la Junta General y firmarlas con dicho Presidente.

2.º Anotar en el correspondiente libro foliado y rubricado también por el Presidente, los acuerdos de la Junta General con sus respectivas fechas, firmados por él como Secretario y por el Presidente de la Comunidad.

3.º Autorizar con el Presidente de la Comunidad las órdenes que emanen de éste o de los acuerdos de la Junta general.

4.º Conservar y custodiar en su respectivo archivo los libros y demás documentos correspondientes a la Secretaría de la Comunidad, y

5.º Todos los demás trabajos propios de su cargo que le encomiende el Presidente, por sí o por acuerdo de la Junta general.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### *De las obras*

Art. 21. La Comunidad formará un estado inventario de todas las obras que posea, en que conste tan detalladamente como sea posible la presa o presas de toma de aguas, con la altura de su coronación, referida a puntos fijos e invariables del terreno inmediato, sus dimensiones principales y clases de construcción, naturaleza de la toma y su descripción, el canal o canales principales, si los hubiere, acequias que de ellos se deriven y sus brazales, con sus respectivos trazados y obras de arte, naturaleza, disposición y dimensiones principales de éstas, sección de los causes (*sic*) principales, expresando la inclinación de los taludes y la anchura de las márgenes, y, por último, las obras accesorias destinadas a servicios de la misma Comunidad.

Art. 22. La Comunidad de regantes en Junta general acordará lo que juzgue conveniente a sus intereses, si con arreglo a los párrafos 3º y 4º del art. 233 de la ley se pretendiese hacer obras nuevas en las presas o acequias de su propiedad, con el fin de aumentar su caudal o de aprovechar dichas obras para conducir aguas a cualquiera localidad, previa autorización que en su caso sea necesaria.

Art. 23. La conservación, reparación y nueva construcción de todas las obras que sean propiedad de la Comunidad, serán de cuenta de ésta cuando interesen a todos los partícipes.

Las de aprovechamiento parcial, corren a cargo de los partícipes interesados en las mismas y corresponderá a cada partícipe la de su exclusivo interés particular.

En su consecuencia, los gastos de las obras que se practiquen en las acequias principales serán de cuenta de todos los que utilicen aguas que por ellas discurran.

Art. 24. El Sindicato podrá ordenar el estudio y formación de proyectos de obras de nueva construcción para el mejor aprovechamiento de las aguas que posee la Comunidad o el aumento de su caudal, pero no podrá llevar a cabo las obras sin la previa aprobación de la Junta general de la Comunidad, a la que compete además acordar su ejecución, ni en este caso obligar a que sufrague los gastos el partícipe que se hubiese negado oportunamente a contribuir a las nuevas obras, el cual tampoco tendrá derecho a disfrutar el aumento que pueda obtenerse.

Sólo en casos extraordinarios y de extremada urgencia que no permitan reunir la Junta general, podrá el Sindicato acordar y emprender bajo su responsabilidad, la ejecución de una obra nueva, convocando lo antes posible a la Junta general para darle cuenta de su acuerdo y someterlo a su resolución.

Al Sindicato corresponde la aprobación de los proyectos de reparación y conservación de las obras de la Comunidad y su ejecución dentro de los respectivos créditos que anualmente se consignen en los presupuestos aprobados por la Junta general.

Art. 25. Todos los años se harán dos limpiezas generales en todos los cauces pertenecientes a la Comunidad, loas que se efectuarán en los meses de Mayo y Noviembre.

El Sindicato por motivos especiales y siempre que lo aconseje el mejor aprovechamiento de las aguas, podrá ordenar las limpiezas, mondas y obras extraordinarias que crea convenientes.

Los trabajos se ejecutarán siempre bajo la dirección del Sindicato y con arreglo a sus instrucciones.

Art. 26. Nadie podrá ejecutar obra o trabajo alguno en las presas, tomas de aguas, canal y acequias generales, brazales y demás obras de la Comunidad, sin la previa y expresa autorización del Sindicato.

Art. 27. Los dueño de los terrenos limítrofes a los cauces de la Comunidad no puede practicar en sus cajeros ni márgenes obra de ninguna clase, ni aún a título de defensa de su propiedad, que en todo caso habrán de reclamar al Sindicato, el cual, si fuese necesario, ordenará su ejecución por quien corresponda, o autorizará, si lo pidieran, a los interesados para llevarlas a cabo con sujeción a determinadas condiciones y bajo su inmediata vigilancia.

Tampoco podrán los referidos dueños hacer operación alguna de cultivo en las mismas márgenes ni plantaciones de ninguna especie, a menor distancia del lado exterior de un metro. La Comunidad, sin embargo, puede siempre fortificar las márgenes de sus cauces como lo juzgue conveniente, salvo las plantaciones de árboles a menor distancia del lindero, para las cuales tendrá que sujetarse a las prescripciones del Código Civil.

### CAPÍTULO TERCERO

#### *Del uso de las aguas*

Art. 28. Cada uno de los partícipes de la Comunidad tiene opción al aprovechamiento, ya sea para riegos, ya para artefactos, de la cantidad de agua que con arreglo a su derecho proporcionalmente le corresponda del caudal disponible de la misma Comunidad.

Art. 29. El aprovechamiento de las Aguas se llevará a turno y tanda riguroso, no pudiendo los regantes alterar (*sic*) el mismo.

Art. 30. Dentro de las cifras concedidas en cantidad de Agua se establecerán tres clases de turnos para el aprovechamiento a saber:

1.º El llamado ordinario a turno y tanda, para las circunstancias normales.

2.º El denominado extraordinario para los años de escasez.

3.º El de gran sequía o calamidad: En todos tres, cada Acequia, ramal y propietario tomarán la cantidad de Agua que en justa proporción corresponda.

La proclamación de cualquiera de aquellos estados, lo acordará el Sindicato por mayoría absoluta de votos, cuando las circunstancias aconsejen, anunciándolo con ocho días de anticipación a su establecimiento a la Comunidad de regantes, por medio de Edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

Mientras la Comunidad en Junta General no acuerde otra cosa, se mantendrá en vigor los turnos que para los riegos se hallen establecidos, los cuales nunca podrán alterarse en perjuicio de tercero.

Art. 31. La distribución de las aguas se efectuará bajo la dirección del Sindicato, por el acequero encargado de este servicio, en cuyo poder estarán las llaves de distribución.

Ningún regante podrá tomar por sí el agua aunque por turno le corresponda.

Art. 32. Ningún regante podrá tampoco, fundarse en la clase de cultivo que adopte, reclamar mayor cantidad de agua o su uso por más tiempo de lo que a una, u otro proporcionalmente le corresponda por su derecho.

Art. 33. Si hubiese escasez de aguas, o sea menos cantidad de la que corresponda a la Comunidad o a los regantes, se distribuirá la disponible por el Sindicato equitativamente y en proporción a la que cada regante tiene derecho.

## CAPÍTULO CUARTO

### *De las tierras y Artefactos*

Art. 34. Para el mayor orden y exactitud en los aprovechamientos de agua y repartición de las derramas, así como para el debido respeto a los derechos de cada uno de los partícipes de la Comunidad, tendrá ésta siempre al corriente un padrón general, en el que coste (*sic*):

Respecto a la tierras, el nombre y extensión o cabida en hectáreas de cada finca, sus linderos, partido o distrito rural en que radica, nombre de su propietario, el derecho de la misma finca al aprovechamiento del agua por volumen o por turno y tiempo, la proporción en que ha de contribuir a los gastos de la Comunidad con arreglo a lo prescripto en los arts. 7.º y 8.º del Capítulo I y art. 23 del Capítulo II de estas Ordenanzas.

Se expresará también la proporción en que el artefacto ha de contribuir a los gastos de la Comunidad y el voto o votos que tenga asignados para la representación de su propiedad en la Junta General.

Art. 35. Para facilitar los repartos de las derramas y la votación en los acuerdos y elecciones de la Junta General así como la formación en su caso de las listas electorales, se llevará al corriente otro padrón general y los parciales correspondientes de los partícipes a quienes pertenezca el agua, en lo que costará (*sic*) la parte que a cada uno corresponda según las formas de riego establecidas en estas Ordenanzas. La proporción que respectivamente han de contribuir a los gastos de la Comunidad y el número de votos que a cada uno corresponda.

Art. 36. Para los fines expresados en el artículo 21 tendrá asimismo la Comunidad uno o mas planos geométricos y orientados de todo el terreno regable con las aguas que de la misma dispone, formados en escala suficiente para que estén representados con precisión y claridad los límites de la zona o zonas regables que constituyan la Comunidad y los linderos de cada finca, punto o puntos de toma de agua, ya se derive de ríos, arroyo o de otras acequias, o proceda directamente de fuentes o manantiales, cauces generales y parciales de conducción y distribución, indicando la situación de sus principales obras de arte y todas las que además posea la Comunidad.

Se presentará también en estos planos la situación de todos los artefactos, con sus respectivas tomas de agua y cauces de alimentación y desagüe.

## CAPÍTULO QUINTO

### *De las faltas y de la indemnizaciones y penas*

Art. 37. Incurrirá en falta por infracción de estas Ordenanzas, que se corregirá por el Jurado de Riegos de la Comunidad, los partícipes de la misma que aun sin intención de hacer daño, y sólo por imprevisión de las consecuencias o por abandono e incuria en el cumplimiento de los deberes que sus prescripciones imponen, cometan alguno de los hechos siguientes:

*Por daños en las obras:*

1.º Los dueños de ganados o caballerías que entren en los cauces, acequias o sus ramales y causen daños en ellos, en sus márgenes o cajeros, serán castigados además del fallo de la indemnización del tanto del daño causado, con una multa por cada caballería o cabeza de ganado.

- a) De 0,75 a 2,00 pesetas si el ganado fuere vacuno, caballar, mular o asnal.
- b) De 0,25 a 0,75 pesetas, si fuere cabrío, lanar o de cerda.

c) De 0,10 a 0,25 pesetas, si fuere otra clase no comprendida en los apartados anteriores.

2.º El mero hecho de la introducción de ganado prevista anteriormente sin causar daño, determinará la imposición de una multa por cabeza de ganado, equivalente a la mitad de las señaladas en el párrafo anterior.

3.º El que practique abrevaderos en los cauces, aunque no obstruya ni perjudique a sus cajeros ni ocasione daño alguno, será castigado con una indemnización de cinco a diez pesetas.

4.º El que de algún modo ensucie u obstruya los cauces, deteriore sus márgenes o perjudique cualquiera de las obras de arte, será castigado según la gravedad del caso a una indemnización o multa de una a ciento veinticinco pesetas.

*Por el uso del agua*

1.º El regante que siendo deber suyo no tuviere como corresponde, a juicio del Sindicato, la toma, módulos, partidores y desagüeros, incurrirá en la multa de una a cinco pesetas.

2.º El que dé lugar a que el agua pase a los escorredores y se pierda sin ser aprovechada o no dé aviso al Sindicato para el oportuno remedio, pagará una multa de cinco a diez pesetas.

3.º La misma multa satisfará el que en las épocas que le corresponda el riego, tome el agua para verificarlo sin las formalidades establecidas o que en adelante se estableciesen.

4.º La multa será de cinco a veinte pesetas cuando el regante introdujese en su propiedad o echare en las tierras para el riego un exceso de agua, tomando la que no le corresponda y dando lugar a que se desperdicie, ya por elevar el nivel de la corriente en el cauce o cauces de que tome el agua, ya por utilizar ésta más tiempo del que tenga derecho, ya disponiendo de la toma, módulo o partidor de modo que produzca mayor cantidad de la que deba utilizar.

5.º El que en cualquier momento tomase agua de la acequia general o de sus brazales por otros medios que no sean las derivaciones establecidas o que en adelante se establezcan por la Comunidad, será castigado con una multa de diez a cien pesetas.

6.º El que tomase directamente de la acequia general o de sus brazales el agua para riegos, a brazo o por otros medios sin autorización de la Comunidad, incurrirá en una indemnización de veinticinco a cien pesetas.

7.º El que para aumentar el agua que le corresponda obstruya de algún modo indebidamente la corriente, pagará una multa en la misma cuantía señalada en el número anterior.

8.º De veinte a cien pesetas será la multa que satisfará el que al concluir de regar su finca, deje corriendo el agua por la misma para que su desagüe lo aproveche otro indebidamente, no cierre completamente el módulo o partidos para que continúe el agua corriendo inútilmente y se pierda por los escorredores, cuando en uno y otro caso se desperdicie la vigésima parte del agua que fuese necesaria para regar la finca de que se trate.

9.º El que abreve ganados o caballerías en otros sitios que los destinados a este objeto, será castigado con una multa en la cuantía (*sic*) señalada en el número uno del párrafo de este artículo que trata de los daños de obras.

10. El que en aguas que no sean de exclusivo aprovechamiento de la Comunidad, lave ropa fuera de los sitios señalados al efecto, o establezca aparatos de pesca o pesque de un modo cualquiera sin expresa autorización del Sindicato, tendrá que satisfacer una multa de 0,50 a 2,00 pesetas.

11. El que por cualquier infracción de estas Ordenanzas o en general por cualquier abuso o exceso que en las mismas no se haya previsto, ocasione perjuicios a la Comunidad de regantes o a la propiedad de alguno de sus partícipes estará obligado al pago de una multa según la gravedad de los casos de diez a ciento veinticinco pesetas.

Art. 38. Únicamente en caso de incendio podrá tomarse, sin incurrir en falta, aguas de la Comunidad, ya por los usuarios, ya por personas extrañas a la misma.

Art. 39. Los que destruyeren u ocultaren los tablonos y compuertas, sus cárceles, lastras, barrotes, cadenas o candados, derribasen las albarradas o bordes, cortaren árboles en el andén de la acequia e inutilizaran éstas o sus ballados (*sic*) o defensas, vertieren escombros o pusieran topes u obstáculos en el cauce, serán condenados a la reparación del daño y al abono de una indemnización de cinco a veinte pesetas.

Si el coste de la reparación excediere de esta última cifra, la indemnización será de 50 a 124 pesetas.

Art. 40. La reincidencia de una contravención en término de un año, será corregida con una indemnización o multa doble de la que estuviese señalada en el respectivo artículo de este capítulo, pero sin que su importe exceda nunca de ciento veinticuatro pesetas.

Art. 41. El que reincidiera por tercera vez en el término fijado, será puesto a disposición de los Tribunales como reo de hurto o daño según los casos.

Art. 42. Las contravenciones cometidas desde el ocaso hasta la salida del Sol, se corregirán precisamente con el máximo de la multa e indemnización fijados a las mismas.

Art. 43. Si el condenado a alguna de las responsabilidades que en los artículos anteriores se deliberan, fuesen insolventes, una vez acreditada esta circunstancia, el Sindicato dará conocimiento a la autoridad competente para que detenido el culpable y puesto a disposición de dicha autoridad, extinga en equivalencia de la responsabilidad pecuniaria, la personal a razón de un día por cada cinco pesetas, con arreglo al artículo cincuenta del Código Penal vigente.

Art. 44. Los acequeros, celadores y dependientes de la acequia, tienen la obligación de denunciar todos los abusos, daños, faltas y contravenciones que se cometieran en las zonas o demarcaciones en que ejercieran su vigilancia, siendo responsables, caso de no hacerlo por apatía o complicidad de los autores del hecho a pagar una multa igual a la indemnización que en este Título tuviese aquél señalada.

Sin perjuicio de estas obligaciones tienen acción para denunciar todos los daños, faltas, abusos y contravenciones, los agentes de la autoridad, los propietarios, labradores y sus encargados, acequeros y regadores particulares, guardas de campo tanto municipales como jurados y cuantos por razón de su cargo u oficio, tuviesen interés directa o indirectamente en el buen régimen de los riegos.

Art. 45. Las faltas en que incurran los regantes y demás usuarios por infracción de las Ordenanzas las juzgará el Jurado cuando le sean denunciadas, y las corregirá si las considera penables, imponiendo a los infractores la indemnización de daños y perjuicios que hayan causado a la Comunidad o a uno o más de sus partícipes, o a aquélla y a éstos a la vez, y una multa que siempre se impondrá por vía de castigo y que en ningún caso excederá del límite señalado en este capítulo.

Art. 46. Cuando los abusos en el aprovechamiento de agua ocasionen perjuicios que no sean apreciables respecto a la propiedad de un partícipe de la Comunidad, pero den lugar a desperdicios de aguas o a mayores gastos para la conservación de los cauces, se evaluarán los perjuicios por el Jurado, considerándolos causados a la Comunidad, que percibirá la indemnización que corresponda.

Art. 47. Si los hechos denunciados al Jurado constituyesen faltas no prescriptas en estas Ordenanzas, las calificará y penará el mismo Jurado como juzgue conveniente, por analogía con las previstas.

Art. 48. Si las faltas denunciadas envolviesen delito o criminalidad o sin estas circunstancias las cometieran personas extrañas a la Comunidad, el Sindicato las denunciará al Tribunal competente, conforme a lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 246 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.

## CAPÍTULO SEXTO

### *De la Junta General*

Art. 49. La reunión de los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad, ya como regantes, ya como industriales, constituye la Junta General de la Comunidad, que deliberará y resolverá acerca de todos los intereses que a la misma correspondan.

Art. 50. La Junta General previa convocatoria hecha por el Presidente de la Comunidad, con la mayor publicidad posible y quince días de anticipación, se reunirá dos veces al año: una en la primera quincena de Julio y otra en la primera quincena de Diciembre y extraordinariamente, siempre que lo juzgue oportuno y acuerde el Sindicato o lo pida por escrito un número de partícipes que represente la quinta parte de la totalidad de votos de la Comunidad.

Art. 51. La convocatoria, lo mismo para las reuniones ordinarias que para las extraordinarias de la Junta General, se hará por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre y por anuncios insertos en el Boletín Oficial y en uno de los periódicos de esta provincia de los de mayor circulación.

En el caso de tratarse de la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos, o de algún asunto que a juicio del Sindicato o del Presidente de la Comunidad pueda afectar gravemente a los intereses de la Comunidad, se citará, además, a domicilio por papeletas extendidas por el Secretario autorizadas por el Presidente de la Comunidad, que distribuirá un dependiente del Sindicato.

Art. 52. La Junta General de la Comunidad se reunirá en el punto donde lo verifique el Sindicato y en el local que se designe en la convocatoria. La presidirá el Presidente de la Comunidad y actuará como Secretario el que lo sea de la propia Comunidad auxiliado por el Vice-secretario.

Art. 53. Tienen derecho de asistencia a la Junta General con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad que sean regantes.

Art. 54. Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad que sean propietarios, regantes o poseedores de Agua, se computarán, como dispone el art. 239 de la Ley de Aguas en proporción a la propiedad que representen.

Por cada superficie de terreno regado hasta Cinco Hectáreas, se computará por un voto y cada Dos Hectáreas más sobre las Cinco anteriores, dará derecho a otro voto y así sucesivamente hasta veinticinco Hectáreas.

Art. 55. Los partícipes pueden estar representados en las Juntas Generales por otros partícipes o por sus administradores.

En el primer caso puede bastar un simple autorización escrita para cada reunión ordinaria o extraordinaria, y en el caso segundo, y si la autorización a otro partícipe no fuese limitada, será necesario acreditar la delegación con un poder legal extendido en debida forma.

Tanto la simple autorización como el poder legal se presentarán oportunamente al Sindicato para su comprobación. Pueden, asimismo, representar en la Junta General los maridos a sus mujeres, los padres a sus hijos menores, los tutores a los menores de edad, o incapacitados.

Art. 56. Corresponde a la Junta General:

1.º La elección del Presidente, Vice-presidente, Secretario y Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

2.º El examen y aprobación de los presupuestos de todos los gastos e ingresos de la Comunidad, que anualmente ha de formar y presentarle para la aprobación el Sindicato.

3.º El examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales documentadas de todos los gastos que en cada uno ha de someterle igualmente al Sindicato con su censura.

4.º Y el acuerdo para imponer nuevas derramas, si no bastasen para cubrir los gastos de la Comunidad los recursos del presupuesto aprobado, y fuere necesario, a juicio del Sindicato, la formación de un presupuesto adicional.

Art. 57. Compete a la Junta General deliberar especialmente:

1.º Sobre las obras nuevas que por su importancia, a juicio del Sindicato merezcan un examen previo para incluirlas en el presupuesto anual.

2.º Sobre cualquier asunto que le someta el Sindicato o alguno de los partícipes de la Comunidad.

3.º Sobre las reclamaciones o quejas que puedan presentarse contra la gestión del Sindicato.

4.º Sobre adquisición de nuevas aguas, y en general, sobre toda variación de los riegos o de los cauces, y cuanto pueda alterar de un modo esencial los aprovechamientos actuales o afectar gravemente a los intereses o a la existencia de la Comunidad.

Art. 58. La Junta General de Diciembre se ocupará principalmente:

1.º En el examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º En la elección del Presidente, Vice-presidente y Secretario (*sic*) de la Comunidad.

4.º En la elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

Art. 59. La Junta General ordinaria que se reúne en el mes de Julio se ocupará en:

1.º El examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente, y

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

Art. 60. La Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los partícipes presentes, computados con arreglo a la Ley y a las bases establecidas en el artículo 54 de estas Ordenanzas. Las votaciones pueden ser públicas o secretas, según acuerde la propia Junta.

Art. 61. Para la validez de los acuerdos de la Junta General reunida en la primera convocatoria es indispensable la asistencia de la mayoría absoluta (*sic*) de todos los votos de la Comunidad, computados en la forma prescrita en estas Ordenanzas. Si no concurriese dicha mayoría, se convocará de nuevo la Junta General con diez días cuando menos de anticipación, en la forma ordenada en el artículo 51 de estas Ordenanzas.

En las reuniones de la misma Junta General por segunda convocatoria anunciada oportunamente en debida forma, será válidos los acuerdos, cualquiera que se el número de partícipes que concurren, excepto en el caso de reforma de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado, o de algún otro asunto, que a juicio del Sindicato, pueda comprometer la existencia de la Comunidad, o afectar gravemente a sus intereses, en cuyos casos será indispensable la aprobación o el acuerdo por la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad.

Art. 62. No podrá en la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria tratarse de ningún asunto de que no se haya hecho mención en la convocatoria.

Art. 63. Todo partícipe de la Comunidad tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en la convocatoria, para tratarlas en la reunión inmediata de la Junta General.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

### *Del Sindicato*

Art. 64. El Sindicato, encargado especialmente del cumplimiento de estas Ordenanzas y de los acuerdos de la Comunidad, se compondrá de siete Vocales elegidos directamente de la misma Comunidad en Junta General, debiendo precisamente uno de ellos representar las fincas que por su situación o por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego.

Art. 65. La elección de los Síndicos o Vocales del Sindicato se verificará por la Comunidad en la Junta General ordinaria de Diciembre, previamente anunciada en la convocatoria hecha con treinta días de anticipación y con las formalidades prescriptas. La elección se hará separadamente por cada sección que tenga derecho a uno o más síndicos, por medio de papeletas escritas por los electores o a su ruego, con los nombres y apellidos de los Vocales que cada uno vote en el local designado y en el día que se haya señalado y a la hora marcada, cuyos conceptos se han de fijar en la convocatoria.

Cada elector depositará en la urna tantas papeletas como votos le correspondan con arreglo al padrón general a que se refiere el artículo 35 de estas Ordenanzas.

El escrutinio se hará por el Presidente de la Comunidad y dos Secretarios elegidos al efecto por la Junta General antes de dar comienzo a la elección. Será público, proclamándose Síndicos a los que reuniendo las condiciones requeridas en estas Ordenanzas hayan obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, computados con sujeción a la ley y al art. 53 de estas Ordenanzas, cualquiera que haya sido el número de los votantes.

Si no resultaren elegidos todos los Vocales por mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los que en número duplo al de las plazas que falte elegir hubiesen obtenido más votos.

Art. 66. Los Vocales que resulten elegidos tomarán posesión de su cargo el primer domingo del mes de Enero siguiente.

Art. 67. El Sindicato elegirá entre sus Vocales su Presidente y su Vice-presidente, el Tesorero contador y el Secretario, con las atribuciones que se establezca en estas Ordenanzas y sus Reglamentos.

Art. 68. Para ser elegible Vocal del Sindicato es necesario:

- 1.º Ser mayor de edad o hallarse autorizado legalmente para administrar sus bienes.
- 2.º Estar vecindado, o cuando menos tener su residencia habitual en la jurisdicción en que la tenga el Sindicato.
- 3.º Saber leer y escribir.

4.º No estar procesado criminalmente.

5.º Hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y en los correspondientes a los partícipes de la Comunidad.

6.º Tener participación en la Comunidad representada por lo menos por una hectárea.

7.º No ser deudor de la Comunidad por ningún concepto, ni tener pendiente con la misma ningún contrato, crédito, ni litigio alguno de ninguna especie.

Art. 69. El Síndico que durante el ejercicio de su cargo pierda alguna de las condiciones prescriptas en el artículo anterior, cesará inmediatamente en sus funciones y será sustituido por el primer suplente, o sea el que hubiere obtenido más votos.

Art. 70. La duración del cargo de Vocal del Sindicato será de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.

Cuando en la renovación corresponda cesar al Vocal que represente a la tierras que sean las últimas en recibir el riego, se habrá de elegir precisamente otro Vocal que le sustituya.

Art. 71. El cargo de Síndico es honorífico, gratuito y obligatorio.

Sólo podrá renunciarse en caso de inmediata reelección, salvo el caso de que no haya en la Comunidad otro partícipe con las condiciones requeridas (*sic*) para desempeñar este cargo y por las causas de tener más de sesenta años de edad o mudar de vecindad y residencia.

## CAPÍTULO OCTAVO

### *Del Jurado de Riegos*

Art. 72. El Jurado que se establece en el art. 12 de estas Ordenanzas, en cumplimiento del 242 de la ley, tiene por objeto:

1.º Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él.

2.º Imponer a los infractores de estas Ordenanzas las correcciones a que haya lugar con arreglo a las mismas.

Art. 73. El Jurado se compondrá de un Presidente, que será uno de los Vocales del Sindicato, designado por éste y de cuatro Jurados propietarios y cuatro suplentes elegidos por unos y otros directamente por la Comunidad.

Art. 74. La elección de los Vocales del Jurado, propietarios y suplentes, se verificará directamente por la Comunidad en la Junta General ordinaria del mes de Diciembre y en la misma forma y con iguales requisitos que la de Vocales del Sindicato.

Art. 75. Las condiciones de elegibles para Vocal del Jurado, serán las mismas que para Vocal del Sindicato.

Art. 76. Ningún partícipe podrá desempeñar a la vez el cargo de Vocal del Sindicato y del Jurado, salvo el Presidente de éste.

## CAPÍTULO NOVENO

### *Disposiciones generales*

Art. 77. Las medidas, pesas y moneda (*sic*) que se empleen en todo lo que se refiera a la Comunidad de regantes, serán las legales del sistema métrico decimal, que tienen por unidad el metro, el kilogramo (*sic*) y la peseta.

Para la medida de aguas empleará el litro por segundo, y para la fuerza motriz a que pudiera dar lugar el empleo de las aguas, el kilográmetro o el caballo de vapor, compuesto de 75 kilográmetros.

En todos los casos se pondrá al lado de las medidas legales la equivalencia de las respectivas unidades antiguas que se hayan usado en la localidad.

Art. 78. Esta Ordenanzas no dan a la Comunidad de regantes ni a ninguno de sus partícipes derecho alguno que no tengan concedido por las leyes, ni les quitan los que con arreglo a las mismas les correspondan.

Art. 79. Quedan derogadas las disposiciones o prácticas que se opongan a lo prevenido en estas Ordenanzas.

## CAPÍTULO DÉCIMO

### *Disposiciones transitorias*

A) Estas Ordenanzas, así como el Reglamento del Sindicato y el del Jurado, comenzarán a regir desde el día que sobre ellos recaiga la aprobación superior, procediéndose inmediatamente a la constitución de la Comunidad, con sujeción a sus disposiciones.

B) La primera renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado, respectivamente, se verificará en la época designada en estas Ordenanzas, del año siguiente al en que se hayan constituido dichas Corporaciones, designando la suerte los Vocales que hayan de cesar en su cargo.

C) Inmediatamente que se constituya el Sindicato procederá a la formación de los padrones y planos prescriptos en los arts. 34, 35 y 36 de estas Ordenanzas.

D) Procederá así mismo, el Sindicato, a la inmediata impresión de las Ordenanzas y Reglamentos y de todos ellos repartirá un ejemplar a cada partícipe para conocimiento de sus deberes y guarda de sus derechos, y remitirá a la Superioridad diez ejemplares de los mismos.

E) El Sindicato queda facultado al empezar a funcionar para adoptar las determinaciones necesarias para la organización de sus oficinas.

F) También queda facultado para hacer un reparto en la cuantía necesaria a cubrir todas las necesidades de la Comunidad, hasta que se apruebe el primer reparto ordinario, dando cuenta justificada en la primera Junta general del uso que hayan hecho de esta autorización.

G) Y finalmente también se autoriza al Sindicato para pedir y liquidar todas las cuentas de las aperturas, reaperturas, limpias y obras que se hayan verificado en los canales y acequias y cuyo depositario no las tenga aprobadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ‘ABD ALLĀH, *al-Tibyān*, trad. E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, E., *El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allāh, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid, 1982.
- Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas (Actas del II Coloquio de Historia y Medio Físico, Almería, 1995)*, Almería, 1996.
- El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995.
- El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia (Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico, Almería, 1989)*, Almería, 1989, 2 tomos.
- Ajbār Maÿmū‘a*, ed. y trad. E. Lafuente Alcántara, *Ajbar Machmuâ (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI*, Madrid, 1867.
- ‘ARĪB B. SA‘ĪD, *al-Mujtasar*, trad. J. Castilla Brazales, *La crónica de ‘Arīb sobre al-Andalus*, Granada, 1992.
- ARENAS ROPERO, J., *Zagra. Apuntes históricos*, Granada, 1996.
- AZUAR RUIZ, R.: “Ciudades y territorio en el Sharq al-Andalus”, en L. Cara Barrionuevo (ed.), *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Granada, 2000.
- BARCELÓ, M., “La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural”, M. Barceló et alii, *Arqueología medieval. En las afueras del “medievalismo”*, Barcelona, 1988.
- “Vísperas de feudales. La sociedad de Sharq al-Andalus justa antes de la conquista catalana.”, en F. Maíllo Salgado (ed.), *España, al-Andalus, Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988.
  - “El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales”, *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989.
  - “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en al-Andalus”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995.
  - “La cuestión del hidraulismo andalusí”, en M. Barceló, H. Kirchner y C. Navarro, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996.
  - “Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es o al-Andalus y los feudales”, en M. Barceló, H. Kirchner y C. Navarro, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996.
- BARRIOS AGUILERA, M. (ed.), *Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja*, Granada, 1983.

- *Moriscos en la Tierra de Loja. El apeo de 1571-1574*, Granada, 1986.
  - (ed.), *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada, 1988.
  - “La toma de Loja como paradigma identitario”, en J.A. González Alcantud y M. Barrios Aguilera, *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, Granada, 2000.
- CAPEL, H., “El discurso político sobre el regadío del ingeniero militar Fernando de Ulloa, 1767”, *Biblio 3W. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. VII, nº 348, 2002.
- CARA BARRIONUEVO, L., “Historia rural y medio-ambiente o por qué preservar el patrimonio cultural del campesinado”, en J. Rivera Menéndez (coord.), *En busca de soluciones: conclusiones del Encuentro Medioambiental Almeriense*, Almería, 1999.
- CARA BARRIONUEVO, Lorenzo y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Juana, “Territorios campesinos. Una lectura del paisaje agrícola andalusí de Níjar y Huebro, en el distrito de Ars al-Yaman (Almería)”, en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas (Actas del II Coloquio de Historia y Medio Físico, Almería, 1995)*, Almería, 1996
- CARRIAZO, J.M., “Historia de la guerra de Granada”, en R. Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España*, t. XVIII, vol. 1, Madrid, 1968.
- *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971.
- CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. J.M. Carriazo, Madrid, 1946.
- CASTILLA BRAZALES, J., “Las fuentes de al-Dahabi”, en *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus*, III, Granada, 1990.
- CASTILLO BARRANCO, J.C. y ARENILLAS PARRA, M., “Las presas romana en España. Propuesta de inventario”, *I Congreso Nacional de Historia de las Presas*, Mérida, 2000.
- CASTILLO MARTÍN, A., *Manantiales*, Granada, 2002.
- CASTILLO PINTADO, A., “El servicio de millones y la población del reino de Granada en 1591”, *Saitabi*, XI, 1961.
- Censo de Población de la Corona de Castilla: Marqués de la Ensenada 1752*, Madrid, 1991.
- CHACÓN, G., *Crónica de don Álvaro de Luna*, ed. J.M. Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, II, Madrid, 1940.
- Copia de las Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Loja. Año 1873*, Granada, 1874.
- CORREAS, P., “Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes en los siglos XVIII y XIX”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VI, 1988.
- CRESSIER, P. *et alii*, “Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera”, *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, 1989.
- CUEVAS PÉREZ, J. y CUEVAS Y GÓMEZ DE LA TRÍA, J.J., *El señorío de Villanueva Mesía*, Granada, 1998.

- DELAIGUE, M.C., “La red de acequias de la Alpujarra Alta”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995.
- ESPINAR MORENO, M., “El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)”, en *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de la conquista*, Málaga, 1987.
- “Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles”, en *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988.
  - “Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)”, en *Sharq al-Andalus*, 10-11, 1993-1994.
  - “Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Viznar y Juan el Dagui”, en *Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada*, Granada, 1998.
- ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, M.D., “El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)”, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medieval*, V-VI, 1985-1986.
- FERNÁNDEZ ZAMORA, A. e IBAÑEZ TORRERO, M., “La catalogación de la Huerta de Pegalajar como lugar de interés etnológico y su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz”, *Sumuntan*, 13, 2000..
- FERRER RODRÍGUEZ, A., *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1975.
- GALERA MENDOZA, E., *Loja, urbanismo y obras públicas. De la conquista al siglo XVIII*, Granada, 1997.
- *Loja*, Granada, 2000.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988.
- GARRIDO ATIENZA, M., *Los alquezares de Santa Fe*, Granada, 1893 (edición facsímil con estudio preliminar de M. Espinar Moreno, Granada, 1990).
- *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*, Granada, 1893
  - *Las aguas del Albaicín y la Alcazaba*, Granada, 1902 (edición facsímil con estudio preliminar de C. Trillo San José, Granada, 2002)
  - *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*, Granada, 1902
  - *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo*, Granada, 1908.
- GLICK, T. F. *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, 1991.
- GÓMEZ ACOSTA, J.M., “Arquitectura en un paisaje. De la confusión de los límites y la sobreexplotación de la memoria”, *El fingidor. Revista de cultura*, Universidad de Granada, 24, 2005.
- GUARNIDO OLMEDO, Victoriano, “El repartimiento de Huétor-Tájar y su evolución posterior”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 2, 1972.

- GUICHARD, P., *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Madrid, 2001.
- *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976 (ed. facsímil con estudio preliminar de A. Malpica Cuello, Granada, 1995).
- HERNÁNDEZ BENITO, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Granada, 1990.
- “Captación de aguas e ingenios hidráulicos en la ciudad de Granada y su Tierra a fines de la Edad Media”, *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería, 1996.
- Historia de la Conquista de la Nobilísima Ciudad de Loja*, ver Barrios Aguilera, *Historia de la Conquista ...*
- HOENERBACH, W., “Loja en la época nasrí”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III, 1954.
- IBN ḤAYYĀN, *al-Muqtabis III*, ed. M. Antuña, *Chronique du règne du calife umaiyade Abd Allah à Cordoue*, París, 1937
- *al-Muqtabis III*, trad. J.E. Guráieb, “*Al-Muqtabis de Ibn Ḥayyān*”, *Cuadernos de Historia de España*, XIII, 1950 a XXXI-XXXII, 1960.
  - *al-Muqtabis V*, trad. M.J. Viguera y F. Corriente, *Crónica del califa ‘Abderrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942*, Zaragoza, 1981.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāta fī ajbār Garnāta*, ed. M.A. Inan, El Cairo, 1973-1978.
- *Mi‘yār al-ijtiyār*, ed. y trad. M.K. Chabana, Rabat, 1977.
- IBN AL-QŪṬIYYA, *Ṭa’rīj iftitāh al-Andalus*, trad. J. Ribera, *Historia de la conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, Madrid, 1926.
- JIMÉNEZ CASQUET, F., *Historia del Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía*, Granada, 1995.
- JIMÉNEZ PUERTAS, M., “El poblamiento rural de la tierra de Loja a fines de la Edad Media”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, 1995.
- “Consideraciones sobre el poblamiento altomedieval de la tierra de Loja (Granada): Ṭurruš y al-Funtīn”, *Arqueología Espacial*, 21, 1999.
  - “Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí”, en C. Trillo (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002.
  - *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Granada, 2002.
- KIRCHNER, H., “El mapa de los asentamientos andalusíes de Ibiza”, en C. Trillo (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002.

- KIRCHNER, H. y NAVARRO, C., “Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica”, *Arqueologia Medievale*, XX, 1993.
- La prospección arqueológica*, Actas del II Encuentro sobre Arqueología y Patrimonio (Salobreña, 1991), Salobreña, 1997.
- LADERO QUESADA, M.A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967
- *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988.
  - *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989.
- LALIENA CORBERA, Carlos, “Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV”, en Laliena Corbera, C. (coordinador), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XIX*, Huesca, 1994.
- Libro de los Repartimientos de Loja*, ver Barrios Aguilera, *Libro de los Repartimientos ...*
- LICERAS RUIZ, A., *El cultivo del olivar en la provincia de Granada. Estudio geográfico*, tesis doctoral inédita, Granada, 1991.
- LÓPEZ CHICANO, M. y PULIDO-BOSCH, A., “Síntesis hidrogeológica de los acuíferos de Sierra Gorda, Polje de Zafarraya y Hacho de Loja”, en J.C. Rubi Campos y J.A. López Geta (coord.), *Aportación al conocimiento de los acuíferos andaluces. Libro homenaje a Manuel del Valle Cardenetas*, Madrid, 2002.
- LÓPEZ DAPENA, A., “Las rentas de Guadix de 1494, 1501 y 1502”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, 1982-1983.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., “Estudio preliminar”, en M. Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1992 (ed. facsímil).
- LÓPEZ ORTÍZ, J., “Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV”, *Al-Andalus*, 6, 1941.
- LÓPEZ, T., *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*, ed. C. Segura Graiño y J.D. de Miguel, Granada, 1990.
- LRL, ver Barrios Aguilera, *Libro de los Repartimientos ...*
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (ed. facsímil: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía: Granada*, Valladolid, 1987).
- MALPICA CUELLO, A., “La propiedad agraria en el Concejo de Loja a fines de la Edad Media (1486-1506)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, vol. II, Córdoba, 1978.
- *El Concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981.
  - “Introducción”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995.
  - “El agua y el poblamiento de la Alhambra de Granada”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus*, Barcelona, 1995.
  - “Análisis arqueológico de las terrazas de cultivo. El ejemplo de Los Albercones de la Alhambra de Granada”, en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería, 1996.

- “Arqueología hidráulica y poblamiento medieval en la Vega de Granada”, *Fundamentos de Antropología*, 6-7, 1997.
- MALPICA CUELLO, A. *et alii*, “Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de La Arraijana”, *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, vol. I, Almería, 1989.
- MALPICA CUELLO, A. y QUESADA QUESADA, T., *Colección de Documentos Reales del Archivo Municipal de Loja*, Granada, 1993.
- MARTÍNEZ FERNANDEZ, J. y ESTEVE SELMA, M.A., “Evolución de los regadíos tradicionales del Sudeste ibérico: aplicación de un modelo de simulación dinámica”, en L. del Moral (ed.), *III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. La Directiva Marco del Agua, realidades y futuros*, Sevilla, 2001.
- MENOR TORIBIO, J., “Transformaciones recientes en la organización territorial de la Vega de Granada”, *Estudios Regionales*, 48, 1997.
- MERCIER, G., “Etude sur la toponymie berbère de la région de l’Aurès”, [http:// www.chez.com/atureschaouia/histoire.htm# toponymie](http://www.chez.com/atureschaouia/histoire.htm#toponymie).
- MONTERO CORPAS, J. *Historia breve de Salar*, Granada, 1999.
- MOTOS GUIRAO, E., *El poblado medieval de “El Castellón” (Montefrío, Granada)*, Granada, 1991.
- OCAÑA OCAÑA, M.C., *La Vega de Granada*, Granada, 1974.
- Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía y Reglamentos para su Sindicato y Jurado de Riegos*, [Granada], [1936].
- ORFILA PONS, M., CASTILLO RUEDA, M.A. y CASADO MILLÁN, P., “Estudio preliminar de los elementos hidráulicos de época romana del río Cubillas (tramo Deifontes-Albolote, Granada)”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, 1996, pp. 83-114
- PÉREZ DEL ÁLAMO, R., *Dos revoluciones andaluzas*, Sevilla, 1986.
- PULGAR, H. del, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, ed. C. Rosell, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, III (Biblioteca de Autores Españoles, LXX), Madrid, 1878.
- QUESADA GÓMEZ, M.D., “El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988.
- RAMÍREZ GÁMIZ, F., *La población lojeña en la Edad Contemporánea*, Granada, 2002.
- RAMOS BOSSINI, F., *Ordenanzas de Loja*, Granada, 1981.
- AL-RĀZĪ, *Ajbār mulūk al-Andalus*, ed. D. Catalán y M.S. de Andrés, *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1974.
- REYES MESA, J.M., “Tecnología y arquitectura popular. Los molinos hidráulicos en la provincia de Granada”, *Gazeta de Antropología*, 16, 2000.

- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, F., *Caciques, burgueses y campesinos. Loja 1900-1923*, Granada, 1986.
- ROSAL PAULI, R. del y DERQUI DEL ROSAL, F., *Noticias históricas de la ciudad de Loja*, Granada, 1987-1989, 2 vols. (ed. actualizada vol. I, Granada, 2005).
- SALVADOR VENTURA, Francisco, “La agricultura de regadío durante la Antigüedad Tardía en el sur de la Península Ibérica”, en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. Actas del I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989.
- SÁNCHEZ PICÓN, A., “Trayectoria histórica de los regadíos andaluces durante los siglos XIX y XX. Pluralidad técnica, económica y territorial”, *Congreso de la AHE*, Zaragoza, 2001.
- SÁNCHEZ RODULFO, R., *El Concejo de Loja. Libro de Actas Capitulares III (1512-1517)*, memoria de licenciatura inédita, Granada, 1987.
- SANZ SAMPELAYO, J., “Andalucía en la administración territorial de fines del Antiguo Régimen. Esquema del Reino-Intendencia de Granada y evolución de su población”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Granada, 10-11, 1996-1997.
- SESMA MUÑOZ, José Angel; UTRILLA UTRILLA, Juan Fernando; y LALIENA CORBERA, Carlos, *Agua y paisaje social en el Aragón medieval. Los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media*, Zaragoza, 2001.
- SIMONET, F.J., *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, Madrid, 1860.
- SORIA MESA, E., *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995.
- TRILLO SAN JOSÉ, C., *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Granada, 1994.
- “Los diferentes aprovechamientos del agua en una alquería del reino de Granada: La Malahá, del distrito del Quempe”, en *Agricultura y regadío en al-Andalus. Síntesis y problemas*, Almería, 1996.
  - (ed.), *Libro de los Repartimientos de Loja II*, Granada, 1999.
  - *Agua y paisaje en Granada. Una herencia de al-Andalus*, Granada, 2003.
  - *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Granada, 2004.
- VALLE, F.; TENORIO, H. y MUÑOZ, J., *El medio natural del Poniente Granadino*, Madrid, 2001.
- VALLVÉ, J., “España en el siglo VIII: ejército y sociedad”, *Al-Andalus*, XLIII, 1978.
- VILLA-REAL Y VALDIVIA, F.P., *Hernán Pérez del Pulgar. Ligeros apuntes sobre la vida y hechos hazañosos de este caudillo*, Madrid, 1890.
- VINCENT, B., *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985.

WATSON, A.M., *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Granada, 1998.

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS, MAPAS Y TABLAS

### ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS Y ORTOFOTOGRAFÍAS

27	Vista de la Alcazaba de la ciudad de Loja
30	Torre nazarí de la alquería de Agicampe
38	Tierras de secano cerca del arroyo Vilano
41	Cortijo de la Campanera (Loja)
54	Regadío de Riofrío
55	Presa sobre el arroyo Salado
56	Parcela de regadío en Riofrío
58	Atajea sobre el Salado
59	Ramal de la Atajea (margen izquierda del Salado)
60	Molino de la Maquinilla (Riofrío)
63	Puente Alto de Riofrío (siglo XVI)
64	Piscifactoría en Riofrío
67	Sistemas de regadío de Riofrío y del Salado. Ortofotografía
68	Regadío de Plines
69	Nacimiento de Plines
70	Casería en Plines
71	Molino de la Torre
72	El Jardín de Narváez
73	La matriche de Narváez
74	Noria en el partido del Jardín de Narváez
76	Compuerta en el río Genazar
77	Manantial del Agua Vieja
78	Nacimiento del Agua Nueva
83	Sistemas de regadío de Plines. Ortofotografía
83	Detalle del llano de Plines. Ortofotografía
84	Vista de la ciudad de Loja desde el oeste
85	Fuente Santa
87	Nacimiento del Cofín
88	Alberca en el Cofín
89	Fuente de la Mora o de los 25 caños
90	Lavadero de la Alfaguara
91	Molino Bajo de la Alfaguara
92	Olivares de regadío
94	Regadío oriental del Terciado
95	Manantial de La Carmonilla
96	Paraje de la Fuente del Terciado
98	Huerta en el entorno de Loja
99	Regadío de Loja. Ortofotografía
100	Nacimiento de Manzanil
101	Acequia de Manzanil entubada
102	Salida del agua del primer molino de Manzanil
103	Vista del Rincón de Alcaudique
104	Acequia en Manzanil al descubierto
106	Parcela en una zona de riegos eventuales (La Raja)
108	Casería en ruinas
110	Regadíos de Manzanil. Ortofotografía
111	Acequia en Salar

113	Acequia de la fuente del Membrillo
114	Presa de la acequia del Molino
115	Molino bajo de Salar
116	Presa de la acequia de la Vega
118	Nacimiento del Bañuelo
119	Acequia de la Huerta
124	Sistemas de regadío de Salar. Ortofotografía
125	Vega Vieja de Huétor-Tájar (antigua Vega de Tájara)
126	Presa del río Cacín
127	El canal de la Emperatriz entubado, a su paso por la Casería de las Torres
128	Molino de Tajarilla
129	Molino de Tajarilla
130	Pago del Cuarto Alto
131	Chopos en el pago del Soto
135	Acequia de los Lujanes y Dorutos
136	Parcelas de riego en el pago de los Lujanes
139	Detalle de los regadíos de Tájara y Cacín. Ortofotografía
140	Paisaje de regadío del llano de Huétor
142	Presa de tierra y piedras en el arroyo Vilano
143	Canal del molino del Vilano
144	Presa de Turillas o de Terrillos en el río Genil
145	El Canal de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía
146	Acequia del Pino
149	Tierras de labor en Agicampe
150	Acequia de Agicampe abandonada
151	Alberca abandonada
152	Antiguo molino de Agicampe
157	Regadío de Agicampe. Ortofotografía
158	Nacimiento de Frontil
159	Piedras de molino junto a las ruinas del molino alto de Frontil
160	Hoya del Higueral
161	Acequia de Frontil, junto a la carretera de Huétor
162	Acequia de Frontil
163	Casería de las Alegrías
164	Vega de Don Antonio de Luna
165	Fuente de Don Pedro
166	Nacimiento de Fuentezuelas
167	Fuente de la Palma
168	Estanque Muela
169	Acequia “suburbana” de los regadíos de la Fuente de Don Pedro
170	Bancales abandonados en las Peñuelas
173	Sistemas de regadío de Frontil. Ortofotografía
174	Sistemas de regadío de Frontil. Ortofotografía

## ÍNDICE DE MAPAS Y PLANOS

10	Territorio de Loja. Mapa geográfico.
22	Evolución del poblamiento en la zona de Salar (ss. VII-XV)
26	Principales zonas de procedencia de inmigrantes árabes y beréberes del territorio de Loja
29	La ciudad de Loja a fines de la Edad Media
32	El poblamiento del territorio de Loja en época nazarí
66	Sistemas de regadío de Riofrío y del Salado
80	Parcelario de tendencia regular en el llano de Plines
81	Parcelario irregular del partido del Jardín de Narváez
82	Sistemas de regadío de Plines
99	Sistemas de regadío del entorno de Loja

109	Sistemas de regadío de Manzanil y Alcaudique
123	Sistemas de regadío de Salar
138	Sistemas de regadío de Tájara y Cacín
148	Antiguo sistema de regadío de Huétor
156	Sistema de regadío de Agicampe
172	Sistemas de regadío de Frontil

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

24/25	Genealogía de los Banu Jalid
37	Evolución de la población del territorio de Loja (1491-1841)
43	Evolución de la población del territorio de Loja (1787-2001)
43	Entidades de población. 1860
44	Entidades de población. 1991

# ÍNDICE

<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>REGADÍO Y SOCIEDAD: EVOLUCION HISTÓRICA DEL TERRITORIO DE LOJA</b>
8	EL TERRITORIO DE LOJA
11	LOS ORÍGENES MEDIEVALES DE LOS SISTEMAS DE REGADÍO
11	Los orígenes del regadío: la época andalusí y su contexto social
14	La nueva estación agrícola y sus implicaciones: la fortaleza del campesinado independiente
18	Los estudios sobre los regadíos granadinos medievales
19	LOJA EN LA ÉPOCA ANDALUSÍ
20	La ruptura con el mundo romano
22	El asentamiento de grupos árabes y beréberes
26	La formación del poblamiento islámico: la ciudad y las alquerías
33	LA CONQUISTA CASTELLANA Y LA REPOBLACIÓN
33	La conquista y sus repercusiones
34	El éxito de la repoblación y el fracaso de los repartimientos
36	EL ANTIGUO RÉGIMEN EN LA TIERRA DE LOJA
36	Crecimiento demográfico y del espacio agrario en la época moderna
39	Poblamiento y estructura de la propiedad: ciudad, villas señoriales, cortijos y chozas
42	LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA
43	Del crecimiento demográfico al éxodo rural: población y poblamiento
45	Del Antiguo Régimen al caciquismo: jornaleros y hacendados
46	Las últimas ampliaciones de los regadíos tradicionales
47	Del control municipal a la autonomía de las comunidades de regantes
<b>49</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS IRRIGADOS</b>
49	METODOLOGÍA DE TRABAJO
54	LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE RIOFRÍO Y DEL ARROYO SALADO
54	Introducción
55	Presa del Salado
57	Nacimiento de La Atajea
60	Nacimiento de Riofrío
62	Puente alto de Riofrío
63	Conclusiones
68	LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE PLINES
68	Introducción
69	Partido de Plines
72	Partido del Jardín de Narváez
75	Genazar
77	Partido de Nuño Daza

- 79 Conclusiones
- 84 LOS SISTEMAS DE REGADÍO DEL ENTORNO DE LA CIUDAD DE LOJA
  - 84 Introducción
  - 85 Regadíos de la zona occidental de la ciudad (Fuente Santa, Coffn, Fuente de la Mora, Alfaguara y nacimiento de la Plaza)
  - 91 Regadíos de la zona oriental de la ciudad (nacimiento de la Plaza, La Carmonilla, Terciado)
  - 97 Conclusiones
- 100 LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE MANZANIL
  - 100 Introducción
  - 100 Manzanil y Alcaudique
  - 106 Riegos eventuales (nacimiento de la Raja, arroyo de Alcaudique, arroyo del Rosal, arroyo del Juncar)
  - 107 Conclusiones
- 111 LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE SALAR
  - 111 Introducción
  - 112 Llano de la Noria
  - 112 Acequia de la presa del cortijo de la Noria
  - 112 Fuente del Membrillo
  - 113 Acequia del Molino y Los Alcarceles
  - 114 Acequia de La Vega
  - 117 Fuente Alta
  - 117 Acequia del Bañuelo
  - 118 Acequias de la Huerta, Bazán y Lagarillo
  - 120 Conclusiones
- 125 LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE TÁJARA Y CACÍN
  - 125 Introducción
  - 126 El regadío de Tájara
  - 134 El regadío de Luján-Orutos
  - 137 Conclusiones
- 140 REGADÍOS ANTIGUOS Y RECIENTES EN HUÉTOR
  - 140 Introducción
  - 140 Los regadíos antiguos de Huétor
  - 144 Los regadíos recientes de Huétor
  - 147 Conclusiones
- 149 EL REGADÍO DE AGICAMPE
  - 149 Introducción
  - 149 Regadío de Agicampe
  - 151 Conclusiones
  - 152 Apéndice documental
- 158 LOS SISTEMAS DE REGADÍO DE FRONTIL
  - 158 Introducción
  - 159 El sistema de regadío de Frontil
  - 169 Los sistemas de regadío de los nacimientos de la ladera sur del Hacho
  - 170 Conclusiones
- 175 CONCLUSIONES GENERALES

**180 APÉNDICE DOCUMENTAL**

181 Ordenanzas de esta Ciudad de Loxa (siglos XVI y XVII, traslado de 1709)

186 Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural de la Ciudad de Loja (1873)

192 Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Huétor-Tájar y Villanueva de Messía (1936)

**205 BIBLIOGRAFÍA**

**213 ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS, MAPAS Y TABLAS**

**216 ÍNDICE GENERAL**